



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

***INFORME DE IMPLEMENTACIÓN  
DEL MECANISMO ALERTA DE  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA  
LAS MUJERES PARA EL ESTADO  
DE MORELOS  
Octubre 2018 –diciembre 2019***



SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR  
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



***INFORME DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECANISMO ALERTA DE  
VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA EL ESTADO DE  
MORELOS***

*Octubre 2018 – diciembre 2019*

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS  
2018-2024**



## ÍNDICE

I. Resumen ejecutivo

II. Antecedentes

III. Metodología del informe

*a) Origen del informe de implementación de la alerta de violencia de género*

*b) Definición del plazo de entrega y periodo a comprender del informe*

*c) Desarrollo metodológico*

*d) Enfoque metodológico*

IV. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género

*4.1. Medidas de seguridad*

*4.2. Medidas de Prevención*

*4.3 Medidas de Justicia y Reparación*

V. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo

VI. Reportes especiales sobre los municipios señalados en la DAVGM y el comportamiento de los índices de violencia contra las mujeres.

VII. Obstáculos y desafíos identificados para el cumplimiento de las medidas de la DAVG, así como las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo

VIII. Anexos

## I. Resumen ejecutivo

Para el cumplimiento de las obligaciones en materia de alerta de violencia de género, la administración estatal, realizó una serie de acciones que se describen a lo largo de este informe, encaminadas a atender el mandato normativo y declarativo impuesto con motivo del mecanismo cuya implementación ha sido decretada; pero preponderantemente, para atender el mandato social que coloca al estado ante la responsabilidad de responder a las demandas de una ciudadanía que clama el abatimiento de una problemática grave, multifactorial, que se encuentra enquistada en nuestros días y que requiere del accionar de todos los órdenes y niveles de gobierno, así como de la propia ciudadanía.

Se ajustará por cuanto a su contenido a las directrices propuestas por la CONAVIM y se abordarán en el desarrollo del presente, no solo los objetivos y estrategias que fueron ejecutadas por la administración estatal para cumplir con las medidas decretadas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, sino se hablará también de los análisis efectuados, de las determinaciones adoptadas para enfrentar la o las situaciones que afectaban el avance de los trabajos para lograr mejorías en la vida libre de violencias de mujeres, niñas y adolescentes.

Se tratará a su vez de los proyectos a futuro, de lo que se considera idóneo para que el estado cumpla su función de tutelar los derechos de ellas, de garantizarles un trato igualitario y no discriminatorio; por ello, se hablará de aquellas acciones gubernamentales que se planean, pero actualizadas a la realidad social que hoy se vive y a la normativa local que ha sufrido evoluciones; todo ello, para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en nuestro estado, que es la que más dolor causa, y a la par, lograr que disminuyan otros tipos y modalidades de violencias que se ejercen contra las mujeres, niñas y adolescentes que merman sus libertades.

Desde nuestro plan estatal de desarrollo 2019-2024, nos fijamos como objetivo estratégico<sup>1</sup>, el eliminar todo tipo de violencia y menoscabo de los derechos de la mujer, fortaleciendo la protección de sus derechos humanos y libertades que garanticen la igualdad y no discriminación, lo que nos planteamos lograr a través del reforzamiento en la coordinación con las dependencias involucradas de acuerdo a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, para financiar proyectos en materia de no discriminación y erradicación de las violencias contra las mujeres.

En dicho plan, establecimos 6 principales líneas de acción, que tienen que ver con la investigación de los delitos, la generación de datos y estadísticos que permitan la construcción de políticas públicas eficaces, verdaderas campañas preventivas, estrategias de enfoque en la población adolescente para la prevención de violencia en el noviazgo y violencia sexual, ambas identificadas como de mayor incidencia en la entidad, el fortalecimiento de unidades de atención multidisciplinarias especializadas así como una sensibilización y capacitación con enfoque de derechos humanos. Todo lo cual, forma parte de una política permanente que sin dejar de lado la actividad ordinaria atiende a la emergencia.

Mención especial merecen en la ejecución de muchas de las acciones, planes y programas que aquí se detallan y en lo que se diseña, las mujeres y hombres que han dedicado su vida a dar seguimiento desde el inicio al actuar gubernamental para que se visibilizara por un lado, el problema existente, y por otro, se accionara en consecuencia; tal es el caso de la Comisión Independiente de Derechos Humanos, A.C., quien como impulsora del mecanismo de protección en el estado, ha sido constante en la participación y postura de seguimiento.

---

<sup>1</sup> Objetivo estratégico 1.8, visible a foja 49, consultable en:  
[http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos\\_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos_estatales/pdf/PED2019-2024.pdf)

En el aparato gubernamental, comenzando por quien encabeza y conduce el poder público de la entidad, representado en la figura del Gobernador, Cuauhtémoc Blanco Bravo, se ha determinado que la mayor característica de distinción de esta administración con el pasado, debe ser la apertura al diálogo permanente con la sociedad civil y la academia en la implementación y ejecución de las medidas enmarcadas en la alerta de violencia de género contra las Mujeres (AVGM); un gobierno de puertas abiertas en el que se dé pauta a la escucha así como a la consecuente inclusión de la mirada y aportes que de ambos sectores emanen, obtendrá mejores resultados. Por ello, se incorporaron a las labores permanentes del ente vinculante y de coordinación única a personas de uno y otro sector, en aras de llevar a cabo juntos la ejecución de las acciones emergentes y permanentes en el cumplimiento de la AVGM.

Éste documento técnico, pretende apartarse del hecho de ser un mero instrumento que compile información y la provea, sino que se ha integrado en su contenido una mirada crítica, una verdadera catarsis reflexiva; alejándose del temor que invade el auto-evaluarse, se visibiliza e inserta por primera vez un auto diagnóstico de cumplimiento, a través de la incorporación de indicadores de diseño propio con enfoque de Derechos Humanos, que pretende proveer a la Secretaría de Gobernación y a su órgano CONAVIM, de una herramienta para el seguimiento en la implementación de la AVGM, que permita facilitar la labor del Grupo Multidisciplinario e Interinstitucional (GIM) y la dictaminación correspondiente.

Consideramos que la falta de una herramienta determinada de seguimiento en función de indicadores, ha sido uno de los mayores obstáculos en el trabajo del GIM y de la propia CONAVIM, verbigracia, la no dictaminación de algunos informes previos al presente. La auto-evaluación servirá para los entes gubernamentales, federal y estatal, dado que en la medida que haya retroalimentación, se avanzará en el logro del objetivo.

Finalmente, el apartado de obstáculos y desafíos contiene las proyecciones de resolución que tanto se necesitan, a poco más de cuatro años de la notificación del mecanismo, seguimos con una inercia a mantener operativamente hablando, lo cotidiano, lo que ha sido siempre, con esa falta del salto que rompa el paradigma y nos lleve a ese giro que logre el fin supremo: lograr que las mujeres, niñas y adolescentes vivan libres de todas las violencias.

## II. Antecedentes

El 27 de mayo del año 2014, la Comisión Independiente de Derechos Humanos, A.C.; a través de sus representantes legales, las ciudadanas Juliana García Quintanilla y Paloma Estrada Cruz, y los ciudadanos José Martínez Cruz y Marco Aurelio Palma Apodaca, presentaron ante la Secretaría Ejecutiva (INMUJERES) del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres, la solicitud para decretar la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Morelos, por Violencia Femicida, la cual, se encuentra contemplada en el artículo 22 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Secretaría Ejecutiva el día 17 de julio de 2014, informó al Gobernador del estado de Morelos, mediante el oficio número INMUJERES/PRESIDENCIA/CAJ/423/2014, la admisión de dicha solicitud, por lo cual, se integró el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) de trabajo, quien emitió 15 recomendaciones al estado, lo que se encuentra plasmado en el “Informe del Grupo de Trabajo”; mismas que fueron aceptadas por el gobierno del estado el día 17 de septiembre del 2014.

El 24 de marzo del año 2015, el gobierno del estado respondió en tiempo y forma, el trabajo implementado durante los seis meses establecidos en la Ley en comento, enviándolo

a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), a través del oficio número GSE/0039/2015, bajo el nombre de “Informe de cumplimiento de las propuestas y conclusiones contenidas en el Informe de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Morelos”

Atendiendo a lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al artículo 38, último párrafo y 38 Bis, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley en comento, mediante oficio número CNPEVMJ/855/2015, el 10 de agosto del año 2015, se hace del conocimiento al Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, la Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos.

La Declaratoria de Procedencia respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos (AVGM), informa lo siguiente:

*"(...) PRIMERO. Se actualizan los elementos objetivos suficientes para declarar procedente la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en los siguientes municipios del estado de Morelos: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.*

*SEGUNDO. Con fundamento en [sic] el artículos 23, fracción II, y 26 de la Ley General de Acceso, así como 38 BIS, fracción I de su Reglamento, el gobierno del estado de Morelos deben adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia que se enuncian a continuación y todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia. Las medias que aquí se establecen son complementarias, no excluyentes, a las propuestas por el grupo de trabajo en su informe, y a las que surjan a partir de la implementación de las mismas o de las necesidades que vayan presentándose [ ...].*

*TERCERO. El gobierno del estado de Morelos deberá diseñar un programa de trabajo para dar cumplimiento a lo establecido en el segundo resolutivo de esta declaratoria. Con base en lo establecido por el artículo 23, fracción IV de la Ley General de Acceso y 38 BIS, fracción II de su Reglamento, el gobierno estatal deberá además especificar a la Conavim, en un plazo de diez días hábiles contados a partir*

*de la notificación de la presente declaratoria, los recursos presupuestales que serán asignados para hacer frente a la contingencia de la AVGM.*

Dentro de los resolutivos, se solicita al gobierno del estado de Morelos, adoptar las acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención y justicia enunciadas en el documento mencionado con anterioridad, lo cual permitirá garantizar a las mujeres y niñas en el estado, el derecho a una vida libre de violencia, siendo dichas medidas las siguientes:

### *I. Medidas de Seguridad*

*1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.*

*2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la Violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones, se solicita:*

*i) Reforzar los patrullajes preventivos;*

*ii) Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas;*

*iii) Instalar alumbrado público y mejorar el existente;*

*iv) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de Video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres;*

*v) Incrementar la Vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por geo referenciación;*

*vi) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.*

*vii) Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.*

3. *Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.*

4. *Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de Violencia familiar.*

*Para ello, se deberán generar los correspondientes protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.*

5. *Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre 61135 y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.*

## II. Medidas de Prevención

a) *Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.*

*Con base en lo establecido por el artículo 23, frac. III de la Ley General de Acceso, esta medida deberá permitir en un plazo razonable monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas.*

*Para ello, se sugiere crear un Semáforo de Violencia Femenicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva.*

*Para la efectiva ejecución de esta medida es indispensable la coordinación de, entre otras instancias, la de la Fiscalía General, la Comisión Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.*

*La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).*

*2. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.*

*La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a Víctimas, así como a los de procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Se sugiere que la capacitación prevea una evaluación de las condiciones de vida de las y los servidores públicos para eliminar la violencia de género desde su entorno primario.*

*Esta medida deberá contemplar el fortalecimiento de las herramientas teórico prácticas de jueces y juezas en materia de perspectiva de género y derechos humanos.*

*3. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de Violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.*

*También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciados ante las instancias correspondientes.*

*4. Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.*

*Entre las medidas a adoptar, se sugiere:*

*i) Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la Violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil;*

*ii) Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres;*

*iii) Poner en marcha el Centro de Justicia para las Mujeres en Cuernavaca para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.*

*iv) Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra a mujer y promover la cultura de respeto e igualdad.*

*v) Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.*

*vi) Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.*

*vii) Establecer un observatorio estatal de medios de comunicación que cuente con las atribuciones suficientes para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos.*

### III. Medidas de Justicia y Reparación

- a) *Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.*

*La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General particularmente de las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres, a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.*

*Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.*

*Asimismo, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de Violencia contra las mujeres en la entidad.*

*2. Asignar recursos para conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM. Esta medida deberá contemplar la celebración de mesas de trabajo entre Víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos. Entre las funciones que deberá ejecutar esta Unidad se encuentra el diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las*

*investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.*

*3. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Morelos deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.*

*4. Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar dichas disposiciones.*

*5. De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a 105 casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como 10 establecido en la Ley de Atención y Reparación a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos para el Estado de Morelos, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Morelos.*

*6. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Morelos. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.*

*I. Visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia*

*Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción III, inciso a) de la Ley General de Acceso, el gobierno del estado de Morelos, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los municipios donde se está declarando la AVGM.*

*CUARTO. Con fundamento en el artículo 23, fracción I de la Ley General de Acceso, el grupo de trabajo se constituirá en el grupo interinstitucional y multidisciplinario que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por el gobierno del estado de Morelos para atender la presente declaratoria de AVGM.*

*QUINTO: Notificar la presente declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres al Titular del Poder Ejecutivo del estado de Morelos y a la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Morelos, A.C., organización solicitante de este procedimiento (...)"*

El Gobernador Constitucional del Estado de Morelos, el 12 de agosto del año 2015, Público en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” el acuerdo por el cual se integra y regula la Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres, instalándola el 14 de agosto del 2015. Dentro de los trabajos que realizó y en cumplimiento a la Declaratoria de AVGM, diseñó un programa de trabajo que permitiera cumplir todas y cada una de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación, así como las propuestas solicitadas por el Grupo de Trabajo en su informe antes señalado, mismo que denominó Programa Integra Mujeres Morelos<sup>2</sup> (en adelante PIMM).

A partir de esta Declaratoria el estado de Morelos ha presentado cuatro informes<sup>3</sup> a la CONAVIM, con la finalidad de comunicar el avance en el cumplimiento de la AVGM:

- El 11 de enero de 2016, mediante el oficio GOG/003/2016, el Gobierno del estado de Morelos hizo entrega del "Primer Informe de Acciones Emergentes para dar Cumplimiento de las Medidas Establecidas en la Declaratoria de Procedencia de Respeto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos".
- El 07 de junio de 2016 mediante el oficio GOG/070/2016 el Gobierno del estado de Morelos hizo entrega del "Segundo Informe de acciones para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos".

---

<sup>2</sup> El Programa Integra Mujeres Morelos se encuentra publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5401.

<sup>3</sup> Para su consulta en <http://www.integramujeres.morelos.gob.mx/avgm.php>

- El 20 de diciembre de 2016, mediante el oficio GOG/144/2016 el Gobierno del estado de Morelos hizo entrega del "Tercer informe de acciones para dar cumplimiento de las medidas establecidas en la declaratoria de procedencia respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Morelos"
- El 12 de enero de 2018, mediante el oficio GOG/002/2018 el Gobierno del estado de Morelos hizo entrega de un avance al cuarto informe y se denominó "Informe de acciones medidas realizadas por el estado de Morelos" en cumplimiento a la resolución pronunciada por la Secretaría de Gobernación, respecto a la implementación de las medidas emitidas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres para el estado de Morelos".

#### *a) Marco de contexto: análisis situacional*

Éste Gobierno, desde la asunción de la administración, realizó un análisis de contexto en materia de género, incluido todo el antecedente previo y posterior a la declaratoria de alerta de violencia de género decretada al estado el 10 de agosto de 2015, principalmente de las acciones emprendidas y los órganos encargados de dirigirlas, revisándose también el marco normativo de actuación que involucrara una garantía a las mujeres, niñas y adolescentes de la entidad el acceso a una vida libre de violencias así como al irrestricto respeto a sus derechos humanos.

Derivado de lo anterior, se concluyó que si bien el Gobierno en turno de esa época, inició una serie de acciones emergentes y permanentes en respuesta, lo cierto es, que no todas ellas estuvieron basadas en un diagnóstico integral de la problemática a enfrentar para poder ejecutar por un lado una recomposición y por otro, una mejora.

A todo esto, debemos sumar que el escenario con el que se recibe la problemática de violencia de género por este Gobierno, es diametralmente distinto a los elementos estructurales con los que administrativa y operativamente hablando contaba el anterior; verbigracia, es el hecho de que en su aparato gubernamental existían dos alas fundamentales con las cuales ahora no se cuenta, derivado de reformas y cambios de situación jurídica, que son a saber:

1.- La correspondiente al área de investigación y persecución de los delitos contra las mujeres, llevada a cabo través de Fiscalía General del Estado, por conducto de sus fiscalías especializadas, como parte fundamental para la sanción de las conductas violentas ejercidas contra del género cuyos derechos desean tutelarse, institución quien hoy ya no forma parte de la administración pública estatal, sino es organismo constitucional autónomo (febrero de 2018).

2.- La del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, ente encargado según la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos y su Reglamento, de la implementación de las políticas públicas en materia de erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado, de coordinación entre las instancias de la administración pública estatal y municipal, representante del estado en el sistema nacional e integrante del sistema estatal contra las violencias hacia las mujeres y niñas (agosto de 2018).

Dicho instituto, era antes un organismo público descentralizado y sectorizado a la Secretaría de Gobierno, a través del cual, se ejercían las obligaciones normativas a ésta encomendadas en la ley de la materia y su Reglamento, así como parte de las inmersas en la declaratoria, el que hoy, tras una reforma Constitucional es ahora un organismo público autónomo, con lo cual, se deja al aparato Gubernamental, sin el organismo público auxiliar a través del cual, se ejercían, coordinaban, operaban y gestionaba la política transversal en materia de violencia de género.

Otro de los hallazgos encontrados, arrojó que dos órganos de gobierno con integración casi idéntica, ejecutaban funciones y acciones similares, hablamos de la ya enunciada Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres (Origen administrativo–Acuerdo del ejecutivo) y del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género (origen normativo-Ley y Reglamento: marzo 2007).

Si bien la Comisión Estatal, pretendidamente estaba abocada exclusivamente a desarrollar acciones de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida e implementación de las medidas establecidas en la declaratoria, lo cierto es, que al establecerse en su decreto de integración y regulación que estaría encargada también de los instrumentos, servicios y políticas públicas, de conformidad con el programa estatal que para tal efecto se apruebe (parte de las atribuciones del sistema estatal), se generó confusión al propio interior de la administración centralizada, hubo duplicidad de esfuerzos, así como una falta de vinculación y trabajo estratégico entre una y otro.

En aras de visibilizar las similitudes que generaron parte del problema detectado, se realiza el siguiente cuadro comparativo:

<p>Comisión Estatal para la Prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres          **Acuerdo 12 de agosto (2015).</p>	<p>Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género          **Ley de acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos (2007).</p>
<p>Art. 4. La Comisión estará integrada por:           I. El Gobernador Constitucional del Estado o el servidor público que éste designe, quien la presidirá;          II. La persona titular de la Presidencia del Tribunal</p>	<p>Art. 46. El Sistema Estatal estará integrado por...          I.- <b>La Secretaría de Gobierno</b>, que lo presidirá;          II.- <b>La Secretaría de Hacienda</b>;          III.- <b>La Secretaría de Educación</b>;          IV.- <b>La Secretaría de Salud</b>;</p>

<p>Superior de Justicia del Estado;</p> <p>III. La persona titular de la Presidencia de la <b>Comisión Legislativa de Equidad de Género del Congreso del Estado de Morelos</b>;</p> <p>IV. La persona titular de la <b>Secretaría de Gobierno</b> del Poder Ejecutivo Estatal;</p> <p>V. La persona titular de la <b>Secretaría de Educación</b> del Poder Ejecutivo Estatal;</p> <p>VI. La persona titular de la <b>Secretaría de Salud</b> del Poder Ejecutivo Estatal;</p> <p>VII. La persona titular de la <b>Secretaría de Hacienda</b> del Poder Ejecutivo Estatal;</p> <p>VIII. La persona titular de la Secretaría de Información y Comunicación del Poder Ejecutivo Estatal;</p> <p>IX. La persona titular de la <b>Fiscalía General del Estado de Morelos</b>;</p> <p>X. La persona titular de la <b>Comisión Estatal de Seguridad Pública</b>;</p> <p>XI. La persona titular de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal;</p> <p>XII. La persona titular del organismo público descentralizado denominado <b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia</b> del Estado de Morelos;</p> <p>XIII. La persona titular del organismo público descentralizado denominado <b>Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</b>;</p> <p>XIV. La persona titular del organismo público descentralizado denominado <b>Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos</b>;</p> <p>XV. La persona titular del organismo público descentralizado denominado Instituto Morelense de Radio y Televisión;</p>	<p>V.- La <b>Comisión Estatal de Seguridad Pública</b>;</p> <p>VI.- La <b>Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos</b>;</p> <p>VII.- La <b>Fiscalía General del Estado de Morelos</b>;</p> <p>VIII.- El <b>Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</b>, que ocupará la Secretaría Ejecutiva del Sistema;</p> <p>IX.- El <b>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia</b>;</p> <p>X.- La Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo;</p> <p>XI.- La Secretaría de Desarrollo Social;</p> <p>XII.- La Secretaría de Desarrollo Agropecuario;</p> <p>XIII.- El Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal, y</p> <p>XIV.- La <b>Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado de Morelos</b>.</p>
--	--

XVI. a la XXIII...	
<p>Artículo 1...</p> <p>La Comisión es el cuerpo colegiado <b>encargado de la interacción y vinculación permanente entre sus integrantes</b>, para el desarrollo del conjunto de acciones de emergencia dirigidas a enfrentar y erradicar la violencia feminicida en el territorio determinado en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos.</p>	<p>Artículo 43.-El Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, es el conjunto de dependencias de la Administración Pública Estatal <b>en interacción y vinculación permanente entre sí</b>, para el desarrollo de los ejes de acción de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.</p>
<p>Artículo 2. La Comisión <b>tiene por objeto la instrumentación de una coordinación única, cuyo mecanismo facilite la articulación</b> de la implementación de las medidas establecidas en la Declaratoria de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos, <b>así como de los instrumentos, servicios y políticas públicas, de conformidad con el Programa Estatal que para tal efecto se apruebe.</b></p>	<p><b>Artículo 44.-</b> El Sistema Estatal <b>tendrá por objeto la instrumentación de una coordinación única cuyo mecanismo facilite la articulación</b> de los ejes de acción, sus <b>instrumentos, servicios y políticas públicas, de conformidad con el Programa Estatal, que para tal efecto se apruebe.</b></p>
<p>Artículo 3. A la Comisión le corresponde:</p> <p>II. Diseñar un <b>Programa Estatal</b> de trabajo para dar cumplimiento a lo establecido <b>en el resolutivo segundo de la Declaratoria</b> (adoptar acciones para ejecutar las medidas <b>de seguridad, prevención y justicia<sup>4</sup></b>) de Procedencia respecto de la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos;</p>	<p><b>Artículo 48.-</b> El <b>Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres</b>, se diseñará en base a la perspectiva de género y a los cuatro ejes de acción que se señalan en la presente ley.</p>

*b) Determinaciones para atender y dar seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres*

<sup>4</sup> Extracta del resolutivo segundo de la declaratoria

Con base en lo expuesto en el inciso anterior, se determinó que existía una imperiosa necesidad de definir a un solo ente para ser el rector de la interacción y vinculación permanente entre esas dependencias así como para que fuese verdaderamente el que instrumentara una coordinación única en las acciones a ejecutar, considerando que el idóneo es el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conforme a lo siguiente:

El artículo 37 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, establece:

***Artículo 37.-Con motivo de la notificación de la alerta de violencia contra las mujeres en las condiciones y con los procedimientos que la Ley General señala, sobre una zona o municipio determinado, el Sistema Estatal, al ser notificado de la declaratoria de alerta de violencia contra las mujeres tomará las siguientes medidas.***

***I.- Se conformará un grupo de trabajo estratégico para analizar y determinar las acciones procedentes para la alerta de violencia contra las mujeres, previa valoración de su procedencia, y***

***II.- Determinará la instancia de la Administración Pública Estatal que será responsable del seguimiento de las acciones correctivas vinculadas a la alerta de violencia contra las mujeres.***

**(Énfasis añadido)**

En virtud de ello, mediante acuerdo de los integrantes del Pleno del Sistema, se adoptaron las acciones previstas en la declaratoria, y en consecuencia, se asumieron las atribuciones y obligaciones derivadas de la misma, para ejecutar las medidas decretadas, así como las complementarias que surjan a propuesta del grupo de trabajo (acuerdo PASE06/ORD33<sup>a</sup>./20/02/2019).

La fracción I, de ese artículo también ha sido cumplida, ya que fincando un precedente distinto, se logró crear e instalar a través del SEPASE, una mesa de trabajo analítica para

determinar las medidas y acciones de AVG y verificar que dependencia ha cumplimentado, su grado de cumplimiento y que acciones faltan por ejecutar, contando ya con una matriz de distribución para mayor identificación de integrantes e invitados (incluidos los 8 municipios de AVG) y en ese sentido continuar cumpliendo con las obligaciones y recomendaciones.

### **III. Metodología del informe**

El presente Informe se desarrolló a partir de dos consideraciones generales: lo estipulado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Promoción de los Derechos Humanos y Atención a Víctimas a través del documento titulado “Metodología para la elaboración del informe semestral de cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), en el Estado de Morelos” propuesto por la CONAVIM y el diseño metodológico construido entre la secretaría ejecutiva y la presidencia del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género.

El día 30 de julio de 2019, los integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) se reunieron para celebrar su quinta sesión ordinaria para dar seguimiento a la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, en dicha ocasión se establecieron como acuerdos relacionados con el presente informe, los siguientes:

**QUINTO.** La Conavim presentará al GIM la propuesta de metodología para la construcción del Informe del Estado de Morelos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la sesión. El GIM contará con 5 días hábiles para sus observaciones. Una vez aprobado será remitido al gobierno del estado de Morelos.

**SEXTO.** El gobierno del Estado de Morelos presentará dentro de 6 meses su informe de cumplimiento a las medidas de la DAVGM.

Que el día 18 de octubre de 2019, el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), celebró su primera sesión extraordinaria, acordándose respecto a los asuntos del informe que nos ocupa, lo siguiente:

**SEGUNDO.** Conavim remitirá el 21 de octubre de 2019 a las integrantes del GIM la propuesta de Cédulas de Seguimiento para registrar los avances en el cumplimiento de las medidas de la AVGM de forma trimestral del estado. El GIM enviará sus observaciones a más tardar el 25 de octubre a las Cédulas referidas, así como de la propuesta metodológica para la construcción del Informe Estatal de Cumplimiento.

**TERCERO.** EL GIM realizará un Dictamen consolidado con corte al mes de agosto de 2018. Para ello, la Conavim enviará la distribución de apartados a las integrantes del GIM y la estructura del Dictamen a más tardar el 23 de octubre de 2019. Asimismo, las integrantes del GIM enviarán sus aportaciones a más tardar el 15 de noviembre de 2019.

Finalmente el día 31 de octubre de 2019, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), dirigió al estado de Morelos vía correo enlaces institucionales, el documento denominado: *Metodología para la elaboración del Informe Semestral de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos*, brindando recomendaciones en cuanto a los aspectos materiales y

formales que el informe debe cubrir para cumplir con su objeto y el marco normativo que le da sustento.

### *a) Origen del informe de implementación de la alerta de violencia de género*

Del análisis normativo federal (Ley General de Acceso de las Mujeres y su reglamento), se concluye que no existen artículos que establezcan en concreto la obligatoriedad específica para la entrega de un informe a cargo de la entidad sobre la implementación y ejecución de las medidas enmarcadas en la declaratoria de AVGM, tampoco existe la fijación de un periodo y plazo determinados para realizarlo, ni la definición de la figura responsable de su entrega, ente otros aspectos.

Sin embargo, ello no es óbice para denotar la gran necesidad que existe para su eficaz instrumentación y entrega, debido a que es uno de los instrumentos técnicos que efectivamente permite dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 23 y 49 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia así como a los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

El vacío legal ha sido llenado por prácticas consuetudinarias, por ejemplo, el hecho de establecer en los resolutivos de la declaratoria notificada al estado (Cuarto) que: “...*el grupo interinstitucional y multidisciplinario (GIM) dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por el gobierno estatal para atender la declaratoria de AVGM;* aunado al hecho de que también por costumbre se presente anualmente (acuerdo vía sesiones del citado grupo).

Ahora bien, de los artículos 36 y 38 bis, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley General de la materia, se desprende que el GIM, antes grupo de trabajo, está conformado por representantes del CONAVIM, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), instituciones académicas (dos a nivel

estatal y 2 nacionales) y del Mecanismo para el adelanto de las Mujeres en el estado (Instituto de la Mujer del Estado); lo que concatenado al 54, fracción VI del mismo ordenamiento, que establece que será la Secretaría de Gobernación (SEGOB), quien tenga la atribución de dar seguimiento a los trabajos del GIM así como la implementación de la declaratoria de la AVGM, nos da la pauta para dilucidar el origen del informe de implementación respectivo.

Por todo lo anterior, derivado de una interpretación sistemática y funcional, se puede arribar a la conclusión de que es el GIM quien rinde el informe ante la CONAVIM-SEGOB, respecto del resultado al seguimiento y evaluación del estado en materia de AVGM, y por tanto, para que ello suceda, debe haber un documento que compile toda la información sobre el cumplimiento a las medidas, acciones y recomendaciones ejecutadas por la entidad, ello es, un informe de implementación, ejecución o cumplimiento a las medidas decretadas.

### *b) Definición del plazo de entrega y periodo a comprender del informe*

El estado de Morelos llevó a cabo procesos electorales para la renovación de sus poderes legislativo y ejecutivo de manera concurrente con la federación, por lo que en julio de 2018 se llevaron a cabo los comicios en la entidad, entrando en funciones la presente administración estatal el 1° de octubre de 2018. Ahora bien, como se ha dicho, la quinta sesión del grupo multidisciplinario y primera de éste gobierno, se llevó a cabo el 30 de julio de 2019, es decir, casi diez meses posteriores a la entrada en funciones y a solo pocos días de vencer el plazo de entrega (periodo consuetudinario vía acuerdos previos), si tenemos en consideración que el último informe presentado por el estado, según registros, fue en agosto de 2018.

A ello debemos agregar que en dicha sesión del grupo, se advirtió la falta de dictaminación de informes previos rendidos por la entidad correspondiente a los años 2017-2018, así

como la falta del establecimiento de una metodología para rendir el informe correspondiente a esta administración, acordándose que la CONAVIM trabajase en una propuesta metodológica y que el estado, dentro de **6 meses** (a partir de dicha sesión), presentaría su informe de cumplimiento a las medidas de la AVGM.

Por tanto, para el cómputo del plazo otorgado de 6 meses para la entrega del informe de AVGM, tiene que estarse a lo que dispone la Ley especializada de la materia, esto es, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia o su reglamento y en caso de lo no previsto a la ley supletoria a la que remita. Por lo tanto, y toda vez que no se encontró en esos ordenamientos algo establecido por cuanto al cómputo de plazos, lo conducente es apegarse a lo que se indique por el ordenamiento federal aplicable, siendo este la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, dado que se emplea en los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal centralizada u organismos descentralizados de la administración pública federal respecto a sus actos de autoridad, que resulta ser el caso de la Secretaría de Gobernación y la CONAVIM. Dicha Ley Federal adjetiva en el artículo 29, dispone:

***Artículo 29.** En los plazos establecidos por periodos se computarán todos los días; cuando se fijen por mes o por año se entenderá que el plazo concluye el mismo número de día del mes o año de calendario que corresponda, respectivamente; cuando no exista el mismo número de día en el mes de calendario correspondiente, el término será el primer día hábil del siguiente mes de calendario.*

*Si el último día del plazo o la fecha determinada son inhábiles o las oficinas ante las que se vaya a hacer el trámite permanecen cerradas durante el horario normal de labores, se prorrogará el plazo hasta el siguiente día hábil.*

*Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día siguiente hábil.*

Conforme a la interpretación gramatical del artículo transcrito, el plazo de 6 meses inició a coputarse justo el día de la toma del acuerdo respectivo, esto es, el 30 de julio de 2019 y concluye el 30 de enero de 2020.

Para definir el periodo que deberá contemplarse en el informe y en razón de que como lo hemos señalado no existe por normatividad su establecimiento, lo idóneo sería atender a lo que se haya determinado en el acuerdo de la misma sesión del GIM donde se otorgó el plazo de entrega, sin embargo, no hubo una precisión al respecto.

Otro aspecto que serviría de base para la fijación del periodo a informar, sería atender al título del documento antes mencionado: “*Metodología para la elaboración del Informe Semestral de Cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos*”, sin embargo, se considera que ello tampoco resulta suficiente para establecer el periodo a comprender, porque esos seis meses (julio 2019 a enero 2020), dejarían fuera 9 meses previos si tomamos como punto de partida el momento de la asunción de la administración (1º de octubre 2018), por lo que, considerándose que lo que mejor resuelve la situación, es comprender los dos meses que transcurrieron de octubre a diciembre de 2018 para cerrar con el llamado ejercicio fiscal (2018) e informar todo el relativo al ejercicio fiscal 2019 (de enero a diciembre), de tal suerte que en próximos informes se entregue un periodo anual en el informe y a la vez, empate con el cierre de ejercicios fiscales posteriores.

Por tanto, en la trigésima sexta sesión ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SEPASE), se enlistó en el punto 9, del orden del día el relativo a la: *Presentación de la Metodología aprobada y emitida por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), respecto al informe que debe rendir en Estado de Morelos a la SEGOB, por cuanto al seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas para atender la declaratoria de AVG, así como la adopción del acuerdo para la mecánica en su integración;* acordándose lo siguiente:

**PRIMERO.-***Se aprueba dar inicio a la construcción e integración del informe de implementación del Mecanismo de “Alerta de Violencia de Género contra las*

*Mujeres” para el estado de Morelos, que deberá incluir el **periodo de tiempo comprendido del 1° de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2019.***

**SEGUNDO.-** *La información que emitan y entreguen las Secretarías, Dependencias, Entidades, Organismos, Municipios y demás integrantes invitados del Sistema Estatal (SEPASE), deberá ajustarse a la metodología para la elaboración del informe de implementación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos, que ha sido aprobada por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM).*

**TERCERO.-** *La información deberá ser entregada mediante las Presidencias de las Comisiones del Sistema Estatal, dentro de las fechas que sean aprobadas por los integrantes de las mismas, mediante sesión ordinaria o extraordinaria a la que se convoque para tales efectos. En la inteligencia que los plazos de entrega deberán prever su ejecución antes de la fecha de entrega final a la Presidencia del Sistema.*

*Las Presidencias de las Comisiones deberán concentrar la información, revisar a través de sus Secretarías Técnicas que ésta se ajuste a la metodología aprobada por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), pudiendo requerir las precisiones, adecuaciones que se estimen necesarias, o bien formular observaciones.*

**CUARTO.-** *El plazo máximo para realizar la entrega de la información por parte de las Presidencias de las Comisiones por conducto de sus Secretarías técnicas a la Presidencia del Sistema Estatal será el 10 de enero de 2020.*

**QUINTO.-** *Se exhorta a las Dependencias, órganos, organismos autónomos, ayuntamientos demás integrantes involucrados del SEPASE, a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Acuerdo.*

Posterior a la toma del acuerdo descrito, se llevaron a cabo reuniones al seno de las Comisiones del SEPASE, se realizó un taller para el vaciado de los instrumentos técnicos bajo los cuales se proveyó la información de cada una de las Secretarías, Dependencias y entes del estado y posterior a la recepción de la información se realizó el acopio, análisis y compilación respectiva.

### *c) Desarrollo*

El proceso metodológico para la integración de la información recibida por las instituciones de poder ejecutivo, legislativo y judicial, considerando a los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, consideró cuatro etapas generales:

1. *Investigación de gabinete respecto de:*
  - Documentos generados en relación con la AVG por las instituciones federales, estatales y por la organización de la sociedad civil peticionaria.*
  - Marco normativo federal y estatal vinculado*
2. *Diseño de:*
  - Instrumentos para la alineación y el análisis*
  - Instrumentos para el vaciado de información cuanti y cualitativa*
  - Estructura de contenidos del Informe*
  - Indicadores*
3. *Capacitación para el uso de instrumentos y de directrices para el análisis y vaciado de información*
  - Convocatoria*
  - Realización de talleres*
  - Reuniones de trabajo*
4. *Identificación, selección por institución, medida y estrategia, y compilación final.*

### *d) Enfoque metodológico*

Para la incorporación de indicadores se realizó con un enfoque metodológico basado en derechos humanos, fundamentado en los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, bajo las premisas transversales de igualdad y no discriminación, acceso a la información y participación, y acceso a la justicia; sobre una perspectiva de género, de interculturalidad e interseccionalidad. Donde se construyeron indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el nivel de cumplimiento de las instancias estatales donde se estableció y acordó la realización de acciones, así como en los municipios donde se activó, en lo particular, la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM).

Mediante el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH), se realiza una descripción de las situaciones no en términos de necesidades humanas, sino en términos de derechos, y sus respectivas obligaciones. Implica, fortalecer las capacidades de los titulares de derechos, para incrementar su efectividad, así como el fortalecimiento de las capacidades de los titulares de obligaciones, para poder garantizar estos derechos.

El EBDH y la estrategia de incorporación del enfoque de género son complementarios y se fortalecen mutuamente, contribuyen en la identificación y análisis de efectividad de las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, así como las desigualdades, las prácticas discriminatorias y las relaciones desiguales de poder que son el centro del problema de violencia en contra de las mujeres. El derecho a la igualdad y a la no discriminación es un derecho, que se consagra como fundamental, siendo al mismo tiempo principio inherente a todos los derechos humanos.

“Al trabajar el Enfoque de Género, desde el EBDH, las mujeres y hombres se constituyen como titulares de derechos (rightsholders) y, por lo tanto, deben empoderarse para poder reclamar su pleno disfrute. Pero al mismo tiempo, y este es también un aspecto fundamental que el EBDH aporta al Enfoque de Género, se establecen responsabilidades y obligaciones para los titulares de obligaciones (dutybearers), tanto para los Estados como para cualquier otro actor que tenga algo que ver con el disfrute efectivo de los derechos de mujeres y hombres en su acceso a la igualdad de oportunidades... el EBDH no es sólo un enfoque metodológico, sino una vía real de cambio de poder y de modificación de las inequidades estructurales” (Generalitat 2016, p. 13).

Por otro lado el artículo 5, de la Convención “Belem Do Para”, reconoce que toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos, entre otros, que se respete su vida, integridad física, psíquica y moral, a la libertad y a la seguridad personales, a no ser sometida a torturas a que se respete la dignidad inherente a su persona y que se proteja a su familia, así como a la igualdad de protección ante la ley entre otras (CEDHSL, 2019).

Derechos humanos vinculados a la AVGM en el Estado de Morelos:

MEDIDAS DE	DERECHOS HUMANOS VINCULADOS
Prevención	A la igualdad y no discriminación; a una vida libre de violencia; derechos sexuales y reproductivos; acceso a la información; acceso a la cultura.
Atención	A la igualdad y no discriminación; a la salud; a la educación; a la seguridad social; al trabajo.
Sanción	A la integridad y seguridad personales; al acceso a la justicia; a la audiencia y debido proceso legal; al principio de legalidad; a la verdad y reparación integral.
Erradicación	Derecho a la reparación y a la máxima protección; a la reparación integral del daño; a una vida libre de violencia; derecho de las niñas y mujeres a ser valoradas y educadas, libres de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.

Para la elaboración del presente documento se recabó información de los distintos informes de acciones y medidas realizadas por el Gobierno del estado de Morelos en cumplimiento a la resolución pronunciada por la Secretaría de Gobernación respecto a la implementación de las medidas emitidas en la Declaratoria de la AVGM, así como de los datos proporcionados por diversas instancias relacionadas a la Declaratoria, tanto estatales como municipales.

Referente a las respuestas solicitadas a las instancias y Ayuntamientos a quienes se les solicitó información, esta fue clasificada, analizada e interpretada de manera cualitativa bajo el Enfoque de Derechos Humanos (EBDH), para construir indicadores cuantitativos de cumplimiento a las medidas estipuladas en la Declaratoria, donde se consideró el cumplimiento de las acciones encaminadas a subsanar la vulneración de los derechos humanos de las mujeres en términos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado. Con base en este análisis se construyó un índice y valores de clasificación del cumplimiento, con los cuales se hizo un cálculo estatal y uno municipal.

El criterio de cumplimiento está basado en las acciones reportadas estatales y municipales sobre las medidas de seguridad, de prevención, de justicia y reparación.

Los valores se clasificaron por rangos de la siguiente manera: Sin información, Acción pendiente, En proceso de cumplimiento y En cumplimiento.

## A. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Para el desarrollo del presente capítulo se utilizó el orden planteado en la metodología propuesta por la CONAVIM que establece:

*En su desarrollo se debe identificar por **objetivo y estrategia** lo siguiente:*

- A. **Autoridades** involucradas.*
- B. **Indicadores** de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado. En el caso de no existir, señalarlo.*
- C. **Acciones** correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo. En el caso de no existir, señalarlo.*
- D. **Resultados** de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo. En el caso de no existir, señalarlo.*
- E. **Recursos** erogados. Se deberá precisar si son de carácter federal o estatal.*
- F. **Evidencias** que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo. Las evidencias presentadas deben correlacionarse directamente con el resultado obtenido. En el caso de no existir, señalarlo.*
- G. **Prospección** de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.*

En relación con el inciso G, es necesario destacar que:

El Estado se encuentra en el diseño de un Plan de Trabajo para la implementación de medidas emergentes que involucre, de ser el caso, la conservación de las que se emitieron en su momento mediante el decreto denominado *Decreto por el que se establecen las*

*medidas emergentes para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos*<sup>5</sup>, o bien, el planteamiento y proyección de nuevas, emanado de un proceso diagnóstico que permita diseñar objetivos, estrategias y acciones pertinentes y viables acordes con las necesidades actuales, incluso bajo los siguientes criterios:

- » Actualización del diagnóstico respecto de la violencia feminicida conforme a un análisis del comportamiento y tendencias de las estadísticas generadas desde la implementación de la semaforización.
- » Actualización de los datos respecto de los perfiles de las víctimas acorde a la información generada desde el establecimiento de Banco de Datos estatal.
- » Incorporación de los resultados y hallazgos del análisis de contexto emanados desde la implementación por parte de la Fiscalía General del Estado de su Unidad respectiva.
- » Incorporación de criterios y orientaciones en el diseño de campañas de comunicación difusión, sensibilización, encaminados a la transformación de patrones socioculturales de comportamiento.
- » Diseño y establecimiento de metas: pertinentes, viables, alcanzables en corto plazo.

El estado se reserva el derecho de modificar, replantear o rediseñar las metas y estrategias que en cada apartado específico se esbozan, en aras de establecer otras que sean más alcanzables, o bien, que atiendan a una situación no prevista, emergente y que necesite resolverse para atender la problemática multifactorial que se presente en un momento determinado.

---

<sup>5</sup>Consultable en: [http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos\\_ejecutivo/pdf/DPREVMUJEM.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/decretos_ejecutivo/pdf/DPREVMUJEM.pdf)

## A. *Medidas de seguridad*

- 1. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.*
- 2. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.*
- 3. Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.*
- 4. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar. Para ello, se deberá generar los correspondientes protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación.*
- 5. Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata. Estas agrupaciones deberán integrarse multidisciplinariamente, actuar coordinadamente entre ellas y otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.*

I Medida de Seguridad	
Objetivo	Estrategia (Acción)
Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población	1. Diseño de la(s) campaña(s) para difundir la naturaleza y los alcances de la alerta de violencia de género contra las mujeres con información accesible para la población
	2. Publicación y difusión de la campaña en medios de comunicación y lugares estratégicos

## **ESTRATEGIA 1**

Diseño de la(s) campaña(s) para difundir la naturaleza y los alcances de la alerta de violencia de género contra las mujeres con información accesible para la población

### **A. Autoridades involucradas**

- » Secretaría de Gobierno, Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Morelos e Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT)

### **B. Indicadores**

MEDIDAS DE SEGURIDAD					
MEDIDA 1. PUBLICAR Y DIVULGAR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LUGARES ESTRATÉGICOS LA NATURALEZA Y LOS ALCANCES DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON INFORMACIÓN ACCESIBLE PARA LA POBLACIÓN					
Acción 1. Diseño de la(s) campaña(s) para difundir la naturaleza y los alcances de la alerta de violencia de género contra las mujeres con información accesible para la población					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Coordinación de Comunicación Social	<p>"[...] no fue posible avanzar en el diseño de una campaña mediática como tal sobre el Alcance de la AVG, entendiéndose en plataformas masivas como radio, tv, espectaculares, folletos, brandeo de transporte público.</p> <p>Lo que la Coordinación [...] trabajó durante este periodo fue en la difusión de las acciones que las diversas dependencias que integran el SEPASE realizaron, esto a través de la generación de boletines informativos, fotonotas, material fotográfico, de video y audios para su publicación en medios de comunicación impresos, digitales y electrónicos [...]</p> <p>Actualmente [...] junto con el Instituto de Radio y Televisión nos encontramos recopilando la información y datos duros de las acciones más destacadas en atención de la AVG que les compete a cada una de las dependencias del SEPASE para desarrollar ahora si una campaña masiva para la población sobre las acciones que se han realizado y se están haciendo en el tema de contra la violencia de género, usando plataformas de consumo fácil y rápido como radio, televisión, espectaculares; además de prensa escrita y redes sociales."</p>	<p>"Los materiales informativos generados en este periodo a informar son 115, los cuales fueron enviados a medios locales que incluye prensa, radio, televisión y redes sociales para su publicación, así como al portal de Gobierno del Estado para consulta ciudadana. Por mencionar algunos medios están: Diario de Morelos, Unión de Morelos, Jornada Morelos, El Regional, Sol de Cuernavaca, Sol de Cuautla, Audiorama, Radiorama, Radio Fórmula, Mundo 96.5, MVS, Zona Centro, 24 Morelos, Televisa, Tv Azteca, IZZI Noticia, [...] se difundieron en las redes sociales de las cuentas de Gobierno del Estado de Morelos [...] el avance hasta ahora ha sido la coordinación con los municipios y el Poder Legislativo y Judicial, así como con la recopilación de información de las acciones realizadas en las diferentes dependencias e instituciones en la materia para realizar una campaña informativa sobre el alcance de la AVG. En tanto [...] se ha estado informando a la población los diversos trabajos realizados que demuestran el compromiso de atender el llamado que se ha hecho al estado para reducir las violencias de género."</p>	Si. Anexo 1.1_CSocial Reporte de boletines	Acción pendiente	Se indican acciones concretas, pero no relacionadas al cumplimiento del objetivo 1.1. En el periodo señalado no se diseñó ninguna campaña de difusión respecto a la naturaleza y los alcances de la AVGM

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

#### Secretaría de Gobierno

La Secretaría de Gobierno logró dirigir el trabajo de las y los especialistas con perspectiva de género, que forman parte de las distintas secretarías, dependencias, entidades y

organismos del estado (que integran la Comisión de erradicación del SEPASE), para diseñar la campaña denominada “*Alto a la Violencia de Género*” para dar a conocer la naturaleza y alcances de la problemática que se enfrenta y la existencia de tipos así como las modalidades de las violencias ejercidas hacia las mujeres, niñas y adolescentes.

La campaña enuncia los tipos de violencias existentes en la legislación, y por primera vez el enfoque va dirigido hacia los hombres para la identificación de conductas agresivas que se han normalizado. También se crearon spots que promueven la participación social en caso de conocer o vivir casos de violencias a fin de que se denuncien al 9-1-1, utilizando voces de hombres para ir en la lógica del cambio sociocultural.

Como una estrategia transversal adicional, se sumaron en el diseño las aportaciones de: Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Consejería Jurídica, Secretaría de Hacienda, Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado de Morelos e Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRYT), Comisión Estatal de Seguridad Pública, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM), Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos (CEARV) y Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Morelos (SIPINNA).

#### **Coordinación de Comunicación Social**

Durante el periodo analizado se diseñó una campaña amplia encaminada a la difusión de las acciones vinculadas con la naturaleza y alcances de la Alerta de Violencia de Género que las diversas dependencias que integran el SEPASE realizaron, de forma independiente o de forma coordinada con otros entes. Para lograr lo anterior se consideró el uso de: boletines informativos, fotonotas, material fotográfico, de video y audios.

Los tipos de medios incluidos en la estrategia son: impresos, digitales y electrónicos, lográndose a través de la pluralidad de aportaciones del funcionariado y sociedad civil que cuentan con distintos perfiles (comunicación, diseño, periodismo, sociología) que la información fuera de fácil comprensión para la ciudadanía.

#### **D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

Para la campaña de “*Alto a la Violencia de Género*”, se generaron artes gráficos, consistentes en 4 E-cards (postales electrónicas), adicionalmente 1 gift y 3 spots de radio.

Se diseñaron y publicaron 115 boletines (con información sobre la AVG), en cada uno, se cuidó que la redacción vertida fuese de fácil comprensión para la población, no sólo por cuanto al texto, sino del material gráfico, postales, conceptos, órganos encargados de la ejecución, entre otros.

### **E. Recursos erogados**

En ambos diseños de la campaña si bien se utilizó el capital humano ordinario que labora en las áreas de la Coordinación de Comunicación Social y del Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT), sin requerir una partida especial para su creación; en aras de calcular el monto utilizado en la acción, se realiza un ejercicio cuantitativo, que resulta de establecer que: si se ocuparon alrededor de 4 horas diarias y el trabajo se realizó en 2 semanas (por cada una), implicó un total de 40 horas-humanas de labor totales, con un diseñador, una comunicóloga y un creativo interviniendo, cuyos salarios mensuales oscilan en 17,000 pesos, por tanto, la actividad implicó un costo aproximado de 25,400 pesos, teniendo en consideración solo los días laborables y el costo por hora a razón de división en 8 horas diarias.

### **F. Evidencias que sustentan los resultados**

Anexo 1.1\_CSocial Reporte de boletines

### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo**

Crear una campaña masiva para la población que permita difundir las acciones que se han realizado, que se están implementando y que se proyectan paradar a conocer la alerta de violencia de género, usando plataformas de consumo fácil y rápido como radio, televisión, espectaculares; además de prensa escrita y redes sociales, así como la difusión en el ámbito escolar como parte de una cultura de prevención. Implementar un distintivo estatal como acción que identifique a la población que se encuentra activa en el tema de Alerta de

Violencia de Género y sea un aliciente para el resto de la población a sumarse a las acciones que se difunden.

## ESTRATEGIA 2

Publicación y difusión de la campaña en medios de comunicación y lugares estratégicos

### A. Autoridades involucradas

- » Coordinación de Comunicación Social, Instituto Morelense de Radio y TV (IMRyT), 8 Municipios con AVG, Áreas de Comunicación Social de las dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

### B. Indicadores de proceso

MEDIDAS DE SEGURIDAD					
MEDIDA 1. PUBLICAR Y DIVULGAR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LUGARES ESTRATÉGICOS LA NATURALEZA Y LOS ALCANCES DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON INFORMACIÓN ACCESIBLE PARA LA POBLACIÓN					
Acción 2. Publicación y difusión de la campaña en medios de comunicación y lugares estratégicos.					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Coordinación de Comunicación Social	"Lo que la Coordinación de Comunicación Social junto con las diversas dependencias que integran el SEPASE realizaron fue la generación y difusión de materiales informativos (boletines, fotonotas, fotografías, videos y audios) sobre las reuniones y trabajos realizados en materia de género, mismos que se publicaron a través de medios de comunicación (prensa escrita de alcance estatal, radio, televisión y redes sociales oficiales), para enterar a la población, dando margen a la recopilación de datos de los trabajos y acciones realizadas en el ..... " <i>(Texto completo en resumen de acciones )</i>	"Los materiales informativos generados en este periodo a informar son 115, los cuales fueron enviados a medios locales que incluye prensa, radio, televisión y redes sociales para su publicación, así como al portal de Gobierno del Estado para consulta ciudadana. Por mencionar algunos medios están: Diario de Morelos, Unión de Morelos, Jornada Morelos, El Regional, Sol de Cuernavaca, Sol de Cautla, Auditorama, Radiorama, Radio Fórmula, Mundo 96.5, MVS, Zona Centro, 24 Morelos, Televisa, Tv Azteca, IZZI Noticia, así mismo se difundieron en las redes sociales de las cuentas de Gobierno del Estado de Morelos: FB Gobierno Estado de Morelos y Tw <i>(Texto completo en resumen de resultados)</i>	Dado que la acción se encuentra en fase de cumplimiento, será hasta que tengamos los diseños de las postales electrónicas, spots de radio y televisión, y cápsulas informativas para redes sociales o incluso perifoneos informativos en lugares estratégicos que adjuntemos esas evidencias; en tanto como lo señalamos en la acción 1 en este periodo sólo trabajamos la difusión vía boletines (Ver anexo 1.1_CSocial).	En proceso de cumplimiento	Se indica que esta acción se encuentra en fase de cumplimiento, sin embargo está limitada a la información vía boletines y no se precisa la estrategia de difusión.

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

Se publicó y difundió el 100% de los boletines diseñados (115), los cuales fueron divulgados a través de medios locales que incluyen prensa, radio, televisión y redes sociales para su publicación, así como al portal de Gobierno del Estado, cumpliendo con la transparencia y datos abiertos.

Diario de Morelos, Unión de Morelos, Jornada Morelos, El Regional, Sol de Cuernavaca, Sol de Cautla, Audiorama, Radiorama, Radio Fórmula, Mundo 96.5, MVS, Zona Centro, 24 Morelos, Televisa, Tv Azteca, IZZI Noticia, así mismo se difundieron en las redes sociales de las cuentas de Gobierno del Estado de Morelos: FB Gobierno Estado de Morelos y Tw @GobiernoEstadodeMorelos, fueron algunos de los medios difusores.

### **D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

El alcance de difusión se estima de alto impacto, debido a que los medios encargados de ello, son los de mayor circulación o consulta en la entidad, además de que se ha convenios que se distribuyan de manera PRIORITARIA y PREPONDERANTE los contenidos emanados del Poder Ejecutivo del Estado y dado la imperiosa necesidad de su propagación.

### **E. Recursos erogados**

La publicación y difusión de las campañas se hicieron a través de los convenios mensuales que se tienen con diversos medios de comunicación en donde se establece que todo material independientemente del tema o ramo que trate, sea difundido.

### **E. Evidencias que sustentan los resultados**

Anexo 1.1\_CSocial.

### **F. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo**

Captar la participación de la mayoría de los medios locales promoviendo su acción proactiva en el tema; incluir como medio de divulgación a los grupos de mujeres locales de redes sociales y crear un material de apoyo que se difunda en el ámbito escolar como parte de las acciones de prevención.

II Medida de Seguridad	
Objetivo	Estrategia (Acción)
Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia, en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.	3. Reforzar los patrullajes preventivos
	4. Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas.
	5. Instalar alumbrado público y mejorar el existente.
	6. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres.
	7. Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georeferenciación.
	8. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento
	9. Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

### ESTRATEGIA 3

#### A. Autoridades involucradas

- » Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP) y 8 Municipios con AVG (Jefaturas de comandancias municipales: Policía Morelos).

#### B. Indicadores de proceso

MEDIDAS DE SEGURIDAD					
MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES					
Acción 3. Reforzar los patrullajes preventivos					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
CESP.	<p>"...Una vez obtenidos los datos sobre incidencia delictiva a través del Semáforo de Alerta de Violencia de Género proporcionado por el Centro Estatal de Análisis de la Información de Seguridad Pública, se realizan recorridos de reforzamiento sobre seguridad y vigilancia en las colonias consideradas con alta incidencia delictiva ejercida sobre mujeres y niñas en los ocho municipios aludidos; cabe señalar que dichos recorridos se realizan por parte de Policía Morelos (municipio) y por Policía de Género (CESP), considerando los siguientes aspectos durante la realización de los patrullajes preventivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar los recorridos de seguridad y vigilancia atendiendo a la situación operativa y las características geográficas, físicas, poblacionales y vulnerabilidades de las comunidades donde se genera la actividad operativa.</li> <li>• Ejecutar la inspección de los lugares vulnerables o proclives para la comisión de hechos delictivos, focalizando con prioridad las zonas donde mujeres y niñas puedan ser víctimas de actos delictivos.</li> <li>• Observar, analizar e identificar a las personas, objetos y circunstancias en los lugares para descubrir indicios de actividades delictivas, antisociales u otras actividades ilegales.</li> <li>• Prestar ayuda a la ciudadanía cuando sean requeridas y brindar orientaciones antes cualquier situación que la ciudadanía demande, enfatizando las acciones en beneficio de niñas y mujeres.</li> <li>• Elaboración de reportes de las actuaciones operativas durante los servicios realizados.</li> <li>• <i>(Texto completo en resumen de acciones )</i></li> </ul>	<p>"A través de la Policía de Género, se realizaron un total de 2 mil 790 patrullajes preventivos, en tanto que los elementos de Policía Morelos realizaron un total de 196 mil 123 patrullajes preventivos. Obteniendo una suma de 198 mil 913 patrullajes preventivos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. El estadístico desagregado por municipio se expone a continuación:</p> <p>Cuernavaca. 81,490 patrullajes            Temixco. 80,107 patrullajes            Jiutepec. 4,055 patrullajes            Emiliano Zapata. 457 patrullajes            Xochitepec. 6,415 patrullajes            Puente de Ixtla. 19,193 patrullajes            Yautepec. 3,950 patrullajes            Cuautla. 456 patrullajes            Pol. Género 2,790 patrullajes            TOTAL. 198,913 patrullajes</p> <p>Para poder realizar los patrullajes se capacitó a 962 elementos de la Policía Morelos en temas de: defensa jurídica para las mujeres, mejores prácticas para la prevención de la violencia de género, formación del primer respondiente, entre otras, debido a que sin ello, la sola actividad de patrullaje no tendría un impacto de resultado.</p> <p>Para obtener un indicador de medición adicional, tan solo en Cuernavaca y Jiutepec en el periodo reportado, se realizaron un total de 614 patrullajes en instituciones educativas y comercios.</p> <p>Se realizaron un total de 154 marchas exploratorias en los 8 municipios de AVGM.</p> <p>Como resultado de los patrullajes, se realizaron tan solo por la Policía de Género 77 atenciones directas por violencia contra las mujeres, realizando una contención y <i>(Texto completo en resumen de resultados)</i></p>	<p>Anexo oficios de contestación de Policía de Género y Personas Designadas para Supervisar y Ejecutar las Instrucciones Operativas en Materia de Seguridad Pública Emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en los Municipios.</p> <p>- Anexo            3.1_Municipios</p>	En cumplimiento	En cumplimiento

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

El objetivo es contribuir en la preservación de la seguridad de las mujeres, niñas y adolescentes en la entidad, priorizando la acción en los 8 municipios de AVGM, por tal motivo, se reforzaron los patrullajes preventivos.

Una vez obtenidos los datos sobre incidencia delictiva a través del Semáforo de Alerta de Violencia de Género proporcionado por el Centro Estatal de Análisis de la Información de Seguridad Pública, se realizan recorridos de reforzamiento sobre seguridad y vigilancia en las colonias consideradas con alta incidencia delictiva ejercida sobre mujeres y niñas en los ocho municipios aludidos; cabe señalar que dichos recorridos se realizan por parte de Policía Morelos (municipio) y por Policía de Género (CESP), considerando los siguientes aspectos durante la realización de los patrullajes preventivos:

- Realizar los recorridos de seguridad y vigilancia atendiendo a la situación operativa y las características geográficas, físicas, poblacionales y vulnerabilidades de las comunidades donde se genera la actividad operativa.
- Ejecutar la inspección de los lugares vulnerables o proclives para la comisión de hechos delictivos, focalizando con prioridad las zonas donde mujeres y niñas puedan ser víctimas de actos delictivos.
- Observar, analizar e identificar a las personas, objetos y circunstancias en los lugares para descubrir indicios de actividades delictivas, antisociales u otras actividades ilegales.
- Prestar ayuda a la ciudadanía cuando sean requeridas y brindar orientaciones antes cualquier situación que la ciudadanía demande, enfatizando las acciones en beneficio de niñas y mujeres.

- Elaboración de reportes de las actuaciones operativas durante los servicios realizados.
- Generar acciones para promover la participación y vinculación ciudadana en los ocho municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género hacia las Mujeres.

A través de la Policía de Género, se realizaron un total de 2 mil 790 patrullajes preventivos, en tanto que los elementos de Policía Morelos realizaron un total de 196 mil 123 patrullajes preventivos. Obteniendo una suma de **198 mil 913 patrullajes preventivos** por la Comisión Estatal de Seguridad Pública. El estadístico desagregado por municipio se expone a continuación:

Municipios.	Patrullajes.
Cuernavaca.	81,490
Temixco.	80,107
Jiutepec.	4,055
Emiliano Zapata.	457
Xochitepec.	6,415
Puente de Ixtla.	19,193
Yautepec.	3,950
Cuautla.	456
Pol. Género	2,790
<b>TOTAL.</b>	<b>198,913</b>

Para poder realizar los patrullajes se capacitó a 962 elementos de la Policía Morelos en temas de: defensa jurídica para las mujeres, mejores prácticas para la prevención de la violencia de género, formación del primer respondiente, entre otras, debido a que sin ello, la sola actividad de patrullaje no tendría un impacto de resultado.

Para obtener un indicador de medición adicional, tan solo en Cuernavaca y Jiutepec en el periodo reportado, se realizaron un total de 614 patrullajes en instituciones educativas y comercios.

Se realizaron un total de 154 marchas exploratorias en los 8 municipios de AVGM.

#### **D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

Como resultado de los patrullajes, se realizaron tan solo por la Policía de Género 77 atenciones directas por violencia contra las mujeres, realizando una contención y canalización a las instituciones competentes para la atención secundaria a las víctimas.

Derivado de los patrullajes que se efectuaron en los municipios de Jiutepec y Cuernavaca, se tuvo proximidad social con perspectiva de género con un total de 7 mil 753 personas, lo que tuvo como resultado, por un lado conocer sobre el contexto de violencia focalizado para la generación de estadísticos y por otro, la prevención a través de brindar información en materia de seguridad y tipos de violencias ejercidas hacia mujeres, niñas y adolescentes.

#### **E. Recursos erogados**

No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.

#### **Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

El municipio de Zapata, reporta que para la ejecución de los patrullajes se destinó un monto de origen municipal de \$881,395.25

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados**

- Anexo oficios de contestación de Policía de Género y Personas Designadas para Supervisar y Ejecutar las Instrucciones Operativas en Materia de Seguridad Pública Emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en los Municipios.
- Anexo 3.1\_Municipios

## G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Reforzar los patrullajes de vigilancia preventiva en zonas de alto índice delictivo, como mecanismo de prevención de violencia contra mujeres y niñas e identificación de áreas y situaciones de riesgo (AVGM). Proyectar una estrategia de patrullaje de alerta entre la ciudadanía y en el ámbito educativo que permita detectar focos rojos.

### ESTRATEGIA 4

Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas.

#### A. Autoridades involucradas

- » Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP) y 8 Municipios con AVG (Jefaturas de comandancias municipales: Policía Morelos).

#### B. Indicadores de proceso

MEDIDAS DE SEGURIDAD					
MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES					
Acción 4. Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas.					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

CESP	A través de la Policía de Género se realizaron un total de 77 operativos en lugares donde se tuvo conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de mujeres, niñas y adolescentes, así como aplicar las sanciones correspondientes, en tanto que los elementos de Policía Morelos realizaron un total de 61 mil 670 Operativos. Obteniendo una suma de 61 mil 747 Operativos por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.	Sumando los operativos de Policía Morelos (municipios AVG), se llegó a un total de 61,747 y se emitieron 3,218 órdenes de protección: Órdenes de Protección: 2,095 Cuernavaca. 164 Temixco. 315 Jiutepec. 8 Emiliano Zapata. 64 Xochitepec. 122 Puente de Ixtla. 249 Yautepec. 201 Cuautla. 3,218 TOTAL	Anexo oficios de contestación de Policía de Género y Personas Designadas para Supervisar y Ejecutar las Instrucciones Operativas en Materia de Seguridad Pública Emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en los Municipios. - Anexo 4.2_Temixco - Anexo 4.3_Xochitepec Informe 1 - Anexo 4.4_Xochitepec Informe 2	En cumplimiento	Ninguna
------	--	--	---	-----------------	---------

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

A través de la Policía de Género se realizaron un total de 77 operativos en lugares donde se tuvo conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de mujeres, niñas y adolescentes, así como aplicar las sanciones correspondientes, en tanto que los elementos de Policía Morelos realizaron un total de 61 mil 670 Operativos. Obteniendo una suma de **61 mil 747 Operativos** por la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Municipios.	Operativos.
<b>Cuernavaca.</b>	27,163
<b>Temixco.</b>	26,580
<b>Jiutepec.</b>	*reporte conjunto con patrullajes
<b>Emiliano Zapata.</b>	162
<b>Xochitepec.</b>	6,415
<b>Puente de Ixtla.</b>	*reporte conjunto con patrullajes
<b>Yautepec.</b>	1,185
<b>Cuautla.</b>	165

<b>Pol. Género</b>	77
<b>TOTAL.</b>	61,747

### Ayuntamiento de Jiutepec

Ha realizado y reforzado los operativos en los negocios con giro rojo que brindan sus servicios dentro del municipio con la finalidad de prevenir posibles situaciones de violencia contra las Mujeres, llevando a cabo un total de 38 operativos en los cuales no se registró ningún tipo de denuncia sobre algún hecho delictivo por lo que se tuvo un saldo blanco al respecto.

### Ayuntamiento de Temixco

Se realizaron 17 operativos nocturnos, visitándose 104 establecimientos comerciales, con el objetivo de que cuenten con licencia de funcionamiento vigente, que cumplan con la normatividad que regula su actividad; y que no se ejerza violencia en contra de las personas (mujeres).

### Ayuntamiento de Cuernavaca

Patrullajes preventivos los 365 días del año en las colonias con mayor incidencia de los delitos cometidos hacia las mujeres y niñas.

### Ayuntamiento de Xochitepec

Se realizan recorridos en lugares donde se tenga conocimientos conductas violentas o delitos en contra de las mujeres de forma diaria y en diferentes horarios del día y la noche en espacios públicos, tales como planteles educativos, parques, espacios deportivos y fraccionamientos que se encuentran en todo el municipio de Xochitepec, esto con la finalidad de reducir la incidencia delictiva que aqueja a nuestro municipio.

En el municipio de Xochitepec se cuenta con diferentes puntos de firma, los cuales están integrados por comercios y casas habitación en su mayoría, mismos que son visitados en el

transcurso del día, con recorridos constantes en las diferentes calles y colonias. En cumplimiento a los oficios girados por las diferentes autoridades se realizan visitas a los domicilios, realizando entrevistas a las víctimas, generalmente mujeres, esto con la finalidad de brindar protección a dichas personas, familia y bien inmueble, mismas que en su mayoría son requeridas por los delitos de: lesiones y amenazas, violencia familiar, tentativa de abuso sexual, teniendo un aproximado de 64 medidas de protección realizadas con recorridos de vigilancia y 04 fijas, siendo una de ellas a una mujer en calidad de testigo protegido.

#### **D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

Sumando los operativos de Policía Morelos (municipios AVG), se llegó a un total de 61,747 y se emitieron 3,218 órdenes de protección.

Órdenes de Protección.	Municipios
2,095	Cuernavaca.
164	Temixco.
315	Jiutepec.
8	Emiliano Zapata.
64	Xochitepec.
122	Puente de Ixtla.
249	Yautepec.
201	Cuautla.
	Pol. Género
3,218	TOTAL

#### **Ayuntamiento de Jiutepec**

Se reforzó en un 35% los operativos en negocios con giro rojo dentro del Municipio de Jiutepec.

#### **Ayuntamiento de Xochitepec**

64 medidas de protección.

04 fijas, siendo una de ellas a una mujer en calidad de testigo protegido.

### **E. Recursos erogados**

No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.

### **F. Evidencias que sustentan los resultados**

Anexo oficios de contestación de Policía de Género y Personas Designadas para Supervisar y Ejecutar las Instrucciones Operativas en Materia de Seguridad Pública Emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en los Municipios.

- Anexo 4.2\_Temixco
- Anexo 4.3\_Xochitepec Informe 1
- Anexo 4.4\_Xochitepec Informe 2

### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo**

Fortalecer los cuerpos de seguridad pública especializados en prevención de violencia contra mujeres y niñas, estatales y municipales, para garantizar la capacidad de respuesta a las mujeres víctimas de violencia y que permitan incrementar el número de operativos de detección de riesgos y prevención de delitos contra la mujer, así como la implementación de programas en las zonas de riesgo para brindar capacitaciones y entrenamientos de reacción contra la Violencia de género en materia de derechos humanos de las mujeres y su defensa.

## **ESTRATEGIA 5**

Instalar alumbrado público y mejorar el existente.

### **A. Autoridades involucradas**

- » Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Puente de Ixtla, Temixco, Cuernavaca, Ayuntamiento de Jiutepec, Jiutepec y Xochitepec.

## B. Indicadores de proceso

MEDIDAS DE SEGURIDAD						
MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES						
Acción 5. Instalar alumbrado público y mejorar el existente ( Basado en la Semaforización de la violencia)						
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO		INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo		Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Ayuntamientos de Emiliano Zapata, Puente de Ixtla, Temixco, Cuernavaca, Jiutepec, Jiutepec y Xochitepec.	Se realizaron marchas exploratorias a manera de diagnóstico. Mantenimiento e instalación de alumbrado público (en algunos casos el reemplazo de luminarias convencionales a LED) en colonias de mayor índice de violencia contra las mujeres.		Emiliano Zapata: 4,489 nuevas luminarias. Jiutepec: 14,700 luminarias con sistema LED, Puente de Ixtla: 1,320 instalación de luminarias	Anexo 6.1 CESP Oficio CES/DGC5/0610-2/2019.	En proceso de cumplimiento	No se tiene el dato preciso de reparación, mantenimiento, sustitución o ampliación de luminarias en todos los municipios.

## C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Atendiendo las peticiones de la ciudadanía para el alumbrado público, emprendimos la acción de realizar marchas exploratorias (área de prevención del delito), recabo de denuncias y peticiones a través de ayudantías y delegación municipales, así como de las propias áreas de seguridad pública e instancia de la mujer, a fin de analizar y posteriormente determinar en qué puntos era idóneo realizar la iluminación.

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Se dio mantenimiento y se instaló alumbrado público, con aproximadamente 1320 luminarias dando prioridad a las colonias donde se registra mayor índice de violencia contra las mujeres. En lo que corresponde a los espacios públicos, la brigada de parques y jardines se ha encargado de cambiar la imagen de ciertos lugares de recreación y

esparcimiento donde la población acude a realizar diferentes actividades por lo que mantener los árboles y la hierba podados evita que algún delincuente tenga la posibilidad de esconderse entre la maleza, esto, mediante la solicitud de un diagnóstico de las colonias o comunidades y Ayudantes Municipales, para detectar las carencias en materia de servicios públicos, en base al diagnóstico entregado y los reportes de la comunidad de forma independiente, para mejorar el alumbrado público, se cambiaron focos y de igual forma se colocaron luminarias nuevas, se instaló cable 1+1 y cable número 12 en los sitios donde se requería energía eléctrica.

Las brigadas por el alumbrado brindan sus servicios a la población, en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 3:30 pm y sus actividades se han desarrollado desde el inicio de esta administración a la fecha (Enero-Diciembre 2019).

#### **Ayuntamiento de Temixco**

Durante el año 2019 se atendió a las diferentes colonias del municipio dando reparación al alumbrado público así como instalando nuevas lámparas, además de ello se inició con el rescate de espacios públicos, dando prioridad a las colonias que tienen mayor vulnerabilidad y en las que se tiene conocimiento que niñas, adolescentes y mujeres corren el riesgo de ser violentadas camino a la escuela o al trabajo durante las diversas marchas exploratorias se levantan incidencias en las colonias que tienen mayor índice de violencia, como por ejemplo la delegación Acatlipa, delegación Rubén Jaramillo y la colonia Azteca, colonia 10 de abril y lomas del carril.

#### **Ayuntamiento de Cuernavaca**

Se han atendido un total de 7,887 solicitudes ciudadanas que nos hicieron llegar por medio del 070 (SIAC), además se han atendido todas las solicitudes que nos hicieron llegar por escrito a la ventanilla de atención ciudadana y mediante petición a la oficina móvil del Presidente Municipal, así mismo, se han reparado luminarias que se han detectado en rondines operativos en las diversas calles y avenidas del Municipio de Cuernavaca, esto con la finalidad de dar certeza y seguridad a los ciudadanos en el municipio.

#### **Ayuntamiento de Jiutepec**

La Actual administración municipal de Jiutepec derivado del programa municipal "Jiutepec por la paz" el cual incluye, entre otras cosas, la existencia de colonias seguras con espacios públicos suficientes y de calidad para la expresión y la convivencia armónica de la población, que fortalezcan la inclusión social, la organización y participación comunitaria para la prevención de la inseguridad y la violencia. Esta acción del programa está dirigida a resolver los problemas de deterioro, abandono o inseguridad y conductas de riesgo que presentan la mayoría de los espacios públicos del Municipio.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre, el Municipio ha logrado el rescate de 48 espacios públicos dando prioridad a las colonias con mayor índice de violencia, dicho rescate consistió en la construcción, rehabilitación, mejoramiento y conservación de unidades deportivas, plazas, jardines, parques lineales, entre otros sitios de uso comunitario y, el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y artísticas, dotando al Municipio de lugares idóneos en donde se manifieste la vida comunitaria con sus tradiciones, valores e historia como elementos comunes para compartir entre niños, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores, asimismo, se favorece la accesibilidad a estos lugares de todas las personas sin distinción alguna, lo cual coadyuva a crear lazos de identidad entre las nuevas generaciones y fortalece la comunicación, confianza y solidaridad como atributos de la cohesión social. Cabe mencionar que el mayor obstáculo para elevar el índice de rescate de espacios públicos es el presupuesto económico con el que cuenta el municipio ya que no se cuenta con el recurso suficiente para poder destinar cierta partida únicamente para dicho propósito.

### Ayuntamiento de Xochitepec

Los trabajos que se han realizado en el área de alumbrado público, con la estrategia de prevención donde a través de marchas exploratorias, a través de peticiones de ayudantes municipales y mediante llamadas telefónicas donde la gente pide apoyo, ya que en sus colonias carecen de alumbrado en donde se muestra un alto índice de robos, asaltos y violencia hacia las mujeres, ya que viven en comunidades retiradas donde tienen que caminar para llegar a sus hogares, debido a que el transporte público no llega a sus comunidades y los lugares que transitan se encuentran oscuros y desolados. Él cual se

atendió luminarias fundidas, luminarias insuficientes descompuestas y colocación de poste de luz

Prevenir la violencia a mujeres que habitan en cada una de las comunidades pertenecientes al municipio de Xochitepec Morelos.

Beneficios Otorgados. Se han brindado reparaciones e instalaciones de alumbrado a las comunidades, espacios públicos, instituciones educativas y empresas provenientes del municipio, esto con intención de asegurar y prevenir la violencia hacia las mujeres.

#### **D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

##### **Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

Logramos este año un total de 4,489 lámparas colocadas en las diferentes colonias de nuestro municipio.

##### **Ayuntamiento de Jiutepec**

Ahora bien por cuanto hace a la Instalación y mejoramiento de alumbrado público existente se han cambiado y mejorado un total de 14,700 luminarias con sistema de luz LED en todo el Municipio de Jiutepec tomando como prioridad las colonias marcadas como foco rojo siendo estas: Otilio Montaña, Porvenir, Josefa Ortiz, Capiri, Vista Hermosa e Independencia. Se ha logrado el rescate de 48 espacios públicos.

#### **E. Recursos erogados**

No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados**

##### **Comisión Estatal de Seguridad Pública**

Anexo 6.1 CESP Oficio CES/DGC5/0610-2/2019.

#### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo**

Monitorear el funcionamiento de las luminarias existentes y faltantes tanto en zonas de riesgo que ya se han atendido, así como en aquellas pendientes de atender y fomentar la cooperación de alumbrado entre la ciudadanía, habilitando focos externos de sus hogares.

## ESTRATEGIA 6

Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres.

### A. Autoridades involucradas

- » Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP)

### B. Indicadores de proceso

MEDIDAS DE SEGURIDAD					
MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES					
Acción 6. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP)	"Se brinda a la ciudadanía morelense herramientas tecnológicas que permitan establecer una atención directa con la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C5 y Policía Morelos en caso de situaciones de emergencias médicas, de seguridad pública, protección civil, maltrato infantil y violencia de género mediante la instalación y operación de cámaras de video vigilancia en los cuadrantes operativos de los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres. Actualmente en el Estado de Morelos se encuentran instaladas 1,002 cámaras de videovigilancia. Las unidades se encuentran distribuidas de la siguiente manera, en cuanto a sus especificaciones: <i>(Texto completo en resumen de acciones )</i>	"Debido a que la estrategia de seguridad, consiste en que las cámaras de video vigilancia estén enlazadas y coordinadas por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, C5 Morelos, se logra una mayor respuesta cuando tiene que actuarse en el llamado y salvaguarda de la integridad de las mujeres, niñas y adolescentes que lo requieran."	Anexo 6.1 CESP Oficio CES/DGC5/0610-2/2019	En proceso de cumplimiento	En el periodo señalado no se instalaron nuevas cámaras de vigilancia. No se precisan los resultados y/o impacto de la vigilancia vía video cámaras

## C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

### Comisión Estatal de Seguridad Pública

Se brinda a la ciudadanía morelense herramientas tecnológicas que permitan establecer una atención directa con la Comisión Estatal de Seguridad Pública a través del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo C5 y Policía Morelos en caso de situaciones de emergencias médicas, de seguridad pública, protección civil, maltrato infantil y violencia de género mediante la instalación y operación de cámaras de video vigilancia en los cuadrantes operativos de los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres.

Actualmente en el Estado de Morelos se encuentran instaladas **1, 002 cámaras de videovigilancia**, Si bien es cierto que durante el año 2019, no se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el sistema de Videovigilancia por lo que no se contó con la posibilidad de instalar nuevas cámaras, también lo es, que se realizó un gran esfuerzo por mantener en funcionamiento el mayor número de las 710 que se encontraban activas en la administración anterior (2016), encontrándose en **funcionamiento 611** en la actualidad.

Si tenemos en consideración que a partir de su instalación (2016) no se les hizo ningún tipo de mantenimiento, dejando de funcionar el 25% de ellas; la actual administración sostuvo el costo para poner a funcionar las cámaras dañadas (78), lo que representa uno mayor a la erogación si se hubiese hecho la manutención adecuada.

Las unidades se encuentran distribuidas de la siguiente manera, en cuanto a sus especificaciones:

**CÁMARAS FIJAS:** 579 de las cuales se encuentran en funcionamiento 391.

**CÁMARAS PTZ:** 329 de las cuales se encuentran en funcionamiento 202.

**CÁMARAS LPR:** 94 de las cuales se encuentran en funcionamiento 18.

## D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Debido a que la estrategia de seguridad, consiste en que las cámaras de video vigilancia estén enlazadas y coordinadas por el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, C5 Morelos, se logra una mayor respuesta cuando tiene que actuarse en el llamado y salvaguarda de la integridad de las mujeres, niñas y adolescentes que lo requieran .

#### **E. Recursos erogados**

No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.

#### **F. Evidencias que sustentas los resultados**

##### **Comisión Estatal de Seguridad Pública**

Anexo 6.1 CESP Oficio CES/DGC5/0610-2/2019, se solicitó porque no se tiene.

#### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo**

Reforzar mecanismos de vigilancia como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en zonas de alto riesgo para mujeres y niñas en los diversos municipios, asegurar el adecuado funcionamiento de las existentes y rehabilitar aquellas que se encuentren sin funcionar.

#### **ESTRATEGIA 7**

Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por geo referenciación

##### **A. Autoridades involucradas**

- » Secretaría de Movilidad y Transporte
- » Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP)

##### **B. Indicadores de proceso**

##### **C.**

MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES					
Acción 7. Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Secretaría de Movilidad y Transporte	"Mediante la implementación de la cromática y su publicación en el periódico oficial "tierra y libertad" numero 5685 con fecha del 13 de marzo del 2019, se identifica a los vehículos del servicio público con y sin itinerario fijo (rutas y taxis), esto debido a que cuentan con colores, toponimia, número de placas y numero único, para su certera identificación, dentro del estado de Morelos. Dicha acción se llevó a cabo a partir del mes de marzo, como una de las acciones preventivas relacionadas con la seguridad de los morelenses, promovidas por el Secretario de Movilidad y Transporte el C. Víctor A. Mercado Salgado, al inicio de esta administración. Mediante el Módulo de Quejas y Atención Ciudadana, se brinda ( <i>Texto completo en resumen de acciones</i> )	En cuanto a la cromática, a la fecha no se cuenta con los estos datos, se encuentran en proceso de cuantificación. En cuanto al departamento de quejas y atención ciudadana se puede decir que del 100% recibido, el 60% son de mujeres y la mayoría de estas, son de la tercera edad.	» Anexo 7.1_SMyT Acuerdo identificación cromática » Anexo 7.2_SMyT Cromática de municipios » Anexo 7.3_SMyT Cromática Van » Anexo 7.4_SMyT Cromática autobús	En proceso de cumplimiento	No se precisan los resultados y/o impacto de la estrategia. No se precisa el proceso de respuesta ante las quejas presentadas y su impacto
Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP)	"Gracias a la cifras oficiales de la incidencia delictiva que se encuentran publicadas por el Secretariado Nacional, así como la información de las llamadas al 911 que se reciben de todo el Estado de Morelos, se conocen los días y las horas de mayor afectación de los principales municipios en los que se comete este delito afectando a hombres mujeres y niños por igual, se implementan los operativos específicos en el transporte público sin itinerario fijo, con el objetivo de disuadir cualquier tipo de intención al robo perjudicando a la ciudadanía. De lo anterior se puede aplicar el algoritmo de Jenks y de esta manera se puede obtener las colonias ( <i>Texto completo en resumen de acciones</i> )	"Se realizaron 6,281 acciones, contemplando Operativo Taxi Seguro, Punto de Prevención Motocicleta Segura y Punto de Prevención Pasajero Seguro."	Anexo 7.1_SMyT Acuerdo identificación cromática Anexo 7.2_SMyT Cromática de municipios Anexo 7.3_SMyT Cromática Van Anexo 7.4_SMyT Cromática autobús Anexo oficinas de contestación de Personas Designadas para ( <i>Información completo en apartado referente a evidencias</i> )	En cumplimiento	En cumplimiento

## D. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

### Secretaría de Movilidad y Transporte

Mediante la implementación de la cromática y su publicación en el periódico oficial “tierra y libertad” numero 5685 con fecha del 13 de marzo del 2019, se identifica a los vehículos del servicio público con y sin itinerario fijo (rutas y taxis), esto debido a que cuentan con colores, toponimia, número de placas y numero único, para su certera identificación, dentro del estado de Morelos.

Dicha acción se llevó a cabo a partir del mes de marzo, como una de las acciones preventivas relacionadas con la seguridad de los morelenses, promovidas por el secretario de movilidad y transporte el c. Víctor a. Mercado salgado, al inicio de esta administración.

Mediante el módulo de quejas y atención ciudadana, se brinda atención a las quejas, sugerencias o felicitaciones de las mujeres de todas las edades, pero en especial a las que han sufrido algún tipo de percance con los operadores y las unidades del transporte público con y sin itinerario fijo.

Municipios.	Transporte.
Cuernavaca.	495
Temixco.	3419
Jiutepec.	4
Emiliano Zapata.	457
Xochitepec.	1,128
Puente de Ixtla.	318
Yautepec.	310
Cuautla.	150
Pol. Género	
TOTAL.	6,281

### Comisión Estatal de Seguridad Pública

Gracias a la cifras oficiales de la incidencia delictiva que se encuentran publicadas por el Secretariado Nacional, así como la información de las llamadas al 911 que se reciben de

todo el Estado de Morelos, se conocen los días y las horas de mayor afectación de los principales municipios en los que se comete este delito afectando a hombres mujeres y niños por igual, se implementan los operativos específicos en el transporte público sin itinerario fijo, con el objetivo de disuadir cualquier tipo de intención al robo perjudicando a la ciudadanía. De lo anterior se puede aplicar el algoritmo de Jenks y de esta manera se puede obtener las colonias de mayor incidencia y clasificarlas en 6 tipos (muy alta, alta, media, baja, muy baja y sin incidencia). Este algoritmo se diseñó específicamente para acomodar datos continuos. Es un método de equilibrio entre Intervalo de igualdad, Cortes naturales (Jenks) y Cuantil. Crea un equilibrio entre los cambios resaltados en los valores centrales y en los valores extremos, produciendo así un resultado visualmente atractivo.

### **E. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

#### **Secretaría de Movilidad y Transporte**

En cuanto a la cromática, a la fecha no se cuenta con los estos datos, se encuentran en proceso de cuantificación.

En cuanto a al departamento de quejas y atención ciudadana se puede decir que del 100% recibido, el 60% son de mujeres y la mayoría de estas, son de la tercera edad.

#### **Comisión Estatal de Seguridad Pública**

Se realizaron **6,281** acciones, contemplando Operativo Taxi Seguro, Punto de Prevención Motocicleta Segura y Punto de Prevención Pasajero Seguro.

### **F. Recursos erogados**

No hay recurso etiquetado

### **G. Evidencias que sustentas los resultados**

- » Anexo 7.1\_SMyT Acuerdo identificación cromática
- » Anexo 7.2 \_SMyT Cromática de municipios
- » Anexo 7.3\_SMyT Cromática Van

- » Anexo 7.4\_SMyT Cromática autobús
- » Anexo oficios de contestación de Personas Designadas para Supervisar y Ejecutar las Instrucciones Operativas en Materia de Seguridad Pública Emitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en los Municipios.

### H. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Derivado de una evaluación diagnóstica que arrojó que Morelos ocupa el 9° lugar a nivel Nacional de un reporte de la autoridad nacional de los servicios públicos (ASEP), arrojando que la violencia sexual en el transporte público es el que representa la mayor incidencia, se prevé el establecimiento de un protocolo de actuación para esos casos, acompañado de patrullajes en las zonas donde se encuentran ubicadas las rutas que reportan mayor comisión de esa modalidad.

### ESTRATEGIA 8

Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento

#### A. Autoridades involucradas

- » Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado y Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP)

#### B. Indicadores de proceso

MEDIDAS DE SEGURIDAD					
MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES					
Acción 8. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

<p>Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado</p>	<p>"La Coordinación de Comunicación Social, la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES) y el Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT) desarrollamos una campaña informativa sobre el Teléfono de Asistencia a la Mujer Morelense llamada TELAMMOR. Esta línea de apoyo es para mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia, en donde a través de una llamada telefónica al 9-1-1 y tras conocer el caso, se le canaliza a la atención de las y los operados de TELAMMOR quienes están capacitados para orientar en temas de violencias.</p>	<p>La campaña TELAMMOR se compone de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» 3 artes gráficos (Prensa escrita, espectaculares y postales para redes sociales)</li> <li>» 1 spot de radio</li> <li>» 1 spot de tv</li> <li>» 1 video de redes sociales</li> </ul> <p>Difundida a través de medios privados y públicos de alcance estatal, así como se repartirá a las áreas de Comunicación Social de los 8 municipios con AVG; los tres poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial para que también la promuevan y se tenga mayor impacto. La difusión de la campaña de la línea de apoyo Telammor es a través de los convenios mensuales con diversos medios de comunicación en donde se establece que todo material independientemente del tema o ramo que trate, sea difundido.</p> <p>Así mismo, existe permanente comunicación con los 8 municipios con AVG, para efectos de réplica, la campaña en mención es difundida a través de sus propios convenios con medios a fin de reforzar los trabajos.</p> <p>También hay difusión a través de la cadena de medios públicos con los que colabora el Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT).</p> <p>La Campaña Informativa de TELAMMOR está lista para su lanzamiento a través del Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT), medios privados contratados para el año 2020, así como en municipios y los poderes Judicial y Legislativo."</p>	<p>Anexo 8.1_CSocial Se anexa contestación de la Dirección de Difusión Interinstitucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y video de la campaña TELAMMOR</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>En cumplimiento</p>
<p>CESP</p>	<p><i>(Texto completo en resumen de acciones )</i></p>	<p>Con lo que respecta a la oficina de Dirección de Difusión Interinstitucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se <i>(Texto completo en resumen de resultados)</i></p>	<p>No integra evidencia</p>	<p>En proceso de cumplimiento</p>	<p>Faltan las evidencias para corroborar los resultados</p>

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

#### **Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado**

La Coordinación de Comunicación Social, la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES) y el Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT) desarrollamos una campaña informativa sobre el Teléfono de Asistencia a la Mujer Morelense llamada TELAMMOR.

Esta línea de apoyo es para mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia, en donde a través de una llamada telefónica al 9-1-1 y tras conocer el caso, se le canaliza a la atención de las y los operados de TELAMMOR quienes están capacitados para orientar en temas de violencias.

La Campaña Informativa de TELAMMOR está lista para su lanzamiento a través del Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT), medios privados contratados para el año 2020, así como en municipios y los poderes Judicial y Legislativo.

#### **Comisión Estatal de Seguridad Pública**

Difusión sobre las líneas de atención a niñas, adolescentes y mujeres en situación de violencia o víctimas potenciales de cualquier tipo de violencia, en cuanto al número único de Emergencias 9-1-1 y Denuncia Anónima 089, haciendo énfasis en la canalización de todo tipo de violencia hacia la mujer al TELAMMOR, siendo ésta un área especializada dentro del número de Emergencias 9-1-1 encargada de brindar orientación a mujeres víctimas o potenciales víctimas de todo tipo de violencia. La difusión es realizada a toda la población mediante *spots* de radio, campañas en redes sociales y capacitaciones a todo sector público y privado mediante personal operativo del número de Emergencias 9-1-1 y del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.

### **D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

#### **Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado**

La campaña TELAMMOR se compone de:

- » 3 artes gráficos (Prensa escrita, espectaculares y postales para redes sociales)

- » 1 spot de radio
- » 1 spot de tv
- » 1 video de redes sociales

Difundida a través de medios privados y públicos de alcance estatal, así como se repartirá a las áreas de Comunicación Social de los 8 municipios con AVG; los tres poderes Ejecutivo Legislativo y Judicial para que también la promuevan y se tenga mayor impacto.

#### **Comisión Estatal de Seguridad Pública**

Con lo que respecta a la oficina de Dirección de Difusión Interinstitucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, se realizaron 18 boletines y un video de la campaña TELAMOR que se difundió en redes sociales por las cuentas oficiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y medios de comunicación.

#### **E. Recursos erogados**

No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.

#### **Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado**

La difusión de la campaña de la línea de apoyo Telammor es a través de los convenios mensuales con diversos medios de comunicación en donde se establece que todo material independientemente del tema o ramo que trate, sea difundido.

Así mismo, existe permanente comunicación con los 8 municipios con AVG, para efectos de réplica, la campaña en mención es difundida a través de sus propios convenios con medios a fin de reforzar los trabajos.

También hay difusión a través de la cadena de medios públicos con los que colabora el Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT).

#### **Comisión Estatal de Seguridad Pública**

No hay recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.

#### **F. Evidencias que sustentas los resultados**

#### **Coordinación de Comunicación Social**

- » Anexo 8.1\_CSocial
- » Se anexa contestación de la Dirección de Difusión Interinstitucional de la Comisión Estatal de Seguridad Pública y video de la campaña TELAMMOR

### G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Se proyecta la creación y difusión para impresos con información actualizada de las líneas de apoyo a víctimas (carteles, trípticos) para ser colocados en todas las dependencias de gobierno estatal y municipal, así como continuar con su difusión en plataformas web y sociales.

#### ESTRATEGIA 9

Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

##### A. Autoridades involucradas

- » Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP)

##### B. Indicadores de proceso

MEDIDAS DE SEGURIDAD					
MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES					
Acción 9. Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
CESP	Morelos inició el cumplimiento de la acción con la denominada App 911 Móvil Morelos, la cual, permitía realizar cualquier reporte sobre violencia ejercida en contra de mujeres, sin embargo, dado el fenecimiento de la vigencia del contrato generado por la administración anterior y ante la no materialización de la nueva firma con	Derivada de la plataforma SeguriChat se encuentran integradas 2,834 mujeres. Creando de la misma manera 36 grupos específicamente para la atención de la mujer. De igual manera se informa que se han otorgado 42 atenciones a mujeres en los grupos generales que cuentan con la plataforma de SeguriChat, así como 8 atenciones a mujeres en grupos con	No integra evidencia	En proceso de cumplimiento	Faltan las evidencias para corroborar los resultados

<p>el proveedor, no ha sido posible formalizar su adquisición. No obstante ello, se buscó una alternativa que h representado eficaz y eficiente para el propósito que se busca, que es: la inmediatez en la prestación del servicio de seguridad ante emergencias reportadas por mujeres, niñas y adolescentes que son objeto de cualquier tipo de violencias. Por tanto, la Comisión Estatal de Seguridad Pública creó la plataforma denominada: SeguriChat, a través de la aplicación Whats App, con la finalidad de brindar una atención pronta en cuanto a emergencias de seguridad, de salud y protección civil, teniendo una respuesta mínima de 5 minutos para la atención por parte de las unidades de acuerdo a las referencias proporcionadas por los usuarios.</p>	<p>perspectiva de género (exclusivos de mujeres).</p>		
---	---	--	--

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

#### **Comisión Estatal de Seguridad Pública**

Morelos inició el cumplimiento de la acción con la denominada *App 911 Móvil Morelos*, la cual, permitía realizar cualquier reporte sobre violencia ejercida en contra de mujeres, sin embargo, dado el fenecimiento de la vigencia del contrato generado por la administración anterior y ante la no materialización de la nueva firma con el proveedor, no ha sido posible formalizar su adquisición.

No obstante ello, se buscó una alternativa que h representado eficaz y eficiente para el propósito que se busca, que es: la inmediatez en la prestación del servicio de seguridad ante emergencias reportadas por mujeres, niñas y adolescentes que son objeto de cualquier tipo de violencias. Por tanto, la Comisión Estatal de Seguridad Pública creó la plataforma denominada: *SeguriChat*, a través de la aplicación *Whats App*, con la finalidad de brindar una atención pronta en cuanto a emergencias de seguridad, de salud y protección civil, teniendo una respuesta mínima de 5 minutos para la atención por parte de las unidades de acuerdo a las referencias proporcionadas por los usuarios.

### **D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

## Comisión Estatal de Seguridad Pública

Derivada de la plataforma *SeguriChat* se encuentran integradas 2,834 mujeres. Creando de la misma manera 36 grupos específicamente para la atención de la mujer.

De igual manera se informa que se han otorgado 42 atenciones a mujeres en los grupos generales que cuentan con la plataforma de *SeguriChat*, así como 8 atenciones a mujeres en grupos con perspectiva de género (exclusivos de mujeres).

### **E. Recursos erogados**

No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.

### **F. Evidencias que sustentan los resultados**

----

### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo**

Se plantea reforzar la estrategia de *SeguriChat*, en función de las cuestiones factibles de mejora detectadas, a la par, se trabaja en la concreción con el proveedor de la App 911 Móvil Morelos, o bien, buscar una similar.

III Medida de Seguridad	
Objetivo	Acción
Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.	Estrategia 10. Creación de módulos de atención inmediata que contemplen la asistencia multidisciplinaria.
	Estrategia 11. Protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

### **ESTRATEGIA 10**

Creación de módulos de atención inmediata que contemplen la asistencia multidisciplinaria.

### A. Autoridades involucradas.

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- » Servicios de Salud de Morelos

### B. Indicadores iniciativa del estado.

MEDIDAS DE SEGURIDAD					
MEDIDA 3. CREAR MÓDULOS DE ATENCIÓN INMEDIATA A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDE LA DECLARATORIA DE AVGM					
Acción 10. Creación de módulos de atención inmediata que contemplen la asistencia multidisciplinaria.					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	<p>A través del Proyecto Federal de PAIMEF, se brindó servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como servicios especializados de orientación y canalización en los meses que abarca el Proyecto federal de junio-diciembre del año que se reporta.</p> <p>En 2018 se tuvieron 5 unidades itinerantes, en una Unidad Móvil en los municipios de: Huitzilac, Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec, Miacatlán, Unidad Itinerante 1: Amacuzac, Puente de Ixtla, Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapan, Tetecala, Mazatepec y Coatlán del Río, Unidad Itinerante 2: Totolapan, Tlayacapan, Atlatlahucan, Yecapixtla, Ocuituco, Tetela del Volcán, Tlanepantla y Zacualpan, Unidad Itinerante 3: Jonacatepec, Tepalcingo, Axochiapan, Cuautla, Yautepec, Temoac, Ayala y Jantetelco.</p> <p>En 2019 Unidad Móvil otorgó servicios en los municipios de Xochitepec, Emiliano Zapata, Temixco, Jiutepec, Huitzilac, Cuernavaca, Jiutepec, Tepoztlán, Unidad Itinerante 1: <i>(Texto completo en resumen de acciones)</i></p>	<p>2018: Módulos: 1 Unidad Móvil, 5 Unidades Itinerantes, 12 módulos= 18 se atendieron 66,538, atenciones</p> <p>2019: Módulos: 1 Unidad Móvil, 2 Unidades Itinerantes, 10 módulos = 13 se atendieron 55, 691 atenciones</p>	<p>IMM (Consulta de página web :<a href="http://paimef.imm.org.mx/">http://paimef.imm.org.mx/</a> el 19 de diciembre de 2019 a las 17:08 hrs.: Informe PAIMEF Transparente).</p> <p>2018: Informe final de Unidad Itinerante1 Informe final de Unidad Itinerante 2</p>	En cumplimiento	En cumplimiento

<p>Servicios de Salud de Morelos</p> <p>"Se proporcionó atención integral en módulos de psicología para víctimas de violencias, el cual, es un esquema de atención especializada que implica dar hasta un total de 12 sesiones determinadas en función la gravedad de la violencia detectada, la principal sobre la que se brinda el servicio es en la de pareja (en adolescentes de 15 años y más) donde se concentran otros tipos (psicológica, sexual, económica), así como violencia sexual en mujeres de cualquier grupo etario, proporcionando terapia conductivo conductual, buscando un empoderamiento y ruptura del ciclo de la violencia. En 2018 de octubre a diciembre, se tuvieron 12 módulos especializados en municipios declarados con AVG, con 12 psicólogos y psicólogas especializadas, 4 trabajadoras sociales y 1 Lic. en Derecho y 1 enfermera, en el turno matutino de 08:00 a 16:00 horas y/o vespertino de 12:00 a 20:00 horas en los siguientes municipios: Cuautla, en el Hospital General " Dr. Mauro Belauzarán Tapia" con turno matutino y vespertino, Centro SyGUE (Salud y Género Unidad Especializada) de Tetelcingo con turno matutino, Cuernavaca, en el Hospital General "Dr. José G. Parres" con turno matutino y vespertino, Centro SyGUE Cuernavaca con turno matutino, Centro de Justicia para las Mujeres con turno matutino, Centro SyGUE Temixco, con turno matutino, Hospital General "Enfra.. María de la Luz Delgado Morales", con turno matutino, Puente de Ixtla, en su Hospital Comunitario, con turno matutino, Yautepec, con Hospital de la Mujer con ambos turnos. Todos ellos, de Lunes a Viernes.</p> <p>En 2019, en el periodo de enero a diciembre, se contó con 10 módulos de psicología especializada en municipios de alerta de violencia de género, teniendo 10 psicólogos y psicólogas especializadas, 4 trabajadoras sociales y 1 (<i>Texto completo en resumen de acciones</i> )</p>	<p>2018: se atendieron 4,471, atenciones y 2020 consejerías psicológicas mujeres en situación de violencia</p> <p>2019: se atendieron 8,532 atenciones psicológicas y 3,982 consejerías, mujeres en situación de violencia</p>	<p>SSM (Cartas de presentación del personal a las Unidades de Salud e Informe General de Avances de la Dirección de Violencia Intrafamiliar del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva).</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>En cumplimiento</p>
---	--	---	------------------------	------------------------

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

#### Servicios de salud

Servicios de Salud de Morelos, proporcionó atención integral en módulos de psicología para víctimas de violencias, el cual, es un esquema de atención especializada que implica

dar hasta un total de 12 sesiones determinadas en función la gravedad de la violencia detectada, la principal sobre la que se brinda el servicio es en la de pareja (en adolescentes de 15 años y más) donde se concentran otros tipos (psicológica, sexual, económica), así como violencia sexual en mujeres de cualquier grupo etario, proporcionando terapia conductivo conductual, buscando un empoderamiento y ruptura del ciclo de la violencia.

En 2018 de octubre a diciembre, se tuvieron 12 módulos especializados en municipios declarados con Alerta de Violencia de Género, con 12 psicólogos y psicólogas especializadas, 4 trabajadoras sociales y 1 Lic. en Derecho y 1 enfermera, en el turno matutino de 08:00 a 16:00 horas y/o vespertino de 12:00 a 20:00 horas en los siguientes municipios: Cuautla, en el Hospital General “ Dr. Mauro Belauzarán Tapia” con turno matutino y vespertino, Centro SyGUE (Salud y Género Unidad Especializada) de Tetelcingo con turno matutino, Cuernavaca, en el Hospital General “Dr. José G. Parres” con turno matutino y vespertino, Centro SyGUE Cuernavaca con turno matutino, Centro de Justicia para las Mujeres con turno matutino, Centro SyGUE Temixco, con turno matutino, Hospital General “Enfra.. María de la Luz Delgado Morales”, con turno matutino, Puente de Ixtla, en su Hospital Comunitario, con turno matutino, Yautepec, con Hospital de la Mujer con ambos turnos. Todos ellos, de Lunes a Viernes.

En 2019, en el periodo de enero a diciembre, se contó con 10 módulos de psicología especializada en municipios de alerta de violencia de género, teniendo 10 psicólogos y psicólogas especializadas, 4 trabajadoras sociales y 1 Lic. en Derecho y 1 enfermera, en el turno matutino de 08:00 a 16:00 horas y/o vespertino de 12:00 a 20:00 horas en los siguientes municipios: Cuautla, en el Hospital General “ Dr. Mauro Belauzarán Tapia” con turno matutino y vespertino, Centro SyGUE (Salud y Género Unidad Especializada) de Tetelcingo con turno matutino, Cuernavaca, en el Hospital General “Dr. José G. Parres” con turno vespertino, Centro SyGUE Cuernavaca con turno matutino, , Centro de Justicia para las Mujeres con turno matutino, Centro SyGUE Temixco, con turno matutino, Puente de Ixtla, en su Hospital Comunitario, con turno matutino, Yautepec, con Hospital de la Mujer con ambos turnos.

Para el cumplimiento de metas se dio prioridad de atención a los municipios en Alerta de Violencia de Género, cabe resaltar que para el municipio de Jiutepec, Xochitepec y Emiliano Zapata la atención se brinda de manera inmediata en el módulo especializado más cercano.

### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

A través del Proyecto Federal de PAIMEF, se brindó servicios de información y sensibilización en los temas de género, violencia contra las mujeres y derechos humanos, así como servicios especializados de orientación y canalización en los meses que abarca el Proyecto federal de junio-diciembre del año que se reporta.

En 2018 se tuvieron 5 unidades itinerantes, en una Unidad Móvil en los municipios de: Huitzilac, Cuernavaca, Jiutepec, Emiliano Zapata, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec, Miaatlán, Unidad Itinerante 1: Amacuzac, Puente de Ixtla, Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapan, Tetecala, Mazatepec y Coatlán del Río, Unidad Itinerante 2: Totolapan, Tlayacapan, Atlatlahucan, Yecapixtla, Ocuituco, Tetela del Volcán, Tlanepantla y Zacualpan, Unidad Itinerante 3: Jonacatepec, Tepalcingo, Axochiapan, Cuautla, Yautepec, Temoac, Ayala y Jantetelco.

En 2019 Unidad Móvil otorgó servicios en los municipios de Xochitepec, Emiliano Zapata, Temixco, Jiutepec, Huitzilac, Cuernavaca, Jiutepec, Tepoztlán, Unidad Itinerante 1: Amacuzac, Jojutla, Zacatepec, Tlaquiltenango, Tlaltizapan, Tetecala, Mazatepec, Coatlán del Río, Miaatlán, Coatetelco, Xoxocotla, Atlatlahucan, Totolapan, Tlanepantla, Tlayacapan, Unidad Itinerante 2: Cd. Ayala, Axochiapan, Tepalcingo, Jonacatepec, Temoac, Zacualpan de Amilpas, Hueyapan, Tetela del Volcán, Ocuituco y Yecapixtla.  
Horario de atención (8:00-17:00hrs.)

### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

#### **Servicios de salud**

2018: se atendieron 4,471, atenciones y 2020 consejerías psicológicas mujeres en situación de violencia

2019: se atendieron 8,532 atenciones psicológicas y 3,982 consejerías, mujeres en situación de violencia

### Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

2018: Módulos: 1 Unidad Móvil, 5 Unidades Itinerantes, 12 módulos= 18se atendieron 66,538, atenciones

2019: Módulos: 1 Unidad Móvil, 2 Unidades Itinerantes, 10 módulos = 13se atendieron 55,691 atenciones

### **E. Recursos erogados.**

Institución	2018	2019	Fed	Est	Mpal
SSM	436,284.00	1,653,762.00	X		
IMM	1,004,510.79		X		

### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

#### Servicios de salud

SSM (Cartas de presentación del personal a las Unidades de Salud e Informe General de Avances de la Dirección de Violencia Intrafamiliar del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva).

#### Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos,

IMM (Consulta de página web :<http://paimef.imm.org.mx/> el 19 de diciembre de 2019 a las 17:08 hrs.: Informe PAIMEF Transparente).

2018: Informe final de Unidad Itinerante 1

Informe final de Unidad Itinerante 2

### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

El Programa Estatal PASE 2019-2024, alineó y diseño a partir de un diagnóstico interinstitucional en relación con la actividad reportada, las siguientes acciones:

Línea de Acción 2.4.1: Fortalecer y crear unidades especializadas para la atención de VGcMyN, que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal.

### **ESTRATEGIA 11**

La presente estrategia es un *simil* a la que se dispuso en la estrategia 15 y ambas están construidas con base en una medida de seguridad, por tanto, su desarrollo se realizará en la estrategia subsecuente, además cabe acotar, que al haber sido una acción reportada por los ayuntamientos de la AVG e insertándose su tratamiento en el apartado denominado: *Reportes especiales sobre los municipios señalados en la DAVGM y el comportamiento de los índices de violencia contra las mujeres.*

<b>IV Medida de Seguridad</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Estrategia (Acción)</b>
Emprender acciones exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.	12. Generar protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación
	13. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia

### **ESTRATEGIA 12**

Generar protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación

### A. Autoridades involucradas.

- » Secretaría de Salud
- » Desarrollo Integral de la Familia
- » Fiscalía General
- » Comisión Estatal de Seguridad Pública

### B. Indicadores iniciativa del estado.

MEDIDAS DE SEGURIDAD					
MEDIDA 4. EMPRENDER ACCIONES EXHAUSTIVAS PARA VALORAR, IMPLEMENTAR Y MONITOREAR OBJETIVA Y DILIGENTEMENTE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; PARTICULARMENTE, SE BRINDARÁ PROTECCIÓN INMEDIATA Y PERTINENTE EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.					
Acción 12. Generar protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Secretaría de Salud / Servicios de Salud	La Secretaría de Salud, a través de los Servicios de Salud de Morelos (SSM), realiza acciones preventivas para evaluar el riesgo de la usuaria y valorar traslado a un refugio o a un Centro de Justicia para las Mujeres; se proporciona atención en psicología especializada a mujeres víctimas de violencia(s) en situación de pareja y atención de la violencia sexual, otorgando terapia conductivo conductual, así como intervención de trabajo social para realizar una evaluación de riesgo, historia de maltrato, plan seguridad, orientación jurídica y <i>(Texto completo en resumen de acciones )</i>	En el 2018 se tuvieron 17 módulos especializados y 19 servicios de psicología; en el 2019 se contó con 17 módulos especializados y 17 servicios de psicología especializada.	Cartas de presentación, formato de historia de maltrato, plan de seguridad y evaluación de riesgo	En proceso de cumplimiento	No indica la creación de protocolos

CEPS	La Comisión Estatal de Seguridad Pública generó durante 2016 los protocolos conducentes que actualmente son utilizados, particularmente un protocolo de actuación para los elementos policiales dependiente de la Secretaría de Gobierno del poder Ejecutivo Estatal en materia de Violencia de Género en el Estado de Morelos. (Protocolo de Actuación de los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en materia <i>(Texto completo en resumen de acciones)</i> )	La Comisión Estatal de Seguridad Pública, aplica en la ejecución de sus acciones a partir de lo indicado en el Protocolo de de actuación para elementos policiales en materia de Violencia de Género con el objetivo de proveer a las y los elementos, el instrumento normativo específico en el cual se establezca de forma sistematizada las acciones, conductas y procedimientos <i>(Texto completo en resumen de resultados)</i>	Protocolo de Órdenes de Protección de la Fiscalía General del Estado Acuerdo: <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/7.-ADO.-PROT.-DE-ORDENES-DE-PROTECCI%C3%93N-FGE.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/7.-ADO.-PROT.-DE-ORDENES-DE-PROTECCI%C3%93N-FGE.pdf</a> Protocolo: <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/7A.-PROTOCOLO-DE-ORDENES-DE-PROTECCI%C3%93N-FGE.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/7A.-PROTOCOLO-DE-ORDENES-DE-PROTECCI%C3%93N-FGE.pdf</a>	En cumplimiento	En cumplimiento
------	--	--	--	-----------------	-----------------

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

#### Secretaría de Salud / Servicios de Salud

La Secretaría de Salud, a través de los Servicios de Salud de Morelos (SSM), realiza acciones preventivas para evaluar el riesgo de la usuaria y valorar traslado a un refugio o a un Centro de Justicia para las Mujeres; se proporciona atención en psicología especializada a mujeres víctimas de violencia(s) en situación de pareja y atención de la violencia sexual, otorgando terapia conductivo conductual, así como intervención de trabajo social para realizar una evaluación de riesgo, historia de maltrato, plan seguridad, orientación jurídica y atención médica en caso necesario.

De octubre a diciembre de 2018 y de enero a diciembre de 2019 se tuvieron módulos especializados en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Temixco, Puente de Ixtla, Yautepec, Axochiapan, Jonacatepec, Ocuituco, Jojutla, Tetecala, y Zacatepec.

#### Comisión Estatal de Seguridad Pública

La Comisión Estatal de Seguridad Pública generó durante 2016 los protocolos conducentes que actualmente son utilizados, particularmente un protocolo de actuación para los elementos policiales dependiente de la Secretaría de Gobierno del poder Ejecutivo Estatal en materia de Violencia de Género en el Estado de Morelos. (**Protocolo de Actuación de**

los Elementos Policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en materia de Violencia de Género en el Estado de Morelos.)

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

##### **Secretaría de Salud / Servicios de Salud**

En el 2018 se tuvieron 17 módulos especializados y 19 servicios de psicología; en el 2019 se contó con 17 módulos especializados y 17 servicios de psicología especializada.

##### **Comisión Estatal de Seguridad Pública**

La Comisión Estatal de Seguridad Pública, aplica en la ejecución de sus acciones a partir de lo indicado en el Protocolo de de actuación para elementos policiales en materia de Violencia de Género con el objetivo de proveer a las y los elementos, el instrumento normativo específico en el cual se establezca de forma sistematizada las acciones, conductas y procedimientos técnicos metodológicos, básicos y esenciales, con los cuales reconozcan en su intervención policial habitual la existencia de violencia de Género, así como las características de la víctima y del agresor.

#### **E. Recursos erogados.**

##### **Secretaría de Salud / Servicios de salud**

Recurso federal \$6,067,225.00

##### **Comisión Estatal de Seguridad Pública**

No aplica

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

##### **Secretaría de Salud / Servicios de salud**

Cartas de presentación, formato de historia de maltrato, plan de seguridad y evaluación de riesgo

##### **Fiscalía General del Estado**

Protocolo de Órdenes de Protección de la Fiscalía General del Estado

**Acuerdo:**<https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/7.-ADO.-PROT.-DE-ORDENES-DE-PROTECCI%C3%93N-FGE.pdf>

**Protocolo:**<https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/7A.-PROTOCOLO-DE-ORDENES-DE-PROTECCI%C3%93N-FGE.pdf>

**Comisión Estatal de Seguridad Pública**

No aplica

**G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Si bien las instituciones como la Fiscalía General del Estado y la Comisión Estatal de Seguridad Pública cuentan con diversos protocolos de actuación generados en años previos el Sistema (SEPASE) se encuentra en la elaboración de los distintos Modelos de actuación acorde a los cuatro ejes de acción que establece la Ley de Acceso, este proceso conducirá a la identificación de aquellos mecanismos de actuación que sean necesarios diseñar y establecer.

**ESTRATEGIA 13.**

Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia

**A. Autoridades involucradas.**

- » Fiscalía General del Estado de Morelos
- » Tribunal Superior de Justicia.

**B. Indicadores de proceso, resultado de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las propuestas y conclusiones**

MEDIDAS DE SEGURIDAD					
MEDIDA 4. EMPRENDER ACCIONES EXHAUSTIVAS PARA VALORAR, IMPLEMENTAR Y MONITOREAR OBJETIVA Y DILIGENTEMENTE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; PARTICULARMENTE, SE BRINDARÁ PROTECCIÓN INMEDIATA Y PERTINENTE EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.					
Acción 13. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Fiscalía General del Estado de Morelos	El sistema de registro de Órdenes de Protección de la Fiscalía General del Estado opera desde marzo de 2015, en el periodo que se informa suman 5,795 órdenes de protección.	A través de la aplicación de los instrumentos y mecanismos de actuación se han emitido 5,795 órdenes de protección; este trabajo también es resultado de los procesos de capacitación en órdenes de protección a 231 personas durante 2018, y en 2019, 190 personas.	Presentación del Sistema Ordenes de Protección, suministrado por la Dirección General de Sistemas e Información Criminológica. Anexo 1, "ACUERDO 01/2015 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que crea la base de datos para el registro administrativo de Órdenes de Protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia: <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/012015.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/012015.pdf</a>	En cumplimiento	En cumplimiento
Tribunal Superior de Justicia.	El 3 de julio de 2019, a las 17:00 horas se llevó a cabo el panel denominado Órdenes y Medidas de Protección en Casos de Violencia hacia las Mujeres. En Salón Presidentes del TSJ con la asistencia de 190 personas 54 hombres y 136 mujeres. (4 horas).	Realizó 3 informes durante el periodo de octubre a diciembre 2018 y enero a diciembre 2019.	» Informe sobre órdenes de protección ratificadas a partir de julio a diciembre 2018 y 2019. » Encuesta de sobre la emisión de medidas de protección. » Encuestas sobre el panel de medidas y órdenes de protección.	En cumplimiento	En cumplimiento

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones

#### Fiscalía General del Estado

El sistema de registro de Órdenes de Protección de la Fiscalía General del Estado opera desde marzo de 2015, en el periodo que se informa suman 5,795 órdenes de protección.

#### Tribunal Superior de Justicia

El 3 de julio de 2019, a las 17:00 horas se llevó a cabo el panel denominado Órdenes y Medidas de Protección en Casos de Violencia hacia las Mujeres. En Salón Presidentes del TSJ con la asistencia de 190 personas 54 hombres y 136 mujeres. (4 horas).

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

##### **Fiscalía General del Estado**

A través de la aplicación de los instrumentos y mecanismos de actuación se han emitido 5,795 órdenes de protección; este trabajo también es resultado de los procesos de capacitación en órdenes de protección a 231 personas durante 2018, y en 2019, 190 personas.

##### **Tribunal Superior de Justicia**

Realizó 3 informes durante el periodo de octubre a diciembre 2018 y enero a diciembre 2019.

#### **E. Recursos erogados.**

No se reportan recursos etiquetados

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

##### **Fiscalía General del Estado**

Presentación del Sistema Ordenes de Protección, suministrado por la Dirección General de Sistemas e Información Criminógena.

Anexo 1, “ACUERDO 01/2015 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que crea la base de datos para el registro administrativo de Órdenes de Protección otorgadas a mujeres víctimas de violencia:<https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/012015.pdf>

##### **Tribunal Superior de Justicia**

- » Informe sobre órdenes de protección ratificadas a partir de julio a diciembre 2018 y 2019.
- » Encuesta de sobre la emisión de medidas de protección.
- » Encuestas sobre el panel de medidas y órdenes de protección.

**G. Prospección de metas para el cumplimiento de propuestas y conclusiones.**

Programa Estatal PASE 2019-2024, Línea de Acción 2.4.3: Implementar mecanismos para el registro y seguimiento de las órdenes de protección en el nivel estatal y municipal.

V Medida de Seguridad	
Objetivo	Acción
Crear y/o fortalecer las agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata.	14. Creación y/o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.
	15. Protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

**ESTRATEGIA 14**

Creación y/o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata para ejecutar sus funciones con perspectiva de género.

**A. Autoridades involucradas**

- » Comisión Estatal de Seguridad Pública

**B. Indicadores de proceso**

MEDIDAS DE SEGURIDAD			
MEDIDA 5. CREAR Y/O FORTALECER LAS AGRUPACIONES ESTATALES, MUNICIPALES O MIXTAS ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO CÉLULAS MUNICIPALES DE REACCIÓN INMEDIATA			
Acción 14. Creación y/o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata para ejecutar sus funciones con perspectiva de género			
Depe ndenc ia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
CEPS	<p>La Comisión Estatal de Seguridad Pública cuenta con la Policía de Género, anteriormente denominada Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Doméstica, cuyo objetivo es: Contar con elementos de Policía Morelos, los cuáles previamente capacitados en materia de igualdad de género, puedan orientar, canalizar, y lograr un proceso de proximidad policial a través de un Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género que atienda a las ciudadanas en situación de violencia. Esta Policía especializada no solo realiza acciones operativas, sino que además lleva a cabo acciones de capacitación y proximidad social con la finalidad de generar una cultura de prevención de la violencia de género hacia las mujeres.</p> <p>Quienes la integran, cursaron un total de mil 072 horas de capacitación en la Academia de Estudios Superiores en Seguridad sobre temas relacionados con la prevención y atención de la violencia hacia mujeres y niñas.</p> <p>Por otro lado se trabaja en coordinación con el Centro de Justicia para las Mujeres dependiente de la Fiscalía General del Estado, Sistema DIF Morelos, Secretaría de Salud e Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.</p>	<p>La policía de género se conformó como resultado de un proceso de fortalecimiento a través de la capacitación de un total de mil 072 horas en la Academia de Estudios Superiores en Seguridad sobre temas relacionados con la prevención y atención de la violencia hacia mujeres y niñas.</p> <p>Se capacitaron a 962 elementos operativos de Policía Morelos</p> <p>Se realizaron 614 patrullajes preventivos en instituciones educativas y comercios fijos de Cuernavaca y Jiutepec; teniendo contacto con 7 mil 753 personas.</p>	Anexo copia simple oficio	En proceso de cumplimiento	No presenta evidencia suficiente. No precisa resultados

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

#### Comisión Estatal de Seguridad Pública

La Comisión Estatal de Seguridad Pública cuenta con la Policía de Género, anteriormente denominada Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Doméstica, cuyo objetivo es: Contar con elementos de Policía Morelos, los cuáles previamente capacitados en materia de igualdad de género, puedan orientar, canalizar, y lograr un proceso de proximidad policial a través de un Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género que atienda a las ciudadanas en situación de violencia. Esta Policía especializada no solo realiza acciones operativas, sino que además lleva a cabo acciones de capacitación y proximidad social con la finalidad de generar una cultura de prevención de la violencia de género hacia las mujeres.

Quienes la integran, cursaron un total de mil 072 horas de capacitación en la Academia de Estudios Superiores en Seguridad sobre temas relacionados con la prevención y atención de la violencia hacia mujeres y niñas.

Por otro lado se trabaja en coordinación con el Centro de Justicia para las Mujeres dependiente de la Fiscalía General del Estado, Sistema DIF Morelos, Secretaría de Salud e Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

#### **D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

##### **Comisión Estatal de Seguridad Pública**

La policía de género se conformó como resultado de un proceso de fortalecimiento a través de la capacitación de un total de mil 072 horas en la Academia de Estudios Superiores en Seguridad sobre temas relacionados con la prevención y atención de la violencia hacia mujeres y niñas.

Se capacitaron a 962 elementos operativos de Policía Morelos

Se realizaron 614 patrullajes preventivos en instituciones educativas y comercios fijos de Cuernavaca y Jiutepec; teniendo contacto con 7 mil 753 personas.

#### **E. Recursos erogados**

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados**

Anexo copia simple oficio

## G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Fortalecimiento y capacitación continua, en especial en relación a la actualización de acciones en función de los resultados de diagnósticos y datos emanados de la diversidad de instituciones que componen el Sistema así como el diseño y proyección de colaboración con los municipios.

### ESTRATEGIA 15

#### A. Autoridades involucradas

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

#### B. Indicadores de proceso

MEDIDAS DE SEGURIDAD					
MEDIDA 5. CREAR Y/O FORTALECER LAS AGRUPACIONES ESTATALES, MUNICIPALES O MIXTAS ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO CÉLULAS MUNICIPALES DE REACCIÓN INMEDIATA					
Acción 15. Protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	<p>Acorde al PEPASE 2018-2024 el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, al ser Secretaria Ejecutiva, del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, lleva el Registro Estatal de Modelos y Protocolos en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, del cual se desprende la existencia de 23 Protocolos de actuación de las siguientes instituciones, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación.</p> <p>Por parte de la Comisión de Atención del SEPASE, el Modelo de Atención Único que recientemente se acaba de aprobar la versión 2019, estando pendiente su publicación en donde se establecen los lineamientos de atención de parte de las instituciones que integran el SEPASE en tres diferentes niveles de atención: que incluyen todas las instituciones gubernamentales, así como las especializadas en brindar atención a mujeres en situación de violencia.</p> <p><i>(Texto completo en resumen de acciones )</i></p>	<p>Registro Estatal de Modelos y Protocolos en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, del cual se desprende la existencia de 23 Protocolos de actuación, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación.</p>	<p>Acorde al Registro en el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos; lo cual se refleja en la Tabla con el numeral 2.7 contenida en el Programa Estatal para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2018-2024</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>En cumplimiento</p>

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

**Acorde al PEPASE 2018-2024** el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, al ser Secretaria Ejecutiva, del Sistema para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, lleva el *Registro Estatal de Modelos y Protocolos en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*, del cual se desprende la existencia de 23 Protocolos de actuación de las siguientes instituciones, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación.

Por parte de la Comisión de Atención del SEPASE, el Modelo de Atención Único que recientemente se acaba de aprobar la versión 2019, habiéndose publicado en este mes de enero, en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, en el que se establecen los lineamientos de atención de parte de las instituciones que integran el SEPASE en tres diferentes niveles de atención: que incluyen todas las instituciones gubernamentales, así como las especializadas en brindar atención a mujeres en situación de violencia.

En la Comisión Estatal de Seguridad Pública emplean el Protocolo de Actuación de los Elementos Operativos de la Comisión Estatal De Seguridad Pública en Materia de Violencia de Género, mismo que es empleado como guía para la atención a mujeres como primer respondiente hasta su canalización. De la misma manera, utilizan el instrumento “Flujo en Materia de Violencia de Género”

Por parte de Servicios de Salud de Morelos, emplean instrumentos federales para brindar la atención a mujeres en situación de violencia como lo son: Modelo Integrado para Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual y el de Atención Médica a Personas Violadas, ambos del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

### **D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

*Registro Estatal de Modelos y Protocolos en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*, del cual se desprende la existencia de 23 Protocolos de actuación, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación.

### **E. Recursos erogados**

No aplica

**F. Evidencias que sustentas los resultados**

- » Acorde al Registro en el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos; lo cual se refleja en la Tabla con el numeral 2.7 contenida en el Programa Estatal para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2018-2024.

**G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo**

Ejecutar mecanismos de evaluación y en su caso, actualización de los modelos y protocolos contenidos en el Registro Estatal de Modelos y Protocolos en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

## 4.2 MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- 1. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.*
- 2. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados.*
- 3. Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado. Para ello, se deberá diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.*
- 4. Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.*

I Medida de Prevención	
Objetivo	Estrategia (Acción)
Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.	16. Integrar la Base Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres
	17. Crear un Semáforo de Violencia Femenicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva
	18. Monitoreo de las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas
	19. Alimentar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim)

### ESTRATEGIA 16

Integrar la Base Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres

**A. Autoridades involucradas.**

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

**B. Indicadores de proceso, resultado de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las propuestas y conclusiones, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado. En el caso de no existir, señalarlo.**

**C.**

MEDIDA 1. INTEGRAR Y ACTUALIZAR ADECUADAMENTE EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES					
Acción 16. Integrar la Base Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	<p>El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos implementó acciones dirigidas al personal que integran el SEPASE y que brindan atención a mujeres en situación de violencia; esto a fin de “Integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres” a través del sistema estatal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y en específico en la declaratoria que se adoptó en la trigésima tercera sesión ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación la Violencia contra las Mujeres del Estado de Morelos y con posterioridad en la trigésima cuarta sesión ordinaria, por acuerdo vinculatorio número IMM/08//ORD34/09/05/2019 que a la letra dice:</p> <p>“Las Dependencias que integran el Sistema Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres se comprometen a nombrar dentro del término de 10 días un enlace permanente, establecer un calendario para la capacitación, alimentar el banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres en el estado de Morelos; así como establecer las sanciones a las dependencias que incumplan con la alimentación del banco”.</p> <p>Se capacitó de manera continua a un total de 188 servidoras/es públicos estatales y municipales con el propósito de proporcionarles las herramientas necesarias para el apropiado manejo de datos de las mujeres víctimas de violencia en su <i>(Texto completo en resumen de acciones)</i></p>	<p>Hay un considerable avance en el Banco de Datos. Se generó del 1 de Octubre 2018 al día 19 de diciembre del 2019, un total de 6 687 expedientes únicos nuevos en el Banco de Datos.</p> <p>Se brindó asistencia técnica, resolviendo 84 reportes.</p> <p>Incremento de las Dependencias al catálogo del Banco, se sumaron 13 dependencias</p>	<p>Oficios convocatoria capacitación, Oficios Convocatoria al SEPASE, Oficios AVGM sin cumplimiento, Oficios actualizar cuentas, Oficios de asignación de cuentas, actas de sesiones de SEPASE, publicaciones en la Revista del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos así como publicaciones en la página oficial del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos <a href="http://www.imm.org.mx">www.imm.org.mx</a></p>	En cumplimiento	En cumplimiento

**D. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.**

### Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos implementó acciones dirigidas al personal que integran el SEPASE y que brindan atención a mujeres en situación de violencia; esto a fin de “Integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres” a través del sistema estatal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y en específico en la declaratoria que se adoptó en la trigésima tercera sesión ordinaria del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación la Violencia contra las Mujeres del Estado de Morelos y con posterioridad en la trigésima cuarta sesión ordinaria, por acuerdo vinculatorio número IMM/08//ORD34/09/05/2019 que a la letra dice:

“Las Dependencias que integran el Sistema Estatal Para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres se comprometen a nombrar dentro del término de 10 días un enlace permanente, establecer un calendario para la capacitación, alimentar el banco estatal de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres en el estado de Morelos; así como establecer las sanciones a las dependencias que incumplan con la alimentación del banco”.

Se capacitó de manera continua a un total de 188 servidoras/es públicos estatales y municipales con el propósito de proporcionarles las herramientas necesarias para el apropiado manejo de datos de las mujeres víctimas de violencia en su ingreso al sistema enfocado al personal perteneciente al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, encargados de capturar la atención y asesoría a mujeres víctimas de violencias.

Soporte técnico, con el objetivo de no limitar la suministración al banco estatal se brindó asistencia técnica.

#### **E. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

Hay un considerable avance en el Banco de Datos. Se generó del 1 de Octubre 2018 al día 19 de diciembre del 2019, un total de 6 687 expedientes únicos nuevos en el Banco de Datos.

Se brindó asistencia técnica, resolviendo 84 reportes.

Incremento de las Dependencias al catálogo del Banco, se sumaron 13 dependencias.

#### **F. Recursos erogados.**

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio del Estado.

#### **G. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

Oficios convocatoria capacitación, Oficios Convocatoria al SEPASE, Oficios AVGM sin cumplimiento, Oficios actualizar cuentas, Oficios de asignación de cuentas, actas de sesiones de SEPASE, publicaciones en la Revista del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos así como publicaciones en la página oficial del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos [www.imm.org.mx](http://www.imm.org.mx)

#### **H. Prospección de metas para el cumplimiento de propuestas y conclusiones.**

Programa Estatal PASE 2019-2024, Línea de Acción 2.5.1 Garantizar las condiciones adecuadas para la sistematización del registro de los casos en la plataforma del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM) en las instituciones e instancias que brindan atención en el Estado de Morelos.

### **ESTRATEGIA 17**

#### **A. Autoridades involucradas**

- » Comisión Estatal de Seguridad Pública
- » Fiscalía General del Estado de Morelos

#### **B. Indicadores de proceso**

<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>
<b>MEDIDA 1. INTEGRAR Y ACTUALIZAR ADECUADAMENTE EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>

Acción 17. Crear un Semáforo de Violencia Feminicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva						
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS			INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones	

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Respecto a la semaforización de violencia específicamente por cuanto al delito de feminicidio, debe establecerse que en mayo de 2019 (mediante el acuerdo 09/09), fue creada la fiscalía especializada para la investigación y persecución del delito de feminicidio. Por tales motivos, actualmente se está generando dicho instrumento que proporcione un indicador de la violencia feminicida.

Será precisamente la unidad de análisis de contexto adscrita a la mencionada fiscalía especializada, la encargada de generar el semáforo en coordinación con la CESP, debido a que esa unidad estará integrada por especialistas de diversas materias, misma que se encuentra en proceso de conformación, la cual, mediante la elaboración de análisis multidisciplinarios, permitirá identificar entre otros las dinámicas delictivas y de violencia feminicida contra mujeres, niñas y adolescentes.

### D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

Se ha generado han emitido los instrumentos jurídicos de creación del órgano y unidades especializadas para el cumplimiento del objetivo.

### E. Recursos erogados

No aplica

### F. Evidencias que sustentas los resultados

- » Anexo 17\_acuerdo 09/09 Fiscalía General.

### G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Contar con la unidad de análisis de contexto conformada antes del cierre fiscal del año 2020.

## ESTRATEGIA 18

### A. Autoridades involucradas.

- » Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

### B. Indicadores de proceso

MEDIDAS DE PREVENCIÓN					
MEDIDA 1. INTEGRAR Y ACTUALIZAR ADECUADAMENTE EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES					
Acción 18. Monitoreo de las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	En el año 2019, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, implementó en la Unidad de Transparencia el registro de las orientaciones que sirve para visualizar y canalizar las problemáticas relativas a la Violencia en contra de las mujeres, que presentan las quejas que recibe este Organismo	Orientaciones: 46 Canalizaciones: 12	El registro de las acciones realizadas se encuentra en la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.	En proceso de cumplimiento	No precisa tendencias ni resultados

### A. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.

En el año 2019, esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, implementó en la Unidad de Transparencia el registro de las orientaciones que sirve para visualizar y canalizar las problemáticas relativas a la Violencia en contra de las mujeres, que presentan las quejas que recibe este Organismo

**B. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

Orientaciones: 46

Canalizaciones: 12

**C. Recursos erogados.**

No aplica

**D. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

**Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos**

El registro de las acciones realizadas se encuentra en la Unidad de Transparencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos.

**ESTRATEGIA 19**

**A. Autoridades involucradas.**

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- » Secretaría de Gobierno
- » Secretaría de Salud/Servicios de Salud
- » Secretaría de Educación
- » Secretaría de Desarrollo Agropecuario
- » Instituto para el Desarrollo y Fortalecimiento Municipal (IDEFOMM)
- » Comisión Estatal de Seguridad Pública
- » Sistema DIF Morelos
- » Fiscalía General del Estado (CJM, Zona Metropolitana; CJM, Zona Oriente; Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidios; Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas; Coordinación de Delitos Sexuales)
- » Tribunal Superior de Justicia (T.S.J.- Juzgado Menor Jojutla; T.S.J.- Juzgado VIII Familiar)

- » Congreso del Estado
- » Ayuntamientos de Cuautla, Cuernavaca Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.

## B. Indicadores

MEDIDAS DE PREVENCIÓN					
MEDIDA 1. INTEGRAR Y ACTUALIZAR ADECUADAMENTE EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES					
Acción 19. Alimentar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim)					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Secretaría de Salud / Servicios de salud	Desde octubre de 2018 a marzo de 2019, se abrieron 10 cuentas a diversas áreas de salud y 4 se reactivaron, a través de solicitud al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Por parte de las Unidades de Salud se proporcionó equipo de cómputo y acceso a internet, para realizar la alimentación al Banco de Datos.	De octubre de 2018 a diciembre de 2019 se registró la información al Banco de Datos relativa a 124 casos de violencia económica, 476 casos de violencia física, 11 casos de violencia patrimonial, 1, 470 casos de violencia psicológica, 307 casos de violencia sexual y 9 casos de otras violencias. Las áreas que han alimentado el Banco de Datos son: el servicio de psicología especializada de Unidades Hospitalaria y Centros SyGUE (Salud y Género Unidad Especializada) de Servicios de Salud de Morelos, teniendo a la fecha 14 cuentas activas, en Hospital General de Cuernavaca, Centro SyGUE Cuernavaca, Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca, Hospital General de Cuautla, Hospital de la Mujer de Yautepec, Hospital Comunitario de Puente de Ixtla, Centro SyGUE de Temixco, Hospital Comunitario de Jonacatepec, Hospital General de Tetecala, Hospital General de Jojutla, Hospital Comunitario de Ocuituco y Centro SyGUE Zacatepec.	Cuentas BANAVIM.	En cumplimiento	En cumplimiento

Fiscalía General del Estado	Se realizó la contratación de cinco personas para la atención exclusiva del registro de casos en el Sistema BANESVIM, quienes, sumados a la plantilla del personal administrativo existente para tal efecto, hacen un total de 9 enlaces, ubicadas en distintas fiscalías regionales y/o especializadas; siendo estas las Fiscalías Zona Metropolitana, Zona Oriente, Zona Sur Poniente, Fiscalía Especializada para la investigación y persecución de los delitos de Desaparición Forzada y cometida por particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, y Fiscalía Especializada para la representación de grupos Vulnerables y Asistencia Social.	De octubre a diciembre del 2018, suman un total de 227 casos registrados en el banco de datos BANESVIM y, de enero a diciembre 2019, se han registrado un total de 3,473 representando un incremento considerable en el registro de casos de violencia contra las mujeres, haciendo un total de 3700 registros, durante el periodo que se reporta	Movimiento de alta para el personal con la plaza de Técnico especializado para el registro de BANESVIM. Listado del costo de nómina, del personal que causó alta, de las fiscalías <b>(Evidencias completas en anexo relativo)</b>	En cumplimiento	En cumplimiento
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	Impartió capacitación, a servidoras/es públicos estatales y municipales de dependencias integrantes del SEPASE, para realizar la captura de datos de casos de mujeres atendidas y asesoradas por situaciones de violencias de género, así como para subirlos a la plataforma. Se abrieron nuevas cuentas para la alimentación del Banco de Datos.	En cuanto a la alimentación del Banco de Datos, esta se ha realizado de manera continua, del 1 de octubre 2018 al día 19 de diciembre del 2019. Se sumó a 13 Dependencias que suministran información al catálogo del Banco. Se capacitó de manera continua a un total de 188 Servidoras/es Públicos Estatales y Municipales y se dio soporte técnico con el objetivo de no limitar el suministro de datos al Banco Estatal. Este Instituto es el encargado de la administración del Banco Estatal, por ello informa el total del número de expedientes únicos de víctimas registradas al mismo: 13,948	Oficios de convocatoria; Actas de sesiones de SEPASE; publicaciones en la Revista del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos; captura de pantalla del Banco Estatal y totales de casos registrados del 1 octubre 2018 al 31 diciembre del 2019.	En cumplimiento	En cumplimiento
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos	Se realizó un programa para que se comenzara a alimentar el BANAVIM. Los días 5, 6 y 7 de junio de 2019 se realizaron capacitaciones-sensibilización sobre el tema de la importancia del registro de víctimas por parte de BANAVIM, en un total de 15 horas, a cada uno de los juzgadores de los 9 Distrito Judiciales del Estado.	Se capacitó a 83 participantes, de ellos 14 jueces y 24 juezas, 16 secretarias y 8 secretarios de acuerdos y 10 mujeres de ayuntamientos del estado de Morelos. Se entregaron claves a cada uno de las y los juzgadores mediante oficio en el que la Magistrada Presidenta del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ordena que debe ser alimentado y los datos sólo numéricos deben ser informados a la Unidad de Igualdad de Género <b>(Texto completo en resumen de resultados)</b>	Oficios de convocatoria a la capacitación; oficios de obligación de áreas para subir la información al Banco de Datos; oficios de claves; Tríptico; Oficio de solicitud de nueva capacitación.	En cumplimiento	En cumplimiento

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

#### **Secretaría de Salud / Servicios de salud**

Desde octubre de 2018 a marzo de 2019, se abrieron 10 cuentas a diversas áreas de salud y 4 se reactivaron, a través de solicitud al Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Por parte de las Unidades de Salud se proporcionó equipo de cómputo y acceso a internet, para realizar la alimentación al Banco de Datos.

#### **Fiscalía General del Estado**

Se realizó la contratación de cinco personas para la atención exclusiva del registro de casos en el Sistema BANESVIM, quienes, sumados a la plantilla del personal administrativo existente para tal efecto, hacen un total de 9 enlaces, ubicadas en distintas fiscalías regionales y/o especializadas; siendo estas las Fiscalías Zona Metropolitana, Zona Oriente, Zona Sur Poniente, Fiscalía Especializada para la investigación y persecución de los delitos de Desaparición Forzada y cometida por particulares y Búsqueda de Personas Desaparecidas, y Fiscalía Especializada para la representación de grupos Vulnerables y Asistencia Social.

#### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

Impartió capacitación, a servidoras/es públicos estatales y municipales de dependencias integrantes del SEPASE, para realizar la captura de datos de casos de mujeres atendidas y asesoradas por situaciones de violencias de género, así como para subirlos a la plataforma.

Se abrieron nuevas cuentas para la alimentación del Banco de Datos.

#### **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**

Se realizó un programa para que se comenzara a alimentar el BANAVIM. Los días 5, 6 y 7 de junio de 2019 se realizaron capacitaciones-sensibilización sobre el tema de la importancia del registro de víctimas por parte de BANAVIM, en un total de 15 horas, a cada uno de los juzgadores de los 9 Distrito Judiciales del Estado.

### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

#### **Secretaría de Salud / Servicios de Salud**

De octubre de 2018 a diciembre de 2019 se registró la información al Banco de Datos relativa a 124 casos de violencia económica, 476 casos de violencia física, 11 casos de violencia patrimonial, 1, 470 casos de violencia psicológica, 307 casos de violencia sexual y 9 casos de otras violencias. Las áreas que han alimentado el Banco de Datos son: el servicio de psicología especializada de Unidades Hospitalaria y Centros SyGUE (Salud y Género Unidad Especializada) de Servicios de Salud de Morelos, teniendo a la fecha 14 cuentas activas, en Hospital General de Cuernavaca, Centro SyGUE Cuernavaca, Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca, Hospital General de Cuautla, Hospital de la Mujer de Yautepec, Hospital Comunitario de Puente de Ixtla, Centro SyGUE de Temixco, Hospital Comunitario de Jonacatepec, Hospital General de Tetecala, Hospital General de Jojutla, Hospital Comunitario de Ocuituco y Centro SyGUE Zacatepec.

### Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

En cuanto a la alimentación del Banco de Datos, esta se ha realizado de manera continua, del 1 de octubre 2018 al día 19 de diciembre del 2019. Se sumó a 13 Dependencias que suministran información al catálogo del Banco.

Se capacitó de manera continua a un total de 188 Servidoras/es Públicos Estatales y Municipales y se dio soporte técnico con el objetivo de no limitar el suministro de datos al Banco Estatal.

Este Instituto es el encargado de la administración del Banco Estatal, por ello informa el total del número de expedientes únicos de víctimas registrados al mismo: 13,948 según se desglosa en la siguiente tabla:

<b>Dependencia</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Total</b>
Instituto de la Mujer	1403	990	4043
CJM Zona Metropolitana	614	1082	3307
Fiscalía General	553	1995	2926
Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidios	0	11	11
Fiscalía Especializada en Desaparición de Personas	0	3	3

Coordinación de Delitos Sexuales	0	47	47
Comisión Estatal de Seguridad Pública	687	23	710
Sistema DIF	162	29	613
Servicios de Salud Morelos	0	1329	1670
CJM Zona Oriente	126	386	512
Tribunal Superior de Justicia	0	41	41
T.S.J.- Juzgado Menor Jojutla	0	0	5
T.S.J.- Juzgado VIII Familiar	0	0	1
Secretaría de Educación	0	0	0
Secretaría de Gobierno	0	3	3
IDEFOMM	0	0	0
Congreso del Estado	0	1	1
Municipio de Cuautla	0	0	0
Municipio de Cuernavaca	0	0	0
Municipio de Emiliano Zapata	0	23	23
Municipio de Jiutepec	0	1	1
Municipio de Puente de Ixtla	0	15	15
Municipio de Temixco	0	0	0
Municipio de Xochitepec	0	16	16
Municipio de Yauhtepec	0	0	0

### Fiscalía General del Estado

De octubre a diciembre del 2018, suman un total de 227 casos registrados en el banco de datos BANESVIM y, de enero a diciembre 2019, se han registrado un total de 3,473 representando un incremento considerable en el registro de casos de violencia contra las mujeres, haciendo un total de 3700 registros, durante el periodo que se reporta

### Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

Se capacitó a 83 participantes, de ellos 14 jueces y 24 juezas, 16 secretarias y 8 secretarios de acuerdos y 10 mujeres de ayuntamientos del estado de Morelos. Se entregaron claves a cada uno de las y los juzgadores mediante oficio en el que la Magistrada Presidenta del H.

Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ordena que debe ser alimentado y los datos sólo numéricos deben ser informados a la Unidad de Igualdad de Género para llevar un control de sus reportes.

Posteriormente, se realizó un tríptico para contestar las dudas y facilitar el manejo de la plataforma.

Juezas y Jueces consideran que existen contradicciones en algunos campos, por ello en el 2020 se estará llevando a cabo un nuevo encuentro a nivel jueces y personal operativo con personal de BANVIM para dejar claro algunos aspectos. No obstante, ya se ha subido a plataforma información de 53 casos de mujeres víctimas de violencia.

#### **E. Recursos erogados.**

##### **Secretaría de Salud / Servicios de Salud**

Recurso federal total: \$3,858,778.00 en recurso humano.

##### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

No informa.

##### **Fiscalía General del Estado**

Recurso estatal: \$455,814.00

##### **Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos**

Las acciones se realizaron sin recursos debido a que no se cuenta con un área de estadística institucional. Se considera que no se requiere aplicar recurso alguno para implementar estas acciones, ya que forman parte del programa administrativo-operativo desde la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

##### **Secretaría de Salud / Servicios de Salud**

Cuentas BANAVIM.

##### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

Oficios de convocatoria; Actas de sesiones de SEPASE; publicaciones en la Revista del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos; captura de pantalla del Banco Estatal y totales de casos registrados del 1 octubre 2018 al 31 diciembre del 2019.

### Fiscalía General del Estado

Movimiento de alta para el personal con la plaza de Técnico especializado para el registro de BANESVIM.

Listado del costo de nómina, del personal que causó alta, de las fiscalías especializadas y/o regionales, relacionadas con el tema de violencia de género.

Formato de Asignación de Cuenta de acceso al BANAVIM.

### Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos

Oficios de convocatoria a la capacitación; oficios de obligación de áreas para subir la información al Banco de Datos; oficios de claves; Tríptico; Oficio de solicitud de nueva capacitación.

## **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Programa Estatal PASE 2019-2024, Línea de Acción 2.5.1 Garantizar las condiciones adecuadas para la sistematización del registro de los casos en la plataforma del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM) en las instituciones e instancias que brindan atención en el Estado de Morelos.

<b>II Medida de Prevención</b>	
<b>Objetivo</b>	<b>Acción</b>
Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores	20. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos.

públicos del gobierno del estado de Morelos.	21. Establecer un mecanismo de evaluación de resultados del programa único, en la que se realice una evaluación del entorno de vida de las y los servidores públicos.
	22. Implementación del programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos.

## ESTRATEGIA 20.

Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos.

### A. Autoridades involucradas.

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

**A. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN			
MEDIDA 2. ESTABLECER UN PROGRAMA ÚNICO DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS			
Acción 20. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos			
Depe ndencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	<p>En función del Dictamen sobre la implementación de las medidas dictadas en la Declaratoria de AVGM emitido en 2017, en donde se considera que la acción se encuentra cumplida, se reporta lo siguiente: Derivado de la elaboración del Subprograma Estatal de sensibilización, capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos encargados de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (considerado como el Programa único según AVGM y Programa Integra Mujeres) y en el marco del Programa Estatal PASE publicado en el Periódico Oficial el 28 de septiembre de 2016, el Instituto de la Mujer se encuentra en la actualización del Subprograma Estatal estando en este momento en la fase de diseño y tomando en cuenta el ejercicio del Subprograma publicado en 2016, se proponen mejoras en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>» Actualización del catálogo temático de cada eje</li> <li>» Adecuación del número de horas consideradas por vertiente</li> <li>» Tomar en cuenta la formación y profesionalización en cuanto a la erradicación de la violencia contra las mujeres</li> <li>» Contemplar la elaboración de diagnósticos de necesidades de capacitación en cada eje, basados en la evaluación del ejercicio anterior.</li> <li>» Fortalecer la mecánica operativa del Subprograma detallando los instrumentos para su implementación, así como el detalle en la metodología para llevar a cabo las actividades en cada vertiente.</li> <li>» Establecer a detalle la metodología para el diseño e implementación de las actividades de cada nivel de aprendizaje,</li> <li>» Fortalecer el mecanismo de evaluación y seguimiento tomando en cuenta que sea realizable y (<i>Texto completo en resumen de acciones</i> )</li> </ul>	<p>El Subprograma Estatal se implementó por las dependencias integrantes e invitadas del SEPASE, durante el periodo de 2016-2018. La actualización al Subprograma se encuentra en proceso, y la misma será publicada dentro del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas 2018-2024.</p>	No aplica	En cumplimiento	En cumplimiento

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

#### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

En función del Dictamen sobre la implementación de las medidas dictadas en la Declaratoria de AVGM emitido en 2017, en donde se considera que la acción se encuentra cumplida, se reporta lo siguiente:

Derivado de la elaboración del Subprograma Estatal de sensibilización, capacitación y profesionalización de las y los servidores públicos encargados de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres (considerado como el Programa único según AVGM y Programa Integra Mujeres) y en el marco del Programa Estatal PASE publicado en el Periódico Oficial el 28 de septiembre de 2016, el Instituto de la Mujer se encuentra en la actualización del Subprograma Estatal estando en este momento en la fase de diseño y tomando en cuenta el ejercicio del Subprograma publicado en 2016, se proponen mejoras en los siguientes aspectos:

- » Actualización del catálogo temático de cada eje
- » Adecuación del número de horas consideradas por vertiente
- » Tomar en cuenta la formación y profesionalización en cuanto a la erradicación de la violencia contra las mujeres
- » Contemplar la elaboración de diagnósticos de necesidades de capacitación en cada eje, basados en la evaluación del ejercicio anterior.
- » Fortalecer la mecánica operativa del Subprograma detallando los instrumentos para su implementación, así como el detalle en la metodología para llevar a cabo las actividades en cada vertiente.
- » Establecer a detalle la metodología para el diseño e implementación de las actividades de cada nivel de aprendizaje,
- » Fortalecer el mecanismo de evaluación y seguimiento tomando en cuenta que sea realizable y conformando herramientas para llevar a cabo la medición.
- » Incluir periodicidad de informes
- » Incorporación de las actividades de los municipios con AVGM

- » Búsqueda de mecanismos de obligatoriedad de asistir a los procesos de capacitación

Para la actualización del Subprograma Estatal se toma en cuenta la implementación del mismo, y se realizará a partir del Cuerpo de Especialistas del Instituto de la Mujer y alineado al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres 2018-2024, el cual se encuentra aprobado en lo general.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

##### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

El Subprograma Estatal se implementó por las dependencias integrantes e invitadas del SEPASE, durante el periodo de 2016-2018. La actualización al Subprograma se encuentra en proceso, y la misma será publicada dentro del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas 2018-2024.

#### **E. Recursos erogados.**

##### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

No existen recursos etiquetados para este fin, sin embargo, se llevó a cabo con recurso propio del Estado.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

No aplica

#### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

##### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

En el Dictamen sobre la implementación de las medidas dictadas en la declaratoria de AVGM de 2017, esta medida se consideró cumplida, sin embargo, se considera una acción permanente, por lo cual la actualización al Subprograma se encuentra en proceso, y la misma será publicada dentro del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas 2018-2024.

Dentro del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres y niñas 2018-2024, se establece el seguimiento, fortalecimiento y evaluación de la capacitación a través del subprograma como un mecanismo de prevención de la violencia institucional; esto dentro del objetivo 1, en la estrategia 1.3 que a la letra dice “Establecer mecanismos eficientes de evaluación y seguimiento de la capacitación para prevenir la violencia institucional basada en género, alineados al Subprograma Estatal de sensibilización, formación, profesionalización”.

Es en la línea de acción 1.3.1 la que da seguimiento puntual al Subprograma Estatal, así como la 1.3.2.

## ESTRATEGIA 21.

Establecer un mecanismo de evaluación de resultados del programa único, en la que se realice una evaluación del entorno de vida de las y los servidores públicos.

### A. Autoridades involucradas.

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

### B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN						
MEDIDA 2. ESTABLECER UN PROGRAMA ÚNICO DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS						
Acción 21. Establecer un mecanismo de evaluación de resultados del programa único, en la que se realice una evaluación del entorno de vida de las y los servidores públicos						
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS			INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo		Estatus	Observaciones

<p>Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</p>	<p>El mecanismo de evaluación se reporta en dos partes, el inciso "1" detalla cómo a través del subprograma estatal se establece un mecanismo de sistematización de las actividades de capacitación para así realizar la evaluación de las mismas, por otro lado, el inciso "2" detalla el mecanismo de evaluación de resultados de los procesos de sensibilización y capacitación que implementa el IMM, mismo que será incluido como mecanismo base para el Subprograma Estatal y que por tanto las demás dependencias que realicen actividades de capacitación deberán implementar.</p> <p>1.- Mecanismo de evaluación del Subprograma Estatal. Para llevar a cabo la evaluación de resultados del programa único se conformó una base de datos que lleva por nombre "Matriz del Subprograma Estatal" donde se sistematizó la información de <i>(Texto completo en resumen de acciones)</i> profesionalización</p>	<p>Para dar seguimiento a los informes de resultados del subprograma correspondientes a 2019, se está conformando la información en la Matriz del Subprograma ubicada en Google Drive. Como parte del resultado del mecanismo de evaluación del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se cuenta con 4 informes de resultados de los procesos de sensibilización y 2 informes del proceso de formación, así como el informe de resultados del Programa Estatal de Capacitación del IMM. La información específica de la implementación de cada una de las capacitaciones se encuentra reportada en la acción 22.</p>	<p>En cuanto al mecanismo de evaluación del Subprograma, se cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Link de acceso de carpeta en Google Drive a los archivos del subprograma 2016-2018: <a href="https://drive.google.com/open?id=0B8BmGvYX1cJyeGNSbHk3Z01KX28">https://drive.google.com/open?id=0B8BmGvYX1cJyeGNSbHk3Z01KX28</a></li> <li>• Informe del Subprograma del periodo octubre 2016-noviembre 2017: Anexo 21.1_IMM</li> <li>• Minuta de la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Prevención relativo a la información del subprograma de 2018: Anexo Prevención 21.2_IMM</li> <li>• Correo electrónico relativo a la entrega del informe del Subprograma 2019 Anexo 21.3_IMM</li> <li>• Minuta de reunión con Administración para fortalecer informe 2020: Anexo 21.4_IMM</li> </ul> <p>En cuanto al mecanismo de evaluación del IMM:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos del IMM: Anexo 21.5_IMM</li> <li>• Informe final del proceso de sensibilización permanente en Centro de Capacitación Anexo 21.6_IMM</li> <li>• Informe final del proceso de sensibilización en el Tribunal Superior de Justicia: Anexo 21.7_IMM</li> <li>• Informe final del proceso de sensibilización en el Ayuntamiento de Cuernavaca: Anexo 21.8_IMM</li> <li>• Informe del Proceso de sensibilización del MAU: Anexo 21.9_IMM</li> <li>• Informe proceso de capacitación en la Academia de policías: Anexo 21.10_IMM</li> <li>• Informe proceso de capacitación con las instancias municipales de la mujer: Anexo 21.11</li> <li>• Informe de resultados del Programa Estatal de Capacitación del IMM: Anexo 21.12</li> </ul>	<p>En cumplimiento</p>	<p>En cumplimiento</p>
--	---	--	---	------------------------	------------------------

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

#### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

El mecanismo de evaluación se reporta en dos partes, el inciso “1” detalla cómo a través del subprograma estatal se establece un mecanismo de sistematización de las actividades de capacitación para así realizar la evaluación de las mismas, por otro lado, el inciso “2” detalla el mecanismo de evaluación de resultados de los procesos de sensibilización y capacitación que implementa el IMM, mismo que será incluido como mecanismo base para el Subprograma Estatal y que por tanto las demás dependencias que realicen actividades de capacitación deberán implementar.

1.- Mecanismo de evaluación del Subprograma Estatal. Para llevar a cabo la evaluación de resultados del programa único se conformó una base de datos que lleva por nombre “Matriz del Subprograma Estatal” donde se sistematizó la información de las actividades de capacitación, en sus tres vertientes (sensibilización, capacitación y profesionalización), que llevaron a cabo las dependencias integrantes e invitadas del SEPASE, dicha base de datos se encuentra en la plataforma digital de Google Drive a la cual tenían acceso las y los enlaces de cada dependencia para hacer el correspondiente llenado de información; éste ejercicio se realizó para el periodo de oct 2016- diciembre 2017, derivado del cual se obtiene un informe del Subprograma, mismos que se rinde en la última sesión ordinaria del SEPASE en noviembre de 2017. En el informe se evalúa el número de capacitaciones realizadas por eje y por vertiente, y se hacen propuestas de las acciones a realizar para el ejercicio subsecuente.

Las actividades de capacitación correspondientes a 2018 no fueron registradas debido a que las dependencias integrantes e invitadas manifiestan que no es posible rendir información de 2018 por el cambio de personal y no contar con la información, la única dependencia que registra la información fue la Comisión de Derechos Humanos y el Instituto de la Mujer; derivado de ello, a través de la séptima sesión de la Comisión de Prevención del Sistema PASE, las dependencias manifestaron el estatus de la información de 2018.

Para conformar la información de 2019, se estableció el acuerdo en la Comisión de Prevención la entrega de la información a través del Google Drive a más tardar para el 30 de enero. Para compilar la información del 2020 se solicitó el enlace con el área de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración quien se encuentra asesorando para transferir el llenado de la Matriz del Subprograma a Google Forms con el objetivo de contar con un mejor vaciado y registro de la información; así mismo el Subprograma en el cual se está trabajando contará el anexo con la matriz de llenado, la temporalidad para rendir informe, así como el mecanismo para la evaluación de la implementación de las capacitaciones, que incluirá la asesoría y acompañamiento.

2. -Mecanismo de evaluación IMM. En las actividades de capacitación que el Instituto de la Mujer realiza, se realiza una evaluación inicial y una final, las cuales se sistematizan en una base de datos; es a partir de 2019 que el cuestionario se orienta con reactivos que reflejen las ideas y percepciones personales que las y los servidores públicos tienen en torno a la igualdad y la vida libre de violencia, dicha información sistematizada permite hacer un análisis de los distintos procesos de sensibilización, los cuales se reportan a través de un informe final donde se reflejan datos cualitativos y cuantitativos de los procesos de sensibilización, incluyendo las observaciones y propuestas.

El Instituto lleva a cabo la sensibilización a través del curso “Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres” dirigido a todas las dependencias de Gobierno del Estado; en 2019 se lleva a cabo de manera permanente durante el primer semestre del año, en el Centro de Capacitación de Gobierno del Estado y se conforma como el mecanismo de sensibilización de las y los servidores públicos, de lo cual se realizó un informe final, también se llevó a cabo el mismo curso de sensibilización con el TSJ en Cuautla y Jojutla, del cual también se obtiene y entrega un informe final, así mismo con el Ayuntamiento de Cuernavaca, así mismo se realizó informe del proceso de sensibilización que se llevó a cabo con mandos medios y superiores del SEPASE sobre el Modelo de Atención Único; en cuanto a la vertiente de capacitación se cuenta con el informe del proceso en la Academia de policías de la CESP, así como el proceso de capacitación con las instancias municipales de la mujer.

Como parte de la evaluación y seguimiento que realiza el IMM de sus respectivas actividades, se elaboró un informe de resultados del Programa Estatal de Capacitación con todas las actividades de capacitación en sus tres vertientes, llevadas a cabo durante el ejercicio 2019.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

Para dar seguimiento a los informes de resultados del subprograma correspondientes a 2019, se está conformando la información en la Matriz del Subprograma ubicada en Google Drive.

Como parte del resultado del mecanismo de evaluación del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, se cuenta con 4 informes de resultados de los procesos de sensibilización y 2 informes del proceso de formación, así como el informe de resultados del Programa Estatal de Capacitación del IMM. La información específica de la implementación de cada una de las capacitaciones se encuentra reportada en la acción 22.

#### **E. Recursos erogados.**

No existen recursos etiquetados para este fin, sin embargo, se llevó a cabo con recurso propio del Estado.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

##### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

En cuanto al mecanismo de evaluación del Subprograma, se cuenta con:

- Link de acceso de carpeta en Google Drive a los archivos del subprograma 2016-2018: <https://drive.google.com/open?id=0B8BmGvYX1cJyeGNSbHk3Z01KX28>
- Informe del Subprograma del periodo octubre 2016-noviembre 2017: Anexo 21.1\_IMM
- Minuta de la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Prevención relativo a la información del subprograma de 2018: Anexo Prevención 21.2\_IMM

- Correo electrónico relativo a la entrega del informe del Subprograma 2019 Anexo 21.3\_IMM
- Minuta de reunión con Administración para fortalecer informe 2020: Anexo 21.4\_IMM

En cuanto al mecanismo de evaluación del IMM:

- Base de datos del IMM: Anexo 21.5\_IMM
- Informe final del proceso de sensibilización permanente en Centro de Capacitación Anexo 21.6\_IMM
- Informe final del proceso de sensibilización en el Tribunal Superior de Justicia: Anexo 21.7\_IMM
- Informe final del proceso de sensibilización en el Ayuntamiento de Cuernavaca: Anexo 21.8\_IMM
- Informe del Proceso de sensibilización del MAU: Anexo 21.9\_IMM
- Informe proceso de capacitación en la Academia de policías: Anexo 21.10\_IMM
- Informe proceso de capacitación con las instancias municipales de la mujer: Anexo 21.11
- Informe de resultados del Programa Estatal de Capacitación del IMM: Anexo 21.12

### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Para compilar la información del 2020 se solicitó el enlace con el área de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración quien se encuentra asesorando para transferir el llenado de la Matriz del Subprograma a Google Forms con el objetivo de contar con un mejor vaciado y registro de la información; así mismo el Subprograma en el cual se está trabajando contará el anexo con la matriz de llenado, la temporalidad para rendir informe, así como el mecanismo para la evaluación de la implementación de las capacitaciones, que incluirá la asesoría y acompañamiento.

En el PEPASE 2018-2024, en la estrategia 3 del objetivo 1, referente a la prevención, se establecen 9 líneas de acción para la prevención de la violencia institucional a través de la

capacitación; es la línea de acción 1.3.4 “Fortalecer e Implementar el sistema de seguimiento y evaluación estadística y cualitativa de los programas de sensibilización, formación y profesionalización, establecidos en el Subprograma para medir la efectividad e impacto en la atención de la violencia contra mujeres y niñas”, la que se alinea a las establecidas en la materia por la AVGM.

## ESTRATEGIA 22

Implementación del programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos.

### A. Autoridades involucradas.

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- » Secretaría de Salud / Servicios de Salud Morelos
- » Secretaría de Administración
- » Secretaría de Desarrollo Social

### B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN						
MEDIDA 2. ESTABLECER UN PROGRAMA ÚNICO DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS						
Acción 22. Implementación del programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos						
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO		INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
		Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</p>	<p>En 2019 se cuenta con un Programa Estatal de Capacitación el cual opera con recurso estatal, y que incluye únicamente las vertientes de sensibilización y capacitación; la vertiente de profesionalización se lleva a cabo a través de los programas federales.</p> <p><b>Sensibilización</b> La vertiente de sensibilización en 2019 se ejecuta a con recurso estatal a través del curso “Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres” consta de 5 temas y tiene una duración de 15 horas y se lleva a cabo de dos formas, de manera permanente en el Centro de Capacitación de Gobierno del Estado y de manera externa con dependencias que por operatividad no puedan acudir a la permanente, tales como el Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Unitario Agrario, Refugio Casa de la Mujer, Ayuntamiento de Cuernavaca y Ayuntamiento de Huitzilac, y. Para llevar a cabo el proceso de sensibilización con titulares de las dependencias se llevó a cabo el curso de Introducción a la política de igualdad entre mujeres y hombres con una duración de 7 horas y media, el proceso con titulares se llevó a cabo con el Comisionado Estatal de Seguridad Pública, quien estuvo presente en todas las sesiones impartidas, pero que aún no culmina el proceso y con directores y directoras de pareo de la Secretaría de Administración.</p> <p>Derivado del acuerdo PASE08/ORD36/31/10/2019 de la sesión ordinaria número 36 del Sistema PASE, se llevó a cabo un proceso de sensibilización dirigido a titulares y mandos medios y superiores de las dependencias integrantes e invitadas del SEPASE, fue una sesión por dependencia con una duración de 2 horas cada una.</p> <p>De octubre a diciembre de 2018 se llevó a cabo la sensibilización a través del curso de Introducción a la perspectiva de género en el servicio público, que consta de 4 temas y que tuvo una duración de 10 horas el cual se llevó a cabo de manera permanente en el Centro de Capacitación de Gobierno del Estado durante todo el año; así mismo se llevó a cabo el proceso de sensibilización en la</p>	<p>En cuanto a los datos referentes al número de participantes, los lugares donde se impartieron y la información cuantitativa de cada uno de los procesos del programa de capacitación del IMM se encuentran detallados en la Base de datos (Resumen vertientes) que resume el global de capacitaciones por vertientes de manera resumida del año 2019</p> <p><b>Sensibilización</b> Curso “Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres”, se llevaron a cabo 14 procesos.</p> <p><b>Capacitación y profesionalización</b> Cursos alineados al Programa estatal de capacitación, fueron 3 procesos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 22.1_IMM Programa Estatal de Capacitación de IMM</li> <li>• Anexo 22.2_IMM Matriz del total de actividades de capacitación del IMM</li> <li>• Anexo 22.3_IMM Contenido temático 15 horas</li> <li>• Anexo 22.4_IMM Contenido temático 7 horas</li> <li>• Anexo 22.5_IMM Contenido temático MAU</li> <li>• Anexo 22.6_IMM Calendario de sensibilización 2018</li> <li>• Anexo 22.7_IMM Contenido temático Instancias</li> <li>• Anexo 22.8_IMM Semblanza personal IMM</li> <li>• Anexo 22.9_IMM Semblanzas Transversalidad</li> <li>• Anexo 22.10_IMM Semblanzas PAIMEF 1</li> <li>• Anexo 22.11_IMM Semblanzas PAIMEF 2</li> <li>• Anexo 22.12_IMM Resumen Vertientes</li> </ul>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">En cumplimiento</p>	<p style="text-align: center;">En cumplimiento</p>
--	---	---	---	--	--

<p>Comisión Estatal de Seguridad pública, con el Tribunal Superior de justicia y con la Universidad Politécnica de Morelos. Para conocer el detalle de cada uno de los procesos consultar Anexo 22.2 Matriz del total de actividades de capacitación del IMM. Se llevaron a cabo 3 procesos formativos con recurso estatal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación al personal que opera el Banco Estatal de Datos e Información;</li> <li>• Con las Instancias municipales de la mujer, dividido en dos partes, el primero denominado “Mecanismos para el adelanto de las mujeres en el ámbito municipal” y la segunda parte como “Taller de metodología de diagnóstico participativo”;</li> <li>• Curso “Igualdad y vida libre de violencia de las mujeres” dirigido al personal de nuevo ingreso que operará en programas federales de PAIMEF y CDM.</li> </ul> <p>En cuanto a la capacitación impartida con recurso federal de 2019, se realizaron 16 procesos de capacitación, dirigidos principalmente al personal del Poder Ejecutivo y a los municipios (Para conocer el detalle de cada uno de los 16 procesos consultar Anexo 22.2 Matriz del total de actividades de capacitación del IMM).</p> <p>En cuanto a la capacitación de 2018, a través del recurso de PAIMEF se llevó a cabo un curso de “Diseño, Implementación y Evaluación de Estrategias de Prevención de la Violencia contra las Mujeres” (para conocer el detalle del proceso consultar Anexo 22.2 Matriz del total de actividades de capacitación del IMM. en cuanto a las actividades de capacitación con recurso del Programa de Transversalidad está pendiente de reporte.)</p> <p>Profesionalización      2018: se denominó “Incorporación a la <i>(Texto completo en resumen de acciones)</i> PAIMEF.</p>			
---	--	--	--

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Secretaría de Salud / Servicios de Salud</p>	<p>De octubre a diciembre 2018, se realizaron 3 capacitaciones al personal operativo de los Servicios de Salud de Morelos, denominados “Taller de Capacitación a Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sobre la NOM 046-SSA2-2005 para la Detección y Atención de la Violencia Sexual”, con duración de 16 horas y 26 asistentes; “Taller para la Atención Médica de la Violación Sexual y Procedimiento de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los casos de Violación Sexual” con duración de 24 horas, teniendo 31 asistentes; “Taller para atención inmediata de violencia sexual, violación. Dirigido a personal de enfermería” con duración de 20 horas, teniendo 23 asistentes.</p> <p>En 2019 se realizaron capacitaciones de marzo a julio al personal en operativo de los Servicios de Salud de Morelos, denominados “Taller de Capacitación a Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sobre la NOM 046-SSA2-2005 para la Detección y Atención de la Violencia Sexual”, con duración de 16 horas y 8 horas teniendo 212 asistentes; “Taller para la Atención Médica de la Violación Sexual y Procedimiento de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los casos de Violación Sexual”, con duración de 24 horas, teniendo 40 asistentes; “Taller para atención inmediata de violencia sexual, violación”; dirigido a personal de enfermería, con duración de 20 horas, teniendo 30 asistentes; “Taller de buen trato en Salas de Parto”, con duración de 09 horas, teniendo 201, asistentes.</p> <p>Se realizaron con énfasis en la sensibilización, para que puedan realizar una adecuada detección y atención de casos de violencia, así como el llenado adecuado de documentación para integrar un expediente, adquiriendo el conocimiento sobre definiciones y <i>(Texto completo en resumen de acciones )</i></p>	<p>Se capacitaron a servidoras y servidores públicos, en 2018 con 201 asistentes y en 2019, 483 asistentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anexo 22.13_SSM Compilado de evidencias de capacitaciones 2018</li> <li>• Anexo 22.14_SSM Compilado de evidencias de capacitaciones 2019</li> </ul>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">En cumplimiento</p>	<p style="text-align: center;">En cumplimiento</p>
---	--	---	--	--	--

Secretaría de Administración	Durante el 2018, se capacitaron a 102 personas trabajadoras de la Administración Pública Central, registrando 422 asistencias; mientras que, en el 2019, se capacitaron a 324 personas trabajadoras de la Administración Pública Central, registrando 1,263 asistencias.	La Secretaría de administración establece el Programa de capacitación en materia de igualdad de género, derechos humanos e inclusión, dirigido a las y los servidores públicos de la Administración Pública Central, impartido en el Centro de Capacitación y administrado por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración. En 2018 se realizaron 4 talleres con la presencia de 422 asistentes; 290 mujeres y 132 hombres. En 2019 se llevaron a cabo 5 talleres, con un total de 1,263 participantes, 806 mujeres y 457 hombres	No se adjuntan	En proceso de cumplimiento	No integra las evidencias que comprueben los resultados y los impactos de las acciones
Secretaría de Desarrollo Social	Se capacitó a 2 personas en el curso que lleva por nombre "Hacia una Política de igualdad entre hombre y mujeres herramientas conceptuales Básicas", el cual tuvo una duración de 15 horas.	3 personas que terminaron el proceso de sensibilización del IMEM impartido en el Centro de Capacitación de Gobierno del Estado durante el año 2019.	No se adjuntan	En proceso de cumplimiento	No integra las evidencias que comprueben los resultados y los impactos de las acciones
Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM)	En 2019, personal del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), concluyeron su participación en el taller denominado "Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres: Herramientas conceptuales básicas", el cual se llevó a cabo en el Centro de Capacitación de Gobierno de Morelos. Además, personal del Instituto participó en la capacitación en materia del "Protocolo en casos de Hostigamiento y Acoso Sexual", el cual se llevó a cabo en las Instalaciones del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Por último, personal del Instituto participó en el curso en materia de "Políticas Públicas e Indicadores para la igualdad de género en el Estado", el cual se llevó a cabo en las Instalaciones del Centro de Capacitación de Gobierno del Estado ubicado en Cuernavaca, Morelos.	9 personas terminaron el curso "Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres"; 2 personas el de "Protocolo en casos de hostigamiento y acoso sexual"; 1 persona el de "Políticas Públicas e Indicadores para la igualdad de Género en el Estado".	No se adjuntan	En proceso de cumplimiento	No integra las evidencias que comprueben los resultados y los impactos de las acciones

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

A partir de lo establecido en el Subprograma Estatal, así como de las propias necesidades internas las dependencias integrantes del SEPASE, se realizaron diversas actividades de

sensibilización, formación y profesionalización, mismas que deberán reportarse en la matriz del Subprograma Estatal, siendo la fecha de entrega el 31 de enero del 2020.

### Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

En 2019 se cuenta con un Programa Estatal de Capacitación el cual opera con recurso estatal, y que incluye únicamente las vertientes de sensibilización y capacitación; la vertiente de profesionalización se lleva a cabo a través de los programas federales.

#### Sensibilización

La vertiente de sensibilización en 2019 se ejecuta a con recurso estatal a través del curso “Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres” consta de 5 temas y tiene una duración de 15 horas y se lleva a cabo de dos formas, de manera permanente en el Centro de Capacitación de Gobierno del Estado y de manera externa con dependencias que por operatividad no puedan acudir a la permanente, tales como el Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Unitario Agrario, Refugio Casa de la Mujer, Ayuntamiento de Cuernavaca y Ayuntamiento de Huitzilac, y. Para llevar a cabo el proceso de sensibilización con titulares de las dependencias se llevó a cabo el curso de Introducción a la política de igualdad entre mujeres y hombres con una duración de 7 horas y media, el proceso con titulares se llevó a cabo con el Comisionado Estatal de Seguridad Pública, quien estuvo presente en todas las sesiones impartidas, pero que aún no culmina el proceso y con directores y directoras de pareo de la Secretaría de Administración.

Derivado del acuerdo PASE08/ORD36/31/10/2019 de la sesión ordinaria número 36 del Sistema PASE, se llevó a cabo un proceso de sensibilización dirigido a titulares y mandos medios y superiores de las dependencias integrantes e invitadas del SEPASE, fue una sesión por dependencia con una duración de 2 horas cada una.

De octubre a diciembre de 2018 se llevó a cabo la sensibilización a través del curso de Introducción a la perspectiva de género en el servicio público, que consta de 4 temas y que tuvo una duración de 10 horas el cual se llevó a cabo de manera permanente en el Centro de Capacitación de Gobierno del Estado durante todo el año; así mismo se llevó a cabo el proceso de sensibilización en la Comisión Estatal de Seguridad pública, con el Tribunal Superior de justicia y con la Universidad Politécnica de Morelos. Para conocer el detalle de

cada uno de los procesos consultar Anexo 22.2 Matriz del total de actividades de capacitación del IMM.

Se llevaron a cabo 3 procesos formativos con recurso estatal:

- Capacitación al personal que opera el Banco Estatal de Datos e Información;
- Con las Instancias municipales de la mujer, dividido en dos partes, el primero denominado “Mecanismos para el adelanto de las mujeres en el ámbito municipal” y la segunda parte como “Taller de metodología de diagnóstico participativo”;
- Curso “Igualdad y vida libre de violencia de las mujeres” dirigido al personal de nuevo ingreso que operará en programas federales de PAIMEF y CDM.

En cuanto a la capacitación impartida con recurso federal de 2019, se realizaron 16 procesos de capacitación, dirigidos principalmente al personal del Poder Ejecutivo y a los municipios (Para conocer el detalle de cada uno de los 16 procesos consultar Anexo 22.2 Matriz del total de actividades de capacitación del IMM).

En cuanto a la capacitación de 2018, a través del recurso de PAIMEF se llevó a cabo un curso de “Diseño, Implementación y Evaluación de Estrategias de Prevención de la Violencia contra las Mujeres” (para conocer el detalle del proceso consultar Anexo 22.2 Matriz del total de actividades de capacitación del IMM. en cuanto a las actividades de capacitación con recurso del Programa de Transversalidad está pendiente de reporte.)

#### Profesionalización

2018: se denominó “Incorporación a la perspectiva de género en el proceso del sistema de justicia penal acusatorio”, (para detalles consultar en el Anexo 22.2); en cuanto a las actividades de profesionalización con recurso del Programa de Transversalidad está pendiente de reporte (llevada a cabo con recurso de PAIMEF).

2019: un total de 4 procesos dirigidos principalmente al Tribunal Superior de Justicia con recurso federal (para conocer el detalle de cada uno de los 4 procesos consultar Anexo 22.2).

Las personas que facilitaron los procesos de sensibilización, formación y profesionalización se especifican en los anexos correspondientes, y se dividen en tres partes, el personal del

Instituto de la Mujer que contribuyó con los procesos de capacitación, las consultoras que facilitaron procesos de formación y profesionalización a través del Programa de Transversalidad y las consultorías que facilitaron procesos de formación a través del PAIMEF.

### **Secretaría de Salud / Servicios de Salud**

De octubre a diciembre 2018, se realizaron 3 capacitaciones al personal operativo de los Servicios de Salud de Morelos, denominados “Taller de Capacitación a Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sobre la NOM 046-SSA2-2005 para la Detección y Atención de la Violencia Sexual”, con duración de 16 horas y 26 asistentes; “Taller para la Atención Médica de la Violación Sexual y Procedimiento de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los casos de Violación Sexual” con duración de 24 horas, teniendo 31 asistentes; “Taller para atención inmediata de violencia sexual, violación. Dirigido a personal de enfermería” con duración de 20 horas, teniendo 23 asistentes.

En 2019 se realizaron capacitaciones de marzo a julio al personal en operativo de los Servicios de Salud de Morelos, denominados “Taller de Capacitación a Instituciones Públicas del Sistema Nacional de Salud sobre la NOM 046-SSA2-2005 para la Detección y Atención de la Violencia Sexual”, con duración de 16 horas y 8 horas teniendo 212 asistentes; “Taller para la Atención Médica de la Violación Sexual y Procedimiento de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los casos de Violación Sexual”, con duración de 24 horas, teniendo 40 asistentes; “Taller para atención inmediata de violencia sexual, violación”; dirigido a personal de enfermería, con duración de 20 horas, teniendo 30 asistentes; “Taller de buen trato en Salas de Parto”, con duración de 09 horas, teniendo 201, asistentes.

Se realizaron con énfasis en la sensibilización, para que puedan realizar una adecuada detección y atención de casos de violencia, así como el llenado adecuado de documentación para integrar un expediente, adquiriendo el conocimiento sobre definiciones y marco jurídico y de Derechos Humanos, logrando visualizar la violencia contra las mujeres como algo no natural y la necesidad de mostrar empatía para prevenir y detectar.

Fue realizado por personal del programa, capacitado en la temática, llevándose a cabo en 2018 en el Hotel Villas del Conquistador, de Cuernavaca, Morelos y en 2019, en sedes de Unidades Hospitalarias de Hospital General de Cuernavaca, Temixco, Cuautla, Axochiapan, Jojutla, Tetecala, Hospital Comunitario de Ocuituco, Puente de Ixtla, Jonacatepec y Hospital de la Mujer de Yautepec, Hotel Villas del Conquistador de Cuernavaca, Quinta Loriffede Cuautla y Hotel Monte Carlo de Jojutla.

#### Secretaría de Administración

Durante el 2018, se capacitaron a 102 personas trabajadoras de la Administración Pública Central, registrando 422 asistencias; mientras que, en el 2019, se capacitaron a 324 personas trabajadoras de la Administración Pública Central, registrando 1,263 asistencias.

#### Secretaría de Desarrollo Social

Se capacitó a 2 personas en el curso que lleva por nombre “Hacia una Política de igualdad entre hombre y mujeres herramientas conceptuales Básicas”, el cual tuvo una duración de 15 horas.

#### Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM)

En 2019, personal del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), concluyeron su participación en el taller denominado “Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres: Herramientas conceptuales básicas”, el cual se llevó a cabo en el Centro de Capacitación de Gobierno de Morelos.

Además, personal del Instituto participó en la capacitación en materia del “Protocolo en casos de Hostigamiento y Acoso Sexual”, el cual se llevó a cabo en las Instalaciones del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos.

Por último, personal del Instituto participó en el curso en materia de “Políticas Públicas e Indicadores para la igualdad de género en el Estado”, el cual se llevó a cabo en las Instalaciones del Centro de Capacitación de Gobierno del Estado ubicado en Cuernavaca, Morelos.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

### Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

En cuanto a los datos referentes al número de participantes, los lugares donde se impartieron y la información cuantitativa de cada uno de los procesos del programa de capacitación del IMM se encuentran detallados en la Base de datos (Resumen vertientes) que resume el global de capacitaciones por vertientes de manera resumida del año 2019

Sensibilización

Curso “Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres”, se llevaron a cabo 14 procesos.

Capacitación y profesionalización

Cursos alineados al Programa estatal de capacitación, fueron 3 procesos

### Servicios de salud / Servicios de Salud

Se capacitaron a servidoras y servidores públicos, en 2018 con 201 asistentes y en 2019, 483 asistentes.

### Secretaría de Administración

La Secretaría de administración establece el Programa de capacitación en materia de igualdad de género, derechos humanos e inclusión, dirigido a las y los servidores públicos de la Administración Pública Central, impartido en el Centro de Capacitación y administrado por la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.

Nombre del taller realizado	Número de asistencias 2018	Hombres	Mujeres
Lenguaje Incluyente no Sexista	106	34	72
Conceptos Básicos de Género	106	33	73
Alerta de Género	107	33	74
Violencias de Género contra las Mujeres	103	32	71
Total	422	132	290

Nombre del taller realizado	Número de asistencias 2019	Hombres	Mujeres
Perspectiva de género: relaciones entre mujeres y hombres	248	91	157

Derechos Humanos y Género en el Servicio Público	236	85	151
Lenguaje Incluyente y no Sexista	232	85	147
Masculinidades y violencia de Género	316	113	203
Violencias de Género contra las Mujeres y Niñas	231	83	148
Total	1263	457	806

### Secretaría de Desarrollo Social

3 personas que terminaron el proceso de sensibilización del IMEM impartido en el Centro de Capacitación de Gobierno del Estado durante el año 2019.

### Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal (IDEFOMM)

9 personas terminaron el curso “Hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres”; 2 personas el de “Protocolo en casos de hostigamiento y acoso sexual”; 1 persona el de “Políticas Públicas e Indicadores para la igualdad de Género en el Estado”.

#### **E. Recursos erogados.**

### Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Las actividades de sensibilización, y en algunos casos de formación, no cuentan con un monto destinado. Por otro lado, las acciones de formación y profesionalización que se implementaron con recurso del Programa al Fortalecimiento a la Transversalidad de la PEG, se ejecutaron con un total de: 2,354,800.

### Secretaría de Salud / Servicios de salud

Recurso federal, desglosado a continuación:

2018: \$120,000.00, 2019: \$375,000.00. Total: \$495,000.00

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

### Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

- Anexo 22.1\_IMM Programa Estatal de Capacitación de IMM
- Anexo 22.2\_IMM Matriz del total de actividades de capacitación del IMM
- Anexo 22.3\_IMM Contenido temático 15 horas

- Anexo 22.4\_IMM Contenido temático 7 horas
- Anexo 22.5\_IMM Contenido temático MAU
- Anexo 22.6\_IMM Calendario de sensibilización 2018
- Anexo 22.7\_IMM Contenido temático Instancias
- Anexo 22.8\_IMM Semblanza personal IMM
- Anexo 22.9\_IMM Semblanzas Transversalidad
- Anexo 22.10\_IMM Semblanzas PAIMEF 1
- Anexo 22.11\_IMM Semblanzas PAIMEF 2
- Anexo 22.12\_IMM Resumen Vertientes

**SECRETARÍA DE Salud / Servicios de salud**

- Anexo 22.13\_SSM Compilado de evidencias de capacitaciones 2018
- Anexo 22.14\_SSM Compilado de evidencias de capacitaciones 2019

**G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

El seguimiento y cumplimiento de la implementación del Subprograma Estatal, se plasma, en la estrategia 3 del objetivo 1 del PEPASE 2018-2024, específicamente en las líneas de acción 1.3.1, 1.3.3 y de la 1.3.5 a la 1.3.9

III Medida de Prevención	
Objetivo	Acción
Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.	23. Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.
	24. Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

## ESTRATEGIA 23

Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia.

### A. Autoridades involucradas

- » Secretaria de Salud
- » Secretaría de Educación
- » Secretaría de Desarrollo Social
- » Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes
- » Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos
- » **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos**

**B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN					
MEDIDA 3. ESTABLECER E IMPULSAR UNA CULTURA DE NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL SECTOR EDUCATIVO PÚBLICO Y PRIVADO					
Acción 23. Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO		INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo		Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus Observaciones

Secretaría de Salud	<p>Durante el periodo octubre a diciembre 2018 se encontraban sesionando 24 Grupos de Reeducción para Víctimas, cabe señalar que estos grupos se formaron en el segundo semestre del año 2018 durante los meses junio, julio, agosto y septiembre, en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Temixco, Zacatepec de Hidalgo, Yautepec, Tlaquiltenango, Emiliano Zapata y Jiutepec, llegando a abarcar 6 de los 8 municipios en Alerta de Violencia de Género, se benefició a un total de 157 mujeres. En el periodo enero a diciembre 2019 se formaron un total de 49 Grupos de Reeducción para Víctimas, los cuales se abrieron durante el primer y segundo semestre de 2019, en los municipios de Cuernavaca, Tlaquiltenango, Temixco, Cuautla, Jiutepec, Yautepec, Zacatepec de Hidalgo y Xochitepec, abarcando 5 de los 8 municipios en Alerta de Violencia de Género, se benefició a un total de 913 mujeres. De acuerdo a los lineamientos de los Grupos de Reeducción para Víctimas, estos deben de cumplir un total de 25 sesiones, una por semana con duración de 2 horas y 30 minutos, en donde se imparten diversas temáticas como: Mitos y realidades de la violencia; la autonomía y su relación con la toma de decisiones; identidad cultural, sexual y generacional; toma de decisiones; alternativas posibles ante la violencia de la pareja; la autonomía y su relación con la toma de decisiones sobre mi cuerpo; la sexualidad desde la expropiación del cuerpo de las mujeres; la violencia contra las mujeres como un problema social; experiencias de violencia en la familia de origen y en la actual; cuerpo y sexualidad; violencia, decisiones, deseos y derecho; derechos humanos de las mujeres y cómo ejercerlos; alternativas posibles ante la violencia de la pareja; resiliencia en situaciones de violencia; manejo y resolución de conflictos en la pareja; señales de peligro de violencia en la pareja y cómo identificarla; construcción de redes familiares y sociales; construcción de un plan de seguridad en la vida; integración y recapitulación; construyendo un plan de vida. Para realizar estas acciones se requirió de 1 psicóloga con funciones de coordinación de grupos y 6 psicólogas realizando la facilitación grupal, trabajando en binas. Todo ello a cargo del personal de la Subdirección de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas,</p>	<p>En el periodo de octubre a diciembre 2018 sesionaron 24 grupos, con 157 mujeres ingresadas en ese periodo, en 6 municipios con Alerta de Violencia de Género. De enero a diciembre 2019, sesionaron 49 grupos, 913 mujeres beneficiadas en 5 municipios con Alerta de Violencia de Género.</p>	No se adjuntan	En proceso de cumplimiento	No indica estrategia y no presenta evidencia
---------------------	--	---	----------------	----------------------------	--

	<p>Niños, Adolescentes y la Familia, adscrita a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar perteneciente al Sistema Estatal DIF Morelos.</p>				
--	---	--	--	--	--

<p>Secretaría de Desarrollo Social</p> <p>En colaboración con la Fiscalía Especializada en Representación para Grupos Vulnerables y Asistencia Social, se han llevado a cabo talleres para prevenir la violencia contra las mujeres en secundaria y en primaria y la presentación de la obra de teatro Guiñol “Nadie tiene Derecho a tocar tu Cuerpo”, para prevención del abuso sexual infantil. En noviembre de 2019, se impartió taller sobre “Violencia en el Noviazgo”, a 60 alumnos de 3er año de la escuela Secundaria Federal Lázaro Cárdenas del Municipio de Tlaltizapan; en diciembre al alumnado de tercer grado de la escuela Telesecundaria Tecoyactic, del municipio de Emiliano Zapata, a 54 asistentes de tercer año.</p> <p>En diciembre, en la Escuela Primaria Rosa Quevedo del Municipio de Temixco, se presentó la obra de teatro Guiñol “Nadie Tiene Derecho a Tocar tu cuerpo”, donde se les explicó a más de 280 niños entre primero y sexto año, sobre la prevención del abuso sexual infantil y la importancia de hablarlo con un adulto en caso de sufrir este tipo de Violencia.</p>	<p>No lo indica</p>	<p>No se adjuntan</p>	<p>En proceso de cumplimiento</p>	<p>No indica estrategia y no presenta evidencia</p>
---	---------------------	-----------------------	-----------------------------------	---

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes</p>	<p>Durante 2019, se realizaron talleres y actividades acerca de la violencia en el noviazgo donde se brindó información, a adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años de edad, para prevenir la violencia, el cómo pueden detectarla desde niveles oportunos y en caso de estarla viviendo, orientarlos para que puedan pedir ayuda. También se llevó a cabo una dinámica con el “Violentometro” en donde se pone un termómetro de verde a rojo y las y los adolescentes y jóvenes tienen que indicar en qué nivel se encuentran diversas actitudes violentas que suele haber en el noviazgo y que normalizan. Se brindó atención psicológica a las y los adolescentes y jóvenes que lo solicitaban. Las actividades fueron guiadas por el personal capacitado del IMPAJOVEN. Se llevaron a cabo en diferentes instituciones, las cuales fueron UAEM (Cuernavaca), Calera chica (Jiutepec), Tecnológico Cuautla (Cuautla), Conalep Cuautla (Cuautla), Conalep Cuernavaca (Cuernavaca), COBAEM Xochitepec (Xochitepec), COBAEM #1 (Cuernavaca), Escuela Secundaria General Cuauhtémoc (Axochiapan). La iniciativa de crear estos talleres, dinámicas y conferencias, fue para brindar ayuda y apoyo a las y los jóvenes ya que tienden a normalizar o aceptar actitudes y acciones violentas en el noviazgo.</p>	<p>Durante 7 meses, se impartieron 11 pláticas y talleres para la “Prevención de violencia en el noviazgo” y “Violencia en el Noviazgo” en 7 lugares diferentes para 1,047 personas.</p>	<p>No se adjuntan</p>	<p>En proceso de cumplimiento</p>	<p>No indica estrategia y no presenta evidencia</p>
---	---	--	-----------------------	-----------------------------------	---

<p>Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos</p>	<p>A través Unidad de Capacitación y Divulgación adscrita a la Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional, se implementaron pláticas informativas con la finalidad de sensibilizar y concientizar, con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención de la violencia contra la mujer</li> <li>• Prevención de la violencia en el noviazgo</li> <li>• Derechos de las mujeres</li> <li>• Sensibilización e interiorización de los derechos humanos</li> <li>• Perspectiva de género</li> </ul>	<p>Asistieron a las capacitaciones un total de 475 mujeres y 188 hombres durante noviembre y diciembre 2018 y 3567 mujeres y 2248 hombres durante el año 2019, desde ciudadanía en general, servidores públicos, funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, así como en el sector educativo.</p>	<p>No se adjuntan</p>	<p>En proceso de cumplimiento</p>	<p>No indica estrategia y no presenta evidencia</p>
---	---	--	-----------------------	-----------------------------------	---

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Secretaría de Educación</p>	<p>El mejor modelo de seguridad es la prevención, con ella podemos minimizar los riesgos en el plantel escolar y en su contexto más próximo, evitando así, innumerables factores de riesgo con los que se pudiera afectar a la comunidad educativa, en razón de ello el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos implementó el manual de Protocolos para la Seguridad y Convivencia Escolar 2018-2024. En la página de la Subsecretaría de Educación Básica se encuentran los Materiales del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) así como, la carpeta digital de Seguridad y Convivencia Escolar, los cuales nos marcan las recomendaciones de acciones sobre seguridad escolar para las madres, padres, tutores, docentes, directivos y alumnos. Se llevaron a cabo acciones que establece el PNC, en las escuelas incorporadas a este, mediante cursos, talleres, pláticas, distribución de materiales, que apoyen a la comunidad escolar para que se desarrolle una cultura de paz y se establezcan los acuerdos de convivencia escolar. EL cumplimiento de metas se dio en virtud de que se generó el manual de protocolos para la Seguridad y Convivencia Escolar 2018-2024. Dentro del manual de protocolos de referencia se realizaron los siguientes relacionados con la Convivencia Escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abuso sexual</li> <li>• Maltrato escolar</li> <li>• Acoso Escolar</li> <li>• Diálogos Escolares</li> </ul>	<p>El Manual de protocolos se aplica a todas las escuelas públicas y privadas, y está disponible en la página institucional del IEBEM y en la siguiente liga:  <a href="https://iebem.morelos.gob.mx/sites/iebem.edu.mx/files/archivos_de_avisos/manual_convivencia_escolar_2019-compressed.pdf">https://iebem.morelos.gob.mx/sites/iebem.edu.mx/files/archivos_de_avisos/manual_convivencia_escolar_2019-compressed.pdf</a></p>	<p>CD que contiene el Manual de Protocolos. Anexo</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">En proceso de cumplimiento</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">No indica estrategia</p>
--	---	--	---	---	---

<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos</p> <p>Se impartieron capacitaciones, talleres y pláticas a niñas, niños, adolescentes, padres – madres de familia y funcionarios públicos, tanto en municipios, instituciones y escuelas de nivel básico y medio superior con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres: Telesecundaria Celia Muñoz Escobar en el Municipio de Coatlán del Río, CBTA Num.71, Esc. Prim. Melchor Ocampo, Jardín de Niños “Simón Bolívar”, Esc. Prim. Jesús Merino Nieto, Esc. Prim. “Josefa Ortiz De Domínguez” en el Municipio de Xochitepec, “Gral. Zeferino Ortega Mendoza” en el Municipio de Tlaltizapan, Escuela Primaria “Julio Rodas García”, CADI Zapata, CADI Tekio, Secundaria Federal “Tepochcalli”, Preparatoria por Cooperación “Quetzalcóatl” del Municipio de Tepoztlán, Esc. Primaria Juana Ziclapa Espinoza, Esc. Primaria “Miguel Chontal”, Esc. Telesecundaria “Hermanos Flores Magón” del Municipio de Amacuzac, Colegio Nuevo Milenio, CONALEP de Col. Azteca Temixco, Escuela primaria “Juan N. Álvarez”, Escuela Secundaria Federal número 12 “General Manuel Ávila Camacho”, Secundaria No. “1” Froilán Parroquín García, Sec. Vicente Guerrero, del Municipio Xoxocotla, DIF municipales: Amacuzac, Huitzilac, Yautepec, Atlatlahucan, Tlayacapan, Tepoztlán, Axochiapan, Tepalcingo, Jiutepec. Así como personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Centros de Asistencia del Sistema Estatal DIF Morelos.</p> <p>Todo ello a cargo del personal de la Subdirección de Promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y la familia, adscrita a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar perteneciente al Sistema Estatal DIF Morelos.</p>	<p>Se realizaron 32 acciones, en los municipios de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, , Coatlán del Río, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Tepalcingo, Tepoztlán, Tlanepantla, Tlayacapan, Xochitepec y Yautepec. Se atendieron a un total de 13,661 niñas, niños, adolescentes y padres de familia de enero a diciembre 2019</p>	<p>Se anexan informes mensuales</p>	<p>En proceso de cumplimiento</p>	<p>No indica estrategia</p>
--	--	-------------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

#### Secretaría de Salud

Durante el periodo octubre a diciembre 2018 se encontraban sesionando 24 Grupos de Reeduación para Víctimas, cabe señalar que estos grupos se formaron en el segundo semestre del año 2018 durante los meses junio, julio, agosto y septiembre, en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Temixco, Zacatepec de Hidalgo, Yautepec,

Tlaquiltenango, Emiliano Zapata y Jiutepec, llegando a abarcar 6 de los 8 municipios en Alerta de Violencia de Género, se benefició a un total de 157 mujeres. En el periodo enero a diciembre 2019 se formaron un total de 49 Grupos de Reeducción para Víctimas, los cuales se abrieron durante el primer y segundo semestre de 2019, en los municipios de Cuernavaca, Tlaquiltenango, Temixco, Cuautla, Jiutepec, Yauatepec, Zacatepec de Hidalgo y Xochitepec, abarcando 5 de los 8 municipios en Alerta de Violencia de Género, se benefició a un total de 913 mujeres. De acuerdo a los lineamientos de los Grupos de Reeducción para Víctimas, estos deben de cumplir un total de 25 sesiones, una por semana con duración de 2 horas y 30 minutos, en donde se imparten diversas temáticas como: Mitos y realidades de la violencia; la autonomía y su relación con la toma de decisiones; identidad cultural, sexual y generacional; toma de decisiones; alternativas posibles ante la violencia de la pareja; la autonomía y su relación con la toma de decisiones sobre mi cuerpo; la sexualidad desde la expropiación del cuerpo de las mujeres; la violencia contra las mujeres como un problema social; experiencias de violencia en la familia de origen y en la actual; cuerpo y sexualidad; violencia, decisiones, deseos y derecho; derechos humanos de las mujeres y cómo ejercerlos; alternativas posibles ante la violencia de la pareja; resiliencia en situaciones de violencia; manejo y resolución de conflictos en la pareja; señales de peligro de violencia en la pareja y cómo identificarla; construcción de redes familiares y sociales; construcción de un plan de seguridad en la vida; integración y recapitulación; construyendo un plan de vida.

Para realizar estas acciones se requirió de 1 psicóloga con funciones de coordinación de grupos y 6 psicólogas realizando la facilitación grupal, trabajando en binas. Todo ello a cargo del personal de la Subdirección de Promoción y Difusión de los Derechos de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, adscrita a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar perteneciente al Sistema Estatal DIF Morelos.

### Secretaría de Desarrollo Social

En colaboración con la Fiscalía Especializada en Representación para Grupos Vulnerables y Asistencia Social, se han llevado a cabo talleres para prevenir la violencia contra las

mujeres en secundaria y en primaria y la presentación de la obra de teatro Guiñol “Nadie tiene Derecho a tocar tu Cuerpo”, para prevención del abuso sexual infantil.

En noviembre de 2019, se impartió taller sobre “Violencia en el Noviazgo”, a 60 alumnos de 3er año de la escuela Secundaria Federal Lázaro Cárdenas del Municipio de Tlaltizapan; en diciembre al alumnado de tercer grado de la escuela Telesecundaria Tecoyactic, del municipio de Emiliano Zapata, a 54 asistentes de tercer año.

En diciembre, en la Escuela Primaria Rosa Quevedo del Municipio de Temixco, se presentó la obra de teatro Guiñol “Nadie Tiene Derecho a Tocar tu cuerpo”, donde se les explicó a más de 280 niños entre primero y sexto año, sobre la prevención del abuso sexual infantil y la importancia de hablarlo con un adulto en caso de sufrir este tipo de Violencia.

#### Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes

Durante 2019, se realizaron talleres y actividades acerca de la violencia en el noviazgo donde se brindó información, a adolescentes y jóvenes de 12 a 29 años de edad, para prevenir la violencia, el cómo pueden detectarla desde niveles oportunos y en caso de estarla viviendo, orientarlos para que puedan pedir ayuda. También se llevó a cabo una dinámica con el “Violentometro” en donde se pone un termómetro de verde a rojo y las y los adolescentes y jóvenes tienen que indicar en qué nivel se encuentran diversas actitudes violentas que suele haber en el noviazgo y que normalizan. Se brindó atención psicológica a las y los adolescentes y jóvenes que lo solicitaban. Las actividades fueron guiadas por el personal capacitado del IMPAJOVEN.

Se llevaron a cabo en diferentes instituciones, los cuales fueron UAEM (Cuernavaca), Calera chica (Jiutepec), Tecnológico Cuautla (Cuautla), Conalep Cuautla (Cuautla), Conalep Cuernavaca (Cuernavaca), COBAEM Xochitepec (Xochitepec), COBAEM #1 (Cuernavaca), Escuela Secundaria General Cuauhtémoc (Axochiapan). La iniciativa de crear estos talleres, dinámicas y conferencias, fue para brindar ayuda y apoyo a las y los jóvenes ya que tienden a normalizar o aceptar actitudes y acciones violentas en el noviazgo.

#### Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

A través Unidad de Capacitación y Divulgación adscrita a la Secretaría Técnica de Vinculación Interinstitucional, se implementaron pláticas informativas con la finalidad de sensibilizar y concientizar, con los siguientes temas:

- Prevención de la violencia contra la mujer
- Prevención de la violencia en el noviazgo
- Derechos de las mujeres
- Sensibilización e interiorización de los derechos humanos
- Perspectiva de género

### Secretaría de Educación

El mejor modelo de seguridad es la prevención, con ella podemos minimizar los riesgos en el plantel escolar y en su contexto más próximo, evitando así, innumerables factores de riesgo con los que se pudiera afectar a la comunidad educativa, en razón de ello el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos implementó el manual de Protocolos para la Seguridad y Convivencia Escolar 2018-2024. En la página de la Subsecretaría de Educación Básica se encuentran los Materiales del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) así como, la carpeta digital de Seguridad y Convivencia Escolar, los cuales nos marcan las recomendaciones de acciones sobre seguridad escolar para las madres, padres, tutores, docentes, directivos y alumnos. Se llevaron a cabo acciones que establece el PNC, en las escuelas incorporadas a este, mediante cursos, talleres, pláticas, distribución de materiales, que apoyen a la comunidad escolar para que se desarrolle una cultura de paz y se establezcan los acuerdos de convivencia escolar. EL cumplimiento de metas se dio en virtud de que se generó el manual de protocolos para la Seguridad y Convivencia Escolar 2018-2024. Dentro del manual de protocolos de referencia se realizaron los siguientes relacionados con la Convivencia Escolar:

- Abuso sexual
- Maltrato escolar
- Acoso Escolar
- Diálogos Escolares

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

Se impartieron capacitaciones, talleres y pláticas a niñas, niños, adolescentes, padres – madres de familia y funcionarios públicos, tanto en municipios, instituciones y escuelas de nivel básico y medio superior con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres: Telesecundaria Celia Muñoz Escobar en el Municipio de Coatlán del Rio, CBTA Num.71, Esc. Prim. Melchor Ocampo, Jardín de Niños “Simón Bolívar”, Esc. Prim. Jesús Merino Nieto, Esc. Prim. “Josefa Ortiz De Domínguez” en el Municipio de Xochitepec, “Gral. Zeferino Ortega Mendoza” en el Municipio de Tlaltizapan, Escuela Primaria “Julio Rodas García”, CADI Zapata, CADI Tekio, Secundaria Federal “Tepochcalli”, Preparatoria por Cooperación “Quetzalcóatl” del Municipio de Tepoztlán, Esc. Primaria Juana Ziclapa Espinoza, Esc. Primaria “Miguel Chontal”, Esc. Telesecundaria “Hermanos Flores Magón” del Municipio de Amacuzac, Colegio Nuevo Milenio, CONALEP de Col. Azteca Temixco, Escuela primaria “Juan N. Álvarez”, Escuela Secundaria Federal número 12 “General Manuel Ávila Camacho”, Secundaria No. “1” Froilán Parroquín García, Sec. Vicente Guerrero, del Municipio Xoxocotla, DIF municipales: Amacuzac, Huitzilac, Yautepec, Atlatlahucan, Tlayacapan, Tepoztlán, Axochiapan, Tepalcingo, Jiutepec. Así como personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Centros de Asistencia del Sistema Estatal DIF Morelos.

Todo ello a cargo del personal de la Subdirección de Promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y la familia, adscrita a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar perteneciente al Sistema Estatal DIF Morelos.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

##### **Secretaría de Salud**

En el periodo de octubre a diciembre 2018 sesionaron 24 grupos, con 157 mujeres ingresadas en ese periodo, en 6 municipios con Alerta de Violencia de Género.

De enero a diciembre 2019, sesionaron 49 grupos, 913 mujeres beneficiadas en 5 municipios con Alerta de Violencia de Género.

##### **Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes**

Durante 7 meses, se impartieron 11 pláticas y talleres para la “Prevención de violencia en el noviazgo” y “Violencia en el Noviazgo” en 7 lugares diferentes para 1,047 personas.

### Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

Asistieron a las capacitaciones un total de 475 mujeres y 188 hombres durante noviembre y diciembre 2018 y 3567 mujeres y 2248 hombres durante el año 2019, desde ciudadanía en general, servidores públicos, funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, así como en el sector educativo.

MUNICIPIO	TEMA	POBLACIÓN	MUJERES	HOMBRES
Zacatepec	Sensibilización a Servidores Públicos	Servidores Públicos	26	14
Zacatepec	Género y Violencia	Servidores Públicos	26	14
Zacatepec	Roles de Género	Servidores Públicos	26	14
Zacatepec	Prevención de la Violencia contra la Mujer y Diferentes Masculinidades	Servidores Públicos	26	14
Zacatepec	Derechos de la Mujer	Servidores Públicos	26	14
Cuatla	Sensibilización e interiorización de los derechos humanos, y rescatemos los valores	Servidores Públicos	45	1
Atlatlahucan	Sensibilización a Servidores Públicos	Servidores Públicos	19	2
Puente de Ixtla	Violencia de la Mujer	Servidores Públicos	25	0
Cuernavaca	Derechos de las Mujeres y Sensibilización a Servidores Públicos	Servidores Públicos	23	19
Jojutla	Derechos de las Mujeres	Servidores Públicos	30	0
Ayala	Prevención de la Violencia de Género	Servidores Públicos	28	4
Ayala	Eliminación de la Violencia contra la Mujer	Adolescentes, nivel Preparatoria	34	39
Cuernavaca	Derechos de la Mujer y Sensibilización e Interiorización de los Derechos Humanos	Servidores Públicos	65	10

Yautepec	Violencia en el Noviazgo	Adolescentes, nivel secundaria	39	36
Puente de Ixtla	Violencia de la Mujer	Ciudadanía general	27	3
Cuernavaca	Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género	Servidores Públicos	10	4
Total de población beneficiada			M:475	H:188

### Secretaría de Educación

El Manual de protocolos se aplica a todas las escuelas públicas y privadas, y está disponible en la página institucional del IEBEM y en la siguiente liga: [https://iebem.morelos.gob.mx/sites/iebem.edu.mx/files/archivos\\_de\\_avisos/manual\\_convivencia\\_escolar\\_2019-compressed.pdf](https://iebem.morelos.gob.mx/sites/iebem.edu.mx/files/archivos_de_avisos/manual_convivencia_escolar_2019-compressed.pdf)

### Sistema DIF

Se realizaron 32 acciones, en los municipios de Amacuzac, Atlatlahucan, Axochiapan, , Coatlán del Río, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Tepalcingo, Tepoztlán, Tlanepantla, Tlayacapan, Xochitepec y Yautepec. Se atendieron a un total de 13,661 niñas, niños, adolescentes y padres de familia de enero a diciembre 2019.

#### **E. Recursos erogados.**

### Secretaría de Salud

2018: \$2,035,992.00

2019: \$1,929,389.00

Total: \$3,965,381.00

### Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos

No aplica.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

- » Secretaría de Salud
- » Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes
- » Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos
- » Secretaría de Educación

CD que contiene el Manual de Protocolos.

- » Sistema DIF

Se anexan informes mensuales.

**G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

**ESTRATEGIA 24**

**A. Autoridades involucradas.**

- » Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

**B. Indicadores de proceso, resultado de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las propuestas y conclusiones, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado. En el caso de no existir, señalarlo.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN					
MEDIDA 3. ESTABLECER E IMPULSAR UNA CULTURA DE NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL SECTOR EDUCATIVO PÚBLICO Y PRIVADO					
Acción 24. Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos</p>	<p>Se impartieron capacitaciones, talleres y pláticas a Niñas, Niños, Adolescentes, padres – madres de familia y funcionarios públicos, tanto en municipios, instituciones y escuelas de nivel básico y medio superior eon el objetivo de prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres: Telesecundaria Celia Muñoz Escobar en el Municipio de Coatlán del Rio, CBTA Num.71, Esc. Prim. Melchor Ocampo, Jardín de Niños “Simón Bolívar”, Esc. Prim. Jesús Merino Nieto, Esc. Prim. “Josefa Ortiz De Domínguez” en el Municipio De Xochitepec, “Gral. Zeferino Ortega Mendoza” en el Municipio de Tlaltizapan, Escuela Primaria “Julio Rodas García”, CADI Zapata, CADI Tekio, Secundaria Federal “Tepochcalli”, Preparatoria por Cooperación “Quetzalcóatl” del Municipio de Tepoztlán, Esc. Primaria Juana Ziclapa Espinoza, Esc. Primaria “Miguel Chontal”, Esc. Telesecundaria “Hermanos Flores Magón” del Municipio de Amacuzac, Colegio Nuevo Milenio, CONALEP de Col. Azteca Temixco, “ Escuela primaria Juan N. Álvarez”, Escuela Secundaria Federal número 12 “General Manuel Ávila Camacho”, Secundaria No. “1” FroilánParroquín García, Sec. Vicente Guerrero, del municipio Xoxocotla, DIF municipales : Amacuzac, Huitzilac, Yautepec, Atlatlahucan, Tlayacapan, Tepoztlán, Axochiapan, Tepalcingo, Jiutepec. Así como personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Centros de Asistencia del Sistema Estatal DIF Morelos. Todo ello a cargo del personal de la Subdirección de Promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y la familia. Adscrita a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar perteneciente al Sistema Estatal DIF Morelos. Las actividades tuvieron a bien realizarse por la coordinación con la Dirección y la buena disposición del apoyo con los vehículos para las actividades a realizar.</p>	<p>Se realizaron 32 acciones, en los municipios de Amacuzac, Huitzilac, Yautepec, Atlatlahucan, Tlayacapan, Tepoztlán, Axochiapan, Tepalcingo, Jiutepec, Coatlán del Río, Tlanepantla, Xochitepec, Emiliano Zapata, Se Atendieron a un total de 13,661 Niñas, Niños, Adolescentes y padres de familia de enero a diciembre 2019.</p>	<p>Se Anexan informes mensuales</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>En cumplimiento</p>
--	---	--	-------------------------------------	------------------------	------------------------

**C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.**

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

Se impartieron capacitaciones, talleres y pláticas a Niñas, Niños, Adolescentes, padres – madres de familia y funcionarios públicos, tanto en municipios, instituciones y escuelas de nivel básico y medio superior con el objetivo de prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres: Telesecundaria Celia Muñoz Escobar en el Municipio de Coatlán del Río, CBTA Num.71, Esc. Prim. Melchor Ocampo, Jardín de Niños “Simón Bolívar”, Esc. Prim. Jesús Merino Nieto, Esc. Prim. “Josefa Ortiz De Domínguez” en el Municipio De Xochitepec, “Gral. Zeferino Ortega Mendoza” en el Municipio de Tlaltizapan, Escuela Primaria “Julio Rodas García”, CADI Zapata, CADI Tekio, Secundaria Federal “Tepochcalli”, Preparatoria por Cooperación “Quetzalcóatl” del Municipio de Tepoztlán, Esc. Primaria Juana Ziclapa Espinoza, Esc. Primaria “Miguel Chontal”, Esc. Telesecundaria “Hermanos Flores Magón” del Municipio de Amacuzac, Colegio Nuevo Milenio, CONALEP de Col. Azteca Temixco, “Escuela primaria Juan N. Álvarez”, Escuela Secundaria Federal número 12 “General Manuel Ávila Camacho”, Secundaria No. “1” Froilán Parroquín García, Sec. Vicente Guerrero, del municipio Xoxocotla, DIF municipales : Amacuzac, Huitzilac, Yautepec, Atlatlahucan, Tlayacapan, Tepoztlán, Axochiapan, Tepalcingo, Jiutepec. Así como personal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos y Centros de Asistencia del Sistema Estatal DIF Morelos.

Todo ello a cargo del personal de la Subdirección de Promoción y difusión de los derechos de niñas, niños, adolescentes y la familia. Adscrita a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar perteneciente al Sistema Estatal DIF Morelos.

Las actividades tuvieron a bien realizarse por la coordinación con la Dirección y la buena disposición del apoyo con los vehículos para las actividades a realizar.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

### Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

Se realizaron 32 acciones, en los municipios de Amacuzac, Huitzilac, Yautepec, Atlatlahucan, Tlayacapan, Tepoztlán, Axochiapan, Tepalcingo, Jiutepec, Coatlán del Río,

Tlanepantla, Xochitepec, Emiliano Zapata, Se Atendieron a un total de 13,661 Niñas, Niños, Adolescentes y padres de familia de enero a diciembre 2019.

**E. Recursos erogados.**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

No corresponde a recursos etiquetados

**F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

Se Anexan informes mensuales

**G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo**

La estrategia representa actividades permanentes, las cuales, deberán ser actualizadas o fortalecidas acorde a la aplicación de evaluaciones y diagnósticos que permitan la mejora continua.

IV Medida de Prevención	
Objetivo	Acción
Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la	25. Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.
	26. Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.
	27. Poner en marcha el Centro de Justicia para las Mujeres en Cuernavaca para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.

violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.	28. Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra a mujer y promover la cultura de respeto e igualdad
	29. Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.
	30. Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.
	31. Establecer un observatorio estatal de medios de comunicación que cuente con las atribuciones suficientes para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos.
	32. Crear un programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres acorde con el PROIGUALDAD y el PIPASEVM, que incluya un modelo de comunicación externo e interno.

## ESTRATEGIA 26

Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.

### A. Autoridades involucradas

- » Comisión estatal de seguridad pública
- » Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
- » Secretaría de Educación

**B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN
<b>MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>

Acción 26. Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS			INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
CESP	<p>Objetivo. Conformar Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE) en los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, que participen en acciones sobre prevención del delito y seguridad pública coordinadas con la Comisión Estatal de Seguridad Pública y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, orientadas en todo momento a conducir todas las acciones que realicen, con una perspectiva de género y promoción de una cultura de prevención de la violencia contra niñas y mujeres.</p> <p>Metodología. El Estado de Morelos está conformado por cuadrantes operativos con la finalidad de establecer acciones a través de la Policía Morelos que permitan disminuir la incidencia delictiva en los mismos, sumado a ello, se debe establecer mecanismos de participación ciudadana a través de Comités de Vigilancia Vecinal que coadyuven en la coordinación entre autoridades y ciudadanía, orientados como una de sus funciones principales fomentar una cultura de no violencia hacia las mujeres y niñas. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37, Fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, un Comité de Vigilancia Vecinal está constituido por ciudadanas y ciudadanos que participan y coadyuvan con las instancias municipales y estatales en acciones de seguridad pública para su calle o su colonia. Durante la conformación del COMVIVE se deberá reconocer a la ciudadanía como el eje principal para la prevención de la violencia en la colonia o en la calle donde se instala,</p>	<p>Durante el periodo octubre 2018 a diciembre 2019 se cuenta con una instalación de 1 mil 394 Comités de Vigilancia Vecinal en el Estado de Morelos.</p>	<p>Tabla de distribución de los Comités de Vigilancia Vecinal.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>En cumplimiento</p>

<p>participando activamente con el gobierno y Policía Morelos en dinámicas vecinales que inhiban conductas de riesgo y delitos , en la calle y espacios públicos.        A través del Oficio número SDyT/526/2019, con fecha del 19 de diciembre del 2019, la Secretaría informa que: No se cuenta con un comité vecinal laboral, motivo por el cual me encuentro impedida para el llenado del "Formato-guía para el vaciado de información por institución, que integra el SEPASE", resaltando que nuestra misión es promover el desarrollo y creación de organizaciones innovadoras y sustentables, capaces de generar empleos dignos que impacten de manera positiva en el desarrollo de Morelos y el bienestar de los morelenses, a través de programas de apoyo y asesorías respecto de los proyectos que contamos, motivo por lo anterior me encuentro impedida para el llenado del formato.</p>			
--	--	--	--

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Secretaría de Educación</p> <p>El mejor modelo de seguridad es la prevención, con ella podemos minimizar los riesgos en el plantel escolar y en su contexto más próximo, evitando así, innumerables factores de riesgo con los que se pudiera afectar a la comunidad educativa, en razón de ello el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos implementó el manual de Protocolos para la Seguridad y Convivencia Escolar 2018-2024. En la página de la Subsecretaría de Educación Básica se encuentran los Materiales del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) así como, la carpeta digital de Seguridad y Convivencia Escolar, los cuales nos marcan las recomendaciones de acciones sobre seguridad escolar para las madres, padres, tutores, docentes, directivos y alumnos. Se llevaron a cabo acciones que establece el PNC, en las escuelas incorporadas a este, mediante cursos, talleres, pláticas, distribución de materiales, que apoyen a la comunidad escolar para que se desarrolle una cultura de paz y se establezcan los acuerdos de convivencia escolar. EL cumplimiento de metas se dio en virtud de que se generó el manual de protocolos para la Seguridad y Convivencia Escolar 2018-2024 Dentro del manual de protocolos de referencia se realizaron los siguientes relacionados con la Convivencia Escolar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Abuso sexual</li> <li>• Maltrato escolar</li> <li>• Acoso Escolar</li> <li>• Diálogos Escolares(esta actividad ya se reportó en la acción 23 y 24)</li> </ul>	<p>El Manual de protocolos se aplica a todas las escuelas públicas y privadas, y está disponible en la página institucional del IEBEM y en la siguiente liga:  <a href="https://iebem.morelos.gob.mx/sites/iebem.edu.mx/files/archivos_de_avisos/manual_convivencia_escolar_2019-compressed.pdf">https://iebem.morelos.gob.mx/sites/iebem.edu.mx/files/archivos_de_avisos/manual_convivencia_escolar_2019-compressed.pdf</a></p>	<p>CD que contiene el Manual de Protocolos.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">En cumplimiento</p> <p style="text-align: center;">En cumplimiento</p>
--	--	---	---

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

#### **Comisión Estatal de Seguridad Pública**

Objetivo. Conformar Comités de Vigilancia Vecinal (COMVIVE) en los ocho municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, que participen en acciones sobre prevención del delito y seguridad pública coordinadas con la Comisión Estatal de Seguridad Pública y el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana, orientadas en todo momento

a conducir todas las acciones que realicen, con una perspectiva de género y promoción de una cultura de prevención de la violencia contra niñas y mujeres. Metodología. El Estado de Morelos está conformado por cuadrantes operativos con la finalidad de establecer acciones a través de la Policía Morelos que permitan disminuir la incidencia delictiva en los mismos, sumado a ello, se debe establecer mecanismos de participación ciudadana a través de Comités de Vigilancia Vecinal que coadyuven en la coordinación entre autoridades y ciudadanía, orientados como una de sus funciones principales fomentar una cultura de no violencia hacia las mujeres y niñas. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 37, Fracción II de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Morelos, un Comité de Vigilancia Vecinal está constituido por ciudadanas y ciudadanos que participan y coadyuvan con las instancias municipales y estatales en acciones de seguridad pública para su calle o su colonia. Durante la conformación del COMVIVE se deberá reconocer a la ciudadanía como el eje principal para la prevención de la violencia en la colonia o en la calle donde se instala, participando activamente con el gobierno y Policía Morelos en dinámicas vecinales que inhiban conductas de riesgo y delitos , en la calle y espacios públicos.

A través del Oficio númeroSDyT/526/2019, con fecha del 19 de diciembre del 2019, la Secretaría informa que: No se cuenta con un comité vecinal laboral, motivo por el cual me encuentro impedida para el llenado del “Formato-guía para el vaciado de información por institución, que integra el SEPASE”, resaltando que nuestra misión es promover el desarrollo y creación de organizaciones innovadoras y sustentables, capaces de generar empleos dignos que impacten de manera positiva en el desarrollo de Morelos y el bienestar de los morelenses, a través de programas de apoyo y asesorías respecto de los proyectos que contamos, motivo por lo anterior me encuentro impedida para el llenado del formato.

### Secretaría de Educación

El mejor modelo de seguridad es la prevención, con ella podemos minimizar los riesgos en el plantel escolar y en su contexto más próximo, evitando así, innumerables factores de riesgo con los que se pudiera afectar a la comunidad educativa, en razón de

ello el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos implementó el manual de Protocolos para la Seguridad y Convivencia Escolar 2018-2024. En la página de la Subsecretaría de Educación Básica se encuentran los Materiales del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) así como, la carpeta digital de Seguridad y Convivencia Escolar, los cuales nos marcan las recomendaciones de acciones sobre seguridad escolar para las madres, padres, tutores, docentes, directivos y alumnos. Se llevaron a cabo acciones que establece el PNC, en las escuelas incorporadas a este, mediante cursos, talleres, pláticas, distribución de materiales, que apoyen a la comunidad escolar para que se desarrolle una cultura de paz y se establezcan los acuerdos de convivencia escolar. EL cumplimiento de metas se dio en virtud de que se generó el manual de protocolos para la Seguridad y Convivencia Escolar 2018-2024 Dentro del manual de protocolos de referencia se realizaron los siguientes relacionados con la Convivencia Escolar:

- Abuso sexual
- Maltrato escolar
- Acoso Escolar
- Diálogos Escolares(esta actividad ya se reportó en la acción 23 y 24)

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

##### **Comisión estatal de seguridad pública**

Durante el periodo octubre 2018 a diciembre 2019 se cuenta con una instalación de 1 mil 394 Comités de Vigilancia Vecinal en el Estado de Morelos.

##### **Secretaría de Educación**

El Manual de protocolos se aplica a todas las escuelas públicas y privadas, y está disponible en la página institucional del IEBEM y en la siguiente liga: [https://iebem.morelos.gob.mx/sites/iebem.edu.mx/files/archivos\\_de\\_avisos/manual\\_convivencia\\_escolar\\_2019-compressed.pdf](https://iebem.morelos.gob.mx/sites/iebem.edu.mx/files/archivos_de_avisos/manual_convivencia_escolar_2019-compressed.pdf)

#### **E. Recursos erogados.**

##### **Comisión Estatal de SeguridadPública**

No cuantificable. Se realiza con gasto corriente.

Secretaría de Educación

No informa

**F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

Comisión Estatal De Seguridad Pública

Tabla de distribución de los Comités de Vigilancia Vecinal.

Secretaría de Educación

CD que contiene el Manual de Protocolos.

**G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo**

**ESTRATEGIA 27**

Poner en marcha el Centro de Justicia para las Mujeres en Cuernavaca para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia.

**A. Autoridades involucradas.**

- » Fiscalía General del Estado, Gobierno del Estado de Morelos y Secretaria de Obras Públicas del Estado de Morelos.

**B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN		
MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA		
Acción 27. Poner en marcha el Centro de Justicia para las Mujeres en Cuernavaca para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia		
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS
		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Fiscalía General del Estado, Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.	Atendiendo a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos y adoptando acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención, y justicia, encaminadas a erradicar la violencia en contra de las mujeres, el Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca, fue inaugurado el 25 de noviembre del 2015, entrando en operaciones el 7 de diciembre del mismo año. Un segundo Centro de Justicia para las Mujeres se encuentra funcionando desde el 28 de marzo del 2018 en el municipio de Yautepec, uno de los ocho incluidos en la Declaratoria de AVG. Con relación a este CJM, y como resultado de un esfuerzo coordinado, con fecha 31 de julio del 2019 el Gobierno del Estado de	Segundo Centro de Justicia en el estado de Morelos, ubicado en el municipio de Yautepec en total funcionamiento en el inmueble fortalecido y concluido el 31 de diciembre de 2019 en su Tercera y última etapa con el subsidio recibido y ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.	Con fecha 19 de junio del 2019 a través del oficio CNPEVM/388-9/2019, se notificó al Fiscal General del Estado de Morelos que el Comité de Evaluación de Proyectos determinó viable el proyecto Oficio CNPEVM/388-9/2019 de aprobación Convenio de coordinación y anexo técnico, publicados en Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial Tierra y Libertad 5763, respectivamente, bajo los siguientes links: <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5576983&amp;fecha=30/10/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5576983&amp;fecha=30/10/2019</a> <a href="http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2019/5763.pdf">http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2019/5763.pdf</a>	En cumplimiento	En cumplimiento

<p>Morelos a través de la Fiscalía General del Estado, logró acceder al subsidio de la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia contra la Mujer, CONAVIM, destinado al Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, en el ejercicio fiscal 2019, el cual fue ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos, el cual se concluye en su totalidad el 31 de diciembre del 2019.</p>				
--	--	--	--	--

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Atendiendo a la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Morelos y adoptando acciones necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención, y justicia, encaminadas a erradicar la violencia en contra de las mujeres, el Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca, fue inaugurado el 25 de noviembre del 2015, entrando en operaciones el 7 de diciembre del mismo año.

Un segundo Centro de Justicia para las Mujeres se encuentra funcionando desde el 28 de marzo del 2018 en el municipio de Yautepec, uno de los ocho incluidos en la Declaratoria de AVG. Con relación a este CJM, y como resultado de un esfuerzo coordinado, con fecha 31 de julio del 2019 el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Fiscalía General del Estado, logró acceder al subsidio de la Comisión Nacional para la Prevención de la

Violencia contra la Mujer, CONAVIM, destinado al Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres, en el ejercicio fiscal 2019, el cual fue ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos, el cual se concluye en su totalidad el 31 de diciembre del 2019.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

Segundo Centro de Justicia en el estado de Morelos, ubicado en el municipio de Yauatepec en total funcionamiento en el inmueble fortalecido y concluido el 31 de diciembre de 2019 en su Tercera y última etapa con el subsidio recibido y ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.

#### **E. Recursos erogados.**

Recurso Federal: \$18, 826, 485.79 pesos. (Dieciocho millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 79/100 M.N.)

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

Con fecha 19 de junio del 2019 a través del oficio CNPEVM/388-9/2019, se notificó al Fiscal General del Estado de Morelos que el Comité de Evaluación de Proyectos determinó viable el proyecto Oficio CNPEVM/388-9/2019 de aprobación.

Convenio de coordinación y anexo técnico, publicados en Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial Tierra y Libertad 5763, respectivamente, bajo los siguientes links:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5576983&fecha=30/10/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5576983&fecha=30/10/2019)

<http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2019/5763.pdf>

#### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Si bien la estrategia se encuentra cumplida, desde inicios de este año y en función de dar continuidad y seguimiento se considera trabajar en lo establecido en el Programa Estatal PASE 2019-2024, en la línea de Acción 2.4.1: Fortalecer y crear unidades especializadas para la atención de VGcMyN, que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la

materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal.

## ESTRATEGIA 28

Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra a mujer y promover la cultura de respeto e igualdad.

### A. Autoridades involucradas.

»Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Comunicación Social del Gobierno del Estado.

### B. Indicadores.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN					
MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA					
Acción 28. Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra la mujer y promover la cultura de respeto e igualdad					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO)	<i>"En Morelos, las labores del campo son parejas:</i> es una campaña que busca reconocer a los hombres por cada esfuerzo y por cada siembra que está llena de esperanza, pero también es una manera de visibilizar a las mujeres involucradas en las labores del campo. Mujeres que además son madres de familia, que luego de cuidar la huerta o los ovinos, realizan sus actividades del hogar. Dicha campaña se realizó en conjunto con la dirección de Comunicación Social del Estado de Morelos, quienes realizaron el préstamo del equipo y se encargaron de difundir la campaña, mientras que el equipo de comunicación social de la SEDAGRO realizó el guion y la idea creativa."	Se realizó 1 campaña de difusión en el 2019.	Si. Anexo 1.2_SEDAGRO Video de campaña	En proceso de cumplimiento	Se cumple con el objetivo de la acción 1.1. Sin embargo no se señalan los alcances de la campaña

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Se creó la campaña denominada “*En Morelos, las labores del campo son parejas*”, que se enfocó al reconocimiento de las mujeres involucradas en las labores del campo, destacando la experiencia en el desarrollo de los cultivos agrícolas que han llevado a cabo desde tiempos inmemoriales. En el video difundido, se muestra como la figura de una mujer entabla diálogo con un hombre del núcleo familiar, a quien solicita ayuda para fumigar un cultivo de aguacates; él responde que espere a que llegue otro hombre de la familia para realizar la actividad, la mujer contesta que es ella quien ha atendido por años el huerto (acompañamiento de imágenes que muestran el éxito del cultivo), el video busca generar la conciencia social en la ciudadanía, al visibilizar el trabajo de las mujeres y la violencia contra ellas al no ser tomadas en cuenta (se asume en el video de campaña el error del por parte del hombre, respecto de haber invisibilizado su trabajo), se promovió con ello, una cultura de respeto e igualdad que eliminar el estereotipo de género que coloca a los hombres en conocimiento exclusivo de la labor del campo.

Comunicación Social realizó el préstamo del equipo y se encargaron de difundir la campaña, mientras que el equipo de comunicación social de la SEDAGRO realizó el guion y la idea creativa.

### **D. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

Se realizó 1 campaña de difusión en el 2019, que generó una cultura de respeto e igualdad e inhibición de conductas violentas contra las mujeres. El impacto de la acción fue amplio, debido a que se difundió no solo en plataforma de redes sociales, sino en televisión abierta (Tv Azteca local).

### **E. Recursos erogados.**

No se reporta

**F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

Anexo 1.2\_SEDAGRO Video de campaña

**G. Prospectiva**

Comunicación Social trabaja en nuevas estrategias narrativas y de contenidos que se adecuen a los diagnósticos actualizados sobre los índices de violencias y sus tipos así como en la generación y diseño involucrando a los hombres como un perfil poco abordado en la narrativa comunicativa.

**ESTRATEGIA 29**

Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales.

**A. Autoridades involucradas.**

- » Fiscalía General del Estado de Morelos,
- » Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos (Integrante del SEPASE)

**B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN						
MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA						
Acción 29. Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales						
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS			INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones	

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Fiscalía General del Estado de Morelos</p>	<p>Atendiendo lo que establece el artículo 102 de la ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos y 141 de su reglamento, la Fiscalía Especial de Visitaduría General y Asuntos Internos, es la encargada de instaurar procedimientos administrativos en contra del personal de esta Fiscalía General del Estado, por lo que se instruyeron constantes supervisiones en las Fiscalías Especializadas y Regionales, en las zonas Metropolitana Oriente y Sur poniente.</p> <p>En las zonas supervisadas se implementó una bitácora de atención ciudadana, en la que se tuvo una entrevista directa con la ciudadanía que se encontraba en las Unidades de Atención Temprana, para verificar el servicio prestado por los servidores públicos de cada unidad.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a las medidas de supervisión constantes y permanentes, para garantizar que se brinde la debida atención a las mujeres que acuden a las Agencias del Ministerio Público a hacer del conocimiento conductas ilícitas que atenten contra su integridad física y seguridad jurídica.</p> <p>Asimismo, de acuerdo a lo que establece el Artículo 153 inciso B, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, respecto a las supervisiones realizadas durante el periodo octubre - noviembre del 2019, se realizaron recomendaciones preventivas a diferentes áreas, en el sentido de brindar una debida atención ciudadana y dar prioridad a las denuncias presentadas por las mujeres víctimas de delitos de género, lo anterior en coordinación con las Fiscalías Regionales y Direcciones Generales.</p>	<p>Fiscalía General del Estado de Morelos reporta 4,868 servidoras/es públicos de la Fiscalía general del estado, a los cuales se les ha realizado supervisión en las diferentes Unidades Administrativas. Durante el periodo octubre-noviembre del 2019, se realizaron recomendaciones preventivas a diferentes áreas, en el sentido de brindar una debida atención ciudadana y dar prioridad a las denuncias presentadas por las mujeres víctimas de delitos de género, lo anterior en coordinación con las Fiscalías Regionales y Direcciones Generales.</p>	<p>Oficios FEVGyAI/0712/2019-04 y FEVGyAI/01306/2019-04, signados por la Directora de Asuntos Internos de la Fiscalía Especializada de Visitaduría, a través de la cual da a conocer la realización de supervisión. Por contener datos personales sensibles y confidenciales, que al no encontrarse en la etapa de sentencia ejecutoriada, no pueden proveerse los datos específicos del funcionariado sancionado derivado de esas supervisiones.</p>	<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">En cumplimiento</p>	<p style="text-align: center;">En cumplimiento</p>
---	--	---	---	--	--

**C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

**Fiscalía General del Estado de Morelos**

Atendiendo lo que establece el artículo 102 de la ley orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos y 141 de su reglamento, la Fiscalía Especial de Visitaduría General y Asuntos Internos, es la encargada de instaurar procedimientos administrativos en contra del personal de esta Fiscalía General del Estado, por lo que se instruyeron constantes supervisiones en las Fiscalías Especializadas y Regionales, en las zonas Metropolitana Oriente y Sur poniente.

En las zonas supervisadas se implementó una bitácora de atención ciudadana, en la que se tuvo una entrevista directa con la ciudadanía que se encontraba en las Unidades de Atención Temprana, para verificar el servicio prestado por los servidores públicos de cada unidad.

Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a las medidas de supervisión constantes y permanentes, para garantizar que se brinde la debida atención a las mujeres que acuden a las Agencias del Ministerio Público a hacer del conocimiento conductas ilícitas que atenten contra su integridad física y seguridad jurídica.

Asimismo, de acuerdo a lo que establece el Artículo 153 inciso B, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, respecto a las supervisiones realizadas durante el periodo octubre - noviembre del 2019, se realizaron recomendaciones preventivas a diferentes áreas, en el sentido de brindar una debida atención ciudadana y dar prioridad a las denuncias presentadas por las mujeres víctimas de delitos de género, lo anterior en coordinación con las Fiscalías Regionales y Direcciones Generales.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

##### **Fiscalía General del Estado**

Fiscalía General del Estado de Morelos reporta 4,868 servidoras/es públicos de la Fiscalía general del estado, a los cuales se les ha realizado supervisión en las diferentes Unidades Administrativas.

Durante el periodo octubre-noviembre del 2019, se realizaron recomendaciones preventivas a diferentes áreas, en el sentido de brindar una debida atención ciudadana y dar prioridad a las denuncias presentadas por las mujeres víctimas de delitos de género, lo anterior en coordinación con las Fiscalías Regionales y Direcciones Generales.

#### **E. Recursos erogados.**

No se proporcionan datos

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

##### **Fiscalía General del Estado**

Oficios FEVGyAI/0712/2019-04 y FEVGyAI/01306/2019-04, signados por la Directora de Asuntos Internos de la Fiscalía Especializada de Visitaduría, a través de la cual da a conocer la realización de supervisión.

Por contener datos personales sensibles y confidenciales, que al no encontrarse en la etapa de sentencia ejecutoriada, no pueden proveerse los datos específicos del funcionariado sancionado derivado de esas supervisiones.

#### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Programa Estatal PASE 2019-2024, Línea de Acción 2.4.1: Fortalecer y crear unidades especializadas para la atención de VGcMyN, que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal

### **ESTRATEGIA 30.**

Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

#### **A. Autoridades involucradas.**

- » Secretaría de Salud/ Servicios de Salud de Morelos
- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos
- » Desarrollo Integral de la Familia

**B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

MEDIDAS DE PREVENCIÓN						
MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA						
Acción 30. Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia						
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO		INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo		Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo		Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus

<p>Secretaría de Salud / Servicios de Salud Morelos</p>	<p>Durante el periodo octubre a diciembre 2018 se encontraban sesionando 12 grupos de reeducación para hombres (conformados en el segundo semestre del año 2018), en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco y Zacatepec de Hidalgo.</p> <p>En el periodo enero a diciembre 2019 se formaron un total de 32 grupos de reeducación para hombres, los cuales se abrieron durante el primer y segundo semestre de 2019, en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Xochitepec y Zacatepec de Hidalgo.</p> <p>De acuerdo a los lineamientos de los grupos de reeducación para hombres, estos deben de cumplir un total de 25 sesiones, una cada semana, con duración de 2 horas y 30 minutos cada una, en donde se imparten diversas temáticas como: la cultura machista; la violencia contra las mujeres como un problema social; los derechos humanos de las mujeres; la construcción social de la masculinidad y la violencia masculina; la violencia contra las mujeres en los espacios públicos e institucionales; la violencia en mi familia de origen y actual; el trabajo doméstico; la autonomía de las mujeres y su relación con la toma de decisiones; el ejercicio de mi paternidad y la violencia contra hijas e hijos; mi cuerpo, el autocuidado de mi cuerpo; la sexualidad masculina; la violencia sexual masculina.</p> <p>Para cumplir con esta estrategia se requirieron, 1 coordinadora y 4 psicólogos, que trabajan en binas.</p>	<p>De octubre a diciembre de 2018, sesionaron 12 grupos con 94 hombres beneficiados de 5 municipios con AVGM.</p> <p>De febrero a diciembre 2019, se llevaron a cabo 32 grupos con 602 hombres beneficiados en 4 municipios con AVGM.</p>	<p>No se adjuntan</p>	<p>En proceso de cumplimiento</p>	<p>No se adjuntan las evidencias para corroborar resultados</p>
<p>Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</p>	<p>En el periodo a informar, no se han realizado trabajos en éste tema de parte del Instituto, sin embargo, se han canalizado a 22 personas generadoras de violencia, en el periodo de Octubre 2018 a 31 de diciembre 2019 a Grupos de Reeducación CONVIVEMH.</p>	<p>No lo indica</p>	<p>Oficios de canalización de personas agresoras a Grupos de Reeducación CONVIVEMH.</p>	<p>En proceso de cumplimiento</p>	<p>No indica resultados</p>

Sistema DIF	Se realizó realizaron canalizaciones. En 2019, en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar perteneciente al DIF, se realizó el taller denominado “Establecimiento de vínculos familiares sin violencia”, por la Psic. Beatriz Peña Valenzuela, en las oficinas de la Dirección.	Se canalizó a 144 personas al “Taller de establecimientos de vínculos familiares”.	Oficios de canalizaciones a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar.	En proceso de cumplimiento	No precisa el vínculo reeducativo de hombres generadores de violencia
-------------	---	--	--	----------------------------	---

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

#### Secretaría de Salud / Servicios de Salud Morelos

Durante el periodo octubre a diciembre 2018 se encontraban sesionando 12 grupos de reeducación para hombres (conformados en el segundo semestre del año 2018), en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco y Zacatepec de Hidalgo.

En el periodo enero a diciembre 2019 se formaron un total de 32 grupos de reeducación para hombres, los cuales se abrieron durante el primer y segundo semestre de 2019, en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Xochitepec y Zacatepec de Hidalgo.

De acuerdo a los lineamientos de los grupos de reeducación para hombres, estos deben de cumplir un total de 25 sesiones, una cada semana, con duración de 2 horas y 30 minutos cada una, en donde se imparten diversas temáticas como: la cultura machista; la violencia contra las mujeres como un problema social; los derechos humanos de las mujeres; la construcción social de la masculinidad y la violencia masculina; la violencia contra las mujeres en los espacios públicos e institucionales; la violencia en mi familia de origen y actual; el trabajo doméstico; la autonomía de las mujeres y su relación con la toma de decisiones; el ejercicio de mi paternidad y la violencia contra hijas e hijos; mi cuerpo, el autocuidado de mi cuerpo; la sexualidad masculina; la violencia sexual masculina.

Para cumplir con esta estrategia se requirieron, 1 coordinadora y 4 psicólogos, que trabajan en binas.

#### Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

En el periodo a informar, no se han realizado trabajos en éste tema de parte del Instituto, sin embargo, se han canalizado a 22 personas generadoras de violencia, en el periodo de Octubre 2018 a 31 de diciembre 2019 a Grupos de Reeducación CONVIVEMH.

#### Sistema DIF

Se realizó realizaron canalizaciones.

En 2019, en coordinación con la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar perteneciente al DIF, se realizó el taller denominado “Establecimiento de vínculos familiares sin violencia”, por la Psic. Beatriz Peña Valenzuela, en las oficinas de la Dirección.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

#### Secretaría de Salud / Servicios de Salud Morelos

De octubre a diciembre de 2018, sesionaron 12 grupos con 94 hombres beneficiados de 5 municipios con AVGM.

De febrero a diciembre 2019, se llevaron a cabo 32 grupos con 602 hombres beneficiados en 4 municipios con AVGM.

#### Sistema DIF Morelos

Se canalizó a 144 personas al “Taller de establecimientos de vínculos familiares”.

#### **E. Recursos erogados.**

#### Servicios de Salud Morelos

Recurso Federal:

2018: \$290,856.00

2019: \$1,102,508.00

Total: \$1,393,364.00

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

#### Servicios de salud

No reporta.

### Sistema DIF Morelos

Oficios de canalizaciones a la Dirección de Desarrollo y Fortalecimiento Familiar.

### Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

Oficios de canalización de personas agresoras a Grupos de Reeducción CONVIVEMH.

#### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Programa Estatal PASE 2019-2024, Estrategia 2.10: Ofrecer atención especializada a las personas que ejerzan, inciten o generen violencia contra las mujeres, observando los lineamientos establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

Línea de Acción 2.10.1: Adoptar, adecuar e Implementar el Modelo del CECOVIM Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas propuesto por la CONAVIM, que garantice una atención efectiva a las personas generadoras de violencia contra las mujeres.

## **ESTRATEGIA 32**

Crear un Programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres acorde con el PROIGUALDAD y el PIPASEVM, que incluya un modelo de comunicación externo e interno.

#### **A. Autoridades involucradas.**

- » Instituto Morelense de Radio y Televisión
- » Coordinación de Comunicación Social

#### **B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>
<b>MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>

Acción 32. Crear un programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres acorde con el Proigualdad y el Pipasevm, que incluya un modelo de comunicación externo e interno					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Instituto Morelense de Radio y Televisión	<p>A partir de julio de 2019 y hasta la fecha, se produce y realiza el programa radiofónico “Bitácora Violeta”, que se transmite por las estaciones Cuernavaca 102.9 F.M., Jojutla 100.5 F.M., Yautepec 90.9 F.M. y Cuautla 1390 A.M. así como a través de la página de internet <a href="http://www.imryt.org">www.imryt.org</a></p> <p>Es un programa de entrevistas a mujeres que muestra diferentes formas de ver el mundo desde una perspectiva de género, un espacio de reconocimiento y diálogo con mujeres, dedicado a difundir el trabajo de ellas en el mundo; artistas, investigadoras, científicas, activistas, artesanas y académicas, para romper estereotipos con el fin de prevenir diversos tipos de violencias. El programa está dirigido a todo público en general y a las mujeres en lo específico.</p> <p>A. Cap1. Piloto / Este primer programa está dedicado a exponer las ideas de la propuesta, la importancia del reconocimiento del trabajo de las mujeres para dar respuesta a preguntas como ¿Qué es el género? ¿Qué es la perspectiva de género?</p> <p>B. Cap. 2. El lenguaje, importa / Reflexiones sobre el uso del lenguaje y la narrativa cotidiana, a través del trabajo y experiencia de la escritora Alma Karla Sandoval.</p> <p>C. Cap. 10. Observatorios de Participación Política I. Encuentro regional de instancias de la mujer. Introducción por Maestro Rafael Elizondo Gasperin</p> <p>D. Cap. 11. Observatorios de Participación Política II. Con Zulma Carvajal, activista y política</p>	17 capítulos del Programa “Bitácora Violeta”, con 2 dos transmisiones a la semana, de 30 minutos de duración cada una.	<ol style="list-style-type: none"> <li><a href="http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/bitacora-violeta-y-la-perspectiva-de-genero">http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/bitacora-violeta-y-la-perspectiva-de-genero</a></li> <li><a href="http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/participacion-politica-de-las-mujeres">http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/participacion-politica-de-las-mujeres</a></li> <li><a href="http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/participacion-de-las-mujeres-en-comunidades-indigenas">http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/participacion-de-las-mujeres-en-comunidades-indigenas</a></li> <li><a href="http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/entrevista-gabriela-salazar-martinez">http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/entrevista-gabriela-salazar-martinez</a></li> <li><a href="http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/autocuidado-y-conocimiento-de-si">http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/autocuidado-y-conocimiento-de-si</a></li> <li><a href="http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/trata-de-blancas">http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/trata-de-blancas</a></li> <li><a href="http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/la-poeta-rebelde">http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/la-poeta-rebelde</a></li> </ol>	En proceso de cumplimiento	El programa radiofónico forma parte del Programa permanente de comunicación. No se describe este último

<p>guerrérense sobre las redes de apoyo.</p> <p>E. Cap. 12 Observatorios de Participación Política III / Entrevista con Elisa Zepeda Lagunas, diputada local de Oaxaca. Nos comparte su experiencia en la vida pública y el trabajo legislativo que está impulsado para fortalecer la participación de mujeres y comunidades indígenas en procesos políticos.</p> <p>F. Cap. 13. Observatorios de Participación Política IV / Entrevista con Angélica Sánchez Santiago de CIDHAL - Comunicación e Intercambio para el Desarrollo Humano en América Latina- acerca de la Agenda de Género y la participación del Estado.</p> <p>G. Cap. 14. Observatorios de Participación Política V / Entrevista a Lic. Gabriela Salazar Martínez, representante del Instituto Nacional de Los Pueblos Indígenas.</p> <p>H. Cap. 15. Autocuidado Feminista / Martha Rodríguez, psicóloga y presidenta de Inspira -Centro de Educación para la Transformación y el Desarrollo de las Personas A.C.- habla sobre la importancia del autocuidado, conocimiento de sí y de las emociones para poder transformar en colectivo.</p> <p>I. Cap. 16. Trata de personas / La activista y ex legisladora Rosy Orozco nos cuenta sobre el trabajo de la asociación civil Comisión Unidos vs. la Trata, respecto al problema de la trata de personas, en especial mujeres, en México.</p> <p>J. Cap. 17. Género y discapacidad / En una conversación íntima, la escritora y comunicadora Natalia Correa nos comparte datos sobre su trayectoria y retos de acceso y movilidad para personas con discapacidad.</p>			
--	--	--	--

**C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

**Instituto Morelense de Radio y Televisión**

A partir de julio de 2019 y hasta la fecha, se produce y realiza el programa radiofónico “**Bitácora Violeta**”, que se transmite por las estaciones Cuernavaca 102.9 F.M., Jojutla 100.5 F.M., Yautepec 90.9 F.M. y Cuautla 1390 A.M. así como a través de la página de internet [www.imryt.org](http://www.imryt.org)

Es un programa de entrevistas a mujeres que muestra diferentes formas de ver el mundo desde una perspectiva de género, un espacio de reconocimiento y diálogo con mujeres, dedicado a difundir el trabajo de ellas en el mundo; artistas, investigadoras, científicas, activistas, artesanas y académicas, para romper estereotipos con el fin de prevenir diversos tipos de violencias. El programa está dirigido a todo público en general y a las mujeres en lo específico.

- A. **Cap.1.** *Piloto / Este primer programa está dedicado a exponer las ideas de la propuesta, la importancia del reconocimiento del trabajo de las mujeres para dar respuesta a preguntas como ¿Qué es el género? ¿Qué es la perspectiva de género?*
- B. **Cap. 2.** *El lenguaje, importa / Reflexiones sobre el uso del lenguaje y la narrativa cotidiana, a través del trabajo y experiencia de la escritora Alma Karla Sandoval.*
- C. **Cap. 10.** *Observatorios de Participación Política I. Encuentro regional de instancias de la mujer. Introducción por Maestro Rafael Elizondo Gasperin*
- D. **Cap. 11.** *Observatorios de Participación Política II. Con Zulma Carvajal, activista y política guerrérense sobre las redes de apoyo.*
- E. **Cap. 12** *Observatorios de Participación Política III / Entrevista con Elisa Zepeda Lagunas, diputada local de Oaxaca. Nos comparte su experiencia en la vida pública y el trabajo legislativo que está impulsado para fortalecer la participación de mujeres y comunidades indígenas en procesos políticos.*
- F. **Cap. 13.** *Observatorios de Participación Política IV / Entrevista con Angélica Sánchez Santiago de CIDHAL -Comunicación e Intercambio para el Desarrollo Humano en América Latina- acerca de la Agenda de Género y la participación del Estado.*

- G. **Cap. 14. Observatorios de Participación Política V / Entrevista a Lic. Gabriela Salazar Martínez, representante del Instituto Nacional de Los Pueblos Indígenas.**
- H. **Cap. 15. Autocuidado Feminista / Martha Rodríguez, psicóloga y presidenta de Inspira -Centro de Educación para la Transformación y el Desarrollo de las Personas A.C.- habla sobre la importancia del autocuidado, conocimiento de sí y de las emociones para poder transformar en colectivo.**
- I. **Cap. 16. Trata de personas / La activista y ex legisladora Rosy Orozco nos cuenta sobre el trabajo de la asociación civil Comisión Unidos vs. la Trata, respecto al problema de la trata de personas, en especial mujeres, en México.**
- J. **Cap. 17. Género y discapacidad / En una conversación íntima, la escritora y comunicadora Natalia Correa nos comparte datos sobre su trayectoria y retos de acceso y movilidad para personas con discapacidad.**

**D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

**Instituto Morelense de Radio y Televisión**

17 capítulos del Programa “Bitácora Violeta”, con 2 dos transmisiones a la semana, de 30 minutos de duración cada una.

**E. Recursos erogados.**

**Instituto Morelense de Radio y Televisión**

No pertenece a un recurso etiquetado

**F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

**Instituto Morelense de Radio y Televisión**

1. <http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/bitacora-violeta-y-la-perspectiva-de-genero>
2. <http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/participacion-politica-de-las-mujeres>
3. <http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/participacion-de-las-mujeres-en-comunidades-indigenas>
4. <http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/entrevista-gabriela-salazar-martinez>
5. <http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/autocuidado-y-conocimiento-de-si>

6. <http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/trata-de-blancas>
7. <http://imryt.org/radio/bitacora-violeta/la-poeta-rebelde>

**G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

**Coordinación de Comunicación Social**

La creación del Programa Estatal Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres acorde con el Proigualdad y el Pipasevm, que incluya un modelo de comunicación externo e interno se realizará través del capital humano de las áreas de la Coordinación de Comunicación Social, del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y del Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT).

### **4.3 MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN**

1. *Garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidio.*
2. *Asignar recursos para conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM.*
3. *Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.*
4. *Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos*
5. *Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.*
6. *Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Morelos*

I Medida de Justicia y Reparación	
Objetivo	Acción
Garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios.	33. Fortalecimiento de la Fiscalía General –particularmente de las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres-
	34. Diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales.
	35. Monitorear la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos
	36. Creación de una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.
	37. Creación de una unidad de contexto para la Investigación de Feminicidios

### ESTRATEGIA 33

Fortalecimiento de la Fiscalía General particularmente de las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres

#### A. Autoridades involucradas.

- » Fiscalía General

**B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN						
MEDIDA 1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y QUE SE INVESTIGUEN Y RESUELVAN CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EXHAUSTIVIDAD TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIOS						
Acción 33. Fortalecimiento de la Fiscalía General –particularmente de las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres-						
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS			INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo		Estatus	Observaciones

<p style="text-align: center;">Fiscalía General</p> <p>La Fiscalía General del Estado ha fortalecido su actuación a través de nuevas estrategias institucionales de seguridad y procuración de justicia encaminadas a inhibir la comisión del delito de feminicidio y dar atención a la demanda social, implementa los recursos humanos, profesionales, económicos y todos aquellos que permitan garantizar su investigación y persecución, apegado a un marco legal moderno para atender este tipo de delitos. Lo anterior se plasma en la creación de nuevas instalaciones integradas por un edificio especializado de Servicios Periciales, así como uno más para oficinas administrativas, que en su conjunto suman 19 mil 339 metros cuadrados de construcción diseñados para garantizar seguridad y comodidad tanto de los trabajadores, como de la ciudadanía. Incluye áreas especializadas para la atención al público, las direcciones de Derechos Humanos, de Investigaciones y</p>	<p>El funcionamiento de la Fiscalía cuenta con espacio dignos, modernos y suficientes para ejercer su labor lo cual, impacta en la calidad de la atención hacia las y los usuarios. De igual forma se incrementa el personal al crear nuevas áreas y responsabilidades y con ello nuevas capacidades son incorporadas en la institución para un mejor cumplimiento en la procuración y acceso a la justicia de la ciudadanía en general y de mujeres en lo particular.</p>	<p>Acuerdo 09/2019 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que se crea la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Feminicidio.  <a href="http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2019/5707_ALCANCE.pdf">http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2019/5707_ALCANCE.pdf</a>            Nota prensa:  <a href="https://www.launion.com.mx/morelos/avances/noticias/152305-inauguran-la-nueva-sede-de-la-fiscalia-general-del-estado-de-morelos.html">https://www.launion.com.mx/morelos/avances/noticias/152305-inauguran-la-nueva-sede-de-la-fiscalia-general-del-estado-de-morelos.html</a>            Plataforma oficial: <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/">https://fiscaliamorelos.gob.mx/</a></p>	<p style="text-align: center;">En cumplimiento</p>	<p style="text-align: center;">En cumplimiento</p>
---	--	---	--	--

<p>Procesos Penales; la Fiscalía Regional Metropolitana, y la Especializada en Atención a Víctimas; el Centro de Justicia Alternativa; la Coordinación General de la Policía de Investigación Criminal; así como espacios de comedor, área para niños, auditorio y separos; inauguradas el 9 de diciembre de 2019. De igual forma mediante Acuerdo 09/09 emitido por el Fiscal General de Estado de Morelos, publicado el 22 de mayo de 2019 en el Periódico oficial 5707 alcance "Tierra y libertad", se crea la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio, que establece las bases de actuación para el Ministerio Público en la investigación de hechos que puedan constituir el delito de Femicidio y las bases de la organización interna a través de las diversas Unidades Administrativas de la Fiscalía General. La Fiscalía Especializada contra el Femicidio, tiene como Titular a la Fiscal Especializada, que</p>				
--	--	--	--	--

	coordina el trabajo a nivel Estatal.				
--	--------------------------------------	--	--	--	--

**C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

La Fiscalía General del Estado ha fortalecido su actuación a través de nuevas estrategias institucionales de seguridad y procuración de justicia encaminadas a inhibir la comisión del delito de feminicidio y dar atención a la demanda social, implementa los recursos humanos, profesionales, económicos y todos aquellos que permitan garantizar su investigación y persecución, apegado a un marco legal moderno para atender este tipo de delitos.

Lo anterior se plasma en la creación de nuevas instalaciones integradas por un edificio especializado de Servicios Periciales, así como uno más para oficinas administrativas, que en su conjunto suman 19 mil 339 metros cuadrados de construcción diseñados para garantizar seguridad y comodidad tanto de los trabajadores, como de la ciudadanía. Incluye áreas especializadas para la atención al público, las direcciones de Derechos Humanos, de Investigaciones y Procesos Penales; la Fiscalía Regional Metropolitana, y la Especializada en Atención a Víctimas; el Centro de Justicia Alternativa; la Coordinación General de la Policía de Investigación Criminal; así como espacios de comedor, área para niños, auditorio y separos; inauguradas el 9 de diciembre de 2019.

De igual forma mediante Acuerdo 09/09 emitido por el Fiscal General de Estado de Morelos, publicado el 22 de mayo de 2019 en el Periódico oficial 5707 alcance “Tierra y libertad”, se crea la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio, que establece las bases de actuación para el Ministerio Público en la investigación de hechos que puedan constituir el delito de Femicidio y las bases de la organización interna a través de las diversas Unidades Administrativas de la Fiscalía General.

La Fiscalía Especializada contra el Femicidio, tiene como Titular a la Fiscalía Especializada, que coordina el trabajo a nivel Estatal.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

El funcionariado de la Fiscalía cuenta con espacio dignos, modernos y suficientes para ejercer su labor lo cual, impacta en la calidad de la atención hacia las y los usuarios. De igual forma se incrementa el personal al crear nuevas áreas y responsabilidades y con ello nuevas capacidades son incorporadas en la institución para un mejor cumplimiento en la procuración y acceso a la justicia de la ciudadanía en general y de mujeres en lo particular.

#### **E. Recursos erogados.**

Se ejecutó con recurso propio del Estado, no etiquetados.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

Acuerdo 09/2019 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que se crea la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio.

[http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2019/5707\\_ALCANCE.pdf](http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2019/5707_ALCANCE.pdf)

Nota prensa: <https://www.launion.com.mx/morelos/avances/noticias/152305-inauguran-la-nueva-sede-de-la-fiscalia-general-del-estado-de-morelos.html>

Plataforma oficial: <https://fiscaliamorelos.gob.mx/>

**G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Si bien se considera la estrategia como cumplida, no omite considerar el fortalecimiento, actualización de conocimientos y capacidades que permitan la mejora continua de la actuación de la totalidad de las Fiscalía General del Estado de Morelos

**ESTRATEGIA 34**

Diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales.

**A. Autoridades involucradas.**

- Fiscalía General del Estado de Morelos

**B. Indicadores de proceso, resultado de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las propuestas y conclusiones, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado. En el caso de no existir, señalarlo.**

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN			
MEDIDA 1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y QUE SE INVESTIGUEN Y RESUELVAN CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EXHAUSTIVIDAD TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIOS			
Acción 34. Diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales			
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Fiscalía General del Estado de Morelos	<p>Dentro del periodo solicitado, fue adoptado el Protocolo homologado de investigación, para los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares publicado el 10/04/2019 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5695 Alcance Segunda Sección. En el listado identificado con el numeral 14, mismo que fue emitido a nivel Nacional y se encuentra basado en instrumentos internacionales, los cuales se enlistan a continuación:</p> <p>De Carácter General</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carta de las Naciones Unidas (ONU)</li> <li>2. Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU)</li> <li>3. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA)</li> <li>4. Carta de la Organización de los Estados Americanos</li> <li>5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU)</li> <li>6. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José. OEA)</li> </ol> <p>Desaparición Forzada</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas</li> <li>2. Convención Internacional para la protección de todas las</li> </ol>	<p>Protocolo homologado de investigación, para los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Adoptado durante el periodo de solicitud de información.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/4A.-PROCOLO-AT'N-MUJERES-VICT.VPERSPGENERO.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/4A.-PROCOLO-AT'N-MUJERES-VICT.VPERSPGENERO.pdf</a></li> <li>2.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/6A.-PROT.DELSEXPERSPECTIVA-DE-GENERO_FGE.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/6A.-PROT.DELSEXPERSPECTIVA-DE-GENERO_FGE.pdf</a></li> <li>3.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/5A.-PROCOLO-DE-AT'N-VICT.-DE-VIOLENCIA-FAMILIAR.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/5A.-PROCOLO-DE-AT'N-VICT.-DE-VIOLENCIA-FAMILIAR.pdf</a></li> <li>4.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/3A.-PROCOLOINVDELFFEMINICIDIOEDO.MOR_.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/3A.-PROCOLOINVDELFFEMINICIDIOEDO.MOR_.pdf</a></li> <li>5.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/472012.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/472012.pdf</a></li> <li>6.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/482012.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/482012.pdf</a></li> <li>7.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/072013.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/072013.pdf</a></li> <li>8.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/102014.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/102014.pdf</a></li> <li>9.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/072015.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/072015.pdf</a></li> <li>10.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Acuerdo-022016.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Acuerdo-022016.pdf</a></li> <li>11.- <a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACADAVERESEDESCO.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACADAVERESEDESCO.pdf</a></li> <li>12.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Acuerdo-062017.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Acuerdo-062017.pdf</a></li> <li>13.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/Acuerdo-032018por-el-que-se-crea-la-Fiscal%C3%ADa-Especializada-para-la-Investigaci%C3%B3n-y-Persecuci%C3%B3n-de-los-Delitos-de-desaparici%C3%B3n-forzada-de-personas-y-des.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/Acuerdo-032018por-el-que-se-crea-la-Fiscal%C3%ADa-Especializada-para-la-Investigaci%C3%B3n-y-Persecuci%C3%B3n-de-los-Delitos-de-desaparici%C3%B3n-forzada-de-personas-y-des.pdf</a></li> <li>14.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/5695_ALCANCE_2A_Ado.04_2019.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/5695_ALCANCE_2A_Ado.04_2019.pdf</a></li> <li>15.- <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707_ALC_0709_2019.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707_ALC_0709_2019.pdf</a></li> </ol>	En cumplimiento	En cumplimiento

<p>personas contra las desapariciones forzadas</p> <p>3. Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas</p> <p>Personas con Discapacidad</p> <p>4. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.</p> <p>5. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad</p> <p>6. Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Asimismo, fue creada la Fiscalía Especializada señalada en el numeral 15 para la investigación y persecución del delito de Femicidio.</p> <p>La Fiscalía General del Estado cuenta con los siguientes Protocolos:</p> <p>1.-Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género;</p> <p>2.-Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de Género;</p> <p>3.- Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Familiar para el Estado de Morelos, y</p> <p>4.-Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para el Estado de Morelos.</p> <p>5.- Acuerdo 47/2012, Mediante el cual se Emite el Protocolo de Investigación de Hechos Relacionados con la Desaparición de Mujeres por Razones de Género, para la Procuraduría General</p>				
--	--	--	--	--

<p>de Justicia del Estado de Morelos, publicado el 13/06/2012, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4984.</p> <p>6.- Acuerdo 48/2012 mediante el cual se crean las unidades especializadas de investigación contra los delitos sexuales de las Zonas Metropolitana, Oriente y Sur Poniente, publicado el 13/06/2012 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4984.</p> <p>7.- Acuerdo 007/2013, Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para la Fiscalía General del Estado de Morelos publicado el 26/06/2013 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5099.</p> <p>8.- Acuerdo 10/2014, que Crea la Unidad de Investigación del Ministerio Público, que Conocerá de los Delitos cometidos en Agravio de los Niños, Niñas y Adolescentes en Morelos publicado el 11/08/2014 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5210.</p> <p>9.- Acuerdo 007/2015, Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de género 272015/05/ "Tierra y Libertad", número 5289.</p> <p>10.- Acuerdo 02/2016 del Fiscal General del estado de Morelos, por el que se establece la adopción del Protocolo Nacional de primer respondiente, con los anexos de informe</p>				
--	--	--	--	--

<p>policial homologado, cartilla de derechos y mapa del procedimiento; el Protocolo Nacional de Policía con capacidades para procesar y la Guía Nacional de Cadena de Custodia, publicado el 27/01/2016, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5363.</p> <p>11.- Acuerdo 03/2016 del Fiscal General del Estado, mediante el cual determina la aplicación del Protocolo para la Fiscalía General del estado de Morelos, para el tratamiento, identificación forense y destino final de cadáveres de personas desconocidas a través del Decreto para la aplicación del protocolo para el tratamiento e identificación forense, publicado el 27/01/2016, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5363.</p> <p>12.- Acuerdo 06/2017 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que crea la Unidad Especializada de Investigación de la Fiscalía Regional Sur Poniente, para el tratamiento de cadáveres de personas desconocidas publicado el 29/03/2017 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5484 Alcance.</p> <p>13.- Acuerdo 03/2018 del Fiscal General del estado de Morelos, por el que se crea la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares y</p>				
---	--	--	--	--

<p>búsqueda de personas desaparecidas publicado el 20/06/2018 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5605 Alcance.</p> <p>14.- Acuerdo 04/2019 del Fiscal General del Estado de Morelos mediante el cual se establece la adopción del Protocolo homologado de investigación, para los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares publicado el 10/04/2019 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5695 Alcance Segunda Sección.</p> <p>15.- Acuerdo 09/2019 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que se crea la Fiscalía Especializada para la investigación y persecución del delito de Femicidio, publicado el 22/05/2019 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5707 Alcance.</p>			
---	--	--	--

**C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.**

Dentro del periodo solicitado, fue adoptado el Protocolo homologado de investigación, para los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares publicado el 10/04/2019 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5695 Alcance Segunda Sección. En el listado identificado con el numeral 14, mismo que fue emitido a

nivel Nacional y se encuentra basado en instrumentos internacionales, los cuales se enlistan a continuación:

#### De Carácter General

1. Carta de las Naciones Unidas (ONU)
2. Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU)
3. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA)
4. Carta de la Organización de los Estados Americanos
5. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU)
6. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto San José. OEA)

#### Desaparición Forzada

1. Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
2. Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas
3. Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas

#### Personas con Discapacidad

4. Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
5. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
6. Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.

Asimismo, fue creada la Fiscalía Especializada señalada en el numeral 15 para la investigación y persecución del delito de Femicidio.

La Fiscalía General del Estado cuenta con los siguientes Protocolos:

- 1.-Protocolo para la Atención de Mujeres Víctimas de Violencia con Perspectiva de Género;
- 2.-Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de Género;

- 3.- Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Familiar para el Estado de Morelos, y
- 4.- Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para el Estado de Morelos.
- 5.- Acuerdo 47/2012, Mediante el cual se Emite el Protocolo de Investigación de Hechos Relacionados con la Desaparición de Mujeres por Razones de Género, para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos, publicado el 13/06/2012, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4984.
- 6.- Acuerdo 48/2012 mediante el cual se crean las unidades especializadas de investigación contra los delitos sexuales de las Zonas Metropolitana, Oriente y Sur Poniente, publicado el 13/06/2012 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 4984.
- 7.- Acuerdo 007/2013, Protocolo de Investigación del Delito de Femicidio para la Fiscalía General del Estado de Morelos publicado el 26/06/2013 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5099.
- 8.- Acuerdo 10/2014, que Crea la Unidad de Investigación del Ministerio Público, que Conocerá de los Delitos cometidos en Agravio de los Niños, Niñas y Adolescentes en Morelos publicado el 11/08/2014 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5210.
- 9.- Acuerdo 007/2015, Protocolo del Ministerio Público para la Investigación de Delitos Sexuales con Perspectiva de género 272015/05/ "Tierra y Libertad", número 5289.
- 10.- Acuerdo 02/2016 del Fiscal General del estado de Morelos, por el que se establece la adopción del Protocolo Nacional de primer respondiente, con los anexos de informe policial homologado, cartilla de derechos y mapa del procedimiento; el Protocolo Nacional de Policía con capacidades para procesar y la Guía Nacional de Cadena de Custodia, publicado el 27/01/2016, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5363.
- 11.- Acuerdo 03/2016 del Fiscal General del Estado, mediante el cual determina la aplicación del Protocolo para la Fiscalía General del estado de Morelos, para el tratamiento, identificación forense y destino final de cadáveres de personas desconocidas a través del Decreto para la aplicación del protocolo para el tratamiento e identificación forense, publicado el 27 /01/2016, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5363.
- 12.- Acuerdo 06/2017 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que crea la Unidad Especializada de Investigación de la Fiscalía Regional Sur Poniente, para el tratamiento de

cadáveres de personas desconocidas publicado el 29/03/2017 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5484 Alcance.

13.- Acuerdo 03/2018 del Fiscal General del estado de Morelos, por el que se crea la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de los Delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares y búsqueda de personas desaparecidas publicado el 20/06/2018 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5605 Alcance.

14.- Acuerdo 04/2019 del Fiscal General del Estado de Morelos mediante el cual se establece la adopción del Protocolo homologado de investigación, para los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares publicado el 10/04/2019 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5695 Alcance Segunda Sección.

15.- Acuerdo 09/2019 del Fiscal General del Estado de Morelos, por el que se crea la Fiscalía Especializada para la investigación y persecución del delito de Femicidio, publicado el 22/05/2019 en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5707 Alcance.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

Protocolo homologado de investigación, para los delitos de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares. Adoptado durante el periodo de solicitud de información.

#### **E. Recursos erogados.**

No aplica

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

- 1.- <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/4A.-PROTOCOLO-ATN-MUJERES-VICT.VPERSPGENERO.pdf>
- 2.- [https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/6A.-PROT.DELSEXPERSPECTIVA-DE-GENERO\\_FGE.pdf](https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/6A.-PROT.DELSEXPERSPECTIVA-DE-GENERO_FGE.pdf)
- 3.- <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/5A.-PROTOCOLO-DE-ATN-VICT.-DE-VIOLENCIA-FAMILIAR.pdf>

- 4.- [https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/3A.-PROTOCOLOINVDOLFEMINICIDIOEDO.MOR\\_.pdf](https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/3A.-PROTOCOLOINVDOLFEMINICIDIOEDO.MOR_.pdf)
- 5.- <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/472012.pdf>
- 6.- <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/482012.pdf>
- 7.- <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/072013.pdf>
- 8.- <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/102014.pdf>
- 9.- <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/072015.pdf>
- 10.- <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Acuerdo-022016.pdf>
- 11.-  
[http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos\\_estatales/pdf/ACADAVERESEDES CO.pdf](http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos_estatales/pdf/ACADAVERESEDES CO.pdf)
- 12.- <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/Acuerdo-062017.pdf>
- 13.- <https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/Acuerdo-032018por-el-que-se-crea-la-Fiscal% C3% ADa-Especializada-para-la-Investigaci% C3% B3n-y-Persecuci% C3% B3n-de-los-Delitos-de-desaparici% C3% B3n-forzada-de-personas-y-des.pdf>
- 14.- [https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/5695\\_ALCANCE\\_2A\\_Ado.04\\_2019.pdf](https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/5695_ALCANCE_2A_Ado.04_2019.pdf)
- 15.- [https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707\\_ALC\\_0709\\_2019.pdf](https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707_ALC_0709_2019.pdf)

#### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de propuestas y conclusiones.**

La Fiscalía realiza de forma continúa el diseño y/o adopción de criterios de actuación a partir de la actualización y diagnósticos pertinentes.

Actualmente se elabora dentro de la Comisión de Sanción que preside la Fiscalía la elaboración del Modelo de Sanción correspondiente.

#### **ESTRATEGIA 35**

Monitorear la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.

##### **A. Autoridades involucradas.**

- » Fiscalía General del Estado de Morelos

##### **B. Indicadores de proceso, resultado de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las propuestas y conclusiones, ya sea que hayan**

sidó propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado. En el caso de no existir, señalarlo.

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN						
MEDIDA 1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y QUE SE INVESTIGUEN Y RESUELVAN CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EXHAUSTIVIDAD TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIOS						
Acción 35. Monitorear la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos						
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO		INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo		Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo		Estatus	Observaciones
				Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo		

<p style="text-align: center;">Fiscalía General del Estado de Morelos</p>	<p>El monitoreo de la capacitación a Servidoras y Servidores Públicos se realiza de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se elabora oficio de solicitud de participantes a las diferentes unidades administrativas.</li> <li>2. Se da vista al órgano interno de control y a la fiscalía especializada de la visitaduría y asuntos internos</li> <li>3. Lista de asistencia como medida de control para poder determinar que el participante cumpla con el 80% de asistencias</li> <li>4. Designación de enlace a efecto de que se puedan solventar algunas incidencias durante el desarrollo del curso.</li> <li>5. Elaboración de informe sobre el desarrollo del curso.</li> <li>6. Entrega de constancia de participación</li> <li>7. Realización de Test de evaluación al servidor público, al inicio de la capacitación y al finalizar el curso.</li> </ol> <p>Se realizan capacitaciones con perspectiva de género y específicamente en algunos protocolos de investigación, para mejorar la calidad de atención a los usuarios, así como para dotar al personal operativo de las herramientas necesarias para realizar su función con el debido apego a la normatividad y protocolos existentes. Lo anterior es estableciendo un marco de actuación claro en materia de impartición de justicia en el tema de atención a mujeres víctimas de violencia, garantizando a las mujeres, niñas y niños de la identidad un efectivo ejercicio de derecho a la justicia, en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso dentro del marco normativo internacional, nacional y local aplicable.</p> <p>Las capacitaciones se han realizado a través de convocatorias dirigidas al personal operativo adscrito a la Fiscalía General del Estado de Morelos, algunos fueron en atención a propuestas presentadas por algunas Instituciones.</p> <p>La Fiscalía en el ánimo de capacitar en los Protocolos de Investigación en el Delito de Femicidio, se contrató a "CIMOR INVESTIGACIONES", y se convocó esencialmente al personal adscrito a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio.</p>	<p>Con la finalidad de brindar al personal de la Fiscalía General del Estado las herramientas teóricas y prácticas que les permitan desarrollar sus labores desde una perspectiva de género y derechos humanos adecuada, con miras a garantizar de manera efectiva a las mujeres y a sus familiares su derecho de acceder a la justicia; para profundizar en conceptos y categorías de análisis del sistema sexo-género; fortaleciendo los conocimientos jurídico-metodológicos, así como los aspectos técnico-científicos, con perspectiva de género, de las y los servidores públicos de la Fiscalía, que conlleven a su profesionalización</p>	<p>Propuesta de la empresa CIMOR INVESTIGACIONES, para curso de Investigación en Femicidio, con el programa del curso y la currícula de los ponentes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Oficio solicitando el pago a la empresa, con la Factura adjunta.</li> <li>3. Constancias entregadas a los docentes, al término del curso de investigación en femicidio.</li> <li>4. Oficios de convocatoria, sus respuestas y solicitud de insumos para el curso, los demás trámites están en proceso aún (oficio firmado de suficiencia presupuestal, factura, etc).</li> </ol>	<p style="text-align: center;">En proceso de cumplimiento</p>	<p style="text-align: center;">Se identifica un proceso de capacitación, no obstante, no se indica cómo se monitorea la efectividad de la estrategia de capacitación</p>
---	---	---	--	---	--

	<p>Estas capacitaciones se han llevado a cabo dentro de las instalaciones de la Fiscalía como lo son el Auditorio y el Centro de Justicia para las Mujeres; también se llevaron a cabo algunas de ellas en el Colegio Jurista, y en la Universidad Privada de Morelos (UPEM). Unas de las capacitaciones fueron en el Hotel Colonial de Cuernavaca (sede sufragada por el Observatorio Ciudadano).</p>				
--	--	--	--	--	--

**C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.**

El monitoreo de la capacitación a Servidoras y Servidores Públicos se realiza de la siguiente manera:

1. Se elabora oficio de solicitud de participantes a las diferentes unidades administrativas.
2. Se da vista al órgano interno de control y a la fiscalía especializada de la visitaduría y asuntos internos

3. Lista de asistencia como medida de control para poder determinar que el participante cumpla con el 80% de asistencias
4. Designación de enlace a efecto de que se puedan solventar algunas incidencias durante el desarrollo del curso.
5. Elaboración de informe sobre el desarrollo del curso.
6. Entrega de constancia de participación
7. Realización de Test de evaluación al servidor público, al inicio de la capacitación y al finalizar el curso.

Se realizan capacitaciones con perspectiva de género y específicamente en algunos protocolos de investigación, para mejorar la calidad de atención a los usuarios, así como para dotar al personal operativo de las herramientas necesarias para realizar su función con el debido apego a la normatividad y protocolos existentes.

Lo anterior es estableciendo un marco de actuación claro en materia de impartición de justicia en el tema de atención a mujeres víctimas de violencia, garantizando a las mujeres, niñas y niños de la identidad un efectivo ejercicio de derecho a la justicia, en estricto cumplimiento de las reglas del debido proceso dentro del marco normativo internacional, nacional y local aplicable.

Las capacitaciones se han realizado a través de convocatorias dirigidas al personal operativo adscrito a la Fiscalía General del Estado de Morelos, algunos fueron en atención a propuestas presentadas por algunas Instituciones.

La Fiscalía en el ánimo de capacitar en los Protocolos de Investigación en el Delito de Femicidio, se contrató a “CIMOR INVESTIGACIONES”, y se convocó esencialmente al personal adscrito a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio.

Estas capacitaciones se han llevado a cabo dentro de las instalaciones de la Fiscalía como lo son el Auditorio y el Centro de Justicia para las Mujeres; también se llevaron a cabo algunas de ellas en el Colegio Jurista, y en la Universidad Privada de Morelos (UPEM).

Unas de las capacitaciones fueron en el Hotel Colonial de Cuernavaca (sede sufragada por el Observatorio Ciudadano).

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

Con la finalidad de brindar al personal de la Fiscalía General del Estado las herramientas teóricas y prácticas que les permitan desarrollar sus labores desde una perspectiva de género y derechos humanos adecuada, con miras a garantizar de manera efectiva a las mujeres y a sus familiares su derecho de acceder a la justicia; para profundizar en conceptos y categorías de análisis del sistema sexo-género; fortaleciendo los conocimientos jurídico-metodológicos, así como los aspectos técnico-científicos, con perspectiva de género, de las y los servidores públicos de la Fiscalía, que conlleven a su profesionalización

#### **E. Recursos erogados.**

14 cursos gratuitos y 2 cursos por \$13,456 y \$60,000, respectivamente, siendo un total de \$73,456.00.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

Propuesta de la empresa CIMOR INVESTIGACIONES, para curso de Investigación en Femicidio, con el programa del curso y la currícula de los ponentes.

2. Oficio solicitando el pago a la empresa, con la Factura adjunta.
3. Constancias entregadas a los docentes, al término del curso de investigación en femicidio.
4. Oficios de convocatoria, sus respuestas y solicitud de insumos para el curso, los demás trámites están en proceso aún (oficio firmado de suficiencia presupuestal, factura, etc).

#### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de propuestas y conclusiones.**

Fortalecer y evaluar de forma permanente los instrumentos vinculados al monitoreo de las estrategias de capacitación.

## ESTRATEGIA 36

Creación de una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.

### A. Autoridades involucradas.

- » Fiscalía General del Estado de Morelos

**B. Indicadores de proceso, resultado de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las propuestas y conclusiones, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado. En el caso de no existir, señalarlo.**

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN						
MEDIDA 1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y QUE SE INVESTIGUEN Y RESUELVAN CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EXHAUSTIVIDAD TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIOS						
Acción 36. Creación de una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien						
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS			INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo		Estatus	Observaciones

Fiscalía General del Estado de Morelos	<p>Se informa la creación del Comité técnico de la Unidad de análisis y evaluación del procedimiento de investigación ministerial policial y Pericial en caso de muertes violentas para mujeres.</p> <p>El Comité Técnico de análisis y evaluación se crea como instancia técnica de evaluación y seguimiento, de los casos de muertes violentas de mujeres, está integrado por personal de la Fiscalía General del Estado de Morelos, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y representantes de Organizaciones de la sociedad civil, el Comité revisará preferentemente los casos en los que la intervención del personal sustantivo permita la obtención de resultados sobresalientes, o en aquellos en que no se hubiese actuado con la debida diligencia, así como aquellos en que pese a existir indicadores compatibles con el delito de Femicidio, exclusivamente se consignen, judicialicen o sentencien como homicidio doloso, además de aquellos en los que no se logró la identificación de los probables responsables.</p>	Comité técnico de la Unidad de análisis y evaluación del procedimiento de investigación ministerial policial y Pericial en caso de muertes violentas para mujeres creado.	Acuerdo 09/09 del Fiscal General de estado de Morelos, contenido en Periódico oficial Tierra y libertad 5707 alcance, contenido en el link <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707_ALC_0709_2019.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707_ALC_0709_2019.pdf</a>	En cumplimiento	En cumplimiento
--	---	---	--	-----------------	-----------------

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.

Se informa la creación del Comité técnico de la Unidad de análisis y evaluación del procedimiento de investigación ministerial policial y Pericial en caso de muertes violentas para mujeres.

El Comité Técnico de análisis y evaluación se crea como instancia técnica de evaluación y seguimiento, de los casos de muertes violentas de mujeres, está integrado por personal de la Fiscalía General del Estado de Morelos, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y representantes de Organizaciones de la sociedad civil, el Comité revisará preferentemente los casos en los que la intervención del personal sustantivo permita la obtención de resultados sobresalientes, o en aquellos en que no se hubiese actuado con la debida diligencia, así como aquellos en que pese a existir indicadores compatibles con el delito de Femicidio, exclusivamente se consignen, judicialicen o sentencien como homicidio doloso, además de aquellos en los que no se logró la identificación de los probables responsables.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

Comité técnico de la Unidad de análisis y evaluación del procedimiento de investigación ministerial policial y Pericial en caso de muertes violentas para mujeres creado.

#### **E. Recursos erogados.**

No aplica.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

Acuerdo 09/09 del Fiscal General de estado de Morelos, contenido en Periódico oficial Tierra y libertad 5707 alcance, contenido en el link [https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707\\_ALC\\_0709\\_2019.pdf](https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707_ALC_0709_2019.pdf)

#### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de propuestas y conclusiones.**

Fortalecimiento y mejora constante en la ejecución y aplicación de protocolos de actuación y responsabilidades contenidas en cada cargo de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Creación de una unidad de contexto para la Investigación de Femicidios.

**A. Autoridades involucradas.**

» **Fiscalía General del Estado de Morelos**

**B. Indicadores de proceso, resultado de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las propuestas y conclusiones, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado. En el caso de no existir, señalarlo.**

#¿NOMBRE?						
MEDIDA 1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y QUE SE INVESTIGUEN Y RESUELVAN CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EXHAUSTIVIDAD TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIOS						
Acción 37. Creación de una unidad de contexto para la Investigación de Femicidios						
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS			INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones	
Fiscalía General del Estado de Morelos	Mediante el acuerdo 09/09 del Fiscal General de estado de Morelos, se crea la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio, publicado el 22 de mayo de 2019 en el periódico oficial 5707 alcance "Tierra y libertad", se crea la Unidad de análisis y contexto misma que está en proceso de conformación, dicha unidad estará adscrita a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio, la cual mediante la elaboración de análisis multidisciplinarios permita identificar entre otros las dinámicas	Unidad de análisis y contexto creada, adscrita a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio, para identificar entre otros las dinámicas delictivas y de violencia feminicida contra las mujeres en la entidad.	Acuerdo 09/09 del Fiscal General de estado de Morelos, contenido en Periódico oficial Tierra y libertad 5707 alcance, contenido en el link <a href="https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707_ALC_0709_2019.pdf">https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707_ALC_0709_2019.pdf</a>	En cumplimiento	En cumplimiento	

	delictivas y de violencia feminicida contra las mujeres en la entidad.				
--	--	--	--	--	--

**C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.**

Mediante el acuerdo 09/09 del Fiscal General de estado de Morelos, se crea la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio, publicado el 22 de mayo de 2019 en el periódico oficial 5707 alcance “Tierra y libertad”, se crea la Unidad de análisis y contexto misma que está en proceso de conformación, dicha unidad estará adscrita a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio, la cual mediante la elaboración de análisis multidisciplinarios permita identificar entre otros las dinámicas delictivas y de violencia feminicida contra las mujeres en la entidad.

**D. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

Unidad de análisis y contexto creada, adscrita a la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio, para identificar entre otros las dinámicas delictivas y de violencia feminicida contra las mujeres en la entidad.

**E. Recursos erogados.**

No aplica

**F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

Acuerdo 09/09 del Fiscal General de estado de Morelos, contenido en Periódico oficial Tierra y libertad 5707 alcance, contenido en el link [https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707\\_ALC\\_0709\\_2019.pdf](https://fiscaliamorelos.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/5707_ALC_0709_2019.pdf)

**G. Prospección de metas para el cumplimiento de propuestas y conclusiones.**

Concluir la conformación de la Unidad y asegurar su fortalecimiento y evaluación permanente.

II Medida de Justicia y Reparación	
Objetivo	Acción
Asignar recursos para conformar una Unidad Especializada encargada exclusivamente de dar trámite a las carpetas de investigación, relacionadas con los feminicidios u homicidios dolosos de mujeres a que se refiere la solicitud de AVGM.	38. Celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos
	39. Diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

**ESTRATEGIA 38.**

Celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos

**A. Autoridades involucradas.**

## Fiscalía General del Estado

**B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN					
MEDIDA 2. ASIGNAR RECURSOS PARA CONFORMAR UNA UNIDAD ESPECIALIZADA ENCARGADA EXCLUSIVAMENTE DE DAR TRÁMITE A LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, RELACIONADAS CON LOS FEMINICIDIOS U HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD DE AVGM					
Acción 38. Celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Fiscalía General del Estado	Sobre la celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de casos. la Fiscalía General como una de las necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, tiene a su cargo la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales, así como la representación y defensa de los intereses de la sociedad en el estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79-a de la Constitución Política del estado libre y soberano del estado de Morelos; de manera permanente, se convoca a Organizaciones de la Sociedad civil a mesas de trabajo relacionadas con carpetas de investigación de personas víctimas de delito.	Durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2018 a diciembre del 2019 , se llevaron a cabo 13 reuniones en la sala de uso múltiples de la Fiscalía general del estado, de las cuales emanaron acuerdos generando minutas para su seguimiento y cumplimiento continuo.	Acorde a la confidencialidad de los datos personales y contenidos de las minutas estos se encuentran en los archivos correspondientes de la Fiscalía General del Estado de Morelos.	En cumplimiento	En cumplimiento

**C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Sobre la celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de casos. la Fiscalía General como una de las necesidades torales tanto del Estado como de la sociedad en general, tiene a su cargo la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal ante los tribunales, así como la representación y defensa de los intereses de la sociedad en el estado de Morelos, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79-a de la Constitución Política del estado libre y soberano del estado de Morelos; de manera permanente, se convoca a Organizaciones de la Sociedad civil a mesas de trabajo relacionadas con carpetas de investigación de personas víctimas de delito.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

Durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2018 a diciembre del 2019 , se llevaron a cabo 13 reuniones en la sala de uso múltiples de la Fiscalía general del estado, de las cuales emanaron acuerdos generando minutas para su seguimiento y cumplimiento continuo.

#### **E. Recursos erogados.**

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo se ejecutó con recurso propio del Estado.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

Acorde a la confidencialidad de los datos personales y contenidos de las minutas estos se encuentran en los archivos correspondientes de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

#### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Fortalecer la convocatoria y participación de las y los actores sociales involucrados.

## **ESTRATEGIA 39.**

Diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos.

**A. Autoridades involucradas.**

» Fiscalía General del Estado

**B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN					
MEDIDA 2. ASIGNAR RECURSOS PARA CONFORMAR UNA UNIDAD ESPECIALIZADA ENCARGADA EXCLUSIVAMENTE DE DAR TRÁMITE A LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, RELACIONADAS CON LOS FEMINICIDIOS U HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD DE AVGM					
Acción 39. Diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Fiscalía General del Estado	La Fiscalía General de Estado de Morelos implementó un sistema interno para el seguimiento de los casos de investigación de los delitos de homicidio doloso de mujeres y feminicidios, dicho sistema incluye el registro de los fallecimientos por causas naturales, accidentales y violentas que nos permite obtener informes y estadística a nivel estatal. La Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Feminicidio, destina un área específica de Agentes del Ministerio Público y Agentes de la Policía de Investigación Criminal para dar atención a estos casos, haciendo una revisión puntual de los expedientes y las posibles líneas de investigación para esclarecer los hechos y dar con los presuntos responsables.	De los 271 casos de homicidio de mujeres, se ha obtenido lo siguiente: 23 averiguaciones previas consignadas, 100 sentencias, 11 carpetas se encuentran en estudio, 33 carpetas fueron judicializadas, 15 incompetencias, vinculadas a proceso 3; extinción por muerte del imputado: 4; 65 carpetas en investigación y 17 carpetas en archivo temporal. Al día de hoy se cuenta con registro detallado respecto a todas las averiguaciones previas y carpetas de investigación desde el año 2000 a la fecha.	Acorde a la confidencialidad de los datos personales y contenidos de las minutas estos se encuentran en los archivos correspondientes de la Fiscalía General del Estado de Morelos.	En cumplimiento	En cumplimiento

No están establecidos.

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

La Fiscalía General de Estado de Morelos implementó un sistema interno para el seguimiento de los casos de investigación de los delitos de homicidio doloso de mujeres y feminicidios, dicho sistema incluye el registro de los fallecimientos por causas naturales, accidentales y violentas que nos permite obtener informes y estadística a nivel estatal.

La Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Feminicidio, destina un área específica de Agentes del Ministerio Público y Agentes de la Policía de Investigación Criminal para dar atención a estos casos, haciendo una revisión puntual de los expedientes y las posibles líneas de investigación para esclarecer los hechos y dar con los presuntos responsables.

### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

De los 271 casos de homicidio de mujeres, se ha obtenido lo siguiente: 23 averiguaciones previas consignadas, 100 sentencias, 11 carpetas se encuentran en estudio, 33 carpetas fueron judicializadas, 15 incompetencias, vinculadas a proceso 3; extinción por muerte del imputado: 4; 65 carpetas en investigación y 17 carpetas en archivo temporal.

Al día de hoy se cuenta con registro detallado respecto a todas las averiguaciones previas y carpetas de investigación desde el año 2000 a la fecha.

### **E. Recursos erogados.**

No aplica.

### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

Acorde a la confidencialidad de los datos personales y contenidos de las minutas estos se encuentran en los archivos correspondientes de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

### **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

La Fiscalía continuará con una política de fortalecimiento, actualización y mejoramiento de la función bajo su responsabilidad, en lo particular respecto de la investigación y análisis diagnóstico necesarios para un mayor conocimiento encaminado a un mejor esclarecimiento de hechos delictivos vinculados con las muertes violentas de mujeres y feminicidios en el estado de Morelos.

III Medida de Justicia y Reparación	
Objetivo	Acción
Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.	40. Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género

### ESTRATEGIA 40.

Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

#### A. Autoridades involucradas.

- » Fiscalía General del Estado

**B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN			
MEDIDA 3. ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y SANCIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS QUE ACTÚEN EN VIOLACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO APLICABLE EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO			
Acción 40. Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género			
Depe ndencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Fiscalía General del Estado	<p>Atendiendo lo que establece el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos y 141 de su Reglamento, la Fiscalía Especializada de Visitaduría General y Asuntos Internos, es la Unidad administrativa encargada de instaurar procedimientos administrativos en contra del personal de esta Fiscalía General del Estado, por lo que se instruyeron constantes supervisiones en las Fiscalías Especializadas y Regionales de las zonas Metropolitana Oriente y Sur poniente.</p> <p>En las zonas supervisadas se implementó una bitácora de atención ciudadana en la que se tuvo una entrevista directa con la ciudadanía que se encontraba en las Unidades de Atención Temprana, para verificar el servicio prestado por los servidores públicos de cada unidad.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a las medidas de supervisión constante, para garantizar que se brinde la debida atención a las mujeres que acuden a las Agencias del Ministerio Público a hacer del conocimiento conductas ilícitas que atenten contra su integridad física y seguridad jurídica.</p> <p>Asimismo de acuerdo a lo que establece el Artículo 153 inciso B, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, respecto a las supervisiones realizadas durante el periodo octubre - noviembre del 2019 se realizaron recomendaciones preventivas a diferentes áreas, en el sentido de brindar una debida atención ciudadana y dar prioridad a las denuncias presentadas por las mujeres víctimas de delitos de género, lo anterior en coordinación con las Fiscalías Regionales y Direcciones Generales.</p>	<p>En la Fiscalía Especializada de Visitaduría General y asuntos internos, se iniciaron 40 investigaciones administrativas, mismas que se encuentran en etapa de integración y 2 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales uno se encuentra pendiente para la elaboración de propuesta de sanción y el segundo se encuentra en integración.</p>	<p>III.3.1.- Fotografías de Unidades administrativas supervisadas.</p> <p>III.3.2. Oficios FVGyAI/0712/2019-04 y FEVGyAI/01306/2019-04, signados por la Directora de Asuntos Internos de la Fiscalía Especializada de Visitaduría, a través del cual da a conocer la realización de supervisiones.</p>	En cumplimiento	En cumplimiento

No están establecidos.

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Atendiendo lo que establece el artículo 102 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos y 141 de su Reglamento, la Fiscalía Especializada de Visitaduría General y Asuntos Internos, es la Unidad administrativa encargada de instaurar procedimientos administrativos en contra del personal de esta Fiscalía General del Estado, por lo que se instruyeron constantes supervisiones en las Fiscalías Especializadas y Regionales de las zonas Metropolitana Oriente y Sur poniente.

En las zonas supervisadas se implementó una bitácora de atención ciudadana en la que se tuvo una entrevista directa con la ciudadanía que se encontraba en las Unidades de Atención Temprana, para verificar el servicio prestado por los servidores públicos de cada unidad.

Lo anterior con la finalidad de dar seguimiento a las medidas de supervisión constante, para garantizar que se brinde la debida atención a las mujeres que acuden a las Agencias del Ministerio Público a hacer del conocimiento conductas ilícitas que atenten contra su integridad física y seguridad jurídica.

Asimismo de acuerdo a lo que establece el Artículo 153 inciso B, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos, respecto a las supervisiones realizadas durante el periodo octubre - noviembre del 2019 se realizaron recomendaciones preventivas a diferentes áreas, en el sentido de brindar una debida atención ciudadana y dar prioridad a las denuncias presentadas por las mujeres víctimas de delitos de género, lo anterior en coordinación con las Fiscalías Regionales y Direcciones Generales.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

En la Fiscalía Especializada de Visitaduría General y asuntos internos, se iniciaron 40 investigaciones administrativas, mismas que se encuentran en etapa de integración y 2 procedimientos de responsabilidad administrativa, de los cuales uno se encuentra pendiente para la elaboración de propuesta de sanción y el segundo se encuentra en integración.

#### **E. Recursos erogados.**

No aplica.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

III.3.1.- Fotografías de Unidades administrativas supervisadas.

III.3.2. Oficios FVGyAI/0712/2019-04 y FEVGyAI/01306/2019-04, signados por la Directora de Asuntos Internos de la Fiscalía Especializada de Visitaduría, a través del cual da a conocer la realización de supervisiones.

### G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.

La Fiscalía general del Estado mantiene como programa continuo de la Fiscalía Especializada de Visitaduría General y asuntos internos las acciones vinculadas a esta estrategia; además considera la acción 3.1.6 del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2019-2024, la cual menciona: “Asegurar mecanismos que permitan sancionar de manera efectiva a las y los servidores públicos que incurran en cualquier práctica dilatoria, revictimizante, que den trato discriminatorio, incumplan con la debida diligencia en el proceso de atención y denuncia de las violencias de género o que implique represalia o coerción a las mujeres víctimas de violencia en las instituciones a cargo de la administración y procuración de justicia.”

IV Medida de Justicia y Reparación	
Objetivo	Estrategia (Acción)
Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos	41. Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos.

### ESTRATEGIA 41

#### G. Autoridades involucradas

- » Secretaría de Gobierno, Consejería Jurídica, Comisión de Igualdad de Género del Congreso del Estado e Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

#### Indicadores

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN
MEDIDA 4. SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL QUE REVISE Y ANALICE EXHAUSTIVAMENTE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EXISTENTE RELACIONADA CON LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS PARA DETECTAR DISPOSICIONES QUE MENOSCABEN O ANULEN SUS DERECHOS

Acción 41. Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

### H. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Las autoridades involucradas en esta acción, convergen a través de la Mesa de Armonización Legislativa para la No Discriminación y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, la cual es un mecanismo garante del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia en contra de las Mujeres del Estado de Morelos, conformado por la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo representado por cada una de las Diputadas y Diputados que integran la legislatura y el organismo público autónomo Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, siendo su finalidad la de realizar una armonización normativa sistemática que contribuya a erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas.

En ese tenor, este colegiado especializado durante el 2019 realizó un análisis de la normatividad de la entidad, concluyendo que era necesario realizar una armonización legislativa atendiendo a un catálogo de recomendaciones realizadas por el Instituto Nacional de las Mujeres, notificada al Estado de Morelos en 2017, a efecto de ello se realizaron 3 Sesiones Ordinarias y 4 mesas de trabajo durante los meses de junio a diciembre del año en mención; como resultado de las exposiciones, análisis y acuerdos vertidos en estos encuentros, se obtuvieron cinco propuestas legislativas que fueron validadas, con ellas se pretende reformar los Códigos Familiar y Penal del Estado, con lo que se atienden las recomendaciones por CEDAW (Art. 5 y 24) así como las señaladas por Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Es importante señalar que, dentro de estas acciones de armonización legislativa, se comenzó desde junio de 2019 a trabajar en una propuesta legislativa que reforme de manera integral la Ley de Igualdad de la Entidad, y que a la fecha se continúan los trabajos para obtener el producto final.

Las propuestas legislativas que resultaron de los trabajos de la mesa de armonización son las siguientes:

<b>PROPUESTAS LEGISLATIVAS</b>	
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 55, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III, Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV, AMBAS DEL ARTÍCULO 506; TODO DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DALILA MORALES SANDOVAL.	Considera la pérdida de la calidad de acreedor alimentario como sanción en caso de violencia familiar o de género contra las mujeres.
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 107 Y 109 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, CON EL PROPÓSITO DE TERMINAR CON ANTINOMIAS LEGISLATIVAS RESPECTO DEL FEMINICIDIO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ.	Homologa la pena de feminicidio en razón de parentesco cuando se trata de cónyuge o concubina.
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ.	Elimina la figura del adulterio
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE ALIMENTOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA.	Elimina la causal para suspender o cesar la obligación de dar alimentos por carecer de medios para cumplirlo.
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL FIN DE QUE LAS RELACIONES DE HECHO SEAN CATALOGADAS DENTRO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KEYLA CELENE FIGUEROA EVARISTO.	Tipifica la violencia familiar considerando que se mantenga o se haya mantenido una relación de hecho.

## I. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo

A continuación, se presenta el estatus de las iniciativas de acuerdo al proceso legislativo que deben seguir:

PROPUESTAS LEGISLATIVAS	ESTATUS DEL PROCESO (al 23/12/19)
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 55, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN III, Y SE DEROGA LA FRACCIÓN IV, AMBAS DEL ARTÍCULO 506; TODO DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DALILA MORALES SANDOVAL.	Presentada en Sesión del Pleno del Congreso del Estado el 04/12/19, siendo turnada a la Comisión de la Familia.
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 107 Y 109 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE MORELOS, CON EL PROPÓSITO DE TERMINAR CON ANTINOMIAS LEGISLATIVAS RESPECTO DEL FEMINICIDIO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO HÉCTOR JAVIER GARCÍA CHÁVEZ.	Presentada el 11/12/19 para que se dé cuenta en la siguiente Sesión del Pleno del Congreso del Estado.
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 129 DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ.	Presentada en Sesión del pleno de 06/11/19, fue turnada a la Comisión de Puntos constitucionales.
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FAMILIAR PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN MATERIA DE ALIMENTOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA CRISTINA XOCHIQUETZAL SÁNCHEZ AYALA.	Pendiente de ser presentada.
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO FAMILIAR DEL ESTADO DE MORELOS, CON EL FIN DE QUE LAS RELACIONES DE HECHO SEAN CATALOGADAS DENTRO DE LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR, PRESENTADA POR LA DIPUTADA KEYLA CELENE FIGUEROA EVARISTO.	Presentada para ser enlistada en la próxima Sesión del pleno.

## J. Recursos erogados

No existe recurso etiquetado. Se utilizó gasto corriente.

### K. Evidencias que sustentan los resultados

» Anexo único: Copias certificadas que contienen el acuerdo MALNDyEVGCM/03/SO-02/2019-10, con el que se acuerda aprobar las propuestas legislativas citadas anteriormente, para que las mismas puedan en su caso aprobarse y adquirir vigencia, una vez que se haya seguido el proceso legislativo correspondiente.

### L. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Uno de los mecanismos que resultó eficaz en esta estrategia fue el de fortalecer la mesa de armonización legislativa integrando a todas las y los legisladores del Congreso Local y no solamente a quien presidiera la Mesa Directiva, Junta Política o la Comisión de Igualdad de Género. Ahora la prospección a futuro es seguir fortaleciéndola con la integración de las y los especialistas de la academia y sociedad civil que puedan fortificar la actualización de marcos normativos con perspectiva de género, infancia y adolescencia, así como distintas áreas de experiencia.

V Medida de Justicia y Reparación	
Objetivo	Acción
Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.	42. Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios

## ESTRATEGIA 42

Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.

### A. Autoridades involucradas.

- » Fiscalía General del estado de Morelos, Tribunal Superior de justicia del estado de Morelos y Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del estado.

### B. Indicadores de proceso

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN					
MEDIDA 5. REALIZAR UN PLAN INDIVIDUALIZADO DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO RESPECTO A LOS CASOS DE HOMICIDIOS DE MUJERES Y/O FEMINICIDIOS					
Acción 42. Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">Fiscalía General del Estado de Morelos</p>	<p>La Fiscalía General del Estado, en aquellos casos en los que tiene intervención a través de Asesores Jurídicos adscritos, que brindan representación judicial, realiza seguimiento de los casos que son remitidos por la Fiscalía Especializada para la investigación y persecución del delito de Femicidio, promoviendo la reparación del daño, a través de procedimientos administrativos coactivos tramitados ante el Tribunal Superior de Justicia y el trámite de registro ante la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Delito del Estado, para que en su caso, y una vez agotado el procedimiento coactivo, sea dicha instancia la que labore el Plan integral de reparación integral del daño a las víctimas indirectas y se proporcionen en su caso medidas de ayuda, rehabilitación y compensación. Aunado a lo anterior, a través de la Comisión de Sanción que preside la Fiscalía del Estado se han desarrollado mesas de trabajo y análisis para la conformación del PEPASE 2019-2024 donde esta estrategia es abordada por las y los distintas especialistas e instituciones que la conforman, así como se encuentra actualmente en ejecución la elaboración de Modelos de Sanción que fortalecerá la estrategia mencionada.</p>	<p>De las sentencias que se han turnado para iniciar procedimientos económicos coactivos: actualmente se tienen turnadas 96 sentencias por delitos de femicidio u homicidio en agravio de mujeres que han sido remitidas a los Asesores Jurídicos de la Fiscalía Especializada en Representación para Grupos Vulnerables y Asistencia Social, por la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio, desglosándose de la siguiente manera: 30 se encuentran en etapa de ejecución de sentencia, con trámite de procedimiento económico coactivo; 18 sentencias absolutorias; 7 sentencias con condena genérica, en proceso para determinar sentencias específicas en cuanto a la reparación del daño; 15 procedimientos económicos coactivos concluidos; 3 con pago de reparación del daño y 23 actualmente continúan en estudio. Se precisa que en todos y cada uno de los casos mencionados, se ha realizado acompañamiento y seguimiento ante la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Delito del Estado.</p>	<p>Se encuentra en Archivo de la Fiscalía los expediente relativos a la estrategia, no obstante, éstos son de carácter confidencial y de protección de datos de las víctimas. De igual forma se consideran las reuniones de trabajo de la Comisión de Sanción y del Propio Sistema SEPASE.</p>	<p>En cumplimiento</p>	<p>En cumplimiento</p>
---	---	---	--	------------------------	------------------------

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

#### Fiscalía General del Estado de Morelos

La Fiscalía General del Estado, en aquellos casos en los que tiene intervención a través de Asesores Jurídicos **adscritos**, que brindan representación judicial, realiza seguimiento de los casos que son remitidos por la Fiscalía Especializada para la investigación y persecución del delito de Femicidio, promoviendo la reparación del daño, a través de procedimientos administrativos coactivos tramitados ante el Tribunal Superior de Justicia y

el trámite de registro ante la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Delito del Estado, para que en su caso, y una vez agotado el procedimiento coactivo, sea dicha instancia la que labore el Plan integral de reparación integral del daño a las víctimas indirectas y se proporcionen en su caso medidas de ayuda, rehabilitación y compensación. Aunado a lo anterior, a través de la Comisión de Sanción que preside la Fiscalía del Estado se han desarrollado mesas de trabajo y análisis para la conformación del PEPASE 2019-2024 donde esta estrategia es abordada por las y los distintas especialistas e instituciones que la conforman, así como se encuentra actualmente en ejecución la elaboración de Modelos de Sanción que fortalecerá la estrategia mencionada.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

##### **Fiscalía General del Estado de Morelos**

De las sentencias que se han turnado para iniciar procedimientos económicos coactivos: actualmente se tienen turnadas 96 sentencias por delitos de feminicidio u homicidio en agravio de mujeres que han sido remitidas a los Asesores Jurídicos de la Fiscalía Especializada en Representación para Grupos Vulnerables y Asistencia Social, por la Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Feminicidio, desglosándose de la siguiente manera: 30 se encuentran en etapa de ejecución de sentencia, con trámite de procedimiento económico coactivo; 18 sentencias absolutorias; 7 sentencias con condena genérica, en proceso para determinar sentencias específicas en cuanto a la reparación del daño; 15 procedimientos económicos coactivos concluidos; 3 con pago de reparación del daño y 23 actualmente continúan en estudio.

Se precisa que en todos y cada uno de los casos mencionados, se ha realizado acompañamiento y seguimiento ante la Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Delito del Estado.

#### **E. Recursos erogados.**

##### **Fiscalía General del Estado de Morelos**

No aplica.

## **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

### **Fiscalía General del Estado de Morelos**

Se encuentra en Archivo de la Fiscalía los expediente relativos a la estrategia, no obstante, éstos son de carácter confidencial y de protección de datos de las víctimas. De igual forma se consideran las reuniones de trabajo de la Comisión de Sanción y del Propio Sistema SEPASE.

## **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

En el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dentro del objetivo 3 se establece lo siguiente: “Realizar las acciones necesarias que garanticen la debida diligencia del proceso jurídico a las mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de todos los tipos y modalidades de violencias, orientándose a las normas jurídicas, penales, civiles, familiares, laborales y administrativas para asegurarles el acceso a la justicia. De igual forma la estrategia con el numeral 4 menciona: Garantizar el acceso a la reparación integral y la restitución de los derechos violentados de las mujeres víctimas directas e indirectas de la violencia. La 3.4.1. refiere a “Adecuar y mejorar los mecanismos para la reparación económica y simbólica a las mujeres víctimas directas e indirectas de violencia. Y finalmente la 3.4.5: Garantizar la consolidación del fondo de garantía para reparación del daño a las mujeres víctimas de violencia y sus familiares; así como a las niñas y niños huérfanos por feminicidio.

Otra estrategia dentro del PEPASE 2019-2024, con el numeral 5 refiere a: 3.5 Fortalecer los mecanismos administrativos y jurídicos para la reparación del daño de la o las victimas cuando se cuente con sentencias condenatorias. Y la 3.5.3.- Realizar las acciones y adecuaciones administrativas y legislativas necesarias para garantizar la reparación integral del daño.

También se contempla ahondar en esta estrategia a través de la elaboración del respectivo Modelo de Sanción

VI Medida de Justicia y Reparación	
Objetivo	Acción
Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Morelos	43. determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el Estado de Morelos

**MEDIDA PARA VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE  
 GÉNERO Y MENSAJE DE CERO TOLERANCIA**

Medida para visibilizar la violencia de género y mensaje de cero tolerancia	
Objetivo	Acción
El gobierno del estado de Morelos, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero	44. Enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres

tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres.	
--	--

## ESTRATEGIA 44

MEDIDA PARA VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENSAJE DE CERO TOLERANCIA					
MEDIDA 1. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, POR MEDIO DEL EJECUTIVO ESTATAL, DEBERÁ ENVIAR UN MENSAJE A LA CIUDADANÍA DE CERO TOLERANCIA ANTE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN CONTRA DE LAS MUJERES					
Acción 44. Enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

V. *Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo que no se relacionan directamente con las medidas de la declaratoria de AVG*

### CUARTA CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

1. El grupo de trabajo observa que las instancias encargadas de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia (Dirección General de Asesoría Social y Auxilio a Víctimas, DIF, centros de salud, policía estatal y municipal, entre otras) no cuentan con protocolos de atención y rutas críticas claras que les permitan identificar, por una parte, sus propias funciones con respecto a este tipo de casos, y por otra, qué instancias son las competentes para la canalización adecuada de las víctimas.

En consecuencia, **se propone:**

Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado, a fin de que aquella no quede a la discreción del personal.

Diseñar rutas críticas de actuación claras, y con responsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares.

Capacitar a las servidoras y los servidores públicos encargados de la atención de la violencia contra las mujeres sobre las rutas críticas y los

IV PROPUESTA	
Objetivo	Estrategia (Acción)
Implementar protocolos y rutas críticas para la atención adecuada de víctimas.	<b>45.</b> Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal

	para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos
	<b>46.</b> Diseñar rutas críticas de actuación claras, y corresponsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares

## Estrategia 45.

Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos.

### A. Autoridades involucradas.

- » Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Morelos, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Fiscalía General, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal

- B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.** En el caso de no existir, señalarlo.

IV PROPUESTA					
MEDIDA 1. IMPLEMENTAR PROTOCOLOS Y RUTAS CRÍTICAS PARA LA ATENCIÓN ADECUADA DE VÍCTIMAS					
Acción 45. Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

<p>Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Morelos, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Fiscalía General, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal</p>	<p>El Modelo de Atención Único, fue actualizado por parte de los integrantes de la Comisión de Atención del SEPASE y aprobado en la 4° Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención con fecha 12 de abril de 2019 y en la 34° Sesión Ordinaria, el día 9 de mayo del 2019, mediante el acuerdo PASE010/ORD34ª/09/05/2019, por la totalidad de integrantes del SEPASE y actualmente se encuentra en el trámite para su publicación.</p>	<p>Actualmente se encuentra en espera de publicación. El Instituto de la Mujer hizo un primer ejercicio de sensibilización a los mandos medios y altos de todas las instituciones integrantes e invitadas del SEPASE:(Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), Secretaría de Salud (SS), Servicios de Salud de Morelos (SSM), Fiscalía General del Estado (FGE), Secretaría de Hacienda, Instituto Morelense de personas jóvenes (IMPAJOVEN), Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo (SDEyT), Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Gubernatura, Consejería Jurídica, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Turismo y Cultura, Sistema DIF Morelos, Secretaría de Administración, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Contraloría, Coordinación Estatal de Comunicación Social, Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT), Centro Nacional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM-UNAM), Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas (CEARV), Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), Comisión de Derechos Humanos de Morelos (CDHM), Comisión de Igualdad de Género de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos y los 8 municipios de AVGM), en donde se capacitaron a 481 personas (304 mujeres y 177 hombres) 93 mandos altos, 167 mandos medios y 220 operativos, esto con la finalidad de dar a conocer el modelo a personas actoras estratégicas, con la finalidad de sensibilizar en la importancia de la aplicación del Modelo. (Anexo 3) Fiscalía General del Estado de Morelos, fue capacitado en el Modelo de Atención Único (MAU), misma que tuvo lugar en el Auditorio de la Fiscalía, el 22 de noviembre de 2019, con una duración de 3 horas, a un total de 50 participantes. El 19 de noviembre se llevó a cabo la capacitación de personal de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de la Comisión de Atención 4° Sesión Ordinaria y Lista de Asistencia y Acta de la 34° Sesión Ordinaria del SEPASE.</li> <li>• Documentos para publicación del MAU</li> <li>• Sensibilización del MAU: Listas de asistencias, evaluaciones, Informe Ejecutivo, presentación de capacitación, Plan de Sensibilización, Base de Datos de la sensibilización en el MAU (concentrado de calificaciones)</li> <li>• Acta de la Comisión de Atención 3°,4°, 5°, 6° y 11va Sesión Ordinaria, Lista de Asistencia y Carpeta de 5°, sesión Ordinaria del SEPASE, Minutas de mesa de trabajo de la Comisión de Atención (3°, 6°,14° y 15°)</li> </ul>	<p>En proceso de cumplimiento</p>	<p>En fase de publicación para replicar en todo el estado</p>
---	---	--	--	-----------------------------------	---

		<p>Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Morelos en salas de juntas de Secretaría de Salud.</p> <p>Por parte de la Comisión de Atención, se ha realizado un plan de implementación del Modelo de Atención Único, se solicitó personal a designar como replicadora de éste modelo, siguiendo la estrategia de implementación, se está creando la Guía Instruccional por parte de las instituciones especializadas de tal manera que se capacite a personas facilitadoras que serán, a su vez, replicadoras en sus instituciones para capacitar a personal operativo de los tres niveles de atención. Posteriormente lo que corresponde es adecuar los protocolos de atención de cada una de las instituciones al Modelo de Atención Único transversalizando la metodología, una vez realizado esto se procederá a la capacitación del personal operativo. En este momento se encuentra en proceso de construcción de dicha capacitación. (Anexo 5)</p> <p>d. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.</p> <p>Se impartieron 21 capacitaciones-sensibilización a integrantes e invitados del SEPASE, se capacitaron a 481 personas 93 mandos altos, 167 mandos medios y 220 operativos, acudiendo 5 titulares a la misma.</p> <p>Se realizaron 3 mesas de trabajo para la construcción de la Capacitación</p>		
--	--	--	--	--

### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

El Modelo de Atención Único, fue actualizado por parte de los integrantes de la Comisión de Atención del SEPASE y aprobado en la 4° Sesión Ordinaria de la Comisión de Atención con fecha 12 de abril de 2019 y en la 34° Sesión Ordinaria, el día 9 de mayo del 2019, mediante el acuerdo PASE010/ORD34ª/09/05/2019, por la totalidad de integrantes del SEPASE y actualmente se encuentra en el trámite para su publicación.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

Actualmente se encuentra en espera de publicación.

El Instituto de la Mujer hizo un primer ejercicio de sensibilización a los mandos medios y altos de todas las instituciones integrantes e invitadas del SEPASE: (Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), Secretaría de Salud (SS), Servicios de Salud de Morelos (SSM), Fiscalía General del Estado (FGE), Secretaría de Hacienda, Instituto Morelense de personas jóvenes (IMPAJOVEN), Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo (SDEyT), Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Gubernatura, Consejería Jurídica, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Turismo y Cultura, Sistema DIF Morelos, Secretaría de Administración, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Contraloría, Coordinación Estatal de Comunicación Social, Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT), Centro Nacional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM-UNAM), Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas (CEARV), Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), Comisión de Derechos Humanos de Morelos (CDHM), Comisión de Igualdad de Género de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos y los 8 municipios de AVGM), en donde se capacitaron a 481 personas (304 mujeres y 177 hombres) 93 mandos altos, 167 mandos medios y 220 operativos, esto con la finalidad de dar a conocer el modelo a personas actoras estratégicas, con la finalidad de sensibilizar en la importancia de la aplicación del Modelo. (Anexo 3)

Fiscalía General del Estado de Morelos, fue capacitado en el Modelo de Atención Único (MAU), misma que tuvo lugar en el Auditorio de la Fiscalía, el 22 de noviembre de 2019, con una duración de 3 horas, a un total de 50 participantes.

El 19 de noviembre se llevó a cabo la capacitación de personal de Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Morelos en salas de juntas de Secretaría de Salud.

Por parte de la Comisión de Atención, se ha realizado un plan de implementación del Modelo de Atención Único, se solicitó personal a designar como replicadora de éste modelo, siguiendo la estrategia de implementación, se está creando la Guía Instruccional por parte de las instituciones especializadas de tal manera que se capacite a personas facilitadoras que serán, a su vez, replicadoras en sus instituciones para capacitar a personal operativo de los tres niveles de atención. Posteriormente lo que corresponde es adecuar los protocolos de atención de cada una de las instituciones al Modelo de Atención Único transversalizando la metodología, una vez realizado esto se procederá a la capacitación del personal operativo. En este momento se encuentra en proceso de construcción de dicha capacitación. (Anexo 5)

d. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

Se impartieron 21 capacitaciones-sensibilización a integrantes e invitados del SEPASE, se capacitaron a 481 personas 93 mandos altos, 167 mandos medios y 220 operativos, acudiendo 5 titulares a la misma.

Se realizaron 3 mesas de trabajo para la construcción de la Capacitación

#### **E. Recursos erogados.**

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio del Estado.

La Publicación se encuentra ya con la exención de pago de los productos correspondientes a la publicación al Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, parte de Secretaría de Hacienda; así como también, ya se envió a la CEMER, con el número de expediente: CEMER/SEMIR/01687/2019.

## **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

- Acta de la Comisión de Atención 4° Sesión Ordinaria y Lista de Asistencia y Acta de la 34° Sesión Ordinaria del SEPASE.
- Documentos para publicación del MAU
- Sensibilización del MAU: Listas de asistencias, evaluaciones, Informe Ejecutivo, presentación de capacitación, Plan de Sensibilización, Base de Datos de la sensibilización en el MAU (concentrado de calificaciones)
- Acta de la Comisión de Atención 3°, 4°, 5°, 6° y 11va Sesión Ordinaria, Lista de Asistencia y Carpeta de 5°, sesión Ordinaria del SEPASE, Minutas de mesa de trabajo de la Comisión de Atención (3°, 6°, 14° y 15°)

## **G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Concluir la implementación del MAU en todo el estado, lo cual se establece, además, en el Programa Estatal PASE 2019-2024, Estrategia 2.10: Implementar el MAU en todas las Secretarías, Dependencias e instancias municipales que brindan atención

El MAU ha tenido avance considerable al ser retomado por todo el SOstema PASE y se está procediendo a la implementación en todo el estado.

## **Estrategia 46.**

### **A. Autoridades involucradas.**

Secretaría de Gobierno, Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOS), Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO), Secretaría de Salud (SS), Servicios de Salud de

Morelos (SSM), Fiscalía General del Estado (FGE), Secretaría de Hacienda, Instituto Morelense de personas jóvenes (IMPAJOVEN), Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo (SDEyT), Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Gubernatura, Consejería Jurídica, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Turismo y Cultura, Sistema DIF Morelos, Secretaría de Administración, Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Secretaría de Contraloría, Coordinación Estatal de Comunicación Social, Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT), Centro Nacional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM-UNAM), Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas (CEARV), Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM), Comisión de Derechos Humanos de Morelos (CDHM), Comisión de Igualdad de Género de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos y los 8 municipios de AVGM

**B. Indicadores de proceso, resultado e indicadores de cumplimiento o impacto para la evaluación de cumplimiento de las estrategias del objetivo, ya sea que hayan sido propuestos por el GIM, o por iniciativa del estado.**

IV PROPUESTA						
MEDIDA 1. IMPLEMENTAR PROTOCOLOS Y RUTAS CRÍTICAS PARA LA ATENCIÓN ADECUADA DE VÍCTIMAS						
Acción 46. Diseñar rutas críticas de actuación claras, y corresponsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares						
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS			INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones	

<p>Educación, Secretaría de Gobierno, Gubernatura, Consejería Jurídica, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Turismo y Cultura, Sistema DIF Morelos, Secretaría de Administración, INEGI, Secretaría de Contraloría, Coordinación Estatal de Comunicación Social, IMRYT, CRIM-UNAM, CES, CEARV, IDEFOMM, CDHM, Comisión de Igualdad de Género de la LIV</p>	<p>Se realizó un proceso de sensibilización, por parte del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, a las instituciones integrantes e invitados, como acuerdo del SEPASE, de este proceso se solicitó la Ruta Crítica de Actuación ante un caso de violencia contra las mujeres a las instituciones integrantes e invitadas, teniendo a la fecha el registro de 3 instituciones que ya lo han entregado en tiempo y forma.</p>	<p>5 Rutas Críticas entregadas (IMM, Administración, Contraloría, DIF Y SS)</p>	<p>Rutas Críticas entregadas por las Instituciones (IMM, Administración, Contraloría, DIF Y SS). Acta de la 36° Sesión Ordinaria del SEPASE, en donde viene el acuerdo PASE08/ORD36a/31/10/2019</p>	<p>En proceso de cumplimiento</p>	<p>En espera de rutas críticas de todas las instituciones integrantes, así como de su implementación</p>
--	--	---	---	-----------------------------------	--

**C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Se realizó un proceso de sensibilización, por parte del Instituto de la Muer para el Estado de Morelos, a las instituciones integrantes e invitados, como acuerdo del SEPASE, de este proceso se solicitó la Ruta Crítica de Actuación ante un caso de violencia contra las mujeres a las instituciones integrantes e invitadas, teniendo a la fecha el registro de **3** instituciones que ya lo han entregado en tiempo y forma.

**D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

5 Rutas Críticas entregadas (IMM, Administración, Contraloría, DIF Y SS)

**E. Recursos erogados.**

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo se ejecutó con recurso propio del Estado.

**F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

Rutas Críticas entregadas por las Instituciones (IMM, Administración, Contraloría, DIF Y SS).

Acta de la 36° Sesión Ordinaria del SEPASE, en donde viene el acuerdo PASE08/ORD36a/31/10/2019

**G. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Programa Estatal PASE 2019-2024, Estrategia 2.4.2: Implementar el MAU en todas las Secretarías, Dependencias e instancias municipales que brindan atención

### QUINTA CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

El grupo de trabajo pudo observar que, en un número importante de casos de feminicidios, el agresor es la pareja o ex pareja sentimental de la víctima, ello sugiere la necesidad de un plan de reforzamiento de atención a la violencia contra las mujeres que permita una mejor atención a las víctimas desde sus primeras manifestaciones y la prevención de un escalamiento de la violencia familiar hasta la violencia feminicida

En consecuencia, **se propone:**

Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos, emitido por el IMEM en 2012, en todas las dependencias que integran el SEPASE y supervisar su cabal cumplimiento.

V PROPUESTA	
Objetivo	Estrategia (Acción)
Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos	47. Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos

## Estrategia 47

Esta estrategia se reporta en la Estrategia 45 correspondiente a la Quinta propuesta

V PROPUESTA					
MEDIDA 1. IMPLEMENTAR EL MODELO DE ATENCIÓN ÚNICO PARA LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MORELOS					
Acción 47. Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

### DÉCIMA TERCERA CONCLUSIÓN Y PROPUESTA

En consecuencia, **se propone:**

Fortalecer a las instituciones involucradas en la prevención, atención (incluyendo al sector salud), investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres, que incluya la distribución clara de la competencia de tales instituciones conforme a la Ley local de acceso.

Continuar con los esfuerzos para crear y ejecutar el proyecto “Ciudad Mujer” y el Centro de Justicia para las Mujeres. Sobre este último, se recomienda impulsar la creación de al menos otro Centro de Justicia

XIII PROPUESTA	
Objetivo	Estrategia (Acción)
Fortalecer la infraestructura para atender los casos de violencia	48. Fortalecer a las instituciones involucradas en la prevención, atención (incluyendo al sector salud), investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres, que incluya la distribución clara de la competencia de tales instituciones conforme a la Ley local de acceso.
	49. Continuar con los esfuerzos para crear y ejecutar el proyecto “Ciudad Mujer” y el Centro de Justicia para las Mujeres. Sobre este último, se recomienda impulsar la creación de al menos otro Centro de Justicia.
	50. Crear centros de atención especializados que proporcionen asistencia jurídica y psicológica a las mujeres de la entidad, con la finalidad de garantizar la atención descentralizada a mujeres víctimas de violencia.

## Estrategia 48

Fortalecer a las instituciones involucradas en la prevención, atención (incluyendo al sector salud), investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres, que incluya la distribución clara de la competencia de tales instituciones conforme a la Ley local de acceso

XIII PROPUESTA					
MEDIDA 1. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA					
Acción 48. Fortalecer a las instituciones involucradas en la prevención, atención (incluyendo al sector salud), investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres, que incluya la distribución clara de la competencia de tales instituciones conforme a la Ley local de acceso					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

## ESTRATEGIA 49

Esta estrategia se encuentra cumplimentada y se desarrolla en la estrategia 33 correspondiente a la primera medida de justicia y reparación.

### a. Autoridades involucradas.

Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Morelos, Fiscalía General del Estado, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Desarrollo Integral de la Familia y Secretaría de Desarrollo Agropecuario.

### b. Indicadores de proceso

XIII PROPUESTA					
MEDIDA 1. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA					
Acción 49. Continuar con los esfuerzos para crear y ejecutar el proyecto "Ciudad Mujer" y el Centro de Justicia para las Mujeres. Sobre este último, se recomienda impulsar la creación de al menos otro Centro de Justicia					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Morelos, Fiscalía General del Estado, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Desarrollo Integral de la Familia y Secretaría de Desarrollo Agropecuario.	<p>Con fecha 31 de julio del 2019 el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Fiscalía General del Estado logró acceder al subsidio de la CONAVIM destinado al fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal 2019, por un monto de \$18'826,485.79 (Dieciocho millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 79/100 M.N.) para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Yauatepec, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, subsidio que actualmente se encuentra en ejecución a través de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.</p> <p>Es de precisarse, que el estado de Morelos, cuenta con dos Centros de Justicia para las Mujeres, el primero de ellos inaugurado en Cuernavaca, Morelos el 25 de noviembre del 2015; y el segundo, en Yauatepec, Morelos, inaugurado el 28 de marzo del 2018.</p> <p>Actualmente, operan con recursos humanos de Fiscalía General del estado de Morelos, Instituto de la Mujer, a través de recurso federal PAIMEF, Servicios de Salud Morelos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Comisión estatal de Seguridad Pública.</p> <p>La Secretaría de Salud, a través de Servicios de Salud de Morelos, ha proporcionado personal de apoyo a Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca, con una Psicóloga para proporcionar terapia individualizada a mujeres víctimas de violencia de pareja y una Lic. en Enfermería para realizar acciones preventivas en las mujeres que acuden, y siendo la atención de primer contacto en casos de violación sexual, realizando referencia inmediata y acompañamiento al Hospital más cercano</p>	<p>El 19 de junio del 2019 a través de oficio CNPEVM/388-9/2019, signado por la Comisionada Nacional Doctora María Candelaria Ochoa Ávalos, de CONAVIM, se notificó al Fiscal General del Estado de Morelos que el Comité de Evaluación de Proyectos de CONAVIM, determinó viable el proyecto presentado por Fiscalía General del estado, aprobando la cantidad de \$18,826, 485.79 pesos (Dieciocho millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 79/100 M.N.) para el fortalecimiento exclusivo del Centro de Justicia para las Mujeres en Yauatepec. En los Servicios de Salud se proporcionaron atenciones en Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca de octubre a diciembre de 2018, se otorgaron 129 atenciones de psicología especializada y 60 de enfermería y de febrero a noviembre de 2019 se dieron 764 atenciones de psicología especializada y 502 de enfermería, proporcionando una inversión en 2018 de \$72,714.00 y en 2019 de \$275,627.00.</p> <p>Por parte del Instituto de la Mujer en el 2018 en el Centro de Justicia para Mujeres Cuernavaca se atendiendo a 674 personas: 368 mujeres y 159 infantes y en 2019, atendiendo a personas: mujeres y infantes, generando una inversión de \$ 453,359.95</p> <p>Por parte del Sistema DIF Morelos, se atendieron 4 mujeres víctimas de violencia de octubre 2018 a enero 2019, se atendió a 10 mujeres víctimas de violencia de febrero a diciembre de 2019 y se llevaron a cabo 8 talleres de reinserción laboral para empoderamiento de las mujeres refugiadas durante el periodo de enero a diciembre del 2019.</p>	<p>1. Servicios de Salud de Morelos: (Cartas de presentación del personal asignado a Centro de Justicia para las Mujeres e Informe General de Avances de la Dirección de Violencia Intrafamiliar del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva)</p> <p>2. Oficio de aprobación CNPEVM/388-9/2019 Convenio de coordinación y anexo técnico publicados en Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial Tierra y Libertad 5763, respectivamente, bajo los siguientes link:  <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_de_talle.php?codigo=5576983&amp;fecha=30/10/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_de_talle.php?codigo=5576983&amp;fecha=30/10/2019</a>  <a href="http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2019/5763.pdf">http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2019/5763.pdf</a></p> <p>3. Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos: Consulta de página web: <a href="http://paimef.imm.org.mx/">http://paimef.imm.org.mx/</a> el 19 de diciembre de 2019 a las 17:08 hrs. Informe PAIMEF Transparente Lista de Personal contratado por PAIMEF.            2018: Informe Final del Centro de Atención Externa del Centro de Justicia para Mujeres</p> <p>4. Sistema DIF Morelos: Oficio de canalización del Ministerio Público para solicitando refugio            Recibos de Programa de Reinserción Laboral de Refugio</p>	En cumplimiento	En cumplimiento

<p>para atención médica y tratamiento profiláctico de anticoncepción de emergencia, antiretroviral para prevención de vih y antibiótico.</p> <p>El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos ha proporcionado un equipo multidisciplinario en ambos Centros de Justicia para Mujeres (Centro y Oriente) de parte del proyecto PAIMEF, en el apoyo de personal de Psicología (Mujeres e Infantil) y Jurídico en atención de los tres niveles de intervención a mujeres en situación de violencia en el periodo comprendido entre agosto a diciembre 2018: Se fortaleció el Centro de Atención Externa del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca, mediante equipamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</p> <p>2019: Se fortaleció el Centro de Atención Externa del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el municipio de Cuernavaca y Yautepec, adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres, mediante equipamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.</p> <p>En el Sistema DIF Morelos de enero a marzo de 2019 se contó con personal jurídico en el Centro de Justicia para Mujeres de Cuernavaca, por otra parte se brinda el apoyo a través de la canalización de mujeres víctimas de violencia al Refugio Casa de la Mujer, en el cual brinda resguardo y protección integral a mujeres víctimas de violencia, a sus hijas e hijos en situación de riesgo inminente de manera temporal, en el que se proporciona una atención multidisciplinaria, integral y especializada, proporcionando herramientas para empoderarlas en el ámbito público y privado a través de un proyecto de vida libre de violencia, logrando reintegrarse a la sociedad de manera estable y productiva.</p>				
--	--	--	--	--

c. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

Con fecha 31 de julio del 2019 el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Fiscalía General del Estado logró acceder al subsidio de la CONAVIM destinado al Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el ejercicio fiscal 2019, por un monto de \$18'826,485.79 (Dieciocho millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 79/100 M.N.) para el fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Yauatepec, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, subsidio que actualmente se encuentra en ejecución a través de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.

Es de precisarse, que el estado de Morelos, cuenta con dos Centros de Justicia para las Mujeres, el primero de ellos inaugurado en Cuernavaca, Morelos el 25 de noviembre del 2015; y el segundo, en Yauatepec, Morelos, inaugurado el 28 de marzo del 2018. Actualmente, operan con recursos humanos de Fiscalía General del estado de Morelos, Instituto de la Mujer, a través de recurso federal PAIMEF, Servicios de Salud Morelos, Organizaciones de la Sociedad Civil y Comisión estatal de Seguridad Pública.

La Secretaría de Salud, a través de Servicios de Salud de Morelos, ha proporcionado personal de apoyo a Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca, con una Psicóloga para proporcionar terapia individualizada a mujeres víctimas de violencia de pareja y una Lic. en Enfermería para realizar acciones preventivas en las mujeres que acuden, y siendo la atención de primer contacto en casos de violación sexual, realizando referencia inmediata y acompañamiento al Hospital más cercano para atención médica y tratamiento profiláctico de anticoncepción de emergencia, antiretroviral para prevención de VIH y antibiótico.

El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos ha proporcionado un equipo multidisciplinario en ambos Centros de Justicia para Mujeres (Centro y Oriente) de parte del proyecto PAIMEF, en el apoyo de personal de Psicología (Mujeres e Infantil) y Jurídico

en atención de los tres niveles de intervención a mujeres en situación de violencia en el periodo comprendido entre agosto a diciembre

2018: Se fortaleció el Centro de Atención Externa del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca, mediante equipamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

2019: Se fortaleció el Centro de Atención Externa del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en el municipio de Cuernavaca y Yautepec, adscrito al Centro de Justicia para las Mujeres, mediante equipamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos.

En el Sistema DIF Morelos de enero a marzo de 2019 se contó con personal jurídico en el Centro de Justicia para Mujeres de Cuernavaca, por otra parte se brinda el apoyo a través de la canalización de mujeres víctimas de violencia al Refugio Casa de la Mujer, en el cual brinda resguardo y protección integral a mujeres víctimas de violencia, a sus hijas e hijos en situación de riesgo inminente de manera temporal, en el que se proporciona una atención multidisciplinaria, integral y especializada, proporcionando herramientas para empoderarlas en el ámbito público y privado a través de un proyecto de vida libre de violencia, logrando reintegrarse a la sociedad de manera estable y productiva.

d. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.

El 19 de junio del 2019 a través de oficio CNPEVM/388-9/2019, signado por la Comisionada Nacional Doctora María Candelaria Ochoa Ávalos, de CONAVIM, se notificó al Fiscal General del Estado de Morelos que el Comité de Evaluación de Proyectos de CONAVIM, determinó viable el proyecto presentado por Fiscalía General del estado, aprobando la cantidad de \$18,826, 485.79 pesos (Dieciocho millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 79/100 M.N.) para el fortalecimiento exclusivo del Centro de Justicia para las Mujeres en Yautepec.

En los Servicios de Salud se proporcionaron atenciones en Centro de Justicia para las Mujeres de Cuernavaca de octubre a diciembre de 2018, se otorgaron 129 atenciones de psicología especializada y 60 de enfermería y de febrero a noviembre de 2019 se dieron 764 atenciones de psicología especializada y 502 de enfermería, proporcionando una inversión en 2018 de \$72,714.00 y en 2019 de \$275,627.00.

Por parte del Instituto de la Mujer en el 2018 en el Centro de Justicia para Mujeres Cuernavaca se atendiendo a 674 personas: 368 mujeres y 159 infantes y en 2019, atendiendo a personas: mujeres y infantes, generando una inversión de \$ 453,359.95

Por parte del Sistema DIF Morelos, se atendieron 4 mujeres víctimas de violencia de octubre 2018 a enero 2019, se atendió a 10 mujeres víctimas de violencia de febrero a diciembre de 2019 y se llevaron a cabo 8 talleres de reinserción laboral para empoderamiento de las mujeres refugiadas durante el periodo de enero a diciembre del 2019.

e. Recursos erogados. (8)

\$19,628,186.74

f. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo. (13)

1. Servicios de Salud de Morelos: (Cartas de presentación del personal asignado a Centro de Justicia para las Mujeres e Informe General de Avances de la Dirección de Violencia Intrafamiliar del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva)
2. Oficio de aprobación CNPEVM/388-9/2019

Convenio de coordinación y anexo técnico publicados en Diario Oficial de la Federación y Periódico Oficial Tierra y Libertad 5763, respectivamente, bajo los siguientes link:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5576983&fecha=30/10/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5576983&fecha=30/10/2019)

<http://periodico.morelos.gob.mx/periodicos/2019/5763.pdf>

3. Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos:

Consulta de página web: <http://paimef.imm.org.mx/> el 19 de diciembre de 2019 a las 17:08 hrs. Informe PAIMEF Transparente

Lista de Personal contratado por PAIMEF.

2018: Informe Final del Centro de Atención Externa del Centro de Justicia para Mujeres

#### 4. Sistema DIF Morelos:

Oficio de canalización del Ministerio Público para solicitando refugio

Recibos de Programa de Reinserción Laboral de Refugio

g. Prospección de metas para el cumplimiento de propuestas y conclusiones.

Programa Estatal PASE 2019-2024, Estrategia 2.4.1: Fortalecer y crear unidades especializadas para la atención de VGcMyN, que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal

Es indispensable fortalecer los centros de justicia por que no cuentan con el personal adecuado, así como continuar con el proyecto de ciudad mujer

### **ESTRATEGIA 50**

Esta estrategia es un *simil* de lo contenido en la diversa 10, correspondiente a la tercera medida de seguridad.

#### a. Autoridades involucradas.

Secretaría de Salud/Servicios de Salud, Desarrollo Integral para la Familia de Morelos, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

#### b. Indicadores de proceso

<b>XIII PROPUESTA</b>
<b>MEDIDA 1. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA</b>
<b>Acción 50. Crear centros de atención especializados que proporcionen asistencia jurídica y psicológica a las mujeres de la entidad, con la finalidad de garantizar la atención descentralizada a mujeres víctimas de violencia</b>

Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones
Secretaría de Salud/Servicios de Salud, Desarrollo Integral para la Familia de Morelos, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	<p>1. En Secretaría de Salud a través de los Servicios de Salud de Morelos, proporcionó atención en psicología especializada a mujeres víctimas de violencia en situación de pareja y atención de violencia sexual, brindando terapia conductivo conductual, así como intervención de trabajo social para realizar una evaluación de riesgo y seguridad, orientación jurídica; así como atención médica, en el periodo de octubre a diciembre de 2018 se contó con 17 módulos especializados, con 19 psicólogos y psicólogas especializadas, 4 trabajadoras sociales y 1 Lic. en Derecho y 1 enfermera, en Cuautla, Centro SyGUE (Salud y Género Unidad Especializada) de Tetelcingo, Cuernavaca, en el Hospital General "Dr. José G. Parres", en Centro SyGUE Cuernavaca, Centro de Justicia para las Mujeres de, Centro SyGUE Temixco, Hospital General "Enfra. María de la Luz Delgado Morales", Puente de Ixtla, en su Hospital Comunitario, Yautepec, en Hospital de la Mujer, Hospital Comunitario de Ocuituco, Hospital Comunitario de Jonacatepec, Hospital General de Tetecala, Centro SyGUE Zacatepec, Hospital General de Axochiapan y Hospital General de Tetecala. ... (en el texto abajo narrado)</p>	<p>1. En Servicios de Salud de Morelos en el 2018, se atendieron 4,471, atenciones y 2020 consejerías psicológicas mujeres en situación de violencia y en el 2019, se atendieron 13,057 atenciones psicológicas y 3982 consejerías, mujeres en situación de violencia, con una inversión en 2018 de \$1,381,566.00 y en 2019 de \$4,685,659.00. 2. En Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el 2019, se brindó la asesoría jurídica a 87 mujeres, se canalizó a 99 mujeres al área de Psicología de la Unidad de Representación, se registraron a 99 mujeres ante la Plataforma de BANAVIM, se realizó 01 acompañamiento al Ministerio Público para presentar denuncia, se realizó 01 acompañamiento para el ingreso al Centro de Justicia para Mujeres, se realizaron 04 talleres de parentalidad positiva. 3. El Instituto de la Mujer en el 2018 creó de 5 Centros de Atención Externa CAE y en 2019 se crearon de 6 Centros de Atención Externa, con la siguiente inversión Unidad Móvil \$ 412,544.29, Unidad Itinerante 1 \$ 199,588.29, Unidad Itinerante 2 \$ 203,380.69, Unidad Itinerante 3 \$ 188,997.52 y en 2019 en monto está pendiente porque el proyecto está en proceso de cierre.</p>	<p>1. Servicios de Salud de Morelos (Cartas de presentación del personal asignado a Centro de Justicia para las Mujeres e Informe General de Avances de la Dirección de Violencia Intrafamiliar del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva) 2. Instituto de la Mujer (Consulta de página web : <a href="http://paimef.imm.org.mx/">http://paimef.imm.org.mx/</a> el 19 de diciembre de 2019 a las 17:08 hrs.: Informe PAIMEF Transparente Lista de Personal contratado por PAIMEF. 2018: Informe Final del Centro de Atención Externa de Tetecala Informe Final del Centro de Atención Externa de Tlayacapan Informe Final del Centro de Atención Externa de IMM Informe Final del Centro de Atención Externa de Yautepec Informe Final del Centro de Atención Externa de Refugio Casa de la Mujer</p>	En cumplimiento	En cumplimiento

### c. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.

1. En Secretaría de Salud a través de los Servicios de Salud de Morelos, proporcionó atención en psicología especializada a mujeres víctimas de

violencia en situación de pareja y atención de violencia sexual, brindando terapia conductivo conductual, así como intervención de trabajo social para realizar una evaluación de riesgo y seguridad, orientación jurídica; así como atención médica, en el periodo de octubre a diciembre de 2018 se contó con 17 módulos especializados, con 19 psicólogos y psicólogas especializadas, 4 trabajadoras sociales y 1 Lic. en Derecho y 1 enfermera, en Cuautla, Centro SyGUE (Salud y Género Unidad Especializada) de Tetelcingo, Cuernavaca, en el Hospital General “Dr. José G. Parres”, en Centro SyGUE Cuernavaca, Centro de Justicia para las Mujeres de, Centro SyGUE Temixco, Hospital General “Enfra.. María de la Luz Delgado Morales”, Puente de Ixtla, en su Hospital Comunitario, Yautepec, en Hospital de la Mujer, Hospital Comunitario de Ocuituco, Hospital Comunitario de Jonacatepec, Hospital General de Tetecala, Centro SyGUE Zacatepec, Hospital General de Axochiapan y Hospital General de Tetecala.

De enero a diciembre de 2019 Servicios de Salud de Morelos, proporcionó atención en psicología especializada a mujeres víctimas de violencia en situación de pareja y atención de violencia sexual 17 módulos de atención especializada contando son 17 psicólogos y psicólogas especializadas, 4 trabajadoras sociales y 1 Lic. en Derecho y 1 enfermera, en Cuautla, en el Hospital General “ Dr. Mauro Belauzarán Tapia”, Centro SyGUE (Salud y Género Unidad Especializada) de Tetelcingo, en el Hospital General “Dr. José G. Parres”, Centro SyGUE Cuernavaca, Centro de Justicia para las Mujeres, Centro SyGUE Temixco, Puente de Ixtla, Hospital Comunitario de Jonacatepec, Yautepec, con Hospital de la Mujer, Hospital Comunitario de Ocuituco, Hospital Comunitario de Jonacatepec, Hospital General de Tetecala, Centro SyGUE Zacatepec, Hospital General de Axochiapan y Hospital General de Tetecala.

Para el cumplimiento de metas se dio prioridad de atención a los municipios en Alerta de Violencia de Género, cabe resaltar que para el municipio de Jiutepec, Xochitepec y

Emiliano Zapata la atención se brinda de manera inmediata en el módulo especializado más cercano.

1. El Sistema DIF Morelos, proporcionó a través de la Unidad de Representación Jurídica de Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia, asesoría jurídica y atención psicología a mujeres víctimas de violencia, así como el registro ante la plataforma de BANAVIM, a través de personal especializado, así como se realizó el acompañamiento a las mujeres víctimas de violencia al Centro de Justicia para Mujeres.
2. El Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos en el 2018 creó el Centro de Atención Externa (CAE) del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en diferentes municipios, mediante equipamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos. Ubicados en: Tetecala, Tlayacapan, IMM Cuernavaca, Yautepec, Centro de Justicia para Mujeres Cuernavaca y en 2019, se creó el Centro de Atención Externa del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, en diferentes municipios, mediante equipamiento, gastos de operación y servicios profesionales, para brindar servicios especializados de atención a mujeres en situación de violencia, y en su caso, sus hijas e hijos. Ubicados en: Temixco, Tetecala, IMM Cuernavaca, Centro de Justicia para Mujeres Cuernavaca y Yautepec, Universidad Autónoma del Estado de Morelos. El CAE de Temixco, es de continuidad, meta que es importante destacar debido a la carencia de acciones en este rubro.

#### **d. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

1. En Servicios de Salud de Morelos en el 2018, se atendieron 4,471, atenciones y 2020 consejerías psicológicas mujeres en situación de violencia y en el 2019, se atendieron 13,057 atenciones psicológicas y 3982 consejerías, mujeres en situación de violencia, con una inversión en 2018 de \$1,381,566.00 y en 2019 de \$4,685,659.00.

2. En Sistema de Desarrollo Integral de la Familia en el 2019, se brindó la asesoría jurídica a 87 mujeres, se canalizó a 99 mujeres al área de Psicología de la Unidad de Representación, se registraron a 99 mujeres ante la Plataforma de BANAVIM, se realizó 01 acompañamiento al Ministerio Público para presentar denuncia, se realizó 01 acompañamiento para el ingreso al Centro de Justicia para Mujeres, se realizaron 04 talleres de parentalidad positiva.

3. El Instituto de la Mujer en el 2018 creó de 5 Centros de Atención Externa CAE y en 2019 se crearon de 6 Centros de Atención Externa, con la siguiente inversión Unidad Móvil \$ 412,544.29, Unidad Itinerante 1 \$ 199,588.29, Unidad Itinerante 2 \$ 203,380.69, Unidad Itinerante 3 \$ 188,997.52 y en 2019 en monto está pendiente porque el proyecto está en proceso de cierre.

e. Recursos erogados.

Total: \$ 7,149,926.77 Recurso federal

f. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones.

1. Servicios de Salud de Morelos (Cartas de presentación del personal asignado a Centro de Justicia para las Mujeres e Informe General de Avances de la Dirección de Violencia Intrafamiliar del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva)

2. Instituto de la Mujer (Consulta de página web :<http://paimef.imm.org.mx/> el 19 de diciembre de 2019 a las 17:08 hrs.: Informe PAIMEF Transparente

Lista de Personal contratado por PAIMEF.

2018: Informe Final del Centro de Atención Externa de Tetecala

Informe Final del Centro de Atención Externa de Tlayacapan

Informe Final del Centro de Atención Externa de IMM

Informe Final del Centro de Atención Externa de Yautepec

Informe Final del Centro de Atención Externa de Refugio Casa de la Mujer

3. Sistema DIF Morelos

No CUENTA CON EVIDENCIAS, solo envía una lista de asistencia a mano de atención brindada, se añade

g. Prospección de metas para el cumplimiento de propuestas y conclusiones.

Programa Estatal PASE 2019-2024, Estrategia 2.4.1: Fortalecer y crear unidades especializadas para la atención de VGcMyN, que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal

#### DÉCIMA CUARTA CONCLUSIÓN

El grupo de trabajo constató que no existe una adecuada coordinación entre las autoridades que integran el SEPASE, lo que repercute en la operación y funcionamiento de dicho sistema.

En consecuencia, **se propone:**

Fortalecer el SEPASE con mecanismos que permitan supervisar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley local de Acceso le impone a cada una de las dependencias que lo integran.

Publicar en medios oficiales y de difusión masiva el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y realizar todas las acciones necesarias para operarlo.

#### XIV PROPUESTA Y CONCLUSIÓN

XIV PROPUESTA Y CONCLUSIÓN	
Objetivo	Estrategia (Acción)

Reforzar la coordinación entre las autoridades que integran el SEPASE	51 Fortalecer el SEPASE con mecanismos que permitan supervisar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley local de Acceso le impone a cada una de las dependencias que lo integran.
	52 Publicar en medios oficiales y de difusión masiva el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y realizar todas las acciones necesarias para operarlo.

## ESTRATEGIA 51

### A. Autoridades involucradas

- Secretaría de Gobierno (Presidencia), Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (Secretaría Ejecutiva) y demás integrantes del SEPASE

### B. Indicadores

XIV PROPUESTA					
MEDIDA 1. REFORZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SEPASE					
Acción 51. Fortalecer el SEPASE con mecanismos que permitan supervisar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley local de Acceso le impone a cada una de las dependencias que lo integran					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

### C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Como mecanismo importante para verificar que se cumplan las obligaciones emanadas de la Ley de Acceso Local, lo han sido las sesiones ordinarias y extraordinarias del Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de las Mujeres del estado de Morelos. A continuación, se enlistan las que se han celebrado durante el periodo de enero a noviembre de 2019 y se incluyen los acuerdos derivados de las mismas. Posteriormente se presenta una tabla donde se establecen las sesiones ordinarias y mesas de trabajo que han realizado las 4 Comisiones que conforman el Sistema Estatal PASE.

## **SEPASE**

### **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria**

20 de febrero de 2019

Acuerdos:

- **PASE04/ORD33<sup>a</sup>./20/02/2019.-** Fue aprobada la integración al SEPASE del Jefe de la Oficina de la Gubernatura, así como de la Directora del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana.
- **PASE05/ORD33<sup>a</sup>./20/02/2019.-** Se aprobó la integración de los 8 municipios que tienen declaratoria de Alerta de Violencia de Género: Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec.
- **PASE06/ORD33<sup>a</sup>./20/02/2019.-** Fue aprobado que las dependencias que integran el SEPASE, adopten las acciones previstas en la Declaratoria de **Alerta de Violencia de Género**.
- **PASE10/ORD33<sup>a</sup>./20/02/2019.-** Se aprueba la solicitud de presentación de **propuestas alineadas a la Declaratoria AVGM para tomar acciones inmediatas en los ocho municipios del estado con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. Status: Pendiente**

### **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria**

09 de mayo de 2019

Acuerdos:

- **PASE07/ORD34<sup>a</sup>./09/05/2019.-** Fue aprobada la metodología para que conforme a ella se realice la elección de las invitadas e invitados de las Organizaciones de la Sociedad Civil y/o de la Academia, que habrán de integrarse al mismo.
- **PASE010/ORD34<sup>a</sup>./09/05/2019.-** Se aprobó el Modelo de Atención Única.
- **PASE08/ORD34<sup>a</sup>./09/05/2019.-** Dependencias del SEPASE se comprometen a nombrar un enlace permanente.

### **Cuarta Sesión Extraordinaria**

16 de julio de 2019

Acuerdos:

- **PASE05/EXT4<sup>a</sup>./16/07/2019.-** Fue aprobada y ratificada la elección de las 5 personas que se integrarán a los trabajos del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en su calidad de invitadas y hasta por un año, comprendido durante el periodo 2019-2020, contado a partir de ésta fecha.
- **PASE06/EXTR04<sup>a</sup>./16/07/2019.-** Se aprueba la instalación de la mesa de trabajo relacionada con las medidas establecidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, que estará conformada por los siguientes integrantes, los 8 municipios con Declaratoria y las dependencias invitadas.

### **Trigésima quinta sesión ordinaria**

30 de julio de 2019

Asiste a sesión la Doctora María Candelaria Ochoa Ávalos, titular de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM)

Acuerdos:

- **PASE06/ORD35<sup>a</sup>./30/07/2019.-** Fue aprobada la integración de la Secretaría de Administración como Integrante y de la Fiscalía Especializada para la investigación y persecución del delito de feminicidio como invitada permanente al SEPASE.

- **PASE07/ORD35<sup>a</sup>/30/07/2019.-** Se aprobó el compromiso de las y los integrantes de este Sistema para la coordinación hacia un esquema en la asignación de recursos presupuestales dirigidos al Programa.

### Trigésima sexta sesión ordinaria

31 de octubre de 2019

Acuerdos:

- **PASE07/ORD36<sup>a</sup>/31/10/2019.-** Se aprueba en lo general el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.
- **PASE06/ORD36<sup>a</sup>/31/10/2019.** Se aprueba la integración de la Secretaría de Contraloría, la Secretaría de Movilidad y Transportes del Gobierno del Estado, así como Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos (IEBEM) como integrantes permanentes del SEPASE.
- **PASE08/ORD36<sup>a</sup>/31/10/2019.-** Se aprueba implementar 20 capacitaciones con integrantes e invitados el SEPASE en torno al Modelo de Atención Única.
- **PASE09/ORD36<sup>a</sup>/31/10/2019.-** Se aprueba dar inicio a la construcción e integración del informe de implementación del Mecanismo de “Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

### Trigésima Séptima Sesión Ordinaria

06 de diciembre de 2018

Acuerdos:

- **PASE05/ORD37/06/12/2019.-** Se aprueba la integración de Servicios de Salud de Morelos, como invitado permanente a los trabajos y acciones del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- **PASE08/ORD37A/061219.-** Las Dependencias que integran el Sistema PASE acuerdan que para atender la recomendación 165/2014-1 y su acumulado al

expediente G01/003/2012-01 emitida por la Comisión de Derechos Humanos, se realizará a través de la conformación de una mesa de trabajo integrada en los términos referidos en los considerandos, misma que se realizará el día 8 de enero de 2020, a las 9:00 horas, con sede en el Instituto de la Mujer, Abasolo 6, col. centro, Cuernavaca, Morelos.

- **PASE10/ORD37A/061219.-** Las y los integrantes del Sistema pase aprueban la calendarización de las sesiones ordinarias programadas para el próximo año 2020, con las fechas siguientes: 13 de febrero, 28 de mayo, 30 de julio, 24 de septiembre y 9 de diciembre de 2020.

## ESTRATEGIA 52

### D. Autoridades involucradas

- SEPASE

### E. Indicadores

XIV PROPUESTA					
MEDIDA 1. REFORZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SEPASE					
Acción 52. Publicar en medios oficiales y de difusión masiva el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y realizar todas las acciones necesarias para operarlo					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

### F. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo

Contando que en su momento se hizo la divulgación del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres aprobado en el año 2016, durante el periodo que se informa, el Gobierno del Estado de Morelos, a través de las Dependencias, Entidades y Organismos Constitucionales que integran el Sistema Estatal SEPASE, difunde de manera permanente todas las acciones, trabajos, gestiones, etc., que se realizan desde el seno del Sistema Estatal PASE, en cumplimiento a lo mandado por el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en contra de las Mujeres que se encuentra vigente en nuestra Entidad.

Esto se consigue a partir de las herramientas y medios de difusión masivos con que cuentan cada una de sus integrantes, quienes realizan la tarea de divulgación a la ciudadanía de manera sistemática y permanente.

El impulso que se ha generado al Sistema Estatal PASE en la actual gestión gubernamental ha sido de gran importancia, pues nos ha permitido visibilizar ante los ojos de la ciudadanía, que nos encontramos trabajado de manera activa en temas que en favor de los derechos humanos de las mujeres de nuestra entidad.

El Sistema PASE ha sesionado con la oportunidad que marca la ley y específicamente en su calendario, además de generar las circunstancias necesarias para el cumplimiento los acuerdos emanados del pleno del Sistema.

En este período de gestión, hemos integrado al Sistema Estatal PASE nuevos integrantes, con la finalidad de fortalecer las acciones del Programa Estatal:

Integrantes:

- Jefatura de la Gubernatura.
- Secretaría de Administración.
- Secretaría de la Contraloría
- Secretaría de Movilidad y Transportes.
- Instituto de Educación Básica del estado e Morelos
- Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia con Participación Ciudadana.
- Los 8 Ayuntamientos de la Entidad que tienen declarada alerta de violencia de género.

Invitados Especiales:

- Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución del Delito de Femicidio.
- Servicios de Salud Morelos.
- Cinco miembros de la Sociedad civil y Academia.

Esta adición de Integrantes e Invitados estratégicos al Sistema Estatal PASE, también contribuye a robustecer las labores de difusión de los trabajos del Programa Estatal.

#### **G. Recursos erogados**

Durante esta gestión se han realizado las acciones con los recursos de que disponen en sus presupuestos cada una de las instituciones que conforman el Sistema Estatal PASE.

#### **H. Evidencias que sustentan los resultados**

En el anexo único se reportan acciones difundidas a través de medios de comunicación, que se derivan del Sistema Estatal PASE, en cumplimiento del PEPASE

#### **I. Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo**

Actualmente, el Programa Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2019-2024 se encuentra aprobado de manera general, nos encontramos en la etapa final de la construcción del proyecto y reflexionamos se encuentre aprobado en su totalidad en el lapso de los próximos 4 meses.

Por lo que en consideración a esta estrategia, una vez publicado el Programa, el Estado de Morelos dispondrá de todos los elementos de que se disponga para difundirlo a partir de medios masivos de comunicación, entre sus gobernados.

Para los mismos efectos, esta Entidad está proyectando la generación de una plataforma digital para el dominio público, para que entre otras cuestiones, se conozca el Programa Estatal aprobado en su momento, así como también las acciones que se ejecutan por y a través de las instituciones integrantes e invitadas que conforman el Sistema Estatal PASE.

### DÉCIMA QUINTA PROPUESTA

Realizar las asignaciones presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género, así como una financiación adecuada de programas y acciones encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre, y destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos. Para ello, se deberá considerar lo estipulado en el PIPASEVM.

XV PROPUESTA	
Objetivo	Estrategia (Acción)
Aumentar el presupuesto para atender el problema de la violencia contra las mujeres y la desigualdad de género en la entidad	53 Realizar las asignaciones presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género, así como una financiación adecuada de programas y acciones encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre, y destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos. Para ello, se deberá considerar lo estipulado en el Pipasevm.

### ESTRATEGIA 53

El proyecto de presupuesto de egresos en el que se incluye el relativo a considerar con perspectiva de género fue remitido al Congreso Local para su aprobación, en ese sentido a la fecha de la rendición del presente informe, dicho órgano legislativo deliberó en la semana que transcurre la dictaminación respectiva, por lo tanto, se considera en proceso de cumplimiento.

XIV PROPUESTA					
MEDIDA 1. AUMENTAR EL PRESUPUESTO PARA ATENDER EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA ENTIDAD					
Acción 53. Realizar las asignaciones presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género, así como una financiación adecuada de programas y acciones encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre, y destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos. Para ello, se deberá considerar lo estipulado en el Pipasevm					
Dependencia	INDICADORES DE PROCESO	INDICADORES DE RESULTADOS		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	
	Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo	Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo	Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo	Estatus	Observaciones

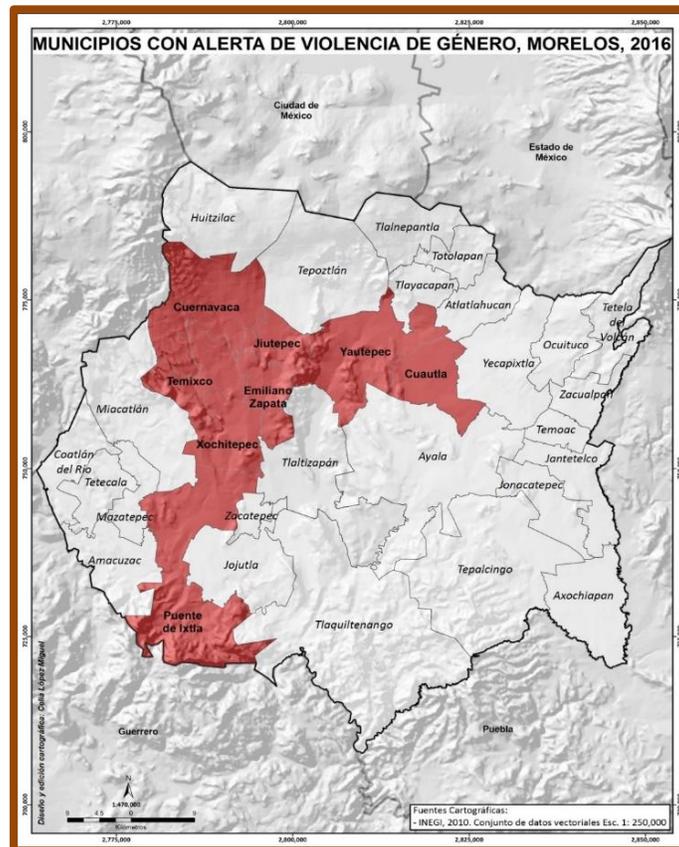
## V. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo

Es de señalar que, el presente Informe, se realizó considerando las observaciones e indicaciones realizadas por la CONVAVIM en el documento *intitulado “Dictamen sobre la implementación de las medidas dictadas en la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres en los municipios de Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec, para el estado de Morelos”*, de fecha 7 de marzo de 2017, en razón de que dicho documento es el último que la dependencia federal hizo llegar al gobierno del estado de Morelos, a pesar de haberse entregado dos informes previos al presente, los cuales no tuvieron respuesta. En ese contexto, resaltamos que la actual administración estatal, que inició en octubre de 2018, no

cuenta con documentos posteriores al mencionado y, por tanto, el presente Informe cubre el periodo del 1° de octubre de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

## ***VI. Reportes especiales sobre los municipios señalados en la DAVGM y el comportamiento de los índices de violencia contra las mujeres.***

El presente apartado representa una compilación de las acciones llevadas a cabo en función de los objetivos y estrategias desplegados por los entes municipales que se encuentran enmarcados en la DAVG, *Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Puente de Ixtla, Temixco, Xochitepec y Yautepec*, y que fueron reportados a la Secretaría Ejecutiva y Presidencia del Sistema Estatal PASE.



*Elaboración: Licda. Celia López Miguel*

Una de las estrategias de comunicación implementada para la incorporación del enfoque de transversalidad, fue el integrar a los 8 municipios de AVG vía acuerdo<sup>6</sup>, como invitados permanentes al Sistema Estatal, como ejecutantes responsables de las actividades previstas en los ejes de acción, de la AVG y de la Ley. Lo anterior, permitió que respetando la autonomía municipal, se estableciera una vinculación efectiva y se reforzaran los trabajos emprendidos, y que en la medida de lo posible, ellos asumieran sus tareas, ejecutaran sus acciones y diseñaran su plan municipal y presupuesto con perspectiva de género en alineación con la estrategia estatal.

<sup>6</sup>Acuerdo PASE05/ORD33º./20/02/2019.

Posterior a ello, comenzamos el camino hacia la unificación de actos en torno a un plan emergente municipal puesto a consideración, no sin antes hacer ese llamado a la aceptación de la problemática como una cuestión de emergencia que ameritaba sacudir a todas las áreas administrativas y operativas municipales,

Se diseñó y propuso una agenda de trabajo integral con los 8 municipios de AVG, que entre otras cosas contemplara:

- » Compromiso de asumir desde sus cabildos las acciones y atribuciones de la declaratoria de alerta de violencia de género.
- » Construcción de su Plan Municipal emergente y continuo para atender la AVGM.
- » Impulso de Centros de Atención Externa en las comunidades con altos índices de violencia hacia las mujeres en el municipio.
- » Medidas a cumplimentar con indicadores respecto de la AVG y la normativa.
- » Impulso de un sistema municipal de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

La respuesta fue en muchos casos inmediata, el apartado aquí inserto expone tal y como fueron presentados los informes especiales rendidos, respetando su libertad configurativa para establecer su narrativa.

En función de lo anterior, dentro de los trabajos del Sistema, los municipios mencionados como integrantes; se han sumado a las estrategias y líneas de acción diseñadas para la atención al mecanismo de Alerta de Violencia de Género, siendo éstas:

#### I Medida de Seguridad

##### Estrategia 2

#### III Medida de seguridad:

- » Estrategias: 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 11

#### IV Medida de Seguridad

- » Estrategia 12 y 13

I Medida de Prevención

- » Estrategia 19

II Medida de Prevención

- » Estrategia 22

III Medida de Prevención

- » Estrategias: 23, 24, 25, 26, 28 y 32

XIII Propuesta

- » Estrategia 50

Para el reporte se consideraron los siguientes apartados

- A. Autoridades involucradas**
- B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**
- C. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**
- D. Recursos erogados**
- E. Evidencias que sustentan los resultados**

I Medida de Seguridad	
Objetivo	Estrategia (Acción)
Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la Alerta de Violencia de Género con información accesible para la población.	Estrategia 2. Publicación y difusión de la campaña en medios de comunicación y lugares estratégicos.

**ESTRATEGIA 2.** Publicación y difusión de la campaña en medios de comunicación y lugares estratégicos.

**A. Autoridades involucradas**

- » Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- » Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- » Ayuntamiento de Jiutepec
- » Ayuntamiento de Temixco
- » Ayuntamiento de Cuernavaca
- » Ayuntamiento de Xochitepec
- » Ayuntamiento de Cuautla

**B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

**Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

La Instancia de la Mujer en coordinación con la Dirección de Comunicación Social desarrollaron la campaña “-silencio acción” con motivo de la Alerta de Violencia de Género para visibilizar, concientizar y prevenir la violencia contra la mujer a través de medios de comunicación, posters, lonas, folletería, etc. la cual está dirigida a la población en general y que aborde temas como la conceptualización de esta, tipología de la violencia y nuevas masculinidades. Se determinó dividirla en tres etapas; la primera en establecer que es la violencia contra las mujeres; la cual tiene por objeto en un primer momento revisar la idea y/o percepción que la población tiene sobre esta y de ahí partir para presentar de una manera más simple su concepto, así como su tipología. La segunda etapa, enviara el mensaje que es posibles salir de la violencia, haciendo hincapié en que todas y todos debemos actuar y no ser indiferentes a dicha situación, pues solo así podremos empezar a frenarla. Por último, lo relativo a la necesidad y validación de nuevas masculinidades que propicien una verdadera igualdad entre hombre y mujeres. Por lo anterior, dicha campaña también fomentará una cultura

de cero tolerancia a la violencia puesto que se proporcionará información de que hacer, a dónde acudir y números de emergencia; en ese sentido se tiene proyectado que sea permanente emitiendo material ad hoc a los temas antes planteados, abierta a posibles cambios por cuanto a la inclusión de algunos otros.

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Durante el periodo Enero 2019 a Diciembre de 2019 se realizaron publicaciones audiovisuales en materia de Alerta de Violencia de Género y Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas, con información accesible para la sociedad particularmente enfocado a las víctimas en cuanto a la atención y a las personas agresoras en cuanto a la cultura de la no violencia, en las paginas oficiales del Ayuntamiento, así como en los diversos medios de comunicación con los cuales se mantiene un convenio de colaboración, mediante la dotación del material generado por el área de comunicación social. Así también se generaron diversos *spots* con la temática de Alerta de Violencia de género, los cuales se difundieron a las redes de prevención como lo son el grupo de transportistas, con la finalidad de que sean replicados por la línea de transporte público a la cual pertenecen.

Durante el periodo Enero-diciembre del 2019 el área de comunicación social generó mesas de trabajo con la Instancia Municipal de la mujer, en las cual se detectó que la principal forma de violencia en el municipio es la violencia física y psicológica, por lo que se diseñaron videos, trípticos, imágenes y folletería, dirigidas al fomento de la cultura de la denuncia, y principalmente al respeto de los Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas, generando la campaña #yomecomprometo.

### Ayuntamiento de Jiutepec

Se Diseñaron y trabajaron dos campañas de publicidad para promover los servicios de la Instancia de la Mujer del Municipio de Jiutepec, así como de prevención de la violencia a las Mujeres y conocimiento de sus derechos humanos, una en medio de

comunicación radio y otra mediante folletos informativos, involucrando a la Dirección de comunicación social del Municipio,

Una Campaña fue diseñada para medios de comunicación con 4 spots de 30 segundos que circulan en el radio local y en la página oficial del ayuntamiento y otra mediante folletos informativos que se le otorgan a la ciudadanía tanto usuarias de la instancia de la Mujer así como en los diversos planteles educativos, delegaciones y consejos de participación municipales se han repartido alrededor de tres mil folletos, dichas campañas comenzaron a publicitarse desde el mes de marzo del presente año y se realizó con el objeto de que la ciudadanía tenga conocimiento de que existen instancias a las cuales pueden acudir las mujeres que son víctimas de violencia así como prevenir mediante la incidencia de casos de mujeres violentadas de alguna manera, lo anterior con gasto corriente del municipio en virtud de no contar con mayor presupuesto para generar una campaña de mayor impacto ya que se requiere de una inversión de capital económico con la que no se cuenta.

### Ayuntamiento de Temixco

Tríptico de la Dirección de la Instancia de la Mujer, que nos explica de forma clara y con un lenguaje entendible y accesible para todos los sectores de la población Temixquense, en donde se explica y define lo que es la Alerta de Violencia de Género, las Modalidades de la Violencia, los Tipos de Violencia y los servicios que ofrece la Instancia de la Mujer, así como la Forma de Acceder a ellos.

### Ayuntamiento de Xochitepec

Comunicación Social e imagen pública diseñó la campaña denominada “Xochitepec Libre de Violencia” en donde, a través de los medios de comunicación convencionales radio, televisión, prensa escrita, plataformas web, redes sociales, así como publicidad impresa, el gobierno municipal dio a conocer las acciones realizadas en el marco del cumplimiento a los protocolos establecidos en la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Morelos. Erradicar la violencia en contra de las mujeres y niñas.

A través de los medios de comunicación como radio y televisión, prensa escrita, plataformas web y redes sociales, se dan a conocer campañas de prevención y programas de capacitación Impartidos por la Instancia Municipal de la Mujer.

La Dirección de Comunicación Social y la Instancia de la Mujer realizaron el lanzamiento del Spot informativo, “Acude a los centros de atención o marca la línea de ayuda”, en donde se informa sobre los módulos y línea de atención disponibles en Xochitepec, para las mujeres.

Texto Spot: En Xochitepec trabajamos por que mujeres y niñas vivan libres de violencias. Juntos podemos Detenerla. Si eres víctima de violencia acude a los centros de atención ubicados en la instancia de la mujer y casa de la mujer en el DIF municipal, en el módulo de atención de la Unidad Morelos y en los sectores policiales de base Villas y sector 5. Además, cuentas con la línea de ayuda: 3-61-20-93. El cambio es aquí y ahora. No te calles. Gobierno Municipal, Estar bien, te lo Mereces.

Los mensajes se difunden mediante la red de perifoneo municipal que se ejecuta a través de los camiones recolectores de basura y un automóvil a cargo del Ayuntamiento, haciendo énfasis en las zonas con semáforo.

Difusión en Medios Masivos de Comunicación. - La campaña “Haz Conciencia Vive Sin Violencia” busca impactar al exterior del municipio con mensajes claros y contundentes alusivos a los tipos de violencia, a la existencia de la instancia municipal de la mujer y de una línea de auxilio. Para ello se utilizaron espacios previamente contratados con Medios electrónicos como radio, televisión y prensa escrita.

Difusión en Redes Sociales.- Con el objetivo de poder llegar a toda la comunidad de nuestro segmento, se da difusión de flyers, spot y notas de la campaña dentro de nuestras redes sociales: Facebook, Twitter, Youtube, dando un espacio también dentro del micro sitio de Instancia de la Mujer localizado en la página web oficial del Ayuntamiento de Xochitepec.

Pinta de bardas

Dando continuidad a los trabajos de difusión sobre los aspectos y contenido de la alerta de Violencia de género, la Dirección de Comunicación Social e imagen Pública en coordinación con la Instancia de la Mujer Municipal, desarrolló el proyecto de actualización de la plataforma denominada "Xochitepec Libre de Violencia" dando paso a la Campaña denominada "Haz conciencia vive sin violencia", a través de realización de pinta de bardas. Diseño e impresión de 2 mil trípticos "AVGM" y violentometro.

### Ayuntamiento de Cuernavaca

Se publicó el Acuerdo por el cual se modifica la denominación e integración de los Subcomités Sectoriales y Especiales del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Cuernavaca, para estar en concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, donde se crea el Subcomité Especial denominado "Perspectiva de Género", A través del portal oficial del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, [www.cuernavacagob.mx](http://www.cuernavacagob.mx)

La Secretaría del Ayuntamiento de Cuernavaca a través del COPLADEMUN, dirigido a todas las dependencias de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca y a los ciudadanos interesados en participar dentro del sistema municipal de planeación democrática. El acuerdo fue adoptado el día 11 de junio de 2019 y entró en vigencia a partir de su aprobación.

En medios impresos y electrónicos se realizó con el objetivo de incluir propuestas con perspectiva de género dentro de los programas que se ejecutan por parte de todas las dependencias del Ayuntamiento de Cuernavaca.

El subcomité especial "Perspectiva de Género" fue instalado debidamente. El cumplimiento de las metas principales de dicho subcomité especial depende de la inclusión de propuestas ciudadanas en materia de perspectiva de género. De manera interna, el subcomité especial "Perspectiva de Género" ha cumplido con el objetivo de

verificar que los proyectos y acciones coordinadas, se programen de acuerdo con los planes y programas de los tres niveles de gobierno. Uno de las necesidades para potenciar el cumplimiento de metas del Subcomité Especial “Perspectiva de Género”, es incluir programas dentro del Eje Transversal Perspectiva de Género, dentro del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021.

Así mismo, se llevó a cabo una campaña de sensibilización respecto a la prevención de la violencia de género hacia las mujeres mediante su empoderamiento a través la apropiación de los espacios públicos en sus comunidades para la realización de capacitación para el trabajo y actividades culturales, deportiva y recreativa, lo cual potencializa sus destrezas y habilidades, promoviendo una cultura de respeto e igualdad.

La campaña se llevó a cabo mediante publicaciones y difusión verbal para invitar a mujeres en comunidades con alto grado de violencia, a participar en estas actividades a fin de dotarles de herramientas para la prevención de la violencia económica entre otras, para el combate la violencia de género. Se colocaron 18 lonas informativas respecto a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

La acción se llevó a cabo con la participación de las 18 encargadas voluntarias de los Centros de Desarrollo Comunitario y 45 talleristas que colaboraron con la impartición de clases para el desarrollo de destrezas y habilidades.

El trabajo se realizó durante todo el período señalado, desde octubre de 2018 a diciembre de 2019.

Impulsamos la iniciativa en colonias de atención prioritaria del municipio de Cuernavaca, a través de 18 Centros de desarrollo Comunitario en Altavista, Las Piletas, Antonio Barona, La Lagunilla, Lomas de Ahuatlán, Chipitlán, Amatitlán, Ciudad Chapultepec, Revolución, Lomas de Cortés, Villa Santiago, Ahuehuetitla, Joya de los Jilgueros, La Mojonera, Ocotepec, Chamilpa, La Carolina y Cuauhtémoc.

Las acciones realizadas se implementaron para el fortalecimiento del tejido social mediante la difusión de acciones que incluyan a las mujeres en acciones que les permitan desarraigar la violencia de género en sus comunidades.

El Cumplimiento de metas se logró gracias a que el Ayuntamiento de Cuernavaca cuenta con los espacios en diversas colonias para la difusión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y para la implementación de los talleres.

### Ayuntamiento de Cuautla

A partir del 25 de Mayo del 2019 se dio inicio con la campaña denominada "día naranja" alucibo al día internacional de la no violencia contra mujeres y niñas que se ejecutaron los días 25 de cada mes, después de esa fecha se ejecutaron haciendo una cuenta total de 9 campañas en el 2019

## **C. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Se grabaron cuatro spots titulados “¿Qué es la violencia contra la mujer?”, “Todo un hombre” “rompiendo paradigmas” y “Lo que se hace” sin embargo, los dos primeros están en posproducción. Se realizaron cuatro infografías sobre los temas de: “Protocolo Alba”, “identificando la masculinidad”, “Violencia en el noviazgo” y “Tipos de Violencia contra la mujer”. Se grabó un spot para radio “tipos de violencia contra la mujer”. Se diseñó el rotulado para las rutas de servicio público.

La campaña “-silencio+acción” fue pensada para empezar a difundirse a través de medios de comunicación como televisión, radio y redes sociales; además de la creación de folletería, pláticas, conferencias. Por cuanto a difusión en medios de comunicación a través de los canales: azteca 1, tv azteca Morelos, Cable Noticias de Morelos (canal 77 izzi) - a partir de octubre se empezó a transmitir el spot “lo que se hace” el cual aborda el tema de la denuncia de los actos que lastimen y violenten a las mujeres, además menciones de las acciones que el municipio realiza para prevenir y atender la

violencia contra la mujer. Mientras que en la radio en las estaciones 96.5, 105.3, 90.3 a partir de agosto se transmitió el spot “tipos de violencia contra la mujer” mismo que aborda los tipos de violencia que sufre una mujer y donde buscar ayuda. Por otro lado, en redes sociales como Facebook en el perfil oficial del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata el 28 de mayo se publicó la infografía “protocolo alba”, el 2 de septiembre se publicó la infografía “violencia en el noviazgo”, el 11 de septiembre se publicó la infografía “identificando la masculinidad”, el 16 de diciembre se publicó la infografía “tipos de violencia contra la mujer”; así como los videos: “rompiendo paradigmas” publicado en la fecha del 2 de octubre del 2019 y el video “lo que se hace” publicado el 25 de noviembre del 2019.

Asimismo, se optó por rotular rutas de transporte público con mayor afluencia en el Municipio, en un total de 10 rutas, 5 rutas 20 y 5 rutas “chapulin verde”. También se realizó un ciclo de conferencias titulada “mi cuerpo, mis reglas” en la escuela Preparatoria Ejercito Libertador del Sur y Secundaria federal 10 de abril, para prevenir la violencia sexual, así como “es amor o violencia” para prevenir de la violencia en el noviazgo en donde se concientizo sobre la importancia de la cultura de la denuncia, así como de líneas de emergencia. Por otra parte, se procedió a realizar material informativo como trípticos sobre prevención de violencia en el noviazgo y el BANESVIM.

Se publicó el spot “Rompiendo paradigmas” en la página oficial del Ayuntamiento en Facebook con 1.4 mil reproducciones, el cual quedo de manera permanente.

Se publicó el spot “lo que se hace” en la página oficial del Ayuntamiento en Facebook con 3.6 mil reproducciones, el cual quedo de manera permanente.

En Facebook en el perfil oficial del H. Ayuntamiento de Emiliano Zapata el 28 de mayo se publicó la infografía “protocolo alba” con 62 likes y 186 veces compartido; el 2 de septiembre se publicó la infografía “violencia en el noviazgo” con 30 likes y 30 veces compartida; el 11 de septiembre se publicó la infografía “identificando la

masculinidad con 20 likes y 6 veces compartido; el 16 de diciembre se publicó la infografía “tipos de violencia contra la mujer” con 24 likes y 14 veces compartido.

Rotulado de 10 rutas mismas que están por una temporalidad indefinida.

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

5 mesas de trabajo, 2 videos, 5 folletos, 3 spots

### Ayuntamiento de Jiutepec

Se realizaron dos campañas de publicidad accesible a toda la población del Municipio de Jiutepec, acciones permanentes en virtud de que siguen circulando diariamente en las estaciones de radio local.

Se generaron 220 publicaciones en los distintos medios de comunicación con los que cuenta el Ayuntamiento. Se realizaron 30 peritoneos de los spots de la campaña #yomecomprometo, por parte del personal de Servicios públicos. Se imprimieron 9 lonas de violentómetros.

### Ayuntamiento de Temixco

Se generó un spot de radio de la campaña para denuncia de la violencia y se realizó un diseño de folleto con temática de tipos y modalidades de la violencia y de la AVGM.

Se recorrieron 35 colonias del municipio en donde se realizaron los perifoneos de los spots de la campaña en donde se informa sobre la AVGM, en los camiones de basura.

Se imprimieron 5 lonas con información sobre temas de violencia. Se rotularon 5 bardas en las colonias: Temixco centro, Azteca, Rubén Jaramillo y 10 de abril.

### Ayuntamiento de Xochitepec

1 campaña “Xochitepec libre de violencia”

Mediante el servicio de perifoneo en los camiones de basura pertenecientes al ayuntamiento se reprodujeron los spots generados.

Diseño e impresión de 2 mil trípticos “AVGM” y violentometro.

Colocación de pintas bardas de la campaña en Alpuyeca, Atlacholoaya, Ayudantía Benito Juárez (acceso a primaria e iglesia), Chiconcuac, Francisco Villa, Las Rosas, Lázaro Cárdena, Loma Bonita, Miguel Hidalgo, Nueva Morelos, Real del Puente, San Miguel la Unión, Unidad Morelos.

#### Ayuntamiento de Cuernavaca

Las acciones del Subcomité Especial “Perspectiva de Género” son aplicables dentro del territorio correspondiente al municipio de Cuernavaca; en cuanto a su temporalidad, el presente se encuentra vigente, instalado debidamente y sesionando.

18 lonas y 20 talleres en 18 Colonias para 900 personas

#### Ayuntamiento de Cuautla

10 Spots en radio emitidos en el mes de agosto sobre prevención de violencia y ofertando los servicios de la instancia de la mujer, así como su domicilio Derivado del análisis de la página en Facebook de la instancia de la mujer de Cuautla, en sus estadísticas se presentó mayor alcance de la publicidad en la población de mujeres de entre 25 a 35 años por ello el C. Jesús Corona Damián ordeno la creación de un nuevo método de difusión de la información sobre prevención de violencia a las mujeres por ello el 13 de Septiembre del 2019 se creó la pagina Web de la Instancia de la Mujer, donde ademas de difundir informacion se cuenta con un chat de comunicacioninstantanea para brindar ayuda a la ciudadanía que asi lo solicite.

#### **D. Recursos erogados**

#### Ayuntamiento de Cuernavaca

Reporta \$504,000 de recurso municipal para la campaña.

#### **E. Evidencias que sustentas los resultados**

#### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

- Anexo 1.24\_Puente Oficio de convenio con Canal 6
- Anexo 1.25\_Puente Oficio de convenio con MetropoliNoticias Zona Sur

### Ayuntamiento de Temixco

Sin reporte

### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

- Anexo 1.3\_Zapata Video ¿Qué es la violencia contra la mujer?
- Anexo 1.4\_Zapata Video Todo un hombre
- Anexo 1.5\_Zapata Rompiendo paradigmas
- Anexo 1.6\_Zapata Lo que se hace
- Anexo 1.7\_Zapata Protocolo Alba
- Anexo 1.8\_Zapata Identificando la Masculinidad 1
- Anexo 1.9\_Zapata Identificando la Masculinidad 2
- Anexo 1.10\_Zapata Violencia en el noviazgo
- Anexo 1.11\_Zapata Spot Tipos de Violencia contra la mujer
- Anexo 1.12 Rotulado de rutas
- Enlaces de difusión de campañas:

Spot Rompiendo Paradigmas:

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=1235932619912928&id=4848765816852](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1235932619912928&id=4848765816852)

[06](#)

Spot Lo que se hace:

<https://www.facebook.com/GobMunicipalEmilianoZapata/videos/409422269941929/>

Infografía Protocolo Alba:

[https://www.facebook.com/search/top/?q=Gobierno%20de%20Emiliano%20Zapata%20C%20Morelos%20protocolo%20alba&epa=SEARCH\\_BOX](https://www.facebook.com/search/top/?q=Gobierno%20de%20Emiliano%20Zapata%20C%20Morelos%20protocolo%20alba&epa=SEARCH_BOX)

Infografía Violencia en el noviazgo:

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=1212247248948132&id=484876581685206](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1212247248948132&id=484876581685206)

Infografía Identificando La Masculinidad:

[https://www.facebook.com/search/top/?q=Gobierno%20de%20Emiliano%20Zapata%20C%20Morelos%20instancia%20de%20la%20mujer&epa=SEARCH\\_BOX](https://www.facebook.com/search/top/?q=Gobierno%20de%20Emiliano%20Zapata%20C%20Morelos%20instancia%20de%20la%20mujer&epa=SEARCH_BOX)

Infografía Tipos de Violencia Contra la mujer:

[https://m.facebook.com/story.php?story\\_fbid=1308688882637301&id=484876581685206](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=1308688882637301&id=484876581685206)

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

- Anexo 1.13\_Puente Spot 1
- Anexo 1.14\_Puente Spot 2
- Anexo 1.15\_Puente Compilado de trípticos y números de emergencia
- Anexo 1.16\_Puente Tríptico verde

### Ayuntamiento de Jiutepec

- Anexo

### Ayuntamiento de Temixco

- Anexo 1. 17\_Temixco Spot de radio
- Anexo 1.18 \_Temixco Tríptico 1
- Anexo 1.19\_Temixco Tríptico 2

- Anexo 1.20\_Temixco Lona
- Anexo 1.21\_Temixco Números emergencia
- Anexo 1.22\_Temixco Informes y denuncia
- Anexo 1.26\_Temixco Difusión de campañas

**Ayuntamiento de Xochitepec**

-Anexo 1.23\_Xochitepec resumen de anexos de la campaña

**Ayuntamiento de Cuernavaca**

II Medida de Seguridad	
Objetivo	Estrategia (Acción)
<b>Diseñar y ejecutar una estrategia para la recuperación de espacios públicos y prevención de la violencia, en zonas de</b>	<b>Estrategia 3.</b> Reforzar los patrullajes preventivos.
	<b>Estrategia 4.</b> Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas.

<b>riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres.</b>	<b>Estrategia 5.</b> Instalar alumbrado público y mejorar el existente.
	<b>Estrategia 6.</b> Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres.
	<b>Estrategia 7.</b> Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación.
	<b>Estrategia 8.</b> Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento.
	<b>Estrategia 9.</b> Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

**ESTRATEGIA 3.** Reforzar los patrullajes preventivos.

**A. Autoridades involucradas**

- » Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- » Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- » Ayuntamiento de Temixco
- » Ayuntamiento de Cuernavaca
- » Ayuntamiento de Jiutepec
- » Ayuntamiento de Xochitepec

**B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

**Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

La Dirección de Prevención del Delito realizó marchas exploratorias por las zonas de mayor incidencia delictiva, detección y registro de riesgos como: falta de luminarias,

baches, maleza, obstrucción de banquetas, terrenos baldíos, obstrucción de banquetas, viviendas abandonadas, vandalismo, pandillas, etc. Procediendo a la emisión de recomendaciones a las áreas correspondientes para la erradicación de los factores de vulnerabilidad.

Por cuanto a la recuperación de espacios públicos que tengan impacto en la prevención de la violencia, la Secretaria de Planeación, Desarrollo Urbano y Obras Públicas indico que tomando en consideración el pedido de la ciudadano, prevención del delito y el mandato del presidente, se realizaron las siguientes rehabilitaciones: pintura para Parque Recreativo en la Avenida Emiliano Zapata, en la colonia Prohogar; acondicionamiento de la oficina de la Unidad Deportiva “Benito Juárez”, en la colonia Benito Juárez; colocación de porterías en canchas de usos múltiples en la Unidad Habitacional el Aguaje, colonia La misión; apoyo construcción de plancha de concreto para explanada, en la colonia El guante; rehabilitación del zócalo del poblado de Tezoyuca; rehabilitación de cancha de usos múltiples ubicada en calle Sinaloa, colonia Tres de mayo; construcción de techumbre en parque las cumbres, en la colonia Las cumbres. Con lo anterior, se trató de proporcionar espacios dignos a las y los ciudadanos para ser lugares seguros de esparcimiento y así prevenir la incidencia de alguna conducta delictiva.

#### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Durante el periodo de enero 2019 a diciembre del año 2019 los elementos reforzaron los patrullajes de seguridad y vigilancia en las colonias con mayor incidencia de AVGM, contactando con las victimas que cuentan con medidas de protección ordenadas por fiscalía, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las niñas y mujeres.

#### Ayuntamiento de Temixco

Para efecto de no duplicar información, las actividades de seguridad pública del municipio de Temixco serán reportadas por parte de la Comisión Estatal de Seguridad.

### Ayuntamiento de Cuernavaca

Se llevan a cabo patrullajes en colonias de alto riesgo para salvar la integridad física y psicología de las mujeres y niñas.

### Ayuntamiento de Jiutepec

La Actual administración municipal de Jiutepec derivado de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género ha reforzado los patrullajes dentro de todo el territorio del Municipio, patrullajes que se encuentran a cargo de la secretaria de Seguridad pública, tránsito y vialidad, y los cuales se despliegan con base en la incidencia delictiva que se tiene conocimiento.

Respecto a posibles delitos o conductas de violencia contra las mujeres se atienden NO solo de manera operativa con seguridad pública sino también con el Área de Prevención del Delito implementando y brindando talleres informativos en las comunidades, centros escolares, consejos de participación y diversas colonias, etc. Atendiendo siempre a la necesidad de prevenir el alza en el índice de violencia contra las mujeres, así como seguir las recomendaciones señaladas en la alerta de violencia de género. Acciones que se han realizado con gasto corriente del municipio y con los policías que cuenta actualmente por ello solo se pudo reforzar en un 40% del 100% que se pretende ya que no se cuenta con la cantidad suficiente de policías y de patrullas para llevar a cabo un cumplimiento total.

### Ayuntamiento de Xochitepec

Salvaguardar la integridad de la población en general, así como sus bienes, previniendo la comisión de los delitos, efectuando operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer.

Se realizan en diferentes puntos del municipio ya que no se tiene un lugar en específico de acuerdo a la Dirección de Análisis de la Información pertenecientes a la Comisión

Estatad de Seguridad Pública, mismos que emiten el diagnóstico de cada municipio, especificando, colonias, calles, horarios, entre otros factores que determinan los lugares con mayor incidencia cabe mencionar que los operativos son coordinados con comandancias colindante, así como la Guardia Nacional.

Construir pública y corresponsablemente la seguridad en el municipio, mediante un efectivo servicio fundamentado en la prevención, el combate de los delitos y en un liderazgo unificado y coordinado de las dependencias municipales.

### **C. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

#### **Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

De las acciones realizadas por la Dirección de Prevención del Delito:

En la colonia tres de mayo se realizaron limpiezas para rehabilitar como lugar seguro la calle Puebla y las Alejandras; En campo nuevo; En la unidad habitacional “Tesoros de Tezoyuca”; En la unidad habitacional “Las fuentes”.

Beneficiarios: 6000 vecinos.

De las acciones realizadas por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Obras Públicas:

Pintura para parque recreativo en la avenida Emiliano Zapata, colonia Prohogar

Acondicionamiento de la oficina de la unidad deportiva “Benito Juárez”, en la colonia Benito Juárez

Colocación de porterías en canchas de usos múltiples en la unidad habitacional el aguaje, colonia la misión;

Apoyo construcción de plancha de concreto para explanada, en la colonia el guante;

Rehabilitación del zócalo del poblado de Tezoyuca;

Rehabilitación de cancha de usos múltiples ubicada en calle Sinaloa, colonia tres de mayo;

Construcción de techumbre en parque las cumbres, en la colonia las cumbres;

Mantenimiento y construcción de muros divisorios en oficinas de la instancia de la mujer.

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

La Información está a cargo de la Comisión Estatal de Seguridad Publica.

### Ayuntamiento de Cuernavaca

Patrullajes preventivos los 365 días del año en las colonias con mayor incidencia de los delitos cometidos hacia las mujeres y niñas.

Por cuanto a los espacios públicos con rondines de seguridad para garantizar los espacios seguros.

### Ayuntamiento de Jiutepec

Se reforzó en un 40% los patrullajes dentro del Municipio de Jiutepec.

### Ayuntamiento de Xochitepec

De acuerdo a la operatividad, al estado de fuerza con el que se cuenta dentro de esta dirección general, se intensificaron los diferentes operativos para este 2019. Los operativos que se llevaron a cabo se manifiestan en la siguiente tabla.

#### **Operativos seguridad pública Xochitepec**

<b>MES</b>	<b>Moto segura</b>	<b>Pasajero seguro</b>	<b>Maxima presencia</b>	<b>Claro amanecer</b>	<b>Estudiante seguro</b>	<b>Coordinado con guardia nacional</b>
ENERO	13	186	31	20	420	2
FEBRERO	24	120	75	25	380	2
MARZO	35	143	106	32	412	6
ABRIL	21	127	125	55	422	5
MAYO	44	6	6	25	462	8

JUNIO	15	139	124	36	430	8
JULIO	41	97	88	31	256	4
AGOSTO	36	122	134	28	306	3
SEPTIEMBRE	142	72	87	45	390	8
OCTUBRE	226	129	105	36	376	5
NOVIEMBRE	147	77	103	44	402	3
TOTAL	744	1,218	984	377	4256	54

#### D. Recursos erogados

##### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Reporta que para la ejecución de los patrullajes se destinó un monto de origen municipal de \$881,395.25

#### E. Evidencias que sustentan los resultados

##### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

- Anexo 3.1\_Zapata Obras públicas

**ESTRATEGIA 4.** Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas.

##### A. Autoridades involucradas

- » Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- » Ayuntamiento de Puente de Ixltá
- » Ayuntamiento de Temixco
- » Ayuntamiento de Cuernavaca
- » Ayuntamiento de Jiutepec

» Ayuntamiento de Xochitepec

## **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

### **Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

En fecha 24 de mayo del año 2018 las Direcciones de Salud Municipal, Licencias y Reglamentos, Seguridad Pública, Instancia de la Mujer, Protección Civil, Ecología y Seguridad Pública Municipal, efectuaron un operativo en los bares del Municipio con el objeto de verificar y vigilar su operatividad y prever cualquier cuestión que pudiese darse en razón de su naturaleza que constituya un riesgo para la población. Dichos bares se localizan en las colonias Centro, Tres de mayo y El amate. Teniendo un acercamiento con las/los propietarios para verificar que sus permisos estuvieran en regla y que no existiera la presencia de menores de edad. De igual forma, se impartió una plática informativa con personas que se dedican al sexo servicio sobre la importancia de la verificación del carnet de sanidad, prevención de enfermedades de transmisión sexual y registro en el censo; así como de la prevención de la violencia contra la mujer sobre todo en el ámbito laboral del tema de la trata de personas. Procediendo a repartir números de emergencia estatales y municipales para cualquier duda, denuncia, etc.

Cabe destacar que durante el operativo únicamente se advirtió la presencia de menores de edad, situación que fue informada para su atención a la Procuraduría de Protección de las Niñas, Niños, Adolescentes y la Familia del DIF Municipal.

### **Ayuntamiento de Puente de Ixtla**

Durante el año 2019 se realizaron operativos coordinados con las diferentes Direcciones competentes del Municipio, en giros negros, con la finalidad de detectar conductas ilícitas en contra las mujeres.

### **Ayuntamiento de Temixco**

Se realizaron 17 operativos nocturnos, teniendo como objetivos la regulación de establecimientos comerciales, a fin de constatar que cuenten con licencias de funcionamiento vigente, que se respeten los horarios establecidos en sus licencias, que no vendan bebidas alcohólicas a menores de edad y que no se ejerza violencia en contra de las personas, en especial, en especial de las mujeres.

### Ayuntamiento de Cuernavaca

Se llevan a cabo patrullajes reforzados principalmente por la tarde-noche en colonias de alto riesgo para salva guarda la integridad física y psicología de las mujeres y niñas. Patrullajes preventivos los 365 días del año en las colonias con mayor incidencia de los delitos cometidos hacia las mujeres y niñas.

### Ayuntamiento de Jiutepec

La Actual administración municipal de Jiutepec derivado de la declaratoria de Alerta de Violencia de Genero a pesar de que no se cuenta con un conocimiento fundado de lugares donde se cometan conductas violentas o delitos en contra de las mujeres ha realizado y reforzado los operativos en los negocios con giro rojo que brindan sus servicios dentro del municipio con la finalidad de prevenir posibles situaciones de violencia contra las Mujeres, llevando a cabo un total de 38 operativos en los cuales NO se registró ningún tipo de denuncia sobre algún hecho delictivo por lo que se tuvo un saldo blanco al respecto.

### Ayuntamiento de Xochitepec

Se realizan recorridos en lugares donde se tenga conocimientos conductas violentas o delitos en contra de las mujeres de forma diaria y en diferentes horarios del día y la noche en espacios públicos, tales como planteles educativos, parques, espacios deportivos y fraccionamientos que se encuentran en todo el municipio de Xochitepec, esto con la finalidad de reducir la incidencia delictiva que aqueja a nuestro municipio. PATRULLAJE PREVENTIVOS. Sé brinda seguridad y vialidad en todas y cada uno de los planteles educativos del municipio de Xochitepec, en entradas y salidas de los

mismos, esto con la finalidad salvaguardar la integridad de los y las estudiantes de dichos planteles educativos, además de que puedan ser víctimas de algún acto ilícito. Escuela segura/ estudiante seguro.

En el municipio de Xochitepec se cuenta con diferentes puntos de firma, los cuales están integrados por comercios y casas habitación en su mayoría, mismos que son visitados en el transcurso del día, evitando algún hecho ilícito, además de recorridos constantes en las diferentes calles y colonias. Puntos de firma. En cumplimiento a los oficios girados por las diferentes autoridades se realizan visitas a los domicilios, realizando entrevistas a las víctimas, generalmente mujeres, esto con la finalidad de brindar protección a dichas personas, familia y bien inmueble, mismas que en su mayoría son requeridas por los delitos de, lesiones y amenazas, violencia familiar, tentativa de abuso sexual teniendo un aproximado de 64 medidas de protección realizadas con recorridos de vigilancia y 04 fijas, siendo una de ellas a una mujer en calidad de testigo protegido.

### **C. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

#### **Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

De manera permanente se visitan los OXXO's y establecimientos giros rojos de jueves a sábado. Visitando 6 establecimientos giros rojos.

#### **Ayuntamiento de Puente de Ixtla**

La Información se proporcionará por parte de la Comisión Estatal de Seguridad Publica

#### **Ayuntamiento de Temixco**

Se realizaron 17 operativos nocturnos, visitándose 104 establecimientos comerciales, con el objetivo de que cuenten con licencia de funcionamiento vigente, que cumplan con la normatividad que regula su actividad; y que no se ejerza violencia en contra de las personas (mujeres).

#### **Ayuntamiento de Cuernavaca**

Patrullajes preventivos los 365 días del año en las colonias con mayor incidencia de los delitos cometidos hacia las mujeres y niñas.

#### **Ayuntamiento de Jiutepec**

Se reforzó en un 35% los operativos en negocios con giro rojo dentro del Municipio de Jiutepec.

#### **Ayuntamiento de Xochitepec**

64 medidas de protección.

04 fijas, siendo una de ellas a una mujer en calidad de testigo protegido.

##### **A. Recursos erogados**

No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.

##### **E. Evidencias que sustentan los resultados**

#### **Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

- Anexo 4.1\_Zapata Oficio Licencias y reglamentos

#### **Ayuntamiento de Temixco**

- Anexo 4.2\_Temixco

#### **Ayuntamiento de Xochitepec**

- Anexo 4.3\_Xochitepec Informe 1
- Anexo 4.4\_Xochitepec Informe 2

### **ESTRATEGIA 5.**

Instalar alumbrado público y mejorar el existente.

##### **A. Autoridades involucradas**

- » Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- » Ayuntamiento de Puente de Ixtla

- » Ayuntamiento de Temixco
- » Ayuntamiento de Cuernavaca
- » Ayuntamiento de Jiutepec
- » Ayuntamiento de Xochitepec

## **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

### **Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

Al ser este un gobierno de reelección, se informa que desde la administración pasada que estuvo a mi comando nos preocupamos por alumbrar nuestro municipio, ya que entendemos que gran parte de los delitos que se comenten son en lugares que carecen de un adecuado alumbrado público. Es por eso que este gobierno sigue atendiendo las peticiones de la ciudadanía, el resultado de las marchas exploratorias que realiza prevención del delito, las peticiones de las ayudantías y delegación municipales, las peticiones de seguridad pública e instancia de la mujer, en donde logramos este año un total de 4,489 lámparas colocadas en las diferentes colonias de nuestro municipio.

Atendiendo las peticiones de la ciudadanía para el alumbrado público, emprendimos la acción de realizar marchas exploratorias (área de prevención del delito), recabo de denuncias y peticiones a través de ayudantías y delegación municipales, así como de las propias áreas de seguridad pública e instancia de la mujer, a fin de analizar y posteriormente determinar en qué puntos era idóneo realizar la iluminación.

### **Ayuntamiento de Puente de Ixtla**

Se dio mantenimiento y se instaló alumbrado público, con aproximadamente 1320 luminarias dando prioridad a las colonias donde se registra mayor índice de violencia contra las mujeres. En lo que corresponde a los espacios públicos, la brigada de Parques y Jardines se ha encargado de cambiar la imagen de ciertos lugares de recreación y esparcimiento donde la población acude a realizar diferentes actividades por lo que mantener los árboles y la hierba podados evita que algún delincuente tenga la posibilidad de esconderse entre la maleza, esto, mediante la solicitud de un

diagnóstico de las colonias o comunidades y Ayudantes Municipales, para detectar las carencias en materia de servicios públicos, en base al diagnóstico entregado y los reportes de la comunidad de forma independiente, para mejorar el alumbrado público, se cambiaron focos y de igual forma se colocaron luminarias nuevas, se instaló cable 1+1 y cable número 12 en los sitios donde se requería energía eléctrica. Dicha actividad la realizaron la brigada de Alumbrado Público conformada por el Coordinador Martín Toledo y los Electricistas Humberto Román y José Luis Delgado y los encargados de realizar el mantenimiento de los espacios públicos es la brigada de Parques y jardines conformada por el Coordinador Bertin Popoca y los jardineros Mario Ramírez Hernández, Vicente Rayo Armenta y José Geovanny Moreno, ambas brigadas brindan sus servicios a la población de Puente de Ixtla, en un horario de lunes a viernes de 9:00 am a 3:30 pm y sus actividades se han desarrollado desde el inicio de esta administración a la fecha (Enero-Diciembre 2019).

### Ayuntamiento de Temixco

Durante el año 2019 se atendió a las diferentes colonias del municipio dando reparación al alumbrado público así como instalando nuevas lámparas, además de ello se inició con el rescate de espacios públicos, dando prioridad a las colonias que tienen mayor vulnerabilidad y en las que se tiene conocimiento que niñas, adolescentes y mujeres corren el riesgo de ser violentadas camino a la escuela o al trabajo durante las diversas marchas exploratorias se levantan incidencias en las colonias que tienen mayor índice de violencia, como por ejemplo la delegación acatlipa, delegación Rubén Jaramillo y la colonia Azteca, colonia 10 de abril y lomas del carril.

### Ayuntamiento de Cuernavaca

Se han atendido un total de 7887 solicitudes ciudadanas que nos hicieron llegar por medio del 070 (SIAC), además se han atendido todas las solicitudes que nos hicieron llegar por escrito a la ventanilla de atención ciudadana Y MEDIANTE PETICION A LA OFICINA MOVIL DEL Presidente Municipal , así mismo, se han reparado

luminarias que se han detectado en rondines operativos en las diversas calles y avenidas del Municipio de Cuernavaca, esto con la finalidad de dar certeza y seguridad a los ciudadanos en el municipio.

### Ayuntamiento de Jiutepec

La Actual administración municipal de Jiutepec derivado del programa municipal "Jiutepec por la paz" el cual incluye, entre otras cosas, la existencia de colonias seguras con espacios públicos suficientes y de calidad para la expresión y la convivencia armónica de la población, que fortalezcan la inclusión social, la organización y participación comunitaria para la prevención de la inseguridad y la violencia. Esta acción del programa está dirigida a resolver los problemas de deterioro, abandono o inseguridad y conductas de riesgo que presentan la mayoría de los espacios públicos del Municipio.

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre el Municipio ha logrado el rescate de 48 espacios públicos dando prioridad a las colonias con mayor índice de violencia, dicho rescate consistió en la construcción, rehabilitación, mejoramiento y conservación de unidades deportivas, plazas, jardines, parques lineales, entre otros sitios de uso comunitario y, el desarrollo de actividades deportivas, culturales, recreativas y artísticas, dotando al Municipio de lugares idóneos en donde se manifieste la vida comunitaria con sus tradiciones, valores e historia como elementos comunes para compartir entre niños, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores, asimismo, se favorece la accesibilidad a estos lugares de todas las personas sin distinción alguna, lo cual coadyuva a crear lazos de identidad entre las nuevas generaciones y fortalece la comunicación, confianza y solidaridad como atributos de la cohesión social. Cabe mencionar que el mayor obstáculo para elevar el índice de rescate de espacios públicos es el presupuesto económico con el que cuenta el municipio ya que no se cuenta con el recurso suficiente para poder destinar cierta partida únicamente para dicho propósito.

### Ayuntamiento de Xochitepec

Los trabajos que se han realizado en el área de alumbrado público, con la estrategia de prevención donde a través de marchas exploratorias, a través de peticiones de ayudantes municipales y mediante llamadas telefónicas donde la gente pide apoyo, ya que en sus colonias carecen de alumbrado en donde se muestra un alto índice de robos, asaltos y violencia hacia las mujeres, ya que viven en comunidades retiradas donde tienen que caminar para llegar a sus hogares, debido a que el transporte público no llega a sus comunidades y los lugares que transitan se encuentran oscuros y desolados. Él cual se atendió luminarias fundidas, luminarias insuficientes descompuestas y colocación de poste de luz

Prevenir la violencia a mujeres que habitan en cada una de las comunidades pertenecientes al municipio de Xochitepec Morelos.

Seguridad y buena iluminación a las diferentes comunidades que cada uno de los habitantes del municipio estén seguros de poder recorrer las calles y comunidades sin miedo alguno debido a la buena iluminación de cada una de ellas en especial mujeres y niñas.

Condiciones del espacio público, de su comunidad, que pone en riesgos la seguridad de las mujeres y las niñas al transitar por las calles.

- Terrenos en abandono y descuido.
- Poda adecuada de árboles para liberar luminarias.
- Autos abandonados.
- Construcción de banquetas

### **C. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

#### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

4,489 lámparas colocadas

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Aproximadamente 1320 luminarias

En lo que respecta a las luminarias se trabajó en la colonia San Mateo, col Norte, col Centro, col Cuauhtémoc, col Guadalupe Victoria, en la comunidad de Tilzapotla, lo que corresponde a los espacios Públicos se ha dado mantenimiento a: Plazuela de San mateo, Plaza al Maestro, Parque recreativo y deportivo San Mateo, Parque de la Col. Buenos Aires, Parque de la col. Guadalupe Victoria, Cancha de Futbol de la Guadalupe Cancha de Futbol de la Cuauhtémoc, Cancha de Futbol col Norte, Cancha de Futbol San Mateo, Cancha de Futbol Contreras.

### Ayuntamiento de Temixco

Aproximadamente 1500 luminarias

En lo que respecta a las luminarias se trabajó en las colonias: col. Acatlipa, col. Los presidentes, col. Solidaridad, col, Lomas del Carril, col. Morelos, col. Lomas de Guadalupe, col. Campo verde, col. Diez de Abril, Poblado de Tetlama, Col. Aeropuerto, col Santa Mónica, col. Pueblo viejo. Lo que corresponde a los espacios Públicos se ha dado mantenimiento a: Plaza solidaridad, parque Carlota, Plaza pública de Acatlipa, Centro Comunitario Nueva Morelos, Centro Comunitario Eterna primavera.

### Ayuntamiento de Cuernavaca

Se ha reparado 7887 luminarias, distribuidas en todas las colonias del Municipio de Cuernavaca, no se realizó la instalación de nuevas luminarias, por la limitación presupuestal del presente Ejercicio Fiscal.

### Ayuntamiento de Jiutepec

Ahora bien por cuanto hace a la Instalación y mejoramiento de alumbrado público existente se han cambiado y mejorado un total de 14,700 luminarias con sistema de luz LED en todo el Municipio de Jiutepec tomando como prioridad las colonias marcadas

como foco rojo siendo estas: Otilio Montaña, Porvenir, Josefa Ortiz, Capiri, Vista Hermosa e Independencia.

Se ha logrado el rescate de 48 espacios públicos, así como el cambio de 14,700 luminarias dentro del Municipio de Jiutepec.

#### Ayuntamiento de Xochitepec

Beneficios Otorgados. Se han brindado reparaciones e instalaciones de alumbrado a las comunidades, espacios públicos, instituciones educativas y empresas provenientes del municipio, esto con intención de asegurar y prevenir la violencia hacia las mujeres.

309 reparaciones de luminarias

184 focos de 100 w, 29 focos de 150 w, 38 balastos de 100 w, 119 fotoceldas, 1 base para fotocelda, 57 reconexiones de luminarias, 2 lámparas nuevas y 50 mts de cable 2+1.

165 reparaciones de luminarias

91 focos de 100 w, 7 focos de 150 w, 30 balastos de 100 w, 78 fotoceldas, 31 reconexiones de luminarias, 7 mts de cable pot y 220 mts de cable 2+1.

#### **D. Recursos erogados**

##### Ayuntamiento de Cuernavaca

\$6,895,221.31

#### **E. Evidencias que sustentan los resultados**

##### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

- Anexo 5.1\_Zapata Base de datos alumbrado

##### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

- Anexo 5.2\_Puente de Ixtla Oficio alumbrado público

##### Ayuntamiento de Temixco

- Anexo 5.3\_Temixco

#### Ayuntamiento de Xochitepec

- Anexo 5.4 Xochitepec Informe alumbrado público 1
- Anexo 5.5 Xochitepec Informe alumbrado público 2

### **ESTRATEGIA 6.**

Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres.

#### **A. Autoridades involucradas**

- » Ayuntamiento de Xochitepec

#### **B. Indicadores de proceso**

#### **C. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

#### Ayuntamiento de Xochitepec

En el municipio de Xochitepec se cuenta con 3 cámaras de seguridad controladas y vigiladas por la Comisión Estatal de Seguridad Pública (CES), ubicadas en diferentes áreas del municipio, mismas que a continuación se mencionan:

- Carretera Zapata-Zacatepec a la altura del cruce de Chiconcuac.
- Carretera Zapata Zacatepec a la altura del cruce de Tepetzingo.
- Carretera México-Acapulco a la altura del cruce de la cruz.

Con el trabajo del departamento de prevención del delito en el municipio de Xochitepec, se cuenta con 24 alarmas vecinales vigiladas y resguardadas por los grupos COMVIVE, distribuidas en todo el municipio de Xochitepec.

#### **D. Recursos erogados**

No se reportan

### **E. Evidencias que sustentan los resultados**

No se reportan

## **ESTRATEGIA 7.**

Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación.

### **A. Autoridades involucradas**

- » Ayuntamiento de Jiutepec

### **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

#### **Ayuntamiento de Jiutepec**

La Actual administración municipal de Jiutepec derivado del programa "Jiutepec por la paz" el cual incluye, entre otras cosas, brindar mayor seguridad a la población en general y dar prioridad a la alerta de violencia de Género incrementó la vigilancia y seguridad en el transporte público, a través de la dirección de Tránsito y Vialidad se han implementado diferentes puntos de revisión para vigilar la prestación del servicio público de transporte dentro del Municipio con base en lo dispuesto por el Reglamento de Tránsito Municipal.

Ahora bien por lo que respecta al rastreo de vehículos por georeferenciación no ha sido posible derivado de que el municipio NO cuenta con la tecnología e infraestructura para la aplicación de la georeferenciación de todos los vehículos que transitan en el territorio de Jiutepec, sin embargo cuando se realiza la detención o aseguramiento de un vehículo, el oficial consulta la información en Plataforma México para realizar la verificación del vehículo detenido y si cuenta con algún reporte ponerlo a disposición de la autoridad competente.

### **C. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

#### **Ayuntamiento de Jiutepec**

Se ha aumentado en un 30% la vigilancia y seguridad en el transporte público.

### **D. Recursos erogados**

Sin reporte

### **E. Evidencias que sustentan los resultados**

Sin reporte

## **ESTRATEGIA 8.**

Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento

### **A. Autoridades involucradas**

- » Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- » Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- » Ayuntamiento de Temixco

### **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

#### **Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

La Instancia de la Mujer visito diversos planteles educativos (primarias, secundarias, preparatorias, CECyTE) en donde impartieron conferencias sobre los temas de prevención de la violencia en el noviazgo y violencia sexual, que sirvieron de marco para la difusión de material informativo y de un volante con los números de emergencia: 911, denuncia anónima 089, Cruz Roja 065, Policía Federal (Centro Nacional de Atención Ciudadana) 088, Unidad Especializada en Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Domestica 7773621303, Comisión Estatal de Seguridad Pública

362 13 00 y/o 101 11 81 y del Centro de Justicia para Mujeres 3102406 y/o 018009116537. Además, de los números municipales de Protección Civil 368 46 88, Bomberos y Rescate 326 12 08, Policía Preventiva 368 28 23 y/o 368 29 57, Transito Municipal 368 10 66, Prevención del Delito 368 56 10, Policía Montada 368 18 70, Salud Municipal 416 65 42, Instancia de la Mujer 101 26 70 ext. 117 y DIF Municipal 101 26 70. Haciendo una mención especial en la línea alterna del 911 TELAMMOR en donde se brinda asesoría jurídica y atención psicológica a mujeres víctimas.

Además, en las ferias que organizo la Dirección de Salud Municipal en las colonias: Benito Juárez (marzo), Tres de mayo (abril)), Prohogar (junio) 28 de agosto (julio) y en las comunidades de Tezoyuca (mayo) y Tetecalita (agosto) y en las jornadas de la salud realizadas en el CECyte (06 de diciembre) y en la Escuela Preparatoria “Ejercito Libertador del Sur” la Instancia de la mujer participo colocando un stand de información en donde también se distribuyó el volante con los números de emergencia antes referidos.

De igual forma, los trípticos informativos distribuidos por la Instancia en todas las actividades que realiza y es invitada vienen los números de emergencia 911 y del número de atención de la Instancia de la Mujer.

Por otro lado, la Dirección de Prevención del Delito organizo e 20 de febrero la Feria Estatal “Socializando la Prevención” en la colonia tres de mayo, en donde participaron cuerpos de seguridad y atención de emergencias de los tres niveles de gobierno como: Policía Federal, Comisión Estatal Seguridad, Procuraduría General de la Republica en el Estado de Morelos, Fiscalía General del Estado, Escuadrón de Rescate y urgencias Médicas, Servicios de Salud del Estado, Secretaría de la Defensa Nacional,, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Secretaría de Trabajo, Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos, y demás dependencias estatales y locales dedicadas al bienestar social. Con el objetivo de dar a conocer sus servicios y líneas de emergencia a través de stands informativos, exhibiciones, platicas, talleres, etc.

### Ayuntamiento Puente de Ixtla

Se difundieron números de emergencia tanto locales como estatales, así como las líneas de apoyo a mujeres víctimas de violencia, informando y dando a conocer los tipos y modalidades de violencia, mediante la colocación de módulos de información instalando mesas y organizando el material (folletos) extendido para su muestra, de igual manera se brindó información de manera verbal para efecto de poder canalizar las víctimas a las instancias correspondientes, así como de contar y tener a la mano los números de emergencias. Por otra parte, Se llevaron a cabo marchas exploratorias, donde se realizaron recorridos en algunas de las principales calles de las colonias con mayor índice de violencia, repartiendo a las mujeres información.

### Ayuntamiento de Temixco

Con la finalidad de que la población tenga mayor información de los numero de emergencia y líneas de apoyo a víctimas de violencia, se imprimieron 5 mil volantes tamaño media carta en donde se da a conocer dicha información.

## **C. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

Feria Estatal “Socializando la Prevención” personas beneficiadas 3800. Con un horario de 10:00 a.m. a 02:00 p.m.

Ferias que organizo la Dirección de Salud Municipal en las colonias:

Benito Juárez (marzo),

Tres de mayo (abril)),

Prohogar (junio)

28 de agosto (julio) y en las comunidades de Tezoyuca (mayo)

Tetecalita (agosto)

jornadas de la salud realizadas en el CECyte (06 de diciembre) y en la Escuela Preparatoria “Ejercito Libertador del Sur”

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Se generaron 15 módulos de información en diferentes actividades del Ayuntamiento, como en ferias de servicios, eventos sociales y preventivos.

Se llevaron a cabo tres marchas exploratorias, en dos colonias del municipio, cubriendo un total de 265 personas, en un lapso de dos horas aproximadamente por cada marcha exploratoria.

A continuación, se describen las Colonias y fechas en las cuales se llevaron a cabo estas marchas exploratorias:

1. 24 de junio, col. Norte, 80 personas beneficiadas, de las cuales 60 son mujeres y 20 hombres.
2. 14 de noviembre, col. Emiliano Zapata, 100 personas beneficiadas, de las cuales 62 son mujeres y 38 hombres.
3. 16 de diciembre, col. Norte, 85 personas beneficiadas, de las cuales 50 mujeres, 10 hombres y 25 niñas y niños.

### Ayuntamiento de Temixco

5 mil volantes media carta

#### **E. Recursos erogados**

No se reporta

#### **F. Evidencias que sustentas los resultados**

No se reporta

### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

- Anexo 8.2\_Zapata Salud Municipal

- Anexo 8.3\_Zapata Adicciones
- Anexo 8.4\_Zapata Sida
- Anexo 8.5\_Zapata Prevención del delito
- Anexo 8.6\_Zapata Tríptico amor o violencia
- Anexo 8.7\_Zapata Díptico Tomando Consciencia
- Anexo 8.8\_Zapata Teléfonos de emergencia
- Feria estatal Socializando La Prevención:

[https://www.facebook.com/pg/GobMunicipalEmilianoZapata/photos/?tab=album&album\\_id=1075145139325011&ref=page\\_internal](https://www.facebook.com/pg/GobMunicipalEmilianoZapata/photos/?tab=album&album_id=1075145139325011&ref=page_internal)

#### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

- Anexo 8.9\_Puente Tríptico

### **ESTRATEGIA 9.**

Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

#### **A. Autoridades involucradas**

- » Ayuntamiento de Jiutepec

#### **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo**

#### Ayuntamiento de Jiutepec

La Actual administración municipal de Jiutepec cuenta con un grupo denominado “SEGURICHAT” el cual se maneja mediante la aplicación para teléfonos inteligentes Whatsapp, a través de la cual los miembros que son principalmente los presidentes de consejos de participación ciudadana y Ayudantes municipales aportan información o denuncias sobre posibles casos de violencia contra las Mujeres, es decir

cualquier mujer que sea víctima de violencia puede independientemente de generar su denuncia directamente en las oficinas del Ministerio público, puede optar por acudir de manera inmediata si así lo desea con los representantes vecinales como lo son los ayudantes y presidentes de consejo a solicitar ayuda y mediante la aplicación generar la denuncia y de inmediato se despliega el apoyo por parte de seguridad pública del Municipio y posteriormente se brinda apoyo de canalización al área correspondiente según el caso en concreto.

Dicha acción podría aumentarse y reforzarse, pero desafortunadamente no se cuenta con un número de policías necesario para dar mayor atención a la población en general así mismo se requiere que aumente el número de policías a efecto de poder designar un grupo de atención específico para casos de Violencia contra las mujeres e incluir por lo menos dos o tres patrullas rosas, pero no se cuenta con el recurso económico para tal efecto.

Actualmente se cuenta con un número de 60 participantes todos ellos autoridades auxiliares y representantes vecinales.

### **C. Resultado de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo**

#### Ayuntamiento de Jiutepec

Se ha logrado agregar a 60 participantes dentro del “segurichat” con representantes vecinales dentro del Municipio de Jiutepec, así mismo se ha logrado agilizar en un 40% las solicitudes de auxilio a seguridad pública en lo que respecta a casos de violencia contra las Mujeres.

### **D. Recursos erogados**

Sin reporte

### **E. Evidencias que sustentan los resultados**

Sin reporte

**ESTRATEGIA 10.** Creación de módulos de atención inmediata que contemplen la asistencia multidisciplinaria.

**A. Autoridades involucradas.**

- » Ayuntamiento de Xochitepec

**B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.**

En el Municipio de Xochitepec se cuenta con módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo, su funcionamiento contempla asistencia multidisciplinaria abogadas, psicólogas, y elementos de seguridad.

En dónde las usuarias reciben la atención inmediata cuando se encuentran en situación de riesgo, ubicados en: Instancia de La mujer con domicilio en Av. Alta tensión s/n Villas de Xochitepec, Unidad Morelos, primera sección, casa de la Mujer y procuraduría de protección de niñas, niños, adolescentes y familia del en las instalaciones del Dif, Seguridad Pública.

La Casa de la Mujer Xochitepec, se encuentra en función en el año 2011, y es considerado por la red Nacional de Refugios para Mujeres en situación de violencia.

“CASA DE TRANSITO”, ya que solo se brinda refugio por 72 horas a las mujeres, sus hijas e hijos en riesgo inminente, Se cuenta únicamente con un dormitorio para resguardar a un núcleo familiar.

**C. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

NUMERO DE MUJERES ATENDIDAS	RANGO DE EDAD	LOCALIDADES CON MAYOR ÍNDICE DE MUJERES ATENDIDAS	CUÁL ES EL TIPO DE VIOLENCIA QUE SE PRESENTA MAYORMENTE	EL MAYOR NÚMERO DE CANALIZACIÓN
20	18años-60años	UNIDAD MORELOS	VIOLENCIA	

			ECONÓMICA	
309	18años-60 años	INSTANCIA DE LA MUJER	VIOLENCIA ECONÓMICA	25
166	18años-60 años	“CASA DE TRANSITO	VIOLENCIA ECONÓMICA	

#### D. Recursos erogados.

Sin reporte

**E. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones. Las evidencias presentadas deben correlacionarse directamente con el resultado obtenido.**

III Medida de Seguridad	
Objetivo	Estrategia (Acción)
<b>Crear módulos de atención inmediata a mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM.</b>	<b>11.</b> Protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes

#### ESTRATEGIA 11

Protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes

##### A. Autoridades involucradas.

- » Ayuntamiento de Cuernavaca

- » Ayuntamiento de Xochitepec
- » Ayuntamientos de Cuautla

## **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

### **Ayuntamiento de Cuernavaca**

Se llevó a cabo el estudio, análisis, adecuación normativa, armonización con otras disposiciones de carácter estatal, federal y/o internacional, y técnica legislativa de diversos instrumentos legales, como lo son: Protocolos de actuación y diversos convenios, para tal efecto fueron recibidas las propuestas correspondientes con los objetivos planteados, para esa manera estuvimos en posibilidad de entrar al estudio correspondiente, implementando coordinación con diversas dependencias gubernamentales y agrupaciones sociales, apoyando con el consejo técnico-jurídico. Dichos documentos se encuentran dirigidos fundamentalmente a niñas y mujeres promoviendo la igualdad de oportunidades de trato entre géneros, así como la generación de acciones de prevención de la violencia de género, atención integral y desarrollo económico. De igual manera, se estableció un marco de colaboración para garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres, promoviendo su participación en todas las esferas de su vida. En esta labor participo la Consejería Jurídica a través de la Dirección General Consultiva, quien coordinadamente con las distintas áreas y/o agrupaciones concluyeron los trabajos dirigidos fundamentalmente a las niñas y mujeres. Todo lo anterior incluso involucra además de las mujeres y niñas, también a hombres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad para colocarse dentro de alguna actividad laboral, el respeto de sus derechos humanos y prevención de situaciones de violencia y delincuencia.

Con fecha 19 de agosto de 2019, se llevó a cabo la instalación y primera sesión ordinaria del Comité de Ética Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos.

Con fecha 14 de agosto de 2019, se publicó en el periódico oficial Tierra y Libertad el protocolo de actuación del comité de ética pública para la prevención, atención, sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.

### Ayuntamiento de Xochitepec

Se realizó un Protocolo de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género, que está diseñado en el marco legal y normativo aplicable y tiene como objetivo orientar la actuación institucional de la administración pública municipal en materia de atención de primer contacto y específicamente la atención especializada que debe brindar el personal que atiende a las mujeres que enfrentan violencia por razones de género.

### **C. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

#### Ayuntamiento de Cuernavaca

Se cuentan con 11 instrumentos legales (2 protocolos, 6 convenios, 3 contratos), se elaboró un comité de ética, encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres y niñas además de combatir conductas de hostigamiento y acoso sexual.

El impacto es positivo para las y los servidores públicos y la ciudadanía del Ayuntamiento de Cuernavaca, ya que esto permite que el personal tenga los elementos necesarios para dar un trato ético a compañeras y la ciudadanía con impacto para las mujeres del Municipio de Cuernavaca.

#### Ayuntamiento de Cuernavaca

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio del Municipio

#### Ayuntamiento de Xochitepec

Refiere la creación de un protocolo de actuación de los elementos policiales de la Comisión Estatal de Seguridad Pública en materia de violencia de género.

### **D. Recursos erogados.**

#### Ayuntamiento de Xochitepec

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio del Municipio

## **E. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

### **Ayuntamiento de Cuernavaca**

Solicitudes por escrito para la intervención de la Consejería Jurídica por parte de las instituciones vinculadas, así como diversas respuestas emitidas producto de nuestra intervención.

- Oficio emitido por la Contraloría Municipal número CM/DGMeIA/140/2019.
- Oficio emitido por la Dirección de Legislación y Reglamentación Municipal número CJ/DGJC/DLyRM/064/2019-05.
- Oficio emitido por la Contraloría Municipal número CM/DGMeIA/140/2019.
- Oficio emitido por la Dirección de Legislación y Reglamentación Municipal número CJ/DGJC/DLyRM/063/2019-05.
- Oficio emitido por la Dirección de Consultas y Dictámenes Jurídicos número CJ/DGC/DCyDJ/156/2019.
- Memorándum emitido por la Secretaría de Bienestar Social y Valores número SBSyV/769/2019.
- Oficio emitido por la Consejería Jurídica número CJ/DGC/DCyDJ/235/2019.
- Memorándum emitido por el Instituto de las Mujeres de Cuernavaca número IMC/234/2019.
- Oficio emitido por la Dirección de Consultas y Dictámenes Jurídicos número CJ/DGC/DCyDJ/112/2019.
- Oficio emitido por la Dirección de Fomento al Empleo y Apoyo a la Productividad número SDEYT/DFEYAP/091/2019.
- Oficio emitido por la Consejería Jurídica número CJ/DGC/DCyDJ/159/2019.
- Memorándum emitido por la Regiduría de Servicios Públicos Municipales, Relaciones Públicas y Comunicación Social, Igualdad y Equidad de Género número RSPM/RPyCS/IyEG/434/05/2019.

- Oficio emitido por la Consejería Jurídica número CJ/DGC/DCyDJ/153/2019.
- Publicación del periódico oficial
- Ayuntamiento de Xochitepec

Sin registro

### Ayuntamiento de Cuernavaca

Como integrante del SEPASE y de forma particular en la Comisión de Sanción actualmente nos encontramos diseñando el Modelos de Sanción el cual también será asumido dentro de las actividades que le corresponden al municipio de Cuernavaca y que será una relevante guía de actuación.

IV Medida de Seguridad	
Objetivo	Acción
Emprender acciones exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar.	12: Generar protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación
	13. Empezar acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia

## **ESTRATEGIA 12**

Generar protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación

### **A. Autoridades involucradas.**

- » Ayuntamiento de Cuernavaca
- » Ayuntamiento de Cuautla

#### **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

##### **Ayuntamiento de Cuernavaca**

Se brinda la atención y seguimiento de manera particular, llevando a cabo visitas diarias por un tiempo determinado, por la autoridad que solicita dichas medidas de protección.

##### **Ayuntamiento de Cuautla**

En el mes de Agosto pasantes de la carrera de psicología de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en colaboración con la directora de la Instancia de la Mujer de Cuautla Morelos debido a la falta de protocolos y a la desinformación de las y los servidores públicos, se dieron a la tarea de crear los procedimientos y protocolos de atención para funcionarios que atienden a mujeres víctimas de violencia

#### **C. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

##### **Municipio de Cuernavaca**

Se proporcionaron 2,312 medidas de protección por violencia familiar, de las cuales a la fecha solo 163 se encuentran vigentes.

#### **D. Recursos erogados.**

No existen recursos etiquetados para esta acción.

#### **E. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

No se reportan.

#### **Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Programa Estatal PASE 2019-2024, Línea de Acción 2.3.2: Impulsar acciones de capacitación al personal de atención a mujeres víctimas de violencia, a fin de dotarlo de los conocimientos y capacidades suficientes para solicitar de manera oportuna la

implementación de las órdenes de protección contempladas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos, para las mujeres que se encuentran en algún proceso de atención, y se detecte algún riesgo en su seguridad.

### **ESTRATEGIA 13**

Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia

#### **A. Autoridades involucradas.**

- » Municipio de Cuernavaca
- » Municipio de Puente de Ixtla
- » Municipio de Xochitepec

#### **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

##### **Ayuntamiento de Cuernavaca**

En relación a esta acción a través de la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca, en 2019 emitió 2 órdenes de protección de 3 niñas de 10,7 y 5 años, así como se presentaron 156 denuncias en agravio de niñas, niños y adolescentes; beneficiando a 112 niñas y adolescentes mujeres, se realizaron 63 impresiones diagnósticas para corroborar hechos denunciados y se otorgaron 30 terapias psicológicas.

##### **Ayuntamiento de Puente de Ixtla**

Se han impartido 4 capacitaciones con temas de: prevención de violencia de género, masculinidades, tipos y modalidades de violencia y Perspectiva de género, a los 81 oficiales de seguridad pública de Puente de Ixtla, Morelos.

##### **Ayuntamiento de Xochitepec**

Realizó 64 medidas de protección realizadas con recorridos de vigilancia y 04 fijas, siendo una de ellas a una mujer en calidad de testigo protegido

Se realizaron dos actividades académicas, en el municipio de Jiutepec y en Cuernavaca en el recinto oficial del Tribunal Superior de Justicia para comunidad judicial y público abierto, el 28 de noviembre de 2018, llevó a cabo un conversatorio en el Municipio de Jiutepec, en el que una juez y un Juez de Control, Juicio Oral y Ejecución de Sanciones, mantuvieron un conversatorio sobre la aplicación eficaz de las órdenes de protección bajo un enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres. Con la asistencia de 80 personas de las cuales asistieron 1 Magistrado, 3 Regidoras y 1 Sindica del Municipio de Jiutepec, 20 mujeres personal de IMEM, 8 de Fiscalía 10 de Secretaria de Salud, 10 hombres del TSJ, 5 Mujeres del TSJ, 9 mujeres del DIF de Jiutepec, 5 mujeres de Secretaria de Educación, 5 mujeres de IDEFOM, 8 mujeres y 2 hombres del Ayuntamiento de Jiutepec. (6 horas).

### **C. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

#### **Ayuntamiento de Cuernavaca**

Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia de Cuernavaca 2 órdenes de protección en 2019.

Se capacitaron en 2018 231 personas en órdenes de protección, y en 2019 190 capacitados.

#### **Ayuntamiento de Puente de Ixtla**

No informó.

#### **Ayuntamiento de Xochitepec**

En el Municipio de Xochitepec, se realiza operativos coordinados con comandancias colindante, así como la Guardia Nacional.

### **D. Recursos erogados.**

No se cuentan con recursos etiquetados

### **E. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

No se presentan evidencia

### **Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Programa Estatal PASE 2019-2024, Línea de Acción 2.4.3: Implementar mecanismos para el registro y seguimiento de las órdenes de protección en el nivel estatal y municipal.

I Medida de Prevención	
Objetivo	Estrategia
Integrar y actualizar adecuadamente el Banco de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres.	19. Alimentar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)

## ESTRATEGIA 19

Alimentar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)

### A. Autoridades involucradas.

- » Ayuntamiento de Jiutepec
- » Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- » Ayuntamiento de Temixco
- » Ayuntamiento de Xochitepec

### B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

#### Ayuntamiento de Jiutepec

Se alineó a la medida estratégica que contempla la integración del Banco Estatal de Datos e Información sobre casos de violencia contra las mujeres y derivado de lo anterior se cuenta con 3 claves de acceso para alimentar el banco de información cuentas que son manejadas por la Secretaria de Seguridad Pública del Municipio, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Instancia de la Mujer. La instancia de la

Mujer ha logrado subir dos casos sobre violencia contra las Mujeres en virtud de que algunas mujeres se niegan a proporcionar más información la cual es requerida por la plataforma del BANAVID y sin dicha información es imposible completar el registro del caso en específico, así como la desconfianza que genera en las usuarias y víctimas de violencia el cuestionar tanta información y sin que previo a ello firmen algún documento que autorice el manejo de sus datos personales siendo este punto el mayor obstáculo al que nos enfrentamos para alimentar la plataforma.

Por cuanto hace a las demás cuentas que manejan las otras áreas a dicho de las áreas no han alimentado el banco de información por no contar con casos para reportarlos

#### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

El 6 y 7 de junio de 2019 se capacitó a 5 funcionarios y funcionarias públicas de áreas de primer contacto con mujeres víctimas de violencia del Ayuntamiento con la finalidad de alimentar el Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres, derivado de dicha capacitación se recibieron por parte del Instituto de la Mujer del Estado mediante oficio, las 5 cuentas solicitadas para el acceso a la plataforma.

#### Ayuntamiento de Temixco

Por parte del Ayuntamiento de Temixco se solicitaron 4 cuentas para servidores y el 6 y 7 de junio se recibió capacitación por parte del Instituto de la Mujer del Estado para efecto de alimentar el BANAVID.

#### Ayuntamiento de Xochitepec

Sin descripción de narrativa de la acción a reportar.

### **C. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

#### Ayuntamiento de Jiutepec

Registro de cuentas de usuario. Actualmente se cuenta con 3 claves de acceso para alimentar el banco de información cuentas que son manejadas por la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la

Instancia de la Mujer. La instancia de la Mujer ha logrado subir dos casos sobre violencia contra las Mujeres en virtud de que algunas mujeres se niegan a proporcionar más información

#### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Solicitó: 1 cuenta de enlace, 4 cuentas de capturistas

#### Ayuntamiento de Temixco

Se tienen 4 cuentas para servidores y el 6 y 7 de junio se recibió capacitación por parte del Instituto de la Mujer del Estado de Morelos, para efecto de alimentar el BANAVIM, por lo que actualmente se ha iniciado con la alimentación de la información.

#### **D. Recursos erogados.**

No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio del Municipio y del Estado.

#### Ayuntamiento de Jiutepec

Dicha alimentación del BANAVIM se realiza con gasto corriente de la administración municipal

#### **E. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

#### Ayuntamiento de Jiutepec

Solicitud y cuentas de usuario

#### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Oficios de enlace BANAVIM

#### Ayuntamiento de Temixco

Oficios de solicitud de cuenta.

**Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

Programa Estatal PASE 2019-2024, Línea de Acción 2.5.1 Garantizar las condiciones adecuadas para la sistematización del registro de los casos en la plataforma del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM) en las instituciones e instancias que brindan atención en el Estado de Morelos.

II Medida de Prevención	
Objetivo	Estrategia
Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos	22.Implementación del programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos.

## ESTRATEGIA 22

Implementación del programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos.

### A. Autoridades involucradas.

- » Ayuntamiento de Cuernavaca
- » Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- » Ayuntamiento de Temixco
- » Ayuntamiento de Xochitepec

### B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.

### Ayuntamiento de Cuernavaca

Durante el año 2019 se impartieron cursos para los servidores públicos en general del Ayuntamiento de Cuernavaca, gestionados en diferentes instituciones como Secretaría de Salud del Estado específicamente del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género, y la Comisión Estatal de Derechos Humanos, siendo los temas los siguientes:

- » Alerta en Violencia de Género
- » Masculinidades
- » Violencia de Género
- » Hostigamiento laboral
- » Sensibilización e Interiorización de los Derechos Humanos

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Se llevó a cabo un seminario de sensibilización con perspectiva de género a las y los servidores públicos del Ayuntamiento, mediante una sesión por semana, durante un periodo de 20 horas, del 21 de mayo al 11 de junio de 2019, actividad que se llevó a cabo en las instalaciones del DIF municipal, misma que fue impartida por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, esto con la finalidad de brindar un mejor servicio en la atención a la sociedad en general y de forma particular a las niñas y mujeres en situación de violencia.

### Ayuntamiento de Temixco

Con la finalidad de que los trabajadores del ayuntamiento de Temixco tengan una mayor sensibilidad con el trato a la ciudadanía se les impartió el taller de nuevas masculinidades, con una duración de 10 sesiones del taller de nuevas masculinidades.

### Ayuntamiento de Xochitepec

Implementar un programa único municipal de capacitación, que sensibilice y forme servidores públicos municipales en materia en derechos humanos, perspectiva de

género lenguaje incluyente y el manejo adecuado de protocolos de atención. que atienda la desigualdad entre mujeres y hombres respecto al acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, a través de un proceso participativo con la Administración Pública Municipal en el que se establezcan objetivos estratégicos y líneas de acción factibles, viables y medibles en materia de educación y cultura para la igualdad, desarrollo económico de las mujeres, acceso a una vida libre de violencia, acceso a la salud igualitaria, y política y participación, para contribuir al principio de igualdad de oportunidades en el municipio, así como para reducir brechas de género existentes en el mismo. Deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, en la materia.

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

##### **Ayuntamiento de Cuernavaca**

Se contó con la participación de 154 servidores públicos y cuerpo edilicio del Ayuntamiento de Cuernavaca en las diferentes ponencias.

##### **Ayuntamiento de Puente de Ixtla**

1 seminario de sensibilización de 20 horas a 59 Servidoras y Servidores Públicos

##### **Ayuntamiento de Temixco**

1 seminario de sensibilización de 20 horas, en el cual participaron un total de 59 servidores y servidoras públicas

#### **E. Recursos erogados.**

##### **Ayuntamiento de Xochitepec**

Reporta que para el programa único municipal se ocupó un monto de \$76,000, mismo que proviene del municipio y de lo federal.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

**Puente de Ixtla**

Anexo 22.16\_Puente de Ixtla Oficios de convocatoria.

**Temixco**

Anexo 22.17\_Temixco Evidencias taller de masculinidades.

**Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo**

El seguimiento y cumplimiento de la implementación del Subprograma Estatal, se plasma, en la estrategia 3 del objetivo 1 del PEPASE 2018-2024, específicamente en las líneas de acción 1.3.1,1.3.3 y de la 1.3.5 a la 1.3.9

III Medida de Prevención	
Objetivo	Estrategia
Establecer e impulsar una cultura de no violencia contra las mujeres en el sector educativo público y privado.	23. Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia
	24. Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes

**ESTRATEGIA 23**

**A. Autoridades involucradas**

- » Ayuntamiento de Puente de Ixtla; Morelos 2019-2021
- » Ayuntamiento de Emiliano Zapata.
- » Ayuntamiento de Cuernavaca: Secretaría de Bienestar Social y Valores / Instituto de Cultura de Cuernavaca/ Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca (inciso I al XII)

**B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

**En el caso de no existir, señalarlo**

**Ayuntamiento de Puente de Ixtla**

Se llevaron a cabo platicas y talleres preventivos con los temas: perspectiva de género, roles y estereotipos, violencia de género, tipos y modalidades de las violencias, violencia sexual, violencia en el noviazgo, Alerta de Violencia de Género, masculinidades, trata de personas y derechos humanos de las niñas y mujeres, todos ellos en una población objetivo de niñas, niños y la adolescencia en los niveles de educación básica, media y superior.

Preescolar Jacinta Aburto de Espín, Colonia Emiliano Zapata, (15 de febrero, 09 de octubre y 07 de noviembre)

Primaria Miguel Hidalgo, Colonia Miguel Hidalgo (20 – 22 de marzo, 03 – 05 de septiembre)

Primaria Juan Pina Aranda, Colonia Centro (15 de marzo)

Primaria Vicente Guerrero, Colonia 10 de mayo (09 de abril)

Primaria Benito Juárez, Colonia Benito Juárez (06 de septiembre)

Primaria Vicente Suárez, Poblado de San José Vista Hermosa (05 de junio)

Telesecundaria 18 de Marzo (07-10, 22 y 30 de octubre)

Secundaria Miguel Alemán (11-14, 25 – 28 de marzo y del 01 – 04 de abril)

Telesecundaria Tlamachcalli (08 – 11 de abril)

Preparatoria Don Bosco (15 de octubre y 12 de noviembre)

Cbta 8, extensión Puente de Ixtla.(12 de noviembre)

Escuela técnica profesional y preparatoria José Vasconcelos (11 de febrero y 20 de mayo) (capacitación se informa en otra línea de acción)

### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

La Dirección de Prevención del Delito, llevo a diversas escuelas primarias y preescolares (20 en total) la obra de teatro “Ayúdame a decir no” promoviendo la denuncia de la violencia sexual a través del conocimiento de los derechos humanos. Fomentando también una cultura de denuncia.

La instancia de la Mujer llevo a cabo un taller dirigido a Alumnos de Secundaria llamado “Es Amor o Violencia” del 11 al 20 de Febrero, se impartio en secundarias privadas ya que el año pasado se abarcaron las secundarias federales con el mismo tema. (capacitación se informa en otra línea de acción)

### Ayuntamiento de Cuernavaca secretaría de bienestar social y valores / instituto de cultura de Cuernavaca

Se llevó a cabo una conferencia denominada “Alerta de violencia de Género en Morelos”, el día 06 de noviembre de 2019, en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. Evento realizado por la M. en D. Guadalupe Isela Chávez Cardoso, Presidenta de la Asociación “Mujer nunca Permitas”. Con esta conferencia se buscó hacer del conocimiento público los riesgos a que las mujeres se están enfrentando día a día en nuestra sociedad medidas que van encaminadas para subsanar estos males. (capacitación se informa en otra línea de acción)

Se llevó a cabo una conferencia denominada “Guerreras de Vida”, el día 06 de marzo de 2019, en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. Evento realizado por la Confederación Interamericana de Derechos Humanos. Con esta conferencia se rescató

el papel primordial de la mujer en todos sus ámbitos, ya que al ser madre lleva una lucha para sacar a sus hijos adelante y al mismo tiempo, una lucha al traerlos a la vida. Asimismo, se hizo énfasis en los avatares a los que se tiene que enfrentar una mujer día a día para sacar adelante a su familia. (capacitación se informa en otra línea de acción)

*Ayuntamiento de Cuernavaca secretaría de bienestar social y valores / instituto de cultura de Cuernavaca:*

Se llevó a cabo una conferencia denominada “Guerreras de Vida”, el día 06 de marzo de 2019, en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. Evento realizado por la Confederación Interamericana de Derechos Humanos. Con esta conferencia se rescató el papel primordial de la mujer en todos sus ámbitos, ya que al ser madre lleva una lucha para sacar a sus hijos adelante y al mismo tiempo, una lucha al traerlos a la vida. Asimismo, se hizo énfasis en los avatares a los que se tiene que enfrentar una mujer día a día para sacar adelante a su familia. (capacitación se informa en otra línea de acción, duplicaron la actividad)

Se llevaron a cabo conferencias enfocadas a la erradicación de la violencia contra la mujer, a través de patrocinios que buscó la Asociación. Lo realizó el grupo de mujeres “Identidades Mujeres” el día 25 de marzo de 2019, en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. Este evento se realizó con el objetivo de generar conciencia entre la ciudadanía sobre la equidad de género (capacitación se informa en otra línea de acción)

Se tuvo una exposición denominada “Estrellas que se apagan una a una”, de la artista Pilar Hinojosa, del 8 de marzo al 7 de abril de 2019, en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. Esta exposición, es un ejercicio de sublimación de la situación de violencia que se vive en nuestro país y en el mundo, en el marco del “Día internacional de la mujer”. Estrellas que se apagan una a una es una metáfora de las mujeres que han perdido la vida y la posibilidad de existir en plenitud, cada estrella que se apaga es una luz que se pierde y deja un vacío en los corazones de los que permanecen

Se tuvo una exposición denominada “La transgresión a la mujer en el contexto familiar”, de la artista Ana Violeta Soriano de la Facultad de Artes, del 7 de noviembre al 1 de diciembre de 2019, en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. La obra narra a través de la fotografía en su esencia más natural y la cuál invita al espectador a un análisis, además de mostrar una explicación de los fenómenos de la violencia contra la mujer la cual en la mayoría de los casos es causada por los miembros más cercanos al ámbito familiar. Esta obra documenta las situaciones ocurridas en una familia la cuál es uno de los muchos casos que ocurren en nuestro entorno y que va más allá de mostrar imágenes controversiales, muestra la separación que existe entre cada uno de los integrantes, los daños psicológicos y emocionales y de la cual cada uno ha sido participe inconscientemente por la tan normalizada violencia en la que se encuentran inmersos y llevándolos a una confrontación consigo mismos.

Se llevó a cabo un foro denominado “La relación entre los géneros a través de la violencia y feminicidio”. Realizado por la Psicóloga Lucía Bibiana Ávila López, el día 17 de mayo de 2018, en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. En este foro se realizaron diversas presentaciones relativas a la situación que vive hoy en día la mujer, en que es agredida tanto en su ámbito familiar como en la comunidad. En dichas ponencias se hizo énfasis en la importancia del respeto que debe de haber entre los géneros y en educación para frenar dicha violencia.

Se realizó un foro denominada “Levantemos la Voz”, el día 20 de junio de 2019, en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. Evento realizado por la C. Laura Nayeli Pedraza Álvarez, Coordinadora del proyecto Articulación Ciudadana para la Equidad y el Desarrollo A.C. Durante el foro se tocó el tema recurrente de violación y de feminicidio, por lo que los asistentes pudieron percatarse de las acciones con los diferentes grupos a nivel local y nacional que están emprendiendo para parar dichos actos.

Se llevó a cabo un foro denominado “Violencia y Suicidio en el contexto familiar”, el día 18 de mayo de 2019, en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. Evento realizado

por la Psicóloga Lucía Bibiana Ávila López, Coordinadora Académica del CIES. Uno de los problemas a los que se está enfrentando nuestra sociedad es la desesperanza en la que caen tanto mujeres como jóvenes por vivir en un medio violento que las lleva al extremo de quitarse la vida, es por ello, que en este foro se buscó la implementación de acciones sociales que pudieran prevenir que se llegue a esos casos extremos.

Se llevó a cabo la presentación del libro “El acceso de las Mujeres a la Justicia” del Senador Ricardo Monreal Ávila, el día 22 de enero de 2019, en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. Un libro que muestra una nueva visión para transitar a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

*Ayuntamiento de Cuernavaca: Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca*

Con fecha 11 de septiembre de 2019, se dio inicio al curso denominado “hacia una política de igualdad entre mujeres y hombres; herramientas conceptuales básicas”, impartido por el instituto de la mujer para el estado de Morelos, con una duración de 15 horas, dirigido a las consejeras, consejeros, asesoras y asesores de los protocolos de hostigamiento y acoso sexual, así como discriminación, respectivamente, todos ellos servidores públicos del Ayuntamiento de Cuernavaca, a fin de fortalecer la capacitación constante. (capacitación se informa en otra línea de acción, esta es una acción del imm y es el IMM quien la debe de reportar)

Con fecha 25 de noviembre de 2019, y para conmemorar el “día internacional para poner fin a la violencia contra las mujeres”, la contraloría municipal en conjunto con la Fiscalía General de la República, llevo a cabo en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca, la obra teatral ¿y si te pasara a ti?, puesta en escena que tiene como finalidad sensibilizar y concientizar la violencia de genero dentro del servicio público. (capacitación se informa en otra línea de acción, el nombre del dia a conmemorar es incorrecto)

### **C. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

1 preescolar

8 primarias

3 secundarias

3 nivel medio superior

Total de personas beneficiadas 2387

10 temas preventivos

40 talleres y /o platicas.

### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

20 planteles educativos de nivel básico a saber: Primaria: Juventud Socialista, Modesto Rangel, Mártires de Chinameca, Vicente Guerrero, 15 de septiembre, Benito Juárez, Lic. Valentín Gómez Farías, Jesús Merino Nieto, Niños Héroes, Prof. Cirilo de la Rosa, Froebel Flores Quintero, Guadalupe Victoria, Manuel M. Cerna, Hugo A. Sánchez Pérez, Otilio Montaña, Cirilo de la Rosa Iturbide. Preescolar: Carmen Oliveros, Emiliano Zapata Salazar, Solidaridad, Héroes del 47.

Beneficiando a un total de 4229 estudiantes.

8 Planteles Educativos privados nivel Secundaria y una preparatoria: Colegio Niños De Zapata, Colegio Newton, Colegio Jara, Colegio Zapata, Colegio Maria Mondragon, colegio Rosario Castellanos, Colegio Don Bosco, Colegio Mexico Azteca, Preparatoria Ejercito Libertador del Sur

Beneficiados un total de 574 alumnos.

Ayuntamiento de Cuernavaca: secretaría de bienestar social y valores / instituto de cultura de Cuernavaca

Se beneficiaron 30 personas

Se tuvo una participación de 150 personas.

Se tuvo una participación de 150 personas.

Se realizaron 2 conferencias el mismo día, con 92 personas beneficiadas.

25 servidoras y servidores públicos, fueron quienes participaron en el curso

En el evento se convocó y participaron más de 250 servidoras y servidores públicos de mandos medios y superiores del Ayuntamiento de Cuernavaca.

Se tuvo una participación en la inauguración de 25 personas

Se tuvo una participación en la inauguración de 25 personas

Se beneficiaron 40 personas con el evento.

Se beneficiaron 70 personas.

Se tuvo una participación de 150 personas.

Una presentación, y se beneficiaron 150 personas con la presentación.

**D. Recursos erogados. Se deberá precisar si son de carácter federal o estatal**

No se reporta

**E. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo. Las evidencias presentadas deben correlacionarse directamente con el resultado obtenido. En caso de no existir señalarlo**

**Ayuntamiento de Puente de Ixtla**

Anexo 8

**ESTRATEGIA 24**

Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes

#### **A. Autoridades involucradas**

- » Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- » Ayuntamiento de Cuernavaca: secretaria de bienestar social y valores. Subsecretaría de salud pública. Dirección de prevención y promoción de la salud/ Secretaría de Seguridad Pública de Cuernavaca/ Secretaria de Bienestar Social y Valores
- » Secretaría de Educación

#### **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

##### **Ayuntamiento de Cuernavaca**

La subsecretaría de Salud Pública del Ayuntamiento de Cuernavaca lleva a cabo un proyecto sobre la violencia entre iguales en la Preparatoria número 1 “Bernabé L. de Elías” de la Universidad Autónoma de Morelos, se pretende llevar este proyecto a las escuelas de nivel medio superior y educación básica de la Ciudad de Cuernavaca.

Hasta este momento, se han realizado 3 fases: la primera fue de diagnóstico, con base en los resultados de un instrumento aplicado a 1742 estudiantes, que se procesaron a través de un test, con categorías que refieren a acciones, sentimientos y roles de la población estudiantil en situaciones de violencia.

En la segunda etapa se trabajó con la población de la preparatoria en un taller informativo en los 42 grupos que conforman la preparatoria, este taller informativo consistió en la información sobre el concepto y características de la violencia, así también se informó sobre tres variantes de la misma (violencia física, verbal y psicológica). En la tercera etapa en una Magna Conferencia llevada a cabo dentro de las instalaciones de la preparatoria.

En la tercera etapa en una Magna Conferencia llevada a cabo dentro de las instalaciones de la preparatoria.

Se recibieron solicitudes de planteles educativos, llevando a cabo 682 Platicas de Prevención con Equidad de Género, dirigido a los alumnos de los mismos, así como a padres de familia y personal docente.

1. Se realizaron dos Campañas de Prevención denominadas “Di no a la Violencia” y Una Marcha Exploratoria con Equidad de Género, en diferentes cruceros de la ciudad, así como en la colonia Centro, en donde se promueve la denuncia, así mismo se entregan aproximadamente 1,400 trípticos en donde se proporciona información con el mismo tema.
2. En coordinación con los Tres Niveles de Gobierno, se participó en una feria de prevención en el municipio de Jiutepec, Morelos y 3 Rallys de Prevención, dos de ellos en el 3er Regimiento Blindado de la 24ª Zona Militar y uno más en la Universidad Tecnológica de Emiliano Zapata (UTEZ) en el municipio de Emiliano Zapata, Mor., de igual forma se promueve la denuncia y se proporcionaron información de equidad de género mediante 1,918 trípticos de información.

Aún nos falta mucho por hacer debido a falta de material, personal y transporte.

Se implementó platicas de prevención y atención a la violencia contra las mujeres, siendo integrales, y que contemplen las particularidades de la población de la comunidad y los estudiantes del municipio de Cuernavaca, cuenten con las condiciones para vivir libres de cualquier tipo de violencia, contribuir en fomentar a su pleno desarrollo y promuevan su empoderamiento. Es así que se llevó a cabo la obra de “teatro guiñol”, en la escuela primaria CUAHUTEMOC, ubicada en calle Tenochtitlan Sn, col. Cuauhtémoc, 62200 Cuernavaca, Mor. El día 26 de febrero del año en curso siendo los capacitadores de la Fiscalía del Estado de Morelos.

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Se llevaron a cabo platicas preventivas, promoviendo la no violencia, además de que se brindó información sobre las formas de detección de conductas violentas contra mujeres y niñas, todo esto al personal docente y administrativo de los diferentes

niveles de educación, de las instituciones que se localizan en el municipio, con el objetivo de identificar a las instancias e instituciones donde se pueden canalizar este tipo de situaciones.

Temas preventivos impartidos: Prevenir es combatir, embarazo en la adolescencia, violencia de género, convivencia familiar y escolar, valores, violencia en el noviazgo, violencia escolar, trata de personas, bullying, violencia familiar. Siendo un total de 1102 personas beneficiadas, de las cuales: 647 mujeres y 455 hombres.

### Secretaría de Educación

El mejor modelo de seguridad es la prevención, con ella podemos minimizar los riesgos en el plantel escolar y en su contexto más próximo, evitando así, innumerables factores de riesgo con los que se pudiera afectar a la comunidad educativa, en razón de ello el Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos implementó el manual de Protocolos para la Seguridad y Convivencia Escolar 2018-2024.

En la página de la Subsecretaría de Educación Básica se encuentran los Materiales del Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) así como, la carpeta digital de Seguridad y Convivencia Escolar, los cuales nos marcan las recomendaciones de acciones sobre seguridad escolar para las madres, padres, tutores, docentes, directivos y alumnos.

Se llevaron a cabo acciones que establece el PNC, en las escuelas incorporadas a este, mediante cursos, talleres, pláticas, distribución de materiales, que apoyen a la comunidad escolar para que se desarrolle una cultura de paz y se establezcan los acuerdos de convivencia escolar.

El cumplimiento de metas se dio en virtud de que se generó el manual de protocolos para la Seguridad y Convivencia Escolar 2018-2024.

Dentro del manual de protocolos de referencia se realizaron los siguientes relacionados con la Convivencia Escolar:

- Abuso sexual
- Maltrato escolar
- Acoso Escolar
- Diálogos Escolares

#### **D. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

##### **Ayuntamiento de Puente de Ixtla**

Se llevaron a cabo 12 acciones, en 12 diferentes instituciones educativas, de las cuales se beneficiaron un total de 161 personas administrativas y docentes.

**Ayuntamiento de Cuernavaca**, secretaria de bienestar social y valores. Subsecretaría de salud pública. Dirección de prevención y promoción de la salud.

1 preparatoria

1472 encuestas

1472 estudiantes

42 pláticas sobre violencia

1 magna conferencia

682 pláticas de prevención en 70 planteles educativos

2 Campañas denominadas “No a la Violencia”, entregando 950 trípticos con información con beneficio a la Ciudadanía en General.

Una Marcha Exploratoria con Equidad de Género”, beneficiando a 450 personas con información y dirigida principalmente a las Mujeres.

Una Feria de Prevención difundiendo información a aproximadamente 468 personas, mediante dialogo y trípticos.

3 Rallye de Prevención difundiendo información y promoviendo la cultura de la denuncia mediante aproximadamente 800 trípticos a la Ciudadanía en General.

Se recibieron solicitudes de planteles educativos, llevando a cabo 682 Platicas de Prevención con Equidad de Género, dirigido a los alumnos de los mismos, así como a padres de familia y personal docente.

Por grupos de alumnos fue una sesión de 1 hora con un total de beneficiarios 90 personas de la comunidad estudiantil, que viven en la colonia Cuauhtémoc de Cuernavaca, Morelos.

### Secretaría de Educación

El Manual de protocolos se aplica a todas las escuelas públicas y privadas, y está disponible en la página institucional del IEBEM y en la siguiente liga: [https://iebem.morelos.gob.mx/sites/iebem.edu.mx/files/archivos\\_de\\_avisos/manual\\_coonvivencia\\_escolar\\_2019-compressed.pdf](https://iebem.morelos.gob.mx/sites/iebem.edu.mx/files/archivos_de_avisos/manual_coonvivencia_escolar_2019-compressed.pdf)

#### **E. Recursos erogados.**

Ninguna de las autoridades mencionadas en este apartado, entregó información.

#### **F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

### Ayuntamiento de Cuernavaca

GRÁFICAS

Se adjunta evidencia

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

Anexo 9

### Secretaría de Educación

CD que contiene el Manual de Protocolos

III Medida de Prevención	
Objetivo	Estrategia

<p>Generar campañas permanentes, disuasivas, reeducativas, expansivas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal y comunitario, con el fin de dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.</p>	<p>25. Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.</p>
	<p>26. Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.</p>
	<p>28. Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra a mujer y promover la cultura de respeto e igualdad.</p>
	<p>32. Permanente de comunicación con perspectiva de género en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres acorde con el Proigualdad y el Pipasevm, que incluya un modelo de comunicación externo e interno.</p>

## **ESTRATEGIA 25**

Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

### **A. Autoridades involucradas.**

- » Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos

### **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

#### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

El INMUJERES por medio del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) en su modalidad III: Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM) fortalece a las Instancias Municipales para promover la incorporación de la perspectiva de género en sus procesos de diseño, planeación y ejecución de

políticas públicas desde lo local, tomando como fundamento las prioridades de los municipios donde se encuentran ubicados los CDM. La misión de este proyecto es brindar asesoría, orientación, formación y acompañamiento a las mujeres impulsando su participación activa para que logren su autonomía, su autodeterminación y generar, así, el acceso a la igualdad de oportunidades. Así, para contribuir en la política de igualdad, el Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos (IMM), opera el proyecto CDM desde 2016 en coordinación con las Instancias Municipales de cinco municipios: Cuernavaca, Jiutepec, Yautepec, Puente de Ixtla y Jojutla; para 2017 se generan convenios con cuatro municipios más: Temixco, Huitzilac, Tlaltizapán y Mazatepec. En 2018 se operó el proyecto en los nueve municipios antes mencionados y en 2019, como parte de la reorientación de una parte del Recurso del PFTPG del presente ejercicio fiscal, se contrató a seis profesionistas para abonar en la disminución de las brechas de desigualdad en dos municipios que tienen, además, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM): Cuautla y Emiliano Zapata. En estos municipios el proyecto operó tres meses: de septiembre a noviembre del presente año. A excepción de Cuernavaca, en los diez municipios que cuentan con CDM, se firmaron convenios generales, convenios específicos y contratos de comodato como parte del cumplimiento de las obligaciones manifestadas en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres derivada de los instrumentos internacionales que el estado mexicano ha firmado.

Aunque los convenios entre el IMM y los ayuntamientos de los municipios beneficiados con el recurso de El estado de Morelos cuenta con ocho municipios a los que se les decretó AVGM: Cuernavaca, Cuautla, Jiutepec, Yautepec, Temixco, Emiliano Zapata, Puente de Ixtla y Xochitepec; este último, es el único que no contó con apoyo del proyecto CDM porque la Instancia Municipal es beneficiada por el PFTPG por medio de la Modalidad II, dicha modalidad implica la generación de un proyecto realizado por la propia Instancia que envía al Inmujeres y, de ser aprobado, se dispersa el recurso directamente a la Instancia. Entonces, aunque el objetivo específico

del proyecto CDM es identificar las necesidades, intereses y problemáticas locales; asesorar y orientar a mujeres que así lo requieran con relación a sus necesidades para fortalecer sus habilidades y capacidades con el propósito de impulsar su desarrollo económico, político y social; los procesos que plantea el Manual Operativo para ejecutar el proyecto CDM, abonan de manera indirecta en la prevención de las violencias ya que se incide en la generación de un cambio cultural por medio de la sensibilización y socialización de los derechos humanos de las mujeres lo que permitirá establecer acciones afirmativas hacia la igualdad sustantiva; este proceso implica una decosntrucción de la estructura patriarcal, el fortalecimiento de los recursos psicológicos y emocionales, además del soporte que brinda la integración a un grupo y/o a una red de mujeres; misma que ayuda a la prevención, canalización y/o acompañamiento a mujeres que están en situación de violencia, además de ofrecer la posibilidad de que alcancen su autonomía, lo que, paulatinamente, derivará en la igualdad sustantiva. El proyecto se opera por cuatro roles: Coordinadora (directora de la Instancia). Planea, coordina, supervisa el desarrollo de los procesos del modelo y las actividades del Centro, además, gestiona los recursos necesarios para el logro de metas y objetivos.

1. **Promotora.** Incentiva la participación de personas de la comunidad en el marco de una cultura de igualdad, motivando el emprendimiento de acciones locales con perspectiva de género.
2. **Facilitadora.** Fortalece habilidades y conocimientos de las mujeres y da acompañamiento en las acciones que incidan en sus necesidades inmediatas y en su desarrollo integral.
3. **Asesora.** Brinda información a partir de la detección de necesidades e intereses de las mujeres, con la finalidad de que puedan identificar y tomar decisiones para acceder a programas y servicios.

El CDM consta de cinco Procesos sustantivos: **Detectar:** el equipo de profesionistas realiza una investigación general del municipio para generar un diagnóstico; éste permite hacer un análisis de las colonias y/o comunidades y se establecen estrategias de intervención, todas de acuerdo a las necesidades de la comunidad y particularmente de las mujeres. **Integrar:** Promover una dinámica de desarrollo en la comunidad a partir del fomento de la participación ciudadana y consolidación de una red de mujeres. **Formar:** Brindar herramientas que permitan a las mujeres desarrollar habilidades y conocimientos para emprender un plan de acción enfocado en su desarrollo. **Acompañar:** Asesorar a las mujeres para acceder a programas, servicios y recursos que atiendan necesidades inmediatas y planes de desarrollo. **Reconocer:** Distinguir el compromiso de las mujeres y miembros de la comunidad para motivar a otras a emprender acciones asociadas con el desarrollo de las mujeres y la comunidad. **Actividades complementarias:** Son todas las acciones que se detectan en los diagnósticos o que se solicitan directamente por parte de las autoridades de los municipios, de las escuelas o de la propia comunidad y que no se relacionan directamente con el proyecto pero que en el momento de atenderlas inciden indirectamente en la disminución de las brechas de desigualdad.

### **C. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

#### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

Datos cuantitativos de la acción, 11 diagnósticos, uno por municipio, 95 sesiones informativas sobre Derechos Humanos de las mujeres a la comunidad que fue convocada por los actores estratégicos con los que las profesionistas se vincularon (ayudantas/es, regidoras, generalmente con la comisión de Igualdad de género, policía de género, Brigada Comunitaria del Mercado ALM, Presidentas de los CeDIF y/o DIF, presidentes de colonia, representante de asociaciones civiles, mujeres líderes, diversas instituciones gubernamentales que están a cargo de programas federales, osc y mujeres artesanas): Cuernavaca: 30, Huitzilac: 5, Jiutepec: 11, Yautepec: 10, Temixco: 7,

Puente de Ixtla: 4, Mazatepec: 4, Tlaltizapán: 2, Jojutla: 10, Cuautla: 10 y Emiliano Zapata: 2.

174 Inducciones (se da a conocer el proyecto a la comunidad y se les invita a ser parte de un grupo): Cuernavaca: 3, Huitzilac: 8, Jiutepec: 9, Yautepec: 126, Temixco: 7, Puente de Ixtla: 2, Mazatepec: 4, Tlaltizapán: 3, Jojutla: 10 y Cuautla: 2. 281 autodiagnósticos (a personas integrantes de los grupos de los CDM), de los cuáles: Cuernavaca: 25, Huitzilac: 26, Jiutepec: 28, Yautepec: 31, Temixco: 16, Puente de Ixtla: 18, Mazatepec: 31, Tlaltizapán: 29, Jojutla: 8, Cuautla: 28, Emiliano Zapata: 41.

Como parte de las necesidades detectadas en las comunidades donde se intervino, se identificaron diferentes tipos de violencias ejercidas contra las mujeres (violencia intrafamiliar, temor de las mujeres de ser agredidas en las vías públicas, desconocimiento de los DH de las mujeres, brechas laborales, necesidad de talleres sobre empoderamiento económico, desconocimiento de cómo acceder a la justicia, embarazo adolescente, falta de comprensión de la corresponsabilidad en la crianza de las/os hijas/os, violencia de pareja y en el noviazgo, trata de personas, exclusión de las mujeres del manejo patrimonial, necesidad de recuperar espacios públicos para que dejen de ser peligrosos). 41 grupos conformados con 436 personas en los once municipios que durante este ejercicio fiscal contaron con CDM, de estos, solo Cuernavaca realizó una reunión para integrar una red con los grupos pertenecientes al CDM. Redes de mujeres: El CDM de Cuernavaca comenzó la creación de una red de mujeres, requisito que marca el Manual Operativo, pero que no ha podido concretarse porque el Proyecto se fractura una vez que acaba el subsidio del Inmujeres para el pago de las profesionistas que operan el proyecto, esto derivado de que los ayuntamientos no elaboran su planeación presupuestal con perspectiva de género. Sin embargo, se ha estado insistiendo en que la continuidad de los programas federales es de suma importancia, porque, además del objetivo del proyecto de alcanzar la igualdad sustantiva, con esta red de mujeres se podría atender la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en una de sus cuatro medidas de prevención.

La cuarta medida de prevención establece que hay que realizar campañas permanentes de prevención de la violencia de género y derechos humanos de las mujeres y, en su acción 10, plantea que hay que generar modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género [contra las mujeres]. 142 talleres de los cuáles Cuernavaca dio 13, Huitzilac: 20, Jiutepec: 4, Yautepec: 31, Temixco: 2, Puente de Ixtla: 27, Mazatepec: 1, Tlaltizapán: 5, Jojutla: 37 y Emiliano Zapata: 2. 331 asesorías de los cuáles Cuernavaca dio 20, Huitzilac: 6, Jiutepec: 45, Yautepec: 44, Temixco: 26, Puente de Ixtla: 30, Mazatepec: 30, Tlaltizapán: 80, Jojutla: 6, Cuautla: 3 y Emiliano Zapata: 41. Actividades complementarias: Sensibilización a servidores públicos en temas de perspectiva de género, pláticas y/o talleres en escuelas públicas y privadas en todos los niveles educativos, obras de teatro y jornadas Mirabal en vinculación con el Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (PAIMEF) que costaron de tres caminatas con perspectiva de género en distintos municipios para detectar los espacios públicos que vulneran las seguridad de las mujeres.

#### **D. Recursos erogados.**

##### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

\$270,000 por municipio = 2,430,000 Cuernavaca, Huitzilac, Jiutepec, Yautepec, Temixco, Puente de Ixtla, Mazatepec, Tlaltizapán y Jojutla. \$92,521.53 para dos municipios con AVGM = 185.043.57 Cuautla y Emiliano Zapata

#### **E. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo.**

##### **Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos**

Diagnósticos participativos, Catálogo de infraestructura, Directorio de instituciones, Memoria fotográfica, Listas de asistencia, Cartas descriptivas, Informes de Resultados, Bases de datos de actores estratégicos, de mujeres líderes y/o con potencial de líder, Bases de datos de usuarias/os de los CDM

## **ESTRATEGIA 26**

### **A. Autoridades involucradas**

- » Ayuntamiento de Emiliano Zapata
- » Ayuntamiento de Jiutepec
- » Ayuntamiento de Puente de Ixtla
- » Ayuntamiento de Temixco
- » Instancia municipal de la mujer de Xochitepec

### **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las estrategias del objetivo.**

#### **Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

El municipio cuenta en la actualidad con 141 comités ubicados en poblados, colonias y unidades habitacionales, constituidos legalmente conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Morelos.

Se han creado y fortalecido 12 Sub-comités escolares, que propiamente son un Comité de Vigilancia Vecinal auxiliar en la seguridad escolar de los planteles educativos en los que se encuentran constituidos. Se ha dado seguimiento a los Comités formados en administraciones pasadas, durante todo el año 2019. La conformación de estos comités permite organizar y capacitar a los vecinos, de tal manera que reaccionen ante emergencias de cualquier tipo, así como el enlace permanente con los cuerpos de Seguridad Pública, tanto para casos de emergencia, como para generar en conjunto medidas preventivas que permitan erradicar los incidentes delictivos de cada pueblo, colonia, unidad habitacional, y diversos sectores sociales. A su vez se procedió a señalarlos ubicando 130 lonas y colocando vecino vigilante 479 placas y 520 directorios de emergencia.

#### **Ayuntamiento de Puente de Ixtla**

Durante las diversas marchas exploratorias que se llevaron a cabo en el municipio durante los meses de junio, noviembre y diciembre de 2019, se fomentó la creación de

comités de vigilancia vecinal, mediante la difusión de información respecto a su organización, función y finalidad, tomando en cuenta a aquellos ciudadanos que tuvieron interés en la creación de los mismos, identificando así nuevas posibles redes de prevención en el ámbito comunitario y generando reuniones vecinales para su conformación.

### Ayuntamiento de Jiutepec

La Actual administración municipal de Jiutepec mediante la Dirección de Prevención del Delito ha conformado un total de 34 comités vecinales durante el periodo de enero a diciembre del presente año. Los comités se conforman con un mínimo de 5 personas y sin límite de integrantes, una vez conformados se les brinda capacitación de manera mensual sobre prevención de los delitos y sobre alerta de violencia de género, brindando los números telefónicos de emergencia para reportar cualquier incidencia y brindar el apoyo de manera inmediata. La creación y coordinación de los comités depende directamente del Área de prevención del Delito del municipio área que depende de la Secretaría de Seguridad pública, tránsito y vialidad de Jiutepec. Cabe resaltar que para la conformación de dichos comités se ha dado preferencia a las colonias con mayor índice de violencia en el Municipio siendo la colonia el Provenir la que cuenta con 5 comités por ser la que cuenta con foco rojo en tema de delincuencia.

### Ayuntamiento de Temixco

Conformación de comités de vigilancia vecinal. CONVIVE 64 comités 23 reuniones, Conformación de comités de vigilancia formado en escuelas, CONVIVES 33 comités 16 reuniones.

### Instancia municipal de la mujer de Xochitepec

Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres. Propiciar una cultura de autoprotección frente a riesgos en el entorno escolar, así como de riesgos psicosociales como son las drogas, violencia de género, violencia familiar y escolar y la

delincuencia. En esta estrategia participan activamente los tres órdenes de gobierno municipal, estatal y federación, a través de 6 aspectos fundamentales, infraestructura escolar, dinámica escolar, protección civil, percepción de inseguridad, contexto escolar, participación social. Impulsar la interacción entre las autoridades y la comunidad reforzando la participación y colaboración del ciudadano para prevenir los delitos. Comunidad segura abarca iniciativas que promueven el acercamiento de la autoridad con el ciudadano para mejorar la seguridad en la comunidad, el conocimiento entre vecinos, el desarrollo de sentido de pertenencia con la comunidad. La experiencia ha demostrado que cualquier acción que se emprenda para prevenir la delincuencia y combatir el delito, no tendría éxito si no se cuenta con la participación de la ciudadanía es por ello que con la campaña implementada por la Jefatura de Prevención del Delito de Xochitepec “Previniendo para seguir conviviendo” es para fomentar la Participación Comunitaria y lograr con esto atender los factores de riesgos para generar factores de protección.

### **C. Resultados de las acciones correspondientes a las estrategias del objetivo.**

#### **Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

Comités de Vigilancia Vecinal por Colonia.

Centro	9 comités.
3 de mayo	22 comités.
Las Cumbres	4 comités.
28 de Agosto	3 comités.
14 de Febrero	1 comité.
El Copal	1 comité.
Loma Sur	3 comités.
Lomas de Trujillo	1 comité.

Campo Nuevo	3 comités.
Prohogar	3 comités.
El capiri	4 comités.
Lomas del Mirador	1 comité.
Gerardo Pérez	1 comité.
El Calvario	4 comités.
Benito Juárez	5 comités.
Palo Escrito	21 comités.
San Francisco	17 comités.
El Tomatal	1 comité.
Modesto Rangel	3 comités.
Col. El Órgano	2 comités.
El Guante	3 comités.
Guadalupe de las Arenas	1 comité.
El Vigilante	1 comité.
Lomas del Miador	1 comité.
Tezoyuca	11 comités.
Villa Morelos	3 comités.
Tetecalita	10 comités.
Loma Bonita	1 comité.
Tepetzingo	1 comité.

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

3 marchas exploratorias, 3 reuniones vecinales, 265 personas beneficiadas

### Ayuntamiento de Jiutepec

Durante el presente año se ha logrado conformar un total de 34 comités vecinales en todo el municipio enfocados principalmente a las colonias con mayor índice de violencia.

### Ayuntamiento de Temixco

1701 personas beneficiadas.

### Instancia municipal de la mujer de Xochitepec

4 comités de vigilancia

### **E. Recursos erogados. Se deberá precisar si son de carácter federal o estatal**

### Ayuntamiento de Emiliano Zapata

No informa

### Ayuntamiento de Puente de Ixtla

No informa

### Ayuntamiento de Jiutepec

Se desconoce la cifra en virtud de que todos los recursos destinados para el área de Seguridad Pública son manejados por el FORTESEG y el mando coordinado los cuales son Estatales.

### Ayuntamiento de Temixco

No informa.

### Instancia municipal de la mujer de Xochitepec

Menciona que la Instancia desconoce dicha información.

**F. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a la estrategia del objetivo. Las evidencias presentadas deben correlacionarse directamente con el resultado obtenido. En caso de no existir señalarlo**

**Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

<https://www.facebook.com/GobMunicipalEmilianoZapata/photos/a.485461351626729/1193802204125970/?type=3&theater>

**Ayuntamiento de Puente de Ixtla**

Anexo 11

**Ayuntamiento de Jiutepec**

Sin evidencias.

**Ayuntamiento de Temixco**

<https://www.facebook.com/471573413208922/posts/995380334161558/?d=n>

**Instancia municipal de la mujer de Xochitepec**

No informa.

**XIII Propuesta del Informe sin relación directa con medidas de la declaratoria**

XIII PROPUESTA	
Objetivo	Estrategia (Acción)
Fortalecer la infraestructura para atender los casos de violencia	50. Crear centros de atención especializados que proporcionen asistencia jurídica y psicológica a las mujeres de la entidad, con la finalidad de garantizar la atención descentralizada a mujeres víctimas de violencia.

**A. Autoridades involucradas.**

- » Municipio de Cuernavaca

- » Municipio de Emiliano Zapata
- » Instancia municipal de la mujer de Xochitepec

## **B. Acciones correspondientes al cumplimiento de las propuestas y conclusiones.**

### **Ayuntamiento de Cuernavaca**

Proporcionó servicio en el Parque Tlaltenango, en el Instituto de las Mujeres de Cuernavaca brindamos atención inmediata en las instalaciones “orientación psicológica y jurídica” de manera permanente de lunes a viernes de 8 a 5 de la tarde de enero del 2019 a diciembre del mismo año. También se brindó de manera permanente los fines de semana módulos de atención para atender la violencia de género en el Parque Tlaltenango, en la Universidad José Vasconcelos, en Ayudantías, Colonias y Poblados, tales como: 1 Módulo permanente en Ocoatepec, 2 módulos permanentes en Acapantzingo y uno en Amatlán, otro Módulo permanente en la Ayudantía de Chapultepec y otro en la Colonia las Palmas con orientación psicológica y jurídica.

### **Ayuntamiento de Emiliano Zapata**

En 2019 la instancia de la mujer amplió su personal para atender a las mujeres del municipio, contando con 1 Directora, 1 Coordinadora Social y Asesora Jurídica, 1 Asesora Jurídica y 1 Secretaria. Además, este año también se inauguraron nuevas oficinas más amplias para la instancia de la mujer con lo cual nos aseguramos que la atención será privada y cómoda para nuestras usuarias.

### **Instancia municipal de la mujer de Xochitepec**

La campaña “**Haz Conciencia Vive Sin Violencia**”, tiene como objetivo, generar un mecanismo de comunicación en materia de concientización y prevención de la violencia contra las mujeres, así como de proporcionar información clara y concreta sobre los términos, definiciones y tipos de violencia existentes. Está encaminada a dar a conocer los derechos humanos de las mujeres, así como la definición de conceptos culturales, los trabajos que realiza la instancia de la mujer municipal y los métodos de asesoría y auxilio que proporciona el gobierno municipal. Con el objetivo de impactar

a hombre y mujeres entre edades de 12 años en adelante, se realizaron contenidos claros para la difusión de la campaña “**Haz conciencia, vive sin violencia**”, para ello se realizó material impreso como lonas y material audiovisual como videos, perifoneo y/o spots de radio. Al definir las zonas con alto riesgo de violencia, aplicamos una campaña más intensa en dichas áreas.

Ubicación de lonas en mamparas dentro del municipio.- Dichos anuncios son posicionados en puntos estratégicos de gran afluencia, así como en las instalaciones de cada una de las ayudantías municipales. Perifoneo.- Los mensajes se difunden mediante la red de perifoneo municipal que se ejecuta a través de los camiones recolectores de basura y un automóvil a cargo del ayuntamiento, haciendo énfasis en las zonas más vulnerables y con mayor riesgo de violencia de género.

En Medios Masivos de Comunicación.- La campaña “**Haz Conciencia Vive Sin Violencia**” busca impactar al exterior del municipio con mensajes claros y contundentes alusivos a los tipos de violencia, a la existencia de la instancia de la mujer municipal y de una línea de auxilio. Para ello se utilizaron espacios previamente contratados con medios electrónicos como radio, televisión y prensa escrita.

### **C. Resultados de las acciones correspondientes a las propuestas y conclusiones.**

#### Cuernavaca

Fueron 1114 víctimas asistidas en estos espacios multidisciplinarios y/o módulos en Colonias, Ayudantías y poblados. Se asistieron en escuelas, Universidades, poblados y colonias durante todo el año. el total de usuarias del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca que recibieron orientación psicológica individual y/o grupal fue de 1853 (mil ochocientos cincuenta y tres) y de orientación jurídica 2119, dando un total de 3972.

#### Instancia municipal de la mujer de Xochitepec

1 campaña

### **D. Recursos erogados.**

#### Emiliano Zapata

Recurso de \$78,190.98.

**C. Evidencias que sustentan los resultados correspondientes a las propuestas y conclusiones. Las evidencias presentadas deben correlacionarse directamente con el resultado obtenido.**

La información en mención se encuentra en los reportes semanales del Municipio de Cuernavaca y avances programáticos semanales del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca y en la Secretaría de Bienestar Social y Valores del año 2019. Contamos con evidencia fotográfica y con las nuevas instalaciones del Instituto de las Mujeres de Cuernavaca en el Parque Tlaltenango, con áreas cómodas y discretas para la atención de víctimas: Ave. Emiliano Zapata 715. Tlaltenango, 62170. Cuernavaca, Mor.

1. Inauguración de las oficinas de la instancia de la mujer:  
&lt;iframe src=&quot;https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2FGobMunicipalEmilianoZapata%2Fposts%2F1269857603187096&amp;width=500&quot; height=&quot;827&quot; style=&quot;border:none;overflow:hidden&quot; scrolling=&quot;no&quot; frameborder=&quot;0&quot; allowTransparency=&quot>true&quot; allow=&quot; encrypted-media&quot;&gt;&lt;/iframe&gt;ANEXO1\_Accion50\_AytoEmilianoZapata\_ObrasPublicas Anexo2\_Accion50\_AytoEmilianoZapata\_EstadisticaFinal

**Prospección de metas para el cumplimiento de propuestas y conclusiones.**

Programa Estatal PASE 2019-2024, Estrategia 2.4.1: Fortalecer y crear unidades especializadas para la atención de VGcMyN, que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal

## ***VII. Obstáculos y desafíos identificados para el cumplimiento de las medidas de la DAVG, así como las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo***

El ejercicio encaminado a obtener un mayor conocimiento acerca de las problemáticas que obstaculizan, impiden o minimizan la eficacia de las acciones del actuar gubernamental, del propio quehacer o actividad desde el ámbito institucional en relación con las violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes en el estado de Morelos no es ni será tarea fácil, mayor reto si se piensa en las emanadas de la aplicación emergente de medidas diseñadas para enfrentar la alerta de violencia de género.

### ***Desafíos:***

- » Es necesario armonizar el marco administrativo y jurídico para generar criterios de actuación coordinada entre las instituciones y municipios, sobre todo que respondan a los cambios jurídicos, orgánicos y de estructura que se han detectado.
- » Asignar los recursos económicos suficientes con perspectiva de género, tanto para el plan de trabajo que se diseña para el cumplimiento de las medidas decretadas en la DAVGM y para el Programa Estatal especial de ejecución de los cuatro ejes de acción enmarcados en la legislación de la materia
- » Terminas de abatir el desconocimiento en la materia, fortalecer la capacitación, sensibilización y certificación de todo el funcionariado, derivado de que como nuevos integrantes parte del ejecutivo y municipios aún se familiarizan con las atribuciones inherentes a su encargo y su responsabilidad en la alerta de violencia de género.

## *VIII. Anexos*

Indicadores en relación con los recursos erogados y la prospección de metas por Medida y Estrategia determinada.

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
MEDIDA 1. PUBLICAR Y DIVULGAR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LUGARES ESTRATÉGICOS LA NATURALEZA Y LOS ALCANCES DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON INFORMACIÓN ACCESIBLE PARA LA POBLACIÓN		
Acción 1. Diseño de la(s) campaña(s) para difundir la naturaleza y los alcances de la alerta de violencia de género contra las mujeres con información accesible para la población		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

<p>Coordinación de Comunicación Social</p>	<p>"[...] <u>no fue posible avanzar en el diseño de una campaña mediática como tal sobre el Alcance de la AVG</u>, entendiéndose en plataformas masivas como radio, tv, espectaculares, folletos, brandeo de transporte público. Lo que la Coordinación [...] trabajó durante este periodo fue en la difusión de las acciones que las diversas dependencias que integran el SEPASE realizaron, esto a través de la generación de boletines informativos, fotonotas, material fotográfico, de video y audios para su publicación en medios de comunicación impresos, digitales y electrónicos [...] Actualmente [...] junto con el Instituto de Radio y Televisión nos encontramos recopilando la información y datos duros de las acciones más destacadas en atención de la AVG que les compete a cada una de las dependencias del SEPASE para desarrollar ahora si una campaña masiva para la población sobre las acciones que se han realizado y se están haciendo en el tema de contra la violencia de género, usando plataformas de consumo fácil y rápido como radio, televisión, espectaculares; además de prensa escrita y redes sociales."</p>	<p>"Los materiales informativos generados en este periodo a informar son 115, los cuales fueron enviados a medios locales que incluye prensa, radio, televisión y redes sociales para su publicación, así como al portal de Gobierno del Estado para consulta ciudadana. Por mencionar algunos medios están: Diario de Morelos, Unión de Morelos, Jornada Morelos, El Regional, Sol de Cuernavaca, Sol de Cautla, Audiorama, Radiorama, Radio Fórmula, Mundo 96.5, MVS, Zona Centro, 24 Morelos, Televisa, Tv Azteca, IZZI Noticia, [...] se difundieron en las redes sociales de las cuentas de Gobierno del Estado de Morelos [...] el avance hasta ahora ha sido la coordinación con los municipios y el Poder Legislativo y Judicial, así como con la recopilación de información de las acciones realizadas en las diferentes dependencias e instituciones en la materia para realizar una campaña informativa sobre el alcance de la AVG. En tanto [...] se ha estado informando a la población los diversos trabajos realizados que demuestran el compromiso de atender el llamado que se ha hecho al estado para reducir las violencias de género."</p>
<p>Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO)</p>	<p>"<i>En Morelos, las labores del campo son parejas</i>: es una campaña que busca reconocer a los hombres por cada esfuerzo y por cada siembra que está llena de esperanza, pero también es una manera de visibilizar a las mujeres involucradas en las labores del campo. Mujeres que además son madres de familia, que luego de cuidar la huerta o los ovinos, realizan sus actividades del hogar. Dicha campaña se realizó en conjunto con la dirección de Comunicación Social del Estado de Morelos, quienes realizaron el préstamo del equipo y se encargaron de difundir la campaña, mientras que el equipo de comunicación social de la SEDAGRO realizó el guion y la idea creativa."</p>	<p>Se realizó 1 campaña de difusión en el 2019.</p>

<p><b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b></p>		
<p><b>MEDIDA 1. PUBLICAR Y DIVULGAR EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LUGARES ESTRATÉGICOS LA NATURALEZA Y LOS ALCANCES DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CON INFORMACIÓN ACCESIBLE PARA LA POBLACIÓN</b></p>		
<p><b>Acción 2. Publicación y difusión de la campaña en medios de comunicación y lugares estratégicos.</b></p>		
<p><b>Dependencia</b></p>	<p><b>Recursos erogados Federales o estatales</b></p>	<p><b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b></p>

<p>Coordinación de Comunicación Social</p>	<p>"Lo que la Coordinación de Comunicación Social junto con las diversas dependencias que integran el SEPASE realizaron fue la generación y difusión de materiales informativos (boletines, fotonotas, fotografías, videos y audios) sobre las reuniones y trabajos realizados en materia de género, mismos que se publicaron a través de medios de comunicación (prensa escrita de alcance estatal, radio, televisión y redes sociales oficiales), para enterar a la población, dando margen a la recopilación de datos de los trabajos y acciones realizadas en el primer año de gobierno para generar una campaña efectiva sobre el alcance de la AVG. Siendo así, nos encontramos en fase de cumplimiento porque estamos recabando la información más sobresaliente de cada dependencia del SEPASE para darle a conocer."</p>	<p>"Los materiales informativos generados en este periodo a informar son 115, los cuales fueron enviados a medios locales que incluye prensa, radio, televisión y redes sociales para su publicación, así como al portal de Gobierno del Estado para consulta ciudadana. Por mencionar algunos medios están: Diario de Morelos, Unión de Morelos, Jornada Morelos, El Regional, Sol de Cuernavaca, Sol de Cuautla, Audiorama, Radiorama, Radio Fórmula, Mundo 96.5, MVS, Zona Centro, 24 Morelos, Televisa, Tv Azteca, IZZI Noticia, así mismo se difundieron en las redes sociales de las cuentas de Gobierno del Estado de Morelos: FB Gobierno Estado de Morelos y Tw @GobiernoEstadodeMorelos. La acción se encuentra en fase de cumplimiento por lo que no se ha subsanado, lo que nos brinda la oportunidad de estar a tiempo de poder generar compromisos con los municipios para que los productos de las campañas a generar sean de mayor impacto, y su difusión sea en todo el territorio estatal, así como poder planear en qué comunidades o regiones se debe reforzar más la promoción para logra mayor posicionamiento del mensaje y obtener éxito."</p>
--	---	--

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		
Acción 3. Reforzar los patrullajes preventivos		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
<p>CEPS</p>	<p>No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.</p>	<p>Reforzar los patrullajes de vigilancia preventiva en zonas de alto índice delictivo, como mecanismo de prevención de violencia contra mujeres y niñas e identificación de áreas y situaciones de riesgo (AVGM). Proyectar una estrategia de patrullaje de alerta entre la ciudadanía y en el ámbito educativo que permita detectar focos rojos.</p>

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		
Acción 4. Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de la mujer y aplicar las sanciones correspondientes. Se deberá priorizar el combate a la trata de personas.		

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
CESP	No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.	Fortalecer los cuerpos de seguridad pública especializados en prevención de violencia contra mujeres y niñas, estatales y municipales, para garantizar la capacidad de respuesta a las mujeres víctimas de violencia y que permitan incrementar el número de operativos de detección de riesgos y prevención de delitos contra la mujer, así como la implementación de programas en las zonas de riesgo para brindar capacitaciones y entrenamientos de reacción contra la Violencia de género en materia de derechos humanos de las mujeres y su defensa.

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
<b>MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>		
<b>Acción 5. Instalar alumbrado público y mejorar el existente ( Basado en la Semaforización de la violencia)</b>		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Ayuntamientos de Emiliano Zapata, Puente de Ixtla, Temixco, Cuernavaca, Jiutepec, Jiutepec y Xochitepec.	No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.	Monitorear el funcionamiento de las luminarias existentes y faltantes tanto en zonas de riesgo que ya se han atendido, así como en aquellas pendientes de atender y fomentar la cooperación de alumbrado entre la ciudadanía, habilitando focos externos de sus hogares.

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
<b>MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>		
<b>Acción 6. Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres</b>		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

<p>Comisión Estatal de Seguridad Pública (CESP)</p>	<p>"Durante el año 2019 no se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el sistema de Videovigilancia por lo que no se contó con la posibilidad de instalar nuevas cámaras de videovigilancia. Si bien es cierto que durante el año 2019, no se destinaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) para el sistema de Videovigilancia por lo que no se contó con la posibilidad de instalar nuevas cámaras, también lo es, que se realizó un gran esfuerzo por mantener en funcionamiento el mayor número de las 710 que se encontraban activas en la administración anterior (2016), encontrándose en funcionamiento 611 en la actualidad.</p> <p>Si tenemos en consideración que a partir de su instalación (2016) no se les hizo ningún tipo de mantenimiento, dejando de funcionar el 25% de ellas; la actual administración sostuvo el costo para poner a funcionar las cámaras dañadas (78), lo que representa uno mayor a la erogación si se hubiese hecho la manutención adecuada."</p>	<p>"Reforzar mecanismos de vigilancia como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en zonas de alto riesgo para mujeres y niñas en los diversos municipios, asegurar el adecuado funcionamiento de las existentes y rehabilitar aquellas que se encuentren sin funcionar."</p>
---	---	--

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		
Acción 7. Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
<p>Secretaría de Movilidad y Transporte, CEPS</p>	<p>No hay recurso etiquetado</p>	<p>"Derivado de una evaluación diagnóstica que arrojó que Morelos ocupa el 9° lugar a nivel Nacional de un reporte de la autoridad nacional de los servicios públicos (ASEP), arrojando que la violencia sexual en el transporte público es el que representa la mayor incidencia, se previó el establecimiento de un protocolo de actuación para esos casos, acompañado de patrullajes en las zonas donde se encuentran ubicadas las rutas que reportan mayor comisión de esa modalidad."</p>

<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>		
<b>MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>		
<b>Acción 8. Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Recursos erogados Federales o estatales</b>	<b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b>
Coordinación de Comunicación Social de Gobierno del Estado, CESP	No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.	Se proyecta la creación y difusión para impresos con información actualizada de las líneas de apoyo a víctimas (carteles, trípticos) para ser colocados en todas las dependencias de gobierno estatal y municipal, así como continuar con su difusión en plataformas web y sociales.

<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>		
<b>MEDIDA 2. DISEÑAR Y EJECUTAR UNA ESTRATEGIA PARA LA RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA, EN ZONAS DE RIESGO O DE ALTO ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>		
<b>Acción 9. Crear una aplicación para teléfonos inteligentes que permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Recursos erogados Federales o estatales</b>	<b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b>
CEPS	No existe recurso etiquetado. Se realiza con gasto corriente.	Se plantea reforzar la estrategia de SeguriChat, en función de las cuestiones factibles de mejora detectadas, a la par, se trabaja en la concreción con el proveedor de la App 911 Móvil Morelos, o bien, buscar una similar.

<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>		
<b>MEDIDA 3. CREAR MÓDULOS DE ATENCIÓN INMEDIATA A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDE LA DECLARATORIA DE AVGM</b>		
<b>Acción 10. Creación de módulos de atención inmediata que contemplen la asistencia multidisciplinaria.</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Recursos erogados Federales o estatales</b>	<b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b>

<p>Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos Servicios de Salud de Morelos</p>	<p>IMM: 436,284.00 (2018), 1'653,762.00 (2019) Recursos Federales. SSM 1'004,510.00 (2018) No indica si son federales o estatales</p>	<p>El Programa Estatal PASE 2019-2024, alineó y diseño a partir de un diagnóstico interinstitucional en relación con la actividad reportada, las siguientes acciones: Línea de Acción 2.4.1: Fortalecer y crear unidades especializadas para la atención de VGcMyN, que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal.</p>

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
<b>MEDIDA 3. CREAR MÓDULOS DE ATENCIÓN INMEDIATA A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO EN LOS MUNICIPIOS QUE COMPRENDE LA DECLARATORIA DE AVGM</b>		
Acción 11. Protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
<b>MEDIDA 4. EMPRENDER ACCIONES EXHAUSTIVAS PARA VALORAR, IMPLEMENTAR Y MONITOREAR OBJETIVA Y DILIGENTEMENTE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; PARTICULARMENTE, SE BRINDARÁ PROTECCIÓN INMEDIATA Y PERTINENTE EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.</b>		
Acción 12. Generar protocolos de valoración del riesgo, de actuación, de reacción policial y de evaluación		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
<p>Secretaría de Salud / Servicios de Salud. CEPS</p>	<p>Secretaría de Salud / Servicios de Salud: Recurso federal \$6,067,225.00. CEPS: no lo indica</p>	<p>Si bien las instituciones como la Fiscalía General del Estado y la Comisión Estatal de Seguridad Pública cuentan con diversos protocolos de actuación generados en años previos el Sistema (SEPASE) se encuentra en la elaboración de los distintos Modelos de actuación acorde a los cuatro ejes de acción que estable la Ley de Acceso, este proceso conducirá a la identificación de aquellos mecanismos de actuación que sean necesarios diseñar y establecer.</p>

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
<b>MEDIDA 4. EMPRENDER ACCIONES EXHAUSTIVAS PARA VALORAR, IMPLEMENTAR Y MONITOREAR OBJETIVA Y DILIGENTEMENTE LAS ÓRDENES DE PROTECCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA; PARTICULARMENTE, SE BRINDARÁ PROTECCIÓN INMEDIATA Y PERTINENTE EN CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR.</b>		
Acción 13. Emprender acciones inmediatas y exhaustivas para valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia		

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Fiscalía General del Estado de Morelos Tribunal Superior de Justicia.	No se reportan recursos etiquetados	Programa Estatal PASE 2019-2024, Línea de Acción 2.4.3: Implementar mecanismos para el registro y seguimiento de las órdenes de protección en el nivel estatal y municipal.

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
MEDIDA 5. CREAR Y/O FORTALECER LAS AGRUPACIONES ESTATALES, MUNICIPALES O MIXTAS ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO CÉLULAS MUNICIPALES DE REACCIÓN INMEDIATA		
Acción 14. Creación y/o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, así como células municipales de reacción inmediata para ejecutar sus funciones con perspectiva de género		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
CESP	No cuantificable. Se realiza con gasto corriente	Fortalecimiento y capacitación continua, en especial en relación a la actualización de acciones en función de los resultados de diagnósticos y datos emanados de la diversidad de instituciones que componen el Sistema así como el diseño y proyección de colaboración con los municipios.

MEDIDAS DE SEGURIDAD		
MEDIDA 5. CREAR Y/O FORTALECER LAS AGRUPACIONES ESTATALES, MUNICIPALES O MIXTAS ESPECIALIZADAS EN SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO CÉLULAS MUNICIPALES DE REACCIÓN INMEDIATA		
Acción 15. Protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	No lo indica	Ejecutar mecanismos de evaluación y en su caso, actualización de los modelos y protocolos contenidos en el Registro Estatal de Modelos y Protocolos en materia de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN		
MEDIDA 1. INTEGRAR Y ACTUALIZAR ADECUADAMENTE EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		
Acción 16. Integrar la Base Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio del Estado.	Programa Estatal PASE 2019-2024, Línea de Acción 2.5.1 Garantizar las condiciones adecuadas para la sistematización del registro de los casos en la plataforma del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM) en las instituciones e instancias que brindan atención en el Estado de Morelos.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN		
MEDIDA 1. INTEGRAR Y ACTUALIZAR ADECUADAMENTE EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		
Acción 17. Crear un Semáforo de Violencia Feminicida que permita diseñar y ejecutar planes de atención preventiva adecuados al comportamiento de la incidencia delictiva		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

MEDIDAS DE PREVENCIÓN		
MEDIDA 1. INTEGRAR Y ACTUALIZAR ADECUADAMENTE EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		
Acción 18. Monitoreo de las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas, diagnósticos, análisis y reportes periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia y, en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	No lo indica	No lo indica

MEDIDAS DE PREVENCIÓN		
MEDIDA 1. INTEGRAR Y ACTUALIZAR ADECUADAMENTE EL BANCO ESTATAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES		
Acción 19. Alimentar el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim)		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

<p>Secretaría de Salud / Servicios de Salud Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos Fiscalía General del Estado Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos</p>	<p>Secretaría de Salud / Servicios de Salud Recurso federal total: \$3,858,778.00 en recurso humano. Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos No informa. Fiscalía General del Estado Recurso estatal: \$455,814.00 Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos: Las acciones se realizaron sin recursos debido a que no se cuenta con un área de estadística institucional. Se considera que no se requiere aplicar recurso alguno para implementar estas acciones, ya que forman parte del programa administrativo-operativo desde la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Tribunal.</p>	<p>Programa Estatal PASE 2019-2024, Línea de Acción 2.5.1 Garantizar las condiciones adecuadas para la sistematización del registro de los casos en la plataforma del Banco Estatal de Datos de Violencia contra las Mujeres (BANESVIM) en las instituciones e instancias que brindan atención en el Estado de Morelos.</p>

<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>		
<b>MEDIDA 2. ESTABLECER UN PROGRAMA ÚNICO DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS</b>		
<b>Acción 20. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Recursos erogados Federales o estatales</b>	<b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b>

<p>Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos</p>	<p>No existen recursos etiquetados para este fin, sin embargo, se llevó a cabo con recurso propio del Estado.</p>	<p>En el Dictamen sobre la implementación de las medidas dictadas en la declaratoria de AVGM de 2017, esta medida se consideró cumplida, sin embargo, se considera una acción permanente, por lo cual la actualización al Subprograma se encuentra en proceso, y la misma será publicada dentro del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y Niñas 2018-2024. Dentro del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres y niñas 2018-2024, se establece el seguimiento, fortalecimiento y evaluación de la capacitación a través del subprograma como un mecanismo de prevención de la violencia institucional; esto dentro del objetivo 1, en la estrategia 1.3 que a la letra dice “Establecer mecanismos eficientes de evaluación y seguimiento de la capacitación para prevenir la violencia institucional basada en género, alineados al Subprograma Estatal de sensibilización, formación, profesionalización”. Es en la línea de acción 1.3.1 la que da seguimiento puntual al Subprograma Estatal, así como la 1.3.2.</p>

<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>
<b>MEDIDA 2. ESTABLECER UN PROGRAMA ÚNICO DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS</b>
<b>Acción 21. Establecer un mecanismo de evaluación de resultados del programa único, en la que se realice una evaluación del entorno de vida de las y los servidores públicos</b>

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	No existen recursos etiquetados para este fin, sin embargo, se llevó a cabo con recurso propio del Estado	<p>Para compilar la información del 2020 se solicitó el enlace con el área de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Administración quien se encuentra asesorando para transferir el llenado de la Matriz del Subprograma a Google Forms con el objetivo de contar con un mejor vaciado y registro de la información; así mismo el Subprograma en el cual se está trabajando contará el anexo con la matriz de llenado, la temporalidad para rendir informe, así como el mecanismo para la evaluación de la implementación de las capacitaciones, que incluirá la asesoría y acompañamiento.</p> <p>En el PEPASE 2018-2024, en la estrategia 3 del objetivo 1, referente a la prevención, se establecen 9 líneas de acción para la prevención de la violencia institucional a través de la capacitación; es la línea de acción 1.3.4 “Fortalecer e Implementar el sistema de seguimiento y evaluación estadística y cualitativa de los programas de sensibilización, formación y profesionalización, establecidos en el Subprograma para medir la efectividad e impacto en la atención de la violencia contra mujeres y niñas”, la que se alinea a las establecidas en la materia por la AVGM.</p>

<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>		
<b>MEDIDA 2. ESTABLECER UN PROGRAMA ÚNICO DE CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES PARA LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS</b>		
<b>Acción 22. Implementación del programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno del estado de Morelos</b>		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>		
<b>MEDIDA 3. ESTABLECER E IMPULSAR UNA CULTURA DE NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL SECTOR EDUCATIVO PÚBLICO Y PRIVADO</b>		
<b>Acción 23. Diseñar una estrategia de educación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia</b>		

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Secretaría de Salud / Servicios de Salud, Secretaría de Administración, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos (IDEFOMM)	Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos Las actividades de sensibilización, y en algunos casos de formación, no cuentan con un monto destinado. Por otro lado, las acciones de formación y profesionalización que se implementaron con recurso del Programa al Fortalecimiento a la Transversalidad de la PEG, se ejecutaron con un total de: 2,354,800. Secretaría de Salud / Servicios de salud Recurso federal, desglosado a continuación: 2018: \$120,000.00, 2019: \$375,000.00. Total: \$495,000.00	El seguimiento y cumplimiento de la implementación del Subprograma Estatal, se plasma, en la estrategia 3 del objetivo 1 del PEPASE 2018-2024, específicamente en las líneas de acción 1.3.1, 1.3.3 y de la 1.3.5 a la 1.3.9

### MEDIDAS DE PREVENCIÓN

#### MEDIDA 3. ESTABLECER E IMPULSAR UNA CULTURA DE NO VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL SECTOR EDUCATIVO PÚBLICO Y PRIVADO

**Acción 24. Capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes**

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Secretaría de Salud Secretaría de Educación Secretaría de Desarrollo Social Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos	Secretaría de Salud 2018: \$2,035,992.00 2019: \$1,929,389.00 Total: \$3,965,381.00 (no especifica la procedencia del recurso) Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos: No aplica.	No se indican

### MEDIDAS DE PREVENCIÓN

#### MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

**Acción 25. Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil**

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos	No corresponde a recursos etiquetados	La estrategia representa actividades permanentes, las cuales, deberán ser actualizadas o fortalecidas acorde a la aplicación de evaluaciones y diagnósticos que permitan la mejora continua.

#### MEDIDAS DE PREVENCIÓN

**MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

**Acción 26. Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres**

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
CESP, Secretaría de Educación	CESP: no cuantificable. Se realiza con gasto corriente. Secretaría de Educación: no lo indica	No lo indica

#### MEDIDAS DE PREVENCIÓN

**MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

**Acción 27. Poner en marcha el Centro de Justicia para las Mujeres en Cuernavaca para brindar atención multidisciplinaria a mujeres y niñas víctimas de violencia**

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Fiscalía General del Estado, Gobierno del Estado de Morelos y Secretaría de Obras Públicas del Estado de Morelos.	Recurso Federal: \$18, 826, 485.79 pesos. (Dieciocho millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 79/100 M.N.)	Si bien la estrategia se encuentra cumplida, desde inicios de este año y en función de dar continuidad y seguimiento se considera trabajar en lo establecido en el Programa Estatal PASE 2019-2024, en la línea de Acción 2.4.1: Fortalecer y crear unidades especializadas para la atención de VGcMyN, que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal.

#### MEDIDAS DE PREVENCIÓN

MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA		
Acción 28. Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra a mujer y promover la cultura de respeto e igualdad		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Secretaría de Desarrollo Agropecuario (SEDAGRO)	<i>"En Morelos, las labores del campo son parejas:</i> es una campaña que busca reconocer a los hombres por cada esfuerzo y por cada siembra que está llena de esperanza, pero también es una manera de visibilizar a las mujeres involucradas en las labores del campo. Mujeres que además son madres de familia, que luego de cuidar la huerta o los ovinos, realizan sus actividades del hogar. Dicha campaña se realizó en conjunto con la dirección de Comunicación Social del Estado de Morelos, quienes realizaron el préstamo del equipo y se encargaron de difundir la campaña, mientras que el equipo de comunicación social de la SEDAGRO realizó el guion y la idea creativa."	Se realizó 1 campaña de difusión en el 2019.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN		
MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA		
Acción 29. Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Fiscalía General del Estado de Morelos	No lo indica	Programa Estatal PASE 2019-2024, Línea de Acción 2.4.1: Fortalecer y crear unidades especializadas para la atención de VGcMyN, que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal

<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>		
<b>MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>		
<b>Acción 30. Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Recursos erogados Federales o estatales</b>	<b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b>
Secretaría de Salud / Servicios de Salud Morelos. Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos. Sistema DIF Morelos	Servicios de Salud Morelos Recurso Federal: 2018: \$290,856.00 2019: \$1,102,508.00 Total: \$1,393,364.00	Programa Estatal PASE 2019-2024, Estrategia 2.10: Ofrecer atención especializada a las personas que ejerzan, inciten o generen violencia contra las mujeres, observando los lineamientos establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos. Línea de Acción 2.10.1: Adoptar, adecuar e Implementar el Modelo del CECOVIM Centro Especializado para la Erradicación de Conductas Violentas propuesto por la CONAVIM, que garantice una atención efectiva a las personas generadoras de violencia contra las mujeres.

<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>		
<b>MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>		
<b>Acción 31. Establecer un observatorio estatal de medios de comunicación que cuente con las atribuciones suficientes para promover contenidos con perspectiva de género y derechos humanos</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Recursos erogados Federales o estatales</b>	<b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b>

<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN</b>		
<b>MEDIDA 4. GENERAR CAMPAÑAS PERMANENTES, DISUASIVAS, REEDUCATIVAS, EXPANSIVAS E INTEGRALES, ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y COMUNITARIO, CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD EN GENERAL LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES, PRIMORDIALMENTE EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</b>		
<b>Acción 32. Crear un programa estatal permanente de comunicación con perspectiva de género en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres acorde con el Proigualdad y el Pipasevm, que incluya un modelo de comunicación externo e interno</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Recursos erogados Federales o estatales</b>	<b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b>

<p>Coordinación de Comunicación Social. Instituto Morelense de Radio y Televisión</p>	<p>No pertenece a un recurso etiquetado</p>	<p>Coordinación de Comunicación Social La creación del Programa Estatal Permanente de Comunicación con Perspectiva de Género en materia de prevención y atención de violencia contra las mujeres acorde con el Proigualdad y el Pipasevm, que incluya un modelo de comunicación externo e interno se realizará través del capital humano de las áreas de la Coordinación de Comunicación Social, del Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos y del Instituto Morelense de Radio y Televisión (IMRyT).</p>
---	---	---

<p><b>MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b></p>		
<p><b>MEDIDA 1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y QUE SE INVESTIGUEN Y RESUELVAN CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EXHAUSTIVIDAD TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIOS</b></p>		
<p><b>Acción 33. Fortalecimiento de la Fiscalía General –particularmente de las Fiscalías Especializadas en Homicidios de Mujeres-</b></p>		
<p><b>Dependencia</b></p>	<p><b>Recursos erogados Federales o estatales</b></p>	<p><b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b></p>
<p>Fiscalía General</p>	<p>Se ejecutó con recurso propio del Estado, no etiquetados.</p>	<p>Si bien se considera la estrategia como cumplida, no omite considerar el fortalecimiento, actualización de conocimientos y capacidades que permitan la mejora continua de la actuación de la totalidad de las Fiscalía General del Estado de Morelos</p>

<p><b>MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b></p>		
<p><b>MEDIDA 1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y QUE SE INVESTIGUEN Y RESUELVAN CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EXHAUSTIVIDAD TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIOS</b></p>		
<p><b>Acción 34. Diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales</b></p>		
<p><b>Dependencia</b></p>	<p><b>Recursos erogados Federales o estatales</b></p>	<p><b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b></p>
<p>Fiscalía General del Estado de Morelos</p>	<p>No aplica</p>	<p>La Fiscalía realiza de forma continúa el diseño y/o adopción de criterios de actuación a partir de la actualización y diagnósticos pertinentes. Actualmente se elabora dentro de la Comisión de Sanción que preside la Fiscalía la elaboración del Modelo de Sanción correspondiente.</p>

<p><b>MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN</b></p>		
<p><b>MEDIDA 1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y QUE SE INVESTIGUEN Y RESUELVAN CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EXHAUSTIVIDAD TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIOS</b></p>		
<p><b>Acción 35. Monitorear la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos</b></p>		

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Fiscalía General del Estado de Morelos	14 cursos gratuitos y 2 cursos por \$13,456 y \$60,000, respectivamente, siendo un total de \$73,456.00.	Fortalecer y evaluar de forma permanente los instrumentos vinculados al monitoreo de las estrategias de capacitación

#### MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

**MEDIDA 1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y QUE SE INVESTIGUEN Y RESUELVAN CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EXHAUSTIVIDAD TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIOS**

**Acción 36. Creación de una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien**

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Fiscalía General del Estado de Morelos	No aplica	Fortalecimiento y mejora constante en la ejecución y aplicación de protocolos de actuación y responsabilidades contenidas en cada cargo de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

#### MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

**MEDIDA 1. GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA Y QUE SE INVESTIGUEN Y RESUELVAN CON LA DEBIDA DILIGENCIA Y EXHAUSTIVIDAD TODOS LOS CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y FEMINICIDIOS**

**Acción 37. Creación de una unidad de contexto para la Investigación de Feminicidios**

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Fiscalía General del Estado de Morelos	No aplica	Concluir la conformación de la Unidad y asegurar su fortalecimiento y evaluación permanente.

#### MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN

**MEDIDA 2. ASIGNAR RECURSOS PARA CONFORMAR UNA UNIDAD ESPECIALIZADA ENCARGADA EXCLUSIVAMENTE DE DAR TRÁMITE A LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, RELACIONADAS CON LOS FEMINICIDIOS U HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD DE AVGM**

**Acción 38. Celebración de mesas de trabajo entre víctimas, sus representantes y autoridades de alto nivel para el análisis de los casos**

Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
-------------	---	---

Fiscalía General del Estado	No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo se ejecutó con recurso propio del Estado.	Fortalecer la convocatoria y participación de las y los actores sociales involucrados.
-----------------------------	--	--

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN		
MEDIDA 2. ASIGNAR RECURSOS PARA CONFORMAR UNA UNIDAD ESPECIALIZADA ENCARGADA EXCLUSIVAMENTE DE DAR TRÁMITE A LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN, RELACIONADAS CON LOS FEMINICIDIOS U HOMICIDIOS DOLOSOS DE MUJERES A QUE SE REFIERE LA SOLICITUD DE AVGM		
Acción 39. Diagnóstico de los expedientes en archivo o reserva y la identificación de las posibles deficiencias en las investigaciones con el propósito de sugerir las diligencias que podrían llevarse a cabo para el esclarecimiento de los hechos		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Fiscalía General del Estado	No lo indica	La Fiscalía continuará con una política de fortalecimiento, actualización y mejoramiento de la función bajo su responsabilidad, en lo particular respecto de la investigación y análisis diagnóstico necesarios para un mayor conocimiento encaminado a un mejor esclarecimiento de hechos delictivos vinculados con las muertes violentas de mujeres y feminicidios en el estado de Morelos.

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN		
MEDIDA 3. ESTABLECER MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y SANCIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS QUE ACTÚEN EN VIOLACIÓN DEL ORDEN JURÍDICO APLICABLE EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO		
Acción 40. Establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Fiscalía General del Estado	No lo indica	<p>La Fiscalía general del Estado mantiene como programa continuo de la Fiscalía Especializada de Visitaduría General y asuntos internos las acciones vinculadas a esta estrategia; además considera la acción 3.1.6 del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres 2019-2024, la cual menciona: “Asegurar mecanismos que permitan sancionar de manera efectiva a las y los servidores públicos que incurran en cualquier práctica dilatoria, revictimizante, que den trato discriminatorio, incumplan con la debida diligencia en el proceso de atención y denuncia de las violencias de género o que implique represalia o coerción a las mujeres víctimas de violencia en las instituciones a cargo de la administración y procuración de justicia.”</p>
-----------------------------	--------------	---

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN		
<b>MEDIDA 4. SOLICITAR A LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO ESTATAL QUE REVISE Y ANALICE EXHAUSTIVAMENTE LA LEGISLACIÓN ESTATAL EXISTENTE RELACIONADA CON LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS PARA DETECTAR DISPOSICIONES QUE MENOSCABEN O ANULEN SUS DERECHOS</b>		
<b>Acción 41. Solicitar a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal que revise y analice exhaustivamente la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos</b>		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

Fiscalía General del Estado	No lo indica	<p>En el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, dentro del objetivo 3 se establece lo siguiente: “Realizar las acciones necesarias que garanticen la debida diligencia del proceso jurídico a las mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de todos los tipos y modalidades de violencias, orientándose a las normas jurídicas, penales, civiles, familiares, laborales y administrativas para asegurarles el acceso a la justicia. De igual forma la estrategia con el numeral 4 menciona: Garantizar el acceso a la reparación integral y la restitución de los derechos violentados de las mujeres víctimas directas e indirectas de la violencia. La 3.4.1. refiere a “Adecuar y mejorar los mecanismos para la reparación económica y simbólica a las mujeres víctimas directas e indirectas de violencia. Y finalmente la 3.4.5: Garantizar la consolidación del fondo de garantía para reparación del daño a las mujeres víctimas de violencia y sus familiares; así como a las niñas y niños huérfanos por feminicidio.</p> <p>Otra estrategia dentro del PEPASE 2019-2024, con el numeral 5 refiere a: 3.5 Fortalecer los mecanismos administrativos y jurídicos para la reparación del daño de la o las víctimas cuando se cuente con sentencias condenatorias. Y la 3.5.3.- Realizar las acciones y adecuaciones administrativas y legislativas necesarias para garantizar la reparación integral del daño. También se contempla ahondar en esta estrategia a través de la elaboración del respectivo Modelo de Sanción</p>
-----------------------------	--------------	--

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN		
<b>MEDIDA 5. REALIZAR UN PLAN INDIVIDUALIZADO DE REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO RESPECTO A LOS CASOS DE HOMICIDIOS DE MUJERES Y/O FEMINICIDIOS</b>		
Acción 42. Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN		
<b>MEDIDA 6. DETERMINAR UNA MEDIDA DE REPARACIÓN SIMBÓLICA PARA TODAS LAS MUJERES QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE FEMINICIDIO EN EL ESTADO DE MORELOS</b>		
Acción 43. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el Estado de Morelos		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

MEDIDA PARA VISIBILIZAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y MENSAJE DE CERO TOLERANCIA		
<b>MEDIDA 1. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, POR MEDIO DEL EJECUTIVO ESTATAL, DEBERÁ ENVIAR UN MENSAJE A LA CIUDADANÍA DE CERO TOLERANCIA ANTE LA COMISIÓN DE CONDUCTAS VIOLENTAS EN CONTRA DE LAS MUJERES</b>		
Acción 44. Enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

--	--	--

IV PROPUESTA		
MEDIDA 1. IMPLEMENTAR PROTOCOLOS Y RUTAS CRÍTICAS PARA LA ATENCIÓN ADECUADA DE VÍCTIMAS		
Acción 45. Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Morelos, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Fiscalía General, Secretaría de Desarrollo Social, Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal	No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo, se ejecutó con recurso propio del Estado. La Publicación se encuentra ya con la exención de pago de los productos correspondientes a la publicación al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", parte de Secretaría de Hacienda; así como también, ya se envió a la CEMER, con el número de expediente: CEMER/SEMIR/01687/2019	Concluir la implementación del MAU en todo el estado, lo cual se establece, además, en el Programa Estatal PASE 2019-2024, Estrategia 2.10: Implementar el MAU en todas las Secretarías, Dependencias e instancias municipales que brindan atención El MAU ha tenido avance considerable al ser retomado por todo el SOSTema PASE y se está procediendo a la implementación en todo el estado.

IV PROPUESTA		
MEDIDA 1. IMPLEMENTAR PROTOCOLOS Y RUTAS CRÍTICAS PARA LA ATENCIÓN ADECUADA DE VÍCTIMAS		
Acción 46. Diseñar rutas críticas de actuación claras, y corresponsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica, a fin de facilitar la adecuada atención y canalización de las víctimas y sus familiares		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Secretaría de Gobierno, SEDES, SEDAGRO, SS, SSM, FGE, Secretaría de Hacienda, IMPAJOVEN, SDEyT, Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Gubernatura, Consejería Jurídica, Secretaría de Movilidad y Transporte, Secretaría de Turismo y Cultura, Sistema DIF Morelos, Secretaría de Administración, INEGI, Secretaría de Contraloría, Coordinación Estatal de Comunicación Social, IMRyT, CRIM-UNAM, CES, CEARV, IDEFOMM, CDHM, Comisión de Igualdad de Género de la LIV Legislatura del Congreso del Estado de Morelos y los 8 municipios de AVGM	No existe recurso etiquetado para llevar a cabo esta acción, sin embargo se ejecutó con recurso propio del Estado.	Programa Estatal PASE 2019-2024, Estrategia 2.4.2: Implementar el MAU en todas las Secretarías, Dependencias e instancias municipales que brindan atención

V PROPUESTA		
MEDIDA 1. IMPLEMENTAR EL MODELO DE ATENCIÓN ÚNICO PARA LAS DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA EN EL ESTADO DE MORELOS		

Acción 47. Implementar el Modelo de Atención Único para las Dependencias que Integran el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia en el Estado de Morelos		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

XIII PROPUESTA		
MEDIDA 1. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA		
Acción 48. Fortalecer a las instituciones involucradas en la prevención, atención (incluyendo al sector salud), investigación y sanción de la violencia en contra de las mujeres, que incluya la distribución clara de la competencia de tales instituciones conforme a la Ley local de acceso		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo

XIII PROPUESTA		
MEDIDA 1. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA		
Acción 49. Continuar con los esfuerzos para crear y ejecutar el proyecto "Ciudad Mujer" y el Centro de Justicia para las Mujeres. Sobre este último, se recomienda impulsar la creación de al menos otro Centro de Justicia		
Dependencia	Recursos erogados Federales o estatales	Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo
Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Morelos, Fiscalía General del Estado, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, Desarrollo Integral de la Familia y Secretaría de Desarrollo Agropecuario.	\$19,628,186.74	Programa Estatal PASE 2019-2024, Estrategia 2.4.1: Fortalecer y crear unidades especializadas para la atención de VGcMyN, que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal Es indispensable fortalecer los centros de justicia por que no cuentan con el personal adecuado, así como continuar con el proyecto de ciudad mujer

XIII PROPUESTA
----------------

<b>MEDIDA 1. FORTALECER LA INFRAESTRUCTURA PARA ATENDER LOS CASOS DE VIOLENCIA</b>		
<b>Acción 50. Crear centros de atención especializados que proporcionen asistencia jurídica y psicológica a las mujeres de la entidad, con la finalidad de garantizar la atención descentralizada a mujeres víctimas de violencia</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Recursos erogados Federales o estatales</b>	<b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b>
Secretaría de Salud/Servicios de Salud, Desarrollo Integral para la Familia de Morelos, Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos	\$ 7,149,926.77 Recurso federal	Programa Estatal PASE 2019-2024, Estrategia 2.4.1: Fortalecer y crear unidades especializadas para la atención de VGcMyN, que integren atención psicológica, jurídica, de trabajo social y médica gratuita, pronta y expedita, en términos de la normativa estatal y nacional en la materia, con un enfoque de género, derechos humanos, interseccionalidad e interculturalidad a nivel estatal y municipal

<b>XIV PROPUESTA</b>		
<b>MEDIDA 1. REFORZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SEPASE</b>		
<b>Acción 51. Fortalecer el SEPASE con mecanismos que permitan supervisar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley local de Acceso le impone a cada una de las dependencias que lo integran</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Recursos erogados Federales o estatales</b>	<b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b>

<b>XIV PROPUESTA</b>		
<b>MEDIDA 1. REFORZAR LA COORDINACIÓN ENTRE LAS AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SEPASE</b>		
<b>Acción 52. Publicar en medios oficiales y de difusión masiva el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y realizar todas las acciones necesarias para operarlo</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Recursos erogados Federales o estatales</b>	<b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b>

<b>XIV PROPUESTA</b>		
<b>MEDIDA 1. AUMENTAR EL PRESUPUESTO PARA ATENDER EL PROBLEMA DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA DESIGUALDAD DE GÉNERO EN LA ENTIDAD</b>		
<b>Acción 53. Realizar las asignaciones presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género, así como una financiación adecuada de programas y acciones encaminados a lograr la igualdad entre la mujer y el hombre, y destinados a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Morelos. Para ello, se deberá considerar lo estipulado en el Pipasevm</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>Recursos erogados Federales o estatales</b>	<b>Prospección de metas para el cumplimiento de las estrategias del objetivo</b>